

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Actuaciones previas número 204/94, ramo Correos, Madrid, seguidas contra doña Soledad Caro Morillo

Edicto

Doña Concepción Munárriz Echarri, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado instructor la siguiente providencia:

«Ilustrísimo señor don José Manuel Andreu Cueto, Delegado instructor.

Madrid, a 21 de marzo de 1995.

Dada cuenta en las actuaciones previas anotadas al margen y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47, apartado 1, letra e), de la Ley 7/1988, de 5 de abril:

1.º Cítese a doña Soledad Caro Morillo para la práctica de la liquidación provisional, que tendrá lugar el próximo día 24 de abril, a las nueve horas, en la sede de esta Delegación del Tribunal de Cuentas, calle Beneficencia, número 2, segunda planta, Madrid (Sección de Enjuiciamiento).

2.º Cítese igualmente al Ministerio Fiscal.

3.º Cítese, asimismo, al Servicio Jurídico del Estado en este Tribunal.

Dado que doña Soledad Caro Morillo se encuentra en ignorado paradero, cítesele mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Tribunal. Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas, en el supuesto de que hubiere condena expresa en las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de funcionamiento de este Tribunal.

Así lo acuerda el Delegado instructor que firma, de lo que como Secretaria doy fe.»

Lo que se hace público para que sirva de citación a la presunta responsable indicada en el encabezamiento, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar la incomparada los perjuicios legales que ello le conlleve.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1995.—La Secretaria de las actuaciones previas, Concepción Munárriz Echarri.—El Delegado instructor, José Manuel Andreu Cueto.—21.623-E.

Procedimiento de reintegro número A21/93, del ramo de Correos, provincia de Tenerife

Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número A21/93, Director técnico del Departamento 1.º de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal,

Hace saber: que en el procedimiento de reintegro por alcance número A21/93, del ramo de Correos,

provincia de Tenerife, se dictó, en fecha 30 de junio de 1994, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas que la ha dictado, es como sigue:

«En Madrid a 30 de junio de 1994.

El excelentísimo señor don Antonio de la Rosa Alemany, Consejero del Tribunal de Cuentas, en virtud de la potestad conferida por la soberanía popular y en nombre del Rey, formula la siguiente sentencia número 7/94. Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número A21/93, del ramo de Correos, provincia de Tenerife, en el que el ilustrísimo señor Abogado del Estado, en la representación que ostenta, ha ejercitado acción de responsabilidad contable contra don Fernando Cansado Marrero, y de conformidad con los siguientes:

I. Antecedentes de hecho...

II. Hechos probados...

III. Fundamentos jurídicos...

IV. Fallo: "Se estima parcialmente la demanda de responsabilidad contable por alcance interpuesta el 28 de septiembre de 1993 por el Abogado del Estado y proseguida en cuanto al ejercicio parcial de su pretensión por el Ministerio Fiscal en el acto de la vista celebrada el 25 de abril de 1994, y se formulan, en su virtud, los siguientes pronunciamientos:

A) Se cifran en 497.824 pesetas los perjuicios ocasionados a los caudales públicos. B) Se declara responsable contable directo por el total de dicho importe a don Fernando Cansado Marrero. C) Se condena el declarado responsable al pago de la suma de 497.824 pesetas, así como al de los intereses de demora devengados, calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos. D) El importe del alcance debe contraerse en la correspondiente cuenta de la contabilidad pública. E) Se condena al demandado al pago de las costas procesales. Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución pueden interponer recurso de apelación ante el Consejero de Cuentas en el plazo de cinco días, conforme a lo establecido en el artículo 733 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma al declarado en rebeldía, don Fernando Cansado Marrero, quien puede interponer contra la indicada sentencia recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la autoridad que la ha dictado.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1995.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—21.862-E.

Actuaciones previas número 18/94, ramo Justicia, Cuenca, seguidas contra don José Martínez López

Don Félix Alonso Carbajo, Delegado instructor de las diligencias previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado lo siguiente:

Que por así tenerlo acordado en las actuaciones previas número 18/94, dimanantes de diligencias preliminares número 11/94, seguidas por alcance de caudales públicos, y una vez practicada la liquidación provisional el día 30 de marzo de 1995, en la que se cifró el alcance en 623.699 pesetas y los intereses en 232.631 pesetas, total 856.630 pesetas, se requiere al presunto responsable, don José Martínez López, con documento nacional de identidad número 52.631.029, para que la deposite o afiance en cualquiera de las formas legalmente admitidas y en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndole de que en caso de no atender a este requerimiento se procederá al embargo preventivo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir el importe del débito y proseguir las actuaciones jurisdiccionales o, por el contrario, a ingresar dicho importe, debiendo, en ambos casos, remitirse a este Tribunal, dentro del expresado plazo, la documentación original acreditativa del depósito o ingreso realizado.

Los derechos o exacciones exigibles por la presente publicación se incluirán en la tasación de costas si hubiera condena expresa en las mismas, conforme al artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de funcionamiento de este Tribunal.

El presente edicto servirá de notificación al presunto responsable, a los fines previstos en el artículo 47.1, letra f), de la citada Ley 7/1988.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1995.—El Delegado instructor, Félix Alonso Carbajo.—La Secretaria de actuaciones, María de los Angeles Cunha-Lisboa Penedo.—21.861-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 169/1993, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Abelardo López Ruiz, en representación de don José Antonio Navarro Belmonte, contra don Angel Zafrilla Ródenas, en reclamación de 9.000.000 de pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien que se dirá, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de los días: 25 de mayo, 23 de junio y 19 de julio, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo: Para la primera subasta el valor del bien, en la segunda el valor del bien con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente, en la cuenta número 0034000 015016993 de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el demandado, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio en construcción sito en la calle Doctor Fleming, número 12, de Albacete; consta de planta baja, destinada a locales comerciales y tres alturas, existiendo un piso en cada una de ellas, en total tres pisos. Valorada pericialmente en la suma de 21.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 14 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—22.171-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En méritos de lo acordado en los autos de diligencias preparatorias con el número 6/1986 (ejecutoria número 8/1990) seguidas en este Juzgado de Instrucción número 2 de los de Alcalá de Henares (Madrid), contra la entidad «Antonio González Alarcos, Sociedad Anónima», en su calidad de responsable civil subsidiario, en reclamación de 6.000.000 de pesetas de principal, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, se señala el día 6 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, números 4-6 de Alcalá de Henares. Para el supuesto de no existir postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 2 de octubre de 1995, a las once horas, en el mismo lugar indicado; y en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 27 de octubre de 1995, a las once horas, en el lugar anteriormente expresado.

Segunda.—Servirá de tipo para la celebración de la primera subasta, la cantidad de 171.200.000 pesetas, en que ha sido tasado el expresado bien, no

admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca sita en Alcalá de Henares, en la carretera de Camarma, camino de Canto Blanco, sin número. Linda al norte, resto de la finca de procedencia, de doña Angela Martín García; este, don Antonio García Arévalo; sur, don Gil Fernández Carujeda-Sanz, y oeste, don Gil Fernández Carujeda-Sanz y camino de Labradores. Inscrita en el tomo 3.216 del archivo general, libro 27, en su folio 62, finca número 2.440 del Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares. Ocupa una superficie de 1 hectárea 71 áreas 20 centiáreas o 17.120 metros cuadrados.

Y para que así conste y sirva para general conocimiento, expido el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado»:

Dado en Alcalá de Henares a 28 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.103.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Doña Maria Isabel Fernández del Prado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en los autos de justicia gratuita número 44/95, seguidos en este Juzgado a instancia de don Antonio Molina Plata, contra doña Antonia Arrabal González, que tuvo su último domicilio conocido en Franfort Main, hoy en ignorado paradero, se ha acordado convocar a las partes para la celebración del correspondiente juicio, señalándose a tal efecto el día 5 de mayo de 1995, a las diez y quince horas, citándose en forma legal a la expresada demandada, a quien se hace saber que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia de la demanda y documentos presentados.

Y, para que así conste y sirva de citación en forma legal a doña Antonia Arrabal González, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alcalá de Henares a 29 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Maria Isabel Fernández del Prado.—La Secretaria.—21.969-E.

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Muñoz Torrente, contra «Inmobiliaria Lamara Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 22, piso letra D, en planta primera alta, de la casa número 2 de la calle Manuel de Falla, de Alcobendas, Madrid. Consta de diferentes viviendas y servicios; mide una superficie construida, incluyendo elementos comunes, de 123,02 metros cuadrados, y linda: Frente, con rellano por donde se accede y piso D; derecha entrando, con caja de escalera y patio; izquierda, con verde privado; y fondo, con la casa número 110 de la avenida Marqués de la Valdavia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 620, libro 529, folio 116, finca número 35.358, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Fuego, número 50, el día 11 de mayo, a las doce horas de su mañana; previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 15.816.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de junio, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcobendas a 12 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—22.232.

ALGECIRAS

Edicto

El Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 471/1993, instado por Unicaja, representada por el Procurador don Ignacio Molina García, contra «Imez, Sociedad Anónima», y en especial contra la finca hipotecada que al final se dirá, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, el bien que al final se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a efecto en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de mayo de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 10.950.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 22 de junio de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de julio de 1995, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras; cuenta del Juzgado 1.209 en la plaza de la Constitución, s/n; número expediente o procedimiento: 1-209-000-18-0471-93. Debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y el plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas por causa mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Para el caso de que no sea hallada la deudora, ni las personas recogidas en las reglas 3.ª y 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirva la publicación del presente de notificación a la misma.

Bien objeto de subasta

Local comercial, en planta baja, sito en la ciudad de Tarifa, en el número 28 de la calle Sancho IV el Bravo; tiene una superficie total construida de 49 metros cuadrados, y útil de 46 metros 25 decímetros cuadrados. Lindante: Por la derecha, entrando, con hueco de escaleras de acceso a las viviendas de la casa en la cual se encuentra enclavado; por la izquierda, con casa de herederos de doña Josefa Flores, después de don Andrés y doña María Gallurt Jiménez, y por el fondo, con local propiedad de don Modesto Sánchez Sierra y doña Carmen Sierra Chacón. Inscripción: Tomo 919, libro 250 de Tarifa, folio 118, finca registral número 12.628, tercera.

Dado en Algeciras a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.123-58.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria Judicial,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 1.640/1990, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, contra doña Josefa Gomis Martínez y «Joyería Gomis, Sociedad Anónima», se ha acordado en resolución de esta fecha la venta en pública subasta de la finca que más abajo se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura, es de 14.185.600 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta el día 28 de septiembre de 1995.
Segunda subasta el día 26 de octubre de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 23 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal número 141 de Benalúa.

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Servirá el presente como notificación de las fechas de subasta a los demandados, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentran en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana. 190. Apartamento sito en el portal I, piso 15, puerta F, en Bahía de los Pinos, Albufera, término de Alicante, de 122,70 metros cuadrados, compuesto de diversas dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante como finca registral número 9.300.

Dado en Alicante a 13 de enero de 1995.—La Secretaria Judicial, María Concepción Manrique González.—22.026.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hace saber: En los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante bajo el número 1.150/1991, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, contra don Daniel Vicente Pérez y doña Carmen Martínez Ramírez, se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de los bienes que más abajo se describe, bajo las siguientes condiciones:

El precio de la primera subasta, es el especificado al final de cada lote.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La primera subasta tendrá lugar el día 19 de octubre de 1995, la segunda subasta el día 16 de noviembre de 1995, con rebaja del 25 por 100 y la tercera subasta el 14 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo, todas ellas a las trece quince horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal número 141 de Benalúa.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objetos de subasta

1. La mitad indivisa de una casa números 3 moderno y 23 antiguo de la calle Moya parroquia de San Patricio en Lorca, tiene una superficie construida de 139 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, como finca registral número 9.934.

Valorada a efectos de la subasta en 2.750.000 pesetas.

2. Vivienda, piso tercero, letra C, del edificio sito en Lorca, en la calle Generalísimo, número 13, tiene una superficie construida de 97 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, como finca registral número 18.138.

Valorada a efectos de la subasta en 6.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de enero de 1995.—La Secretaria Judicial, María Concepción Manrique González.—22.023.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia, número 2 de Alicante,

Hace saber: En autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 107/1990 a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Agustín Escandell Mira y doña Rosario Mira Escandell por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que más abajo se describen junto con sus valoraciones, bajo las siguientes condiciones:

La primera subasta tendrá lugar el día 2 de octubre de 1995, la segunda subasta el día 6 de noviembre de 1995, con rebaja del 25 por 100 y la tercera subasta el 4 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en ellas deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, en la cuenta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Benalúa.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para

que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objetos de subasta

1. Tierra rústica secano blanca llamada de Rosendo y Micolava en término de la Algueña, Monóvar, mide 88 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.335, libro 356 de Pinoso, finca 17.296. Valorada en 1.550.000 pesetas.

2. Tierra secano viña, trozo llamado la Costera, en término de la Algueña. Superficie 1 hectárea 43 áreas 74 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 905, folio 172 finca 20.699. Valorada en 3.500.000 pesetas.

3. Trozo de tierra secano blanca, sita en el término de Jumilla partida de la Raja. De 1 hectárea 5 áreas 21 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.617, folio 19, finca 3.245. Valorada en 1.900.000 pesetas.

4. Trozo de tierra secano con viña, sita en término de Jumilla partida de La Cañada del Trigo. Con 1 hectárea, 36 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.1617, folio 21, finca 3.808. Valorada en 3.400.000 pesetas.

5. Trozo de tierra secano a cereales, sita en término de Jumilla partida de La Cañada del Trigo. Superficie 1 hectárea, 4 áreas 85 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.617, folio 23, finca 3.248-N. Valorada en 1.950.000 pesetas.

6. Trozo de tierra secano blanco con algún olivo sita en término de Jumilla, partidas de la Raja y Cañada del Trigo. Superficie 29 áreas 34 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.617, folio 25, finca 3.596-N. Valorada en 550.000 pesetas.

7. Tierra blanca viña del trozo conocido por Delante de la Casa, sita en la partida de La Cañada del Trigo en término de Jumilla. Superficie 1 hectárea, 46 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.788, folio 87, finca 23.642-N. Valorada en 2.750.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de enero de 1995.—La Secretaria Judicial, María Concepción Manrique González.—22.024.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria Judicial,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 579/1991, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Pascual López Candela, doña Isidora del Olmo Roja, don Francisco López del Olmo, don José López del Olmo y doña Adelaida Martínez Soriano, por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que más abajo se describen junto con sus valoraciones, y en los términos siguientes:

Primera subasta el día 2 de octubre de 1995.

Segunda subasta el día 6 de noviembre de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 4 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las trece horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en ellas deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva

de tipo para la subasta, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Nuda propiedad de trozo de tierra blanca sita en el partido de Los Castellarejos, en el término de Yecla. Inscrita al tomo 1.471, libro 845, folio 161, finca número 195-N. Valorada en 1.400.000 pesetas. 97 áreas 26 centiáreas.

2. Nuda propiedad de un trozo de tierra quiñón en blanco, sito en el paraje de Los Quiñones, Yecla. Inscrita al tomo 1.531, libro 881, folio 143, finca número 12.105-N. Valorada en 1.050.000 pesetas. 64 áreas 8 centiáreas.

3. Nuda propiedad de trozo de tierra quiñón en blanco, sita en el paraje de Los Quiñones, Yecla. Inscrita al tomo 1.570, libro 902, folio 112, finca número 12.104. Valorada en 1.075.000 pesetas, 74 áreas 70 centiáreas.

4. Una mitad indivisa de trozo de tierra secano con olivos, sita en el término de Yecla, Casa de Cañuela. Con 60 áreas. Inscrita al tomo 1.750, folio 96, libro 902, finca número 4.322. Valorada en 550.000 pesetas.

5. Una mitad indivisa de trozo de tierra sito en Yecla, partido de la Casa del Cura, con 48 áreas 53 centiáreas. Inscrita al tomo 1.387, libro 792, folio 170, finca número 13.991. Valorada en 435.000 pesetas.

6. Una mitad indivisa de trozo de tierra con 88 olivos en Yecla, en el partido de Cañuelas, con 78 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.387, libro 792, folio 174, finca número 13.993. Valorada en 700.000 pesetas.

7. Una mitad indivisa de trozo de tierra secano con olivos en Yecla, partido Casa de Cañuela, con 90 áreas 97 centiáreas. Valorada en 810.000 pesetas.

8. Una mitad indivisa de trozo de tierra con 76 olivos, sita en Yecla, partida de Casa del Cura, con 84 áreas 92 centiáreas. Inscrita al tomo 1.387, libro 792, folio 169, finca número 13.990. Valorada en 750.000 pesetas.

9. Una mitad indivisa de tierra con 29 olivos, sita en Yecla, partido de la Casa del Cura. Superficie de 36 áreas 39 centiáreas. Inscrita al tomo 1.387, libro 792, folio 173. Valorada en 650.000 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Yecla.

Dado en Alicante a 18 de enero de 1995.—La Secretaria Judicial, María Concepción Manrique González.—22.025.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 40/1991-C, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Vicente García Pedraza, doña Pilar Berenguer Grau, don Vicente García Berenguer, doña Josefa María Sánchez Pedraza, don Juan Miguel García Pedraza, doña Dolores Seva Vázquez, don Trinitario García Seva, doña Encarnación Ferrández Jerez, don Manuel Javier García Seva, doña María Josefa Ruiz Rodríguez, don José R. García Seva y doña Milagros Gertrudis Ruiz Serna, en el que se ha acordado

sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 5 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 5 de octubre de 1995, a las diez treinta horas por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación el día 6 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya Agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación en la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Porá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaria. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entien- de que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Solar sito en Daya Nueva, partido de la Bodega. Tiene una superficie de 163 metros cuadrados sobre el que se ha construido una vivienda tipo B, con una superficie construida de 97,80 metros cuadrados y un garaje de 18,26 metros cuadrados. Es la finca registral número 2.150.

Valor en primera subasta: 5.850.000 pesetas.

Lote segundo.—Casa de habitación de planta baja, sita en Daya Nueva, partido del Molino, prolongación de la calle Generalísimo, que tiene una extensión superficial de 230 metros cuadrados, incluidos sus ensanches. Es la finca registral número 1.764.

Valor en primera subasta: 10.500.000 pesetas.

Lote tercero.—Nave industrial sita en el término de Daya Nueva partido del Molino, edificada sobre un terreno que ocupa una total superficie de 3.215 metros cuadrados. La parte edificada ocupa una superficie total de 2.013 metros cuadrados. Es la finca registral número 1.849.

Valor en primera subasta: 60.400.000 pesetas.

Lote cuarto.—Una mitad indivisa y 4/10 partes indivisas de nave industrial, sita en el término de Daya Nueva, partido del Molino, edificada sobre un terreno que ocupa una superficie de 3.215 metros cuadrados. La parte edificada ocupa una superficie

total de 2.013 metros cuadrados. Es la finca registral número 1.765.

Valor en primera subasta: 54.000.000 de pesetas.
Lote quinto.—Solar sito en Daya Nueva partido del Banco. Con una superficie de 160,28 metros cuadrados. Es la finca registral número 2.153.

Valor en primera subasta: 1.800.000 pesetas.
Lote sexto.—Vivienda piso 1.º, izquierda, del edificio sito en Daya Nueva, en la calle Salvador Cortés, número 4. Con una superficie construida de 106,95 metros cuadrados. Es la finca registral número 1.964.

Valor en primera subasta: 5.350.000 pesetas.
Lote séptimo.—Camión «Movicom» matrícula A-35336-VE.

Valor en primera subasta: 750.000 pesetas.
Lote octavo.—Furgoneta DKW, matrícula A-1472-C.

Valor en primera subasta: 15.000 pesetas.
Lote noveno.—Vehículo «Peugeot 205» matrícula A-5276-AN.

Valor en primera subasta: 250.000 pesetas.
Lote décimo.—Vehículo «Peugeot», matrícula A-9289-AX.

Valor en primera subasta: 500.000 pesetas.
Lote undécimo.—Vehículo «Citroën», matrícula A-9985-BS.

Valor en primera subasta: 600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaría.—21.987.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 690/1990 B, instados por el «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Jesús Ferre Bodí y otros, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 7 de junio de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 7 de julio de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 7 de septiembre de 1995, a diez horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, número 29 de Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate, facultad que solo podrá ejercitar la parte actora.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos

la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en sus domicilios.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Una tercera parte perteneciente a don Vicente Alberó Bodí y una mitad de una tercera parte perteneciente a don Antonio Alberó Bodí, de las siguientes:

1. Rústica.—Trozo de tierra seco en el partido carretera de Yecla en Caudete. Mide 11 áreas. Inscrita al libro 308, folio 68, tomo 993, finca número 24.645.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Edificio en Caudete, partida de los Viñales o carretera de Yecla. Mide 2.785 metros, inscrita al tomo 775, libro 251, folio 206, finca número 17.124.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 14 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaría.—22.117-58.

Bienes objeto de subasta

1. Número 4. Local comercial ubicado en la entreplanta derecha mirando a la fachada e izquierda subiendo por la escalera, de un edificio sito en Alicante, en la calle Portugal, números 8 y 10.

Inscripción: Tomo 814, libro 180, folio 98, finca número 10.613, inscripción tercera, Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

2. Número 3. Entreplanta comprendiendo la total superficie de la misma del edificio sito en esta ciudad, en la calle Ab-el-Hamet, número 1. Tiene una puerta de acceso señalada con la letra A.

Inscripción: Tomo 1.258, libro 372, folio 159, finca número 20.117, inscripción décima, Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Tasación para la primera subasta:

1. Finca número 10.613, valorada a efectos de subasta en: 17.160.000 pesetas.

2. Finca número 20.117, valorada a efectos de subasta en: 21.840.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—22.119-58.

ALICANTE

Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 542/1993, a instancia de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra don José Sapena Maestre y doña María Isabel Fuster Maza, en reclamación de 90.000.000 de pesetas de principal, 7.341.485 pesetas de intereses y 22.500.000 pesetas de gastos y costas, el ilustrísimo señor Magistrado-Juez don Fernando Fernández-Espinar López ha dictado providencia por la que se señalan fechas de subastas en el presente procedimiento los días 15 de mayo, 15 de junio y 13 de julio de 1995, a las doce horas, sirviendo la presente de corrección del edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia de 8 de octubre de 1994, quedando vigente el resto de extremos publicados.

Dado en Alicante a 5 de abril de 1995.—La Secretaría judicial.—23.460-58.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 381/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Malga y Antequera, representada por don Angel Eloy Martínez Madrid, contra el bien especialmente hipotecado por «Ramasur, Sociedad Limitada» que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda 10.000.000 de pesetas de principal, intereses de 2.373.616 anual y comisión del y un crédito supletorio de 4.000.000 de pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 15 de mayo, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 15 de junio, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 14 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca Urbana.—Local (libre). En planta baja, que le corresponde el número 1 de los elementos individuales. Con superficie construida de 180 metros 4 decímetros cuadrados y útiles 169 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle particular; sur, solar donde procede de don Antonio Navarro Valverde, este, terreno de acceso y ensanche, y oeste el local número 2 de los elementos individuales. Interiormente, además, lo hace con portal y escalera, tiene fachada al norte y este, a donde respectivamente tiene puertas de acceso. Forma parte íntegramente, como elemento independiente, del

edificio de tres plantas, en Aguadulce, carretera nacional 340, en término de Roquetas de Mar.

Cuota: 9,20 por 100. Inscrita al folio 175, del libro 77 de Enix, tomo 1.394 finca número 6.848, inscripción quinta. Tasada en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.678.

ALZIRA

Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 333/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación el Procurador señor Blanco Lleti contra don Bernardo Peris Argente, en reclamación de 5.346.000 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, la que se llevará a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 5 de junio de 1995, para la primera; 28 de junio de 1995, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 31 de julio de 1995, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto, únicamente, el mismo para la segunda y tercera.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Alzira, calle San Francisco, número 2, segundo, tercera, de 77,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 1.590, libro 532, folio 195, finca registral número 20.264.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.346.000 pesetas.

Dado en Alzira a 1 de marzo de 1995.—La Juez, María José Alepuz Rodríguez.—La Secretaria.—22.216-3.

ALZIRA

Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 278/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación el Procurador señor Blanco Lleti, contra don Pedro Miguel Ramos Villena y doña Margarita Martín García, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 5 de junio de 1995 para la primera, 28 de junio de 1995 para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 31 de julio de 1995 para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce treinta de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto únicamente el mismo para la segunda y tercera.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Alzira, calle Padre Castells, número 7, compuesta de planta baja y dos pisos altos; ocupando su solar una superficie de 78 metros 1 decímetro cuadrado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 669, libro 183 de Alzira, folio 193, finca número 19.125, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.385.000 pesetas.

Dado en Alzira a 2 de marzo de 1995.—La Juez, María José Alepuz Rodríguez.—La Secretaria.—22.214-3.

ARACENA

Edicto

Don José Silva Pacheco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aracena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 62/1994, promovido por

el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Nogales García contra don Antonio Contreras Sánchez y doña Trinidad González Sánchez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicarán la finca que se reseñará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Noria, sin número de esta ciudad, el próximo día 5 de junio de 1995, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, será de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 3 de julio de 1995, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de julio de 1995, a las doce horas de la mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca sita en la calle Rodeo, al sitio El Ejido, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 1.274, libro 173, folio 201, finca número 8.039, valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Aracena a 9 de marzo de 1995.—El Juez, José Silva Pacheco.—El Secretario.—22.205-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 268/1994, seguido a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, con domicilio en la avenida Diagonal, números

621-629, de Barcelona, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra doña Montserrat Oriol Masens, con domicilio en el passeig de Llevant, número 26, de Malgrat de Mar, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas y por un plazo de veinte días:

1. Inmueble, sito en la villa de Malgrat de Mar, con frente a la calle de Sant Elm, donde le corresponde el número 16, de superficie 84 metros cuadrados, de los cuales están edificados 67 metros 20 decímetros cuadrados, formando un local de planta baja solamente y quedando el resto de 16 metros 80 decímetros cuadrados destinado a paso.

Lindante: Por su frente, norte, con la calle Sant Elm; por la izquierda, entrando, este, con don Francisco Bosch Garriga; por la derecha, oeste, con don Mariano Torrent, y por detrás, sur, con resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 1.486, libro 163 de Malgrat, folio 21, finca número 10.083-N.

2. Casa, de plantas baja y primera en alto, sita en la villa de Malgrat de Mar, con frente al passeig de Llevant, donde le corresponde el número 26, levantada sobre un solar de 177 metros 24 decímetros cuadrados, y con una superficie construida por planta de unos 137 metros cuadrados, quedando el resto del solar destinado a patio en una superficie de 40,24 metros cuadrados, en su parte posterior.

Lindante, en junto: Por la derecha, entrando, este, con don Francisco Bosch Garriga; por el fondo, norte, con finca de la misma propiedad, segregada; por la izquierda, oeste, con don Mariano Torrent, y por el frente, sur, con el passeig de Llevant.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.373, libro 143 de Malgrat, folio 189, finca número 1.687-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, s/n, el día 30 de mayo de 1995, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Los tipos de subasta son los de 4.500.000 pesetas (finca número 10.083-N) y 26.251.000 pesetas (finca número 1.687-N), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de junio de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose, tercera subasta, en su caso, el día 27 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar a 7 de marzo de 1995.—La Secretaria.—22.106.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado la Ilma. señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 368/1993, a instancias de

la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Francisco Velasco Sánchez, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 11.211.205 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 30 de mayo de 1995, a las diez horas; en su caso, para la segunda subasta, el día 26 de junio de 1995, a las diez horas; y para la tercera subasta el día 31 de julio de 1995, a las diez horas; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, de 22.600.000 pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración, para la segunda subasta por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera; y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-368-93, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito; y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación al deudor, caso de no ser hallado.

Novena.—Que la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Bien objeto de subasta

Finca número 11.—Vivienda a dos plantas letra C, del tercer piso, que se comunica mediante escalera interior con una planta baja cubierta. Ocupa una superficie útil en junto, incluidas las terrazas, de 199 metros 78 decímetros cuadrados, que corresponden 96 metros 70 decímetros cuadrados al tercer piso y 103 metros 8 decímetros cuadrados a la planta baja cubierta más dos terrazas. Linda: El tercer piso por su frente, con rellano y caja escalera por donde tiene su entrada; vivienda letras A y B del mismo piso y dos patios interiores de luces; derecha entrando, fincas de don Juan Riera Turunell y de la comunidad de propietarios del edificio Atlántida, número 3, izquierda, finca de don Rafael Bolero; y fondo, vuelo de la terraza de la vivienda letra C, del primer piso, y de la planta baja cubierta. Linda: Por su frente (del edificio), con vuelo de la calle República Dominicana; derecha entrando, caja escalera, patio interior de luces y terrazas de planta baja cubierta de la vivienda letra A del tercer piso; izquierda,

finca de don Rafael Bolero; y fondo, vuelo de la terraza de la vivienda letra C del primer piso.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.387, libro 267 de Pineda de Mar, folio 173, finca número 17.063-N.

Dado en Arenys de Mar a 16 de marzo de 1995.—La Secretaria.—22.110.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 224/1994, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra doña Mercedes Pascual Silos y don Ignacio Andújar Gallego, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

Urbana: 25. Vivienda sita en la tercera planta, puerta número 7 del edificio sito en Malgrat de Mar, con frente a la calle sin nombre y que tiene fachada al detrás a la plaza Félix Cardona y que se denomina edificio «Farc Tres». Tiene su entrada por la escalera A y recae a la plaza Félix Cardona. Superficie: 85 metros cuadrados. Linda: Frente, patio de luces, caja de escalera y vivienda puerta número 8 de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces y vivienda puerta número 6 de la misma planta, y fondo, plaza Félix Cardona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 1.106, libro 103 de Malgrat de Mar, folio 126, finca número 7.537-N, inscripción segunda de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 7 de junio de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.180.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de julio de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de septiembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar a 20 de marzo de 1995.—La Secretaria.—21.685.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 74/1993, seguido a ins-

tancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra «Min-Condal, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

Departamento número 2. Piso alto, con entrada directa a través de la escalera desde la calle de situación, Doctor Bertoméu, número 40, de Pineda de Mar. Tiene una superficie de 88 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, finca del señor Soler Reixach; izquierda, entrando, Juan Buch o sus causahabientes, y fondo, a través de proyección vertical, con otra finca de la sociedad «Min-Condal, Sociedad Anónima». Cuota de participación: 50 por 100. Inscripción: Tomo 1.074, libro 177, folio 66, finca número 12.158.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 7 de junio de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.989.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de julio de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de septiembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Diligencia.—La extiendo, yo, la Secretaria, para hacer constar que Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona goza del beneficio de justicia gratuita, doy fe.

Dado en Arenys de Mar a 21 de marzo de 1995.—La Secretaria.—21.681.

AYAMONTE

Edicto

Doña Rosa María de la Casa Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ayamonte,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 425/1989, promovidos por la Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador señor Moreno Martín, contra don Manuel Mestre Angulo, doña Eulogia Rodríguez Martín y otros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, y por el precio de su avalúo el bien embargado que al final se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de mayo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer ese depósito.

Cuarta.—En el caso de que el bien a subastar se trate de finca, el título de propiedad, suplido con la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia de la actora las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero que la ley concede solamente a la actora.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de junio de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 29.—En el edificio de cinco plantas, en Isla Cristina, calle Alcalde Emiliano Cabot, s/n. Si se mira desde la calle Alcalde Emiliano Cabot, es la tercera vivienda por la derecha, en la cuarta planta alta, y linda: Derecha, vivienda número 30; izquierda, vivienda número 28, y espalda, subparcela 11-B. Mide una superficie construida de 99 metros 12 decímetros cuadrados y útil de 77 metros 12 decímetros cuadrados. Su puerta está señalada en el edificio con la letra E. Cuota de participación: 2,93 por 100 en el total valor del inmueble. Inscrita al Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 717, libro 130 de Isla Cristina y La Redondela, al folio 4, finca número 7.028, propiedad de don Manuel Mestre Angulo y doña Eulogia Rodríguez Martín. Valorada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Asimismo, por este edicto se les notifica el señalamiento de las subastas a los deudores hallados en rebeldía y que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Ayamonte a 22 de marzo de 1995.—La Secretaria, Rosa María de la Casa Martínez.—22.013.

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 403/1994 se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Carlos Collado Pérez, don Dario Chouza Rodríguez y doña María Picabea Alarunsoro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de mayo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.830, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien objeto de subasta

Número 3.—Local comercial en planta baja, señalado con el número 2, de la casa integrada por tres portales señalados con el número 18 de la Calle Calvo Sotelo, hoy Ipar Kalea, y con los números 6 y 8 de Vizconde de Zolina de la villa de Zarautz. Tiene una superficie de 75 metros 20 decímetros cuadrados. Linda al norte con calle Vizconde de Zolina 8 y escalera de acceso a las plantas altas, ascensor y escalera de bajada al sótano y al oeste, local número 3 y escalera de bajada al sótano.

Se le asigna una cuota en elementos comunes del 3,20 por 100.

Inscripción al tomo 1.002, libro 205, folio 70, finca 10.723, inscripción primera.

Valor 36.000.000 de pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 15 de marzo de 1995.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—22.113.

BADAJOZ

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 149/1993, a ins-

tancias de don José Antonio Prada Castaño, representado por el Procurador señor Fernández Castro, contra don Pedro Vega Carretero y doña María Antonia Ramírez de la Merced, en reclamación de crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de la finca hipotecada que luego se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Colón, número 4, teniendo lugar la primera subasta el día 17 de mayo de 1995, a las once horas; si resultara desierta esta primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 9 de junio de 1995, a las once horas; y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 3 de julio de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0340.000.18.0149.93, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la celebración de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifican a los deudores hipotecarios los señalamientos acordados, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Caso de que alguna de las subastas señaladas no se puedan celebrar por causa de fuerza mayor, tendrá lugar la misma al día siguiente hábil, a la misma hora; y si dicha causa persistiere, se entenderá prorrogado dicho señalamiento para el día siguiente hábil, a la misma hora, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Piso octavo, letra A, del portal señalado con el número 10, hoy 20, de la calle Agustina de Aragón, número 28. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, al folio 79, del libro 396, finca número 22.091, inscripción cuarta.

El precio de tasación es de 10.800.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 26 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—La Secretaria.—22.153-3.

BAEZA

Edicto

Doña Elena Jiménez Matias, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baeza (Jaén),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, con el número 46/1994, se siguen autos de juicio sumario de la Ley Hipotecaria instados por el Procurador señor Mola Tallada, en nombre y representación de don Alejandro Hernández Rodríguez y «Sucona, Sociedad Limitada», contra don Marcial González del Barrio y doña Concepción Lodeiro Mena, en los cuales ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a dichos demandados que, junto con su valoración se expresará al final.

Para la celebración de la primera subasta de dicho bien, se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Cardenal Benavides, sin número, el día 17 de mayo, a las doce horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible, se señala segunda subasta de dicho bien, para el día 14 de junio, a las doce horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala la tercera subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencias, para el día 12 de julio, a las doce horas.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien; en la segunda, en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta provisional de consignaciones número 7004/2020, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose asimismo, que los licitadores, aceptan como bastante la titulación (regla 8.ª, artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Cuarta.—Substituirán las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131, regla 8.ª y 133, párrafo 2 de la Ley Hipotecaria).

Quinta.—La consignación de la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, deberá efectuarse por adquirente en el plazo máximo de ocho días contados desde la notificación del remate (regla 15.ª del citado artículo).

Sexta.—La aprobación del remate implicará la rescisión del préstamo y el vencimiento anticipado del capital pendiente.

Séptima.—Servirá de tipo para la primera subasta 16.300.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Olivar de secano e indivisible situado en la casa de Armijo, término de Baeza, con edificio que consta de planta baja destinada a cafetería, inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, tomo 940, libro 411 de Baeza, folio 78, finca número 30.871, inscripción tercera.

Dado en Baeza a 16 de febrero de 1995.—La Juez, Elena Jiménez Matias.—El Secretario.—22.161-3.

BALAGUER

Edicto

Don José Luis Portugal Sainz, Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 305/1994, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora señora Arnó, contra Fundación Privada Esquirol, en reclamación de 3.221.245 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses legales correspondientes que de esa suma se devenguen y costas procesales, habiéndose acordado en providencia del día de la fecha y a instancia de la parte actora sacar a pública subasta el bien hipotecado a la demandada que luego se relacionará, por las veces que se dirán y término de veinte días entre cada una de ellas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece horas de su mañana, por primera vez el próximo día 1 de junio de 1995 y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 29 de junio de 1995, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el próximo día 27 de julio de 1995, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el título de propiedad del bien o la certificación del Registro de la Propiedad que lo suple estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinado.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda subasta el 75 por 100 de dicho tipo; y para la tercera subasta sin sujeción a tipo; y de no llegar dicha postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate para que mejore la postura si le conviniere.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito, a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse con facultad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere, al crédito de la

actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida», en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Balaguer, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto se notifica a la deudora hipotecaria citada la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bien objeto de subasta

Local comercial situado en la planta baja del conjunto B del inmueble en Balaguer, con fachada a la calle Flamisell, sin número. Este local disfruta de un patio posterior de uso exclusivo y privado. Tiene una superficie de 275 metros 40 decímetros cuadrados útiles, y 309 metros cuadrados construidos, con acceso directo desde la calle. Linda: Norte, con relación a fachada exterior del edificio, con zona de aparcamiento de superficie; oeste, cuartos de servicios y el vestíbulo de la escalera número 3 y con la zona de juegos para niños; este, también con relación a la fachada exterior del edificio, con zona de aparcamiento en superficie; y por el sur, con cuartos de servicios, el vestíbulo de la escalera número 4 y con la zona de juegos para niños.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.379, libro 199, folio 66, finca número 11.293.

Precio de tasación a efectos de subasta: 18.540.000 pesetas.

Dado en Balaguer (Lleida) a 17 de marzo de 1995.—El Juez, accidental, José Luis Portugal Sainz.—La Secretaria Judicial.—22.134.

BALAGUER

Edicto

Don José Luis Portugal Sainz, Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 212/1994, promovidos por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Mercè Arnó Marin, contra don José María Arno Zaragoza y doña Felisa Antoli Tilla, en reclamación de 4.543.056 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses legales correspondientes que de esa suma se devenguen y costas procesales, habiéndose acordado en providencia del día de la fecha y a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta el bien hipotecado al demandado que luego se relacionará, por las veces que se dirán y término de veinte días entre cada una de ellas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de su mañana, por primera vez el próximo día 6 de junio de 1995 y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 4 de julio de 1995, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100, no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez el próximo día 5 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro de la Propiedad que lo suple estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipo-

teca, por la segunda subasta el 75 por 100 de dicho tipo y por la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y de no llegar dicha postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate para que mejore la postura si le conviniere.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplidas la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse con facultad a ceder el remate aun tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida», en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alfarras, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bien objeto de subasta

Entidad número 8.—Piso tercero, puerta primera, vivienda, de la casa sita en Alfarras, en la avenida de Lleida, número 59. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Lindante: Por el frente, con la avenida de Lleida y patio de luces; por la derecha entrando, con resto de que se segregó; por el fondo, con la planta baja; y por la izquierda, con la escalera de acceso, patio de luces y piso puerta segunda, de la misma planta.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer, libro 40, folio 66, finca número 2.771.

Precio tasación a efectos de subasta: 5.040.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Balaguer (Lleida) a 27 de marzo de 1995.—El Juez, José Luis Portugal Sainz.—La Secretaria Judicial.—22.136.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 531/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Guillermo Lleo Bisa, en representación de «Catisert, Sociedad Limitada», contra «Royal Olesa, Sociedad Limitada» y «Prisma 84, Sociedad Anónima», en rebeldía en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a las demandadas:

Urbana.—Porción de terreno o solar de figura irregular, sito en Olesa de Montserrat, formando esquina con la calle Colón. Ocupa una superficie de 1.303 metros 42 decímetros cuadrados, de los que 103 metros 39 decímetros cuadrados están destinados a vial y el resto son edificables. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Terrassa, sección Olesa de Montserrat, libro 240, tomo 2.370, folio 66, finca número 10.935.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en via Layetana, número 10 bis, el próximo día 31 de mayo de 1995, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 237.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 30 de junio de 1995, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de julio de 1995, todas ellas a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las tres convocatorias se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil a la misma hora y, caso de que recayera en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a las deudoras las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—22.032.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 1.108/1993, se siguen autos de juicio de cognición, promovidos por «Fuller, Sociedad Anónima», contra los ignorados herederos de don José María Churruca y Colón de Carvajal, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de julio de 1995, a las once quince horas, el bien embargado a los ignorados herederos de don José María Churruca y Colón de Carvajal. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 5 de septiembre de 1995, a las once quince horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 3 de octubre de 1995, a las once quince horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo no podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en Travessera de Gràcia, número 45, ático, primera, a la que se accede desde la vía pública, a través del vestíbulo y de la escalera comunitaria del edificio.

El mencionado piso ocupa una superficie de 110 metros cuadrados distribuidos en recibio, comedor-estar, cocina, dos baños y tres dormitorios.

Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano y hueco de la escalera; hueco de los ascensores, patio y puerta segunda de la misma planta; derecha entrando, finca de otra propiedad; izquierda, hueco de ascensor, rellano de la escalera y puerta tercera de la misma planta y fondo, otra propiedad mediante patio.

Le corresponde una cuota del 4,0410 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo y libro 1.022 de San Gervasio, folio 118, finca número 48.274-N.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—21.930.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.080/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Fontquerni Bas y dirigido contra don Juan José Luna de la Cruz en reclamación de la suma de 13.022.093 pesetas, en los que ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con la prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la via Layetana, número 10 bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 24 de mayo, para la segunda el día 26 de junio y para la tercera el día 25 de julio, todas, a las doce horas, significándose que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora salvo que éste fuera sábado en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacer en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor —adjudicatario— no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los

hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca. Número 8.—Piso primero, puerta tercera en la segunda planta alta de la finca sita en Barcelona, calle Condes de Bell-lloch, número 172. Ocupa una superficie de 47 metros 3 decímetros cuadrados, se compone de recibidor, pasillo, comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda: Frente, considerando como tal su puerta de entrada, parte con piso puerta primera de esta planta, parte con patio de luces, parte con caja y rellano de la escalera donde tiene la puerta de entrada y parte con piso puerta segunda de esta planta; derecha entrando, con la vertical de la calle Condes de Bell-lloch; izquierda, parte con patio de luces y parte con el piso puerta segunda de esta misma planta y por el fondo, con propiedad de los señores Aguirre y Gili.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, al tomo 2.581 del archivo 13 de la sección cuarta, folio 198, finca número 7.156, inscripción tercera.

Tipo de la subasta 16.220.400 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—22.066-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.020/1994-5, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jordi Fontquerni Bas, contra las fincas especialmente hipotecadas por doña Carmen Vicario Ubes y don Amar Amlaki, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 16 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 8.600.000 pesetas, respecto a la registral número 4.752 y 21.400.000 pesetas, respecto a la finca número 5.617, precio de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 18 de julio, a las once horas,

sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 14 de septiembre, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil, a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores doña Carmen Vicario Ubes y don Amar Amlaki, la celebración de las mencionadas subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Entidad número 7, piso tercero, puerta primera, de la casa sita en Barcelona, calle Carders, número 7, inscrita al tomo 2.978, libro 159, folio 64, finca número 4.752, inscripción cuarta.

2. Urbana.—Local comercial o tienda número 1, en la planta baja de la casa sita en Barcelona, calle Carders, números 14-16, inscrita al tomo 2.930, libro 153, folio 22, finca número 5.617, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—22.063-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torrès Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado bajo el número 606/1994-3, a instancias de la Caixa d'Estalvis Laietana, representada por el Procurador don Jaime Bordell Cervelló, contra la finca que se dirá al final, especialmente hipotecada por «Edificaciones y Construcciones Técnicas, Sociedad Anónima», por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 82.000.000 de pesetas, señalándose para el remate:

Primera subasta: El día 31 de mayo, a las diez horas; y caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El día 30 de junio, a las diez horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y, caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 28 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, números 8-10, séptima planta, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta

de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo, el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En caso de suspensión del acto por amenaza de bomba o cualquier otro supuesto de fuerza mayor, se llevará a efecto la subasta en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa, compuesta de bajos solamente, con jardín detrás, situada en la ciudad de Barcelona, barriada Les Corts de Sarrià, con frente a la calle Taquígrafo Garriga (antes del Carmelo) y señalada actualmente de número 145, edificada sobre una porción de terreno de superficie 94 metros 16 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.492 palmos cuadrados. Linda: Derecha, entrando, norte, con finca de don Eusebio Sacanell y doña Amalia Fernández, en una extensión de 15,20 metros; izquierda, sur, en línea de 15,17 metros, con don Juan Roca Martorell y doña Angela de Cabo Villegas; fondo, oeste, en línea de 6,20 metros, con don Juan y don Francisco Carme, y frente, este, en línea igual a la anterior, con la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo y libro 591 de Les Corts, folio 88, finca número 1.396-N, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1995.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—21.393-16.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 997/1993, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador de Com. Prop., calle Calatrava, números 1 al 7, de Barcelona, contra doña Esther Bertolín Otegui y don Juan Albadalejo Martínez, representados por el Procurador señor Rubio Ortega en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda piso primero, puerta D, del conjunto urbanístico al que se denomina Residencial Calatrava, situado en esta ciudad y dando frente a la calle Calatrava, números 1 al 7, calle Milanesado y a la vía Augusta, números 268 al 274. Mide una superficie de 191 metros 37 centímetros cuadrados.

Linda: Al norte, caja de escalera, patio y vuelo de zonas comunes; sur, proyección vertical de la vía Augusta, mediante zonas de acceso; este, rellano escalera donde abre puerta de servicio, patio caja de escalera y viviendas puerta E y F de esta planta; oeste, vuelo del paso de salida del sótano; debajo, la planta baja; y encima, la vivienda segunda D.

Coefficiente de participación en los elementos comunes del total inmueble del 1,47 por 100.

Finca Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.847, libro 59, folio 134, finca 24.288-N.

Vivienda ocupada por los demandados. Edificio con una antigüedad del orden de unos diez-quince años, tipo de construcción medio-alto, buena situación, zona alta de la ciudad, bien comunicado con autobuses y ferrocarriles de Sarriá.

Se estima su valor en 38.274.000 pesetas valoración independiente de las cargas y gravámenes que puedan afectar a la finca, libre de cargas y según legal saber pericial.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, el próximo día 23 de mayo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 38.274.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de junio en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio, todas ellas a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las tres convocatorias se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil a la misma hora y, caso de que recayere en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—22.067-16.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 657/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Fontquerni Bas y dirigido contra don

Enrique Sánchez Fontanet, en reclamación de la suma de 81.208.750 pesetas, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y, de resultar desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 26 de mayo, para la segunda el día 26 de junio y para la tercera el día 26 de julio, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica al deudor las fechas de subasta.

Bien objeto de subasta

Piso decimocuarto, puerta primera, que es la entidad número 27, en las plantas decimoséptima y decimooctava de la casa número 23, en la calle del Doctor Ferrán, de esta ciudad, está interada de dos plantas, una de piso decimocuarto y una de local en la planta azotea, con comunicación entre sí por medio de una escalera de las llamadas particulares, y exclusiva para este piso. Destinado a vivienda. Lleva adscrito este piso el derecho de vuelo que se constituyó oportunamente, como entidad independiente de la letra A. Su superficie construida, incluidas terrazas y parte proporcional de la escalera y ascensor, es de 247 metros 90 decímetros cuadrados (178 metros 40 decímetros cuadrados de la planta del piso decimocuarto y 69 metros 50 decímetros cuadrados de la planta azotea) y útil de 199 metros 50 decímetros cuadrados (130 metros cuadrados de planta de azotea). Linda: Frente, este del edificio, entre sus dos plantas, con la calle del

Doctor Ferrán, lindando además la planta del piso decimocuarto con la caja del montacargas; izquierda, entrando, sur, en sus dos plantas, con el piso decimocuarto, además con la caja de la escalera general y del montacargas, rellano de la escalera (por donde tiene su entrada principal) y del montacargas (por donde tiene su acceso al servicio); derecha, norte, en sus dos plantas, con zona de verde público que la separa del paseo Manuel Girona; espalda, oeste, con zona de verde público que la separa del paseo de la Victoria, lindando además la planta del piso decimocuarto, con la caja del montacargas; debajo de la planta del piso decimocuarto, con el piso decimotercero, primera, y la planta de azotea, con la planta del piso decimocuarto de la entidad que se describe, y encima de la planta del piso decimocuarto, con la planta de la azotea del piso que se describe y ésta, con la cubierta del edificio (a partir de cuya cubierta se ha configurado el derecho de vuelo indicado de la letra A oportunamente), que está adscrito a este piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo y libro 253, folio 223, finca 15.655.

El valor de tasación de dicha finca es de 161.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1995.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández. 22.048-16.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Marine Sabe, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo—otros títulos, bajo el número 450/1993-1, promovidos por el «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María Eugenia Aixa Blanch y «Grup Tramit, Sociedad Limitada», en lbs que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta el día 8 de junio, a las once treinta horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 6 de julio, a las once treinta horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 12 de septiembre, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que el título de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del título.

Segunda.—Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente

hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Cuarta.—Que en el caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Bien objeto de subasta

Urbana número 23. Vivienda en la tercera planta en alto, quinta a contar desde la izquierda mirando la fachada por el paseo de Ribamar, del edificio sito en el término municipal de Alcalá de Chivert, poblado de Alcocebre, calle Santa Lucía, sin número, esquina al paseo Ribamar. Ocupa una superficie útil de 71,42 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 480, libro 256, folio 134, finca número 17.654, anotación letra B. Valorada en 7.056.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Marine Sabe.—El Secretario.—22.135.

BILBAO

Edicto

Doña María de los Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 152/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Javier Zubizarraín Maeso, doña Inmaculada Horas Campos, doña Elena Uriarte Arranz, don Fernando Villaverde Bollegui y doña María Zuazabal Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de junio de 1995, a las once treinta horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de julio de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 12 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Piso izquierda A de la casa número 23 de la calle Gastelumendi, número 3 en Algorta (Getxo), propiedad de don Fernando María Villaverde Bollegui y doña Inmaculada Horas Campo. Datos registrales: Tomo 1.466, libro 96 de Algorta, folio 52, finca número 4.864.

Sótano de la misma casa de la finca descrita, propiedad de los demandados anteriores y que responde a los siguientes datos registrales. Tomo 1.472, libro 82 id., folio 109 y finca número 5.340.

Tipo de subasta: 11.500.000 pesetas la vivienda y 9.500.000 pesetas el sótano

Lote número 2. Vivienda sita en el bloque 17, zona A del grupo Alfredo Allende, piso quinto derecha-izquierda del barrio de Repelega en Portugalete. Datos registrales: Libro 312, tomo 1.019, finca número 16.496 duplicado, folio 081, finca perteneciente a don Javier Zubizarraín Maeso y doña María Zuazabal Fernández.

Tipo de subasta: 9.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María de los Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—22.267.

BILBAO

Edicto

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 526/1994, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Lecanda, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de mayo, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 21 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Heredad, hoy polígono industrial en Arrancudia, lugar denominado Bakiola; ocupa una superficie de 1.276 metros cuadrados, y sobre parte de la misma se ha construido pabellón industrial, que ocupa en planta una superficie de 1.232,14 metros cuadrados, constando de planta baja, entreplanta y planta alta primera.

Inscrita al tomo 143, libro 12, folio 1, finca 645, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao.

Tipo de subasta: 97.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—21.798.

BLANES

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes, procedimiento número 60/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 77, de fecha 31 de marzo de 1995, páginas 6235 y 6236, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Bien objeto de subasta», debe decir: «El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.800.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente».—19.431 CO.

CADIZ

Edicto

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 374/1993, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Medialdea, contra don José Ramón Castro Riobo y don Francisco José Orellana Domínguez, en reclamación de 12.068.445 pesetas de principal, más 6.000.000 presupuestados para intereses y costas.

En dichos autos se ha acordado por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en la anterior, por término de veinte días cada una, las fincas hipotecadas que luego se describirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los siguientes días y horas:

Primera subasta: El día 5 de junio, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 5 de julio, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 5 de septiembre, a las doce horas.

Las subastas anunciadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que regirá la primera subasta es de 20.500.000 pesetas, que es el establecido en la escritura de constitución de la hipoteca; el tipo de la segunda subasta es un 25 por 100 menos del señalado para la anterior, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—La acreedora demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en al menos el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, previa acreditación de haberse efectuado la consignación antedicha.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas subastadas, en la forma prevista en los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, el presente edicto servirá de notificación del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate a los deudores y terceros poseedores registrales y no registrales.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos, se entenderá que se celebran al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Local número 1, letra D (bis), en la planta sótano en el edificio Victoria, sito en la avenida Cayetano del Toro, número 42, en esta capital. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados.

2. Local número 2, letra A, en la planta sótano, en el mismo edificio, con superficie próxima de 200 metros cuadrados.

Dado en Cádiz a 10 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.—La Secretaria.—22.212-3.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 244/1994, a instancia del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Araceli Barrientos Barrientos, contra don Telmo Escameo Castro y doña Pilar Antonia Fernández Alvarez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 13 de junio de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación 8.625.000 pesetas, de la finca registral número 5.307, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 11 de julio de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 3 de octubre de 1995, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo (Pontevedra). Cuenta del Juzgado número 3.566, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito de pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin determinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

1. Número 2. Planta primera de pisos. Piso de la derecha o del sur, del edificio sito en La Granja del Eirado del Señal, en la parroquia de Coiro, municipio de Cangas de Morrazo, en esta provincia, de 62 metros cuadrados de superficie, que se distribuyen en cocina, comedor, aseo y tres dormitorios. Linda por la izquierda, con su gemelo de la izquierda y patio de escaleras y sus demás linderos son el perímetro del edificio y también, por la derecha

y fondo, con el patio de luces y por la izquierda con otro patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, en el tomo 607, libro 59 de Cangas, folio 26 vuelto, finca número 5.307, inscripción tercera.

Dado en Cangas a 21 de marzo de 1995.—La Juez, Carmen Veiras Suárez.—El Secretario.—22.030.

CARLET

Edicto

Don Juan Francisco Mejias Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Carlet (Valencia),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, se siguen con el número 401/1993, autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Borrás Hervás, en representación de «International Nederlanden Leasing, Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra Sociedad Civil Alemany Bosch, y otros en reclamación de 6.877.245 pesetas importe de principal, más 2.290.810 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 16 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; y caso de no concurrir postores se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el día 20 de junio de 1995, a las doce horas, y caso de declararse desierta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de julio de 1995, a las doce horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplididos por: los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos, y no podrán exigirse ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Parcela de tierra de regadío en el término municipal de Carlet, partida de la acequia de Alginet o Barranco del Home Mort; parcela número 326 del polígono 2. Tiene una superficie de 22 hanegadas 3 cuarterones 6 brazas, equivalentes a 1 hectárea 89 áreas 30 centiáreas (18.930 metros cuadrados).

Está inscrita al tomo 1.362, libro 219, folio 181, finca registral número 17.400, inscripción primera de Carlet.

Valorada dicha propiedad en 7.500.000 pesetas.

Urbana. Local comercial con corral, sito en Alginet, calle Magallanes, número 53, ubicado en planta baja, con una superficie construida de 101,71 metros cuadrados y útil de 99,98 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 20 por 100. Está inscrita al tomo 1.704, libro 255, folio 7, finca registral número 19.254, inscripción segunda de Alginet.

Valorada dicha propiedad en 6.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda sita en Alginet, en la calle Magallanes, número 53. Es de tipo A, y está emplazada en primera planta alta, con una superficie construida de 109,98 metros cuadrados y útil de 89,98 metros cuadrados. Se compone de recibidor, estar-comedor con terraza, cocina con acceso a patio interior, baño, aseo, armarios, tres dormitorios y espacio de paso. Se accede por zaguán y escalera, ubicados en local 1 de orden. Tiene una cuota de participación de 30 por 100.

Está inscrita al tomo 1.704, libro 255, folio 12, finca registral número 19.256, de Alginet.

Valorada dicha propiedad en 6.750.000 pesetas.

Urbana. Casa sita en Alginet, calle del General Moscardó, número 61, actual calle de la Comare Maria Escrivá, chaflán con la avenida de la Estación. Consta de planta baja con dos puertas de acceso, una a cada una de las calles a las que recae, y de piso alto con distribución propia para habitar y acceso con puerta y escalera independiente recayente a la calle de la Comare Maria Escrivá. Ocupa una superficie de solar de 119,68 metros cuadrados.

Está inscrita al tomo 1.395, libro 210, folio 141, finca registral número 17.586.

Valorada dicha propiedad en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Carlet a 16 de febrero de 1995.—El Juez, Juan Francisco Mejías Gómez.—El Secretario.—21.612.

CORDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 630/1994, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Aceituno Medina, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 26 de mayo, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 15.270.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 26 de junio, y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el próximo día 26 de julio, y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta con el número 2.104 en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en la avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta consistirá al menos en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique al demandado, servirá de notificación al mismo el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, tipo K, letra A, de la casa número 2 de la calle Escritor José de la Vega, de esta capital. Tiene una superficie construida de 104 metros 51 decímetros cuadrados, y linda: Por su derecha, entrando al mismo, con el piso cuarto, tipo J, letra B, patio de luces y la terraza retranqueada, recayente a la avenida de Libia; por su izquierda, dicho patio de luces, el piso cuarto, tipo L, y otro patio de luces; por su fondo, con finca de don Gumersindo Amaricio Sánchez; y por arriba, con la azotea. Consta de vestíbulo, distribuidor, cocina, terraza lavadero, estar-comedor, tres dormitorios y cuarto de baño; correspondiéndole para su uso y utilización la parte proporcional delimitada de la terraza retranqueada con el colindante. Tiene asignado un porcentaje con relación al total valor de la casa, elementos comunes y gastos, de 1 entero 192 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 1.478, número 418 de la sección segunda, folio 1, finca número 31.124, inscripción tercera.

Dado en Córdoba a 27 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.173-3.

CORDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 601/1991, a instancia de Credifaval, S. G. R., representado por el Procurador señor Giménez Guerrero, contra don Pedro Pérez Quirós, doña María del Carmen Prieto Sánchez, don Salvador Vázquez Tineo y doña Francisca Sedeño Ojal, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más adelante se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 11 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, en la cuenta número 100109, destinada, al efecto, en la oficina 2104 del Banco Bilbao Vizcaya (avenida Aeropuerto, código 1447).

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto surtirá los efectos legales de notificación a los deudores, en caso de que no se les pudiera notificar en el domicilio que como suyos constan en autos.

Bienes que se subastan y precio

1. Urbana. Casa restaurante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al folio 142, libro 246, finca número 2.057, inscripción 17, en régimen de propiedad a nombre de don Pedro Pérez Quirós y doña María del Carmen Prieto Sánchez, vecinos de Estepona. Valoración: 7.140.000 pesetas.

2. Parcela de terreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, libro de San Pedro de Alcántara (Málaga), número 34.383, en régimen de nuda propiedad en una tercera parte, a nombre de don Salvador Vázquez Tineo y otros. Casa que se ha construido sobre la parcela anterior, de dos plantas. Valoración pericial: 2.166.666 pesetas.

3. Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al folio 212, del libro 425 de dicho Ayuntamiento, tomo 1.449 del archivo de Marbella, en una tercera parte indivisa de la nuda propiedad, a nombre de don Salvador Vázquez Tineo y otros. Valoración: 1.132.000 pesetas.

4. Local. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, libro 246, tomo 1.251, folio 117 y ssg., finca número 19.723 en régimen de gananciales en su mitad indivisa, a favor de los cónyuges don Salvador Vázquez Tineo y doña Francisca Sedeño Ojal, don Pedro Pérez Quirós y doña María del Carmen Prieto Sánchez, en su mitad indivisa y para su sociedad conyugal. Valoración: 6.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Provincial de Córdoba» y «Boletín Provincial de Málaga», y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Córdoba a 28 de marzo de 1995.—La Secretaría judicial.—23.470.

DAIMIEL

Edicto

Don Justino Gonzalo Corchero, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia de Daimiel (Ciudad Real) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 241/1992, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las diez treinta, por primera vez el día 23 de mayo de 1995; en su caso, por segunda vez el día 20 de junio de 1995; y en su caso, por tercera vez, el día 18 de julio de 1995, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo; para la segunda, el precio de avalúo rebajado el 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta; y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—A instancia de la parte acreedora y por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría judicial de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta

1. Plataforma Leciñena, matrícula CR-02742-R. Valorado en 3.000.000 de pesetas.
2. Volvo, tractora matrícula CR-0413-N. Valorado en 6.500.000 pesetas.
3. Volvo, tractora matrícula CR-1743-L. Valorado en 6.000.000 de pesetas.
4. Plataforma Leciñena, matrícula CR-02411-R. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Daimiel a 1 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Justino Gonzalo Corchero.—22.130.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 11/1995, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, contra doña Rosa María Oroz Vizoso y don José Luis Sánchez González, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que al final se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de junio de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 28 de julio de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 29 de septiembre de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, lo no será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Número 71.—Bungalow, marcado con el número 70, situado en planta baja o primer piso. Es del tipo A y tiene su acceso directo e independiente por medio de la zona de aparcamiento, linde este. Tiene una superficie cubierta de 48 metros cuadrados, con una terraza de 47 metros cuadrados, y consta de dicha terraza, comedor-estar, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño, y linda: Frente, con dicha zona; derecha, entrando, con los bungalows número 74 y 75; izquierda, con el bungalow número 76, y fondo, con zona de aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.289, libro 345, finca número 27.636. Está valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 15 de marzo de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—22.240.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 218/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Carmelo Victoria Ferrández y doña Carmen Gambín Santacruz, en los que por proveído de esta fecha ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionará, habiéndose señalado para el remate el día 26 de julio de 1995, en primera; el día 27 de septiembre de 1995, en segunda; y el día 27 de octubre de 1995, en tercera, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa

del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargado (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La certificación de la regla 4.ª del artículo 131 se encuentra de manifiesto en autos.

Quinta.—Se podrá hacer posturas en plicas cerradas previo depósito, y serían abiertas en el acto del remate surtiendo entonces efectos.

Sexta.—La acreedora-ejecutante y en su nombre el señor Tormo podrá tomar parte en las subastas sin necesidad de depósito alguno.

Séptima.—Antes de tomar parte en las subastas los licitadores aceptarán las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Salen agrupados en un solo lote:

Un almacén en planta baja, sito en Cox, paraje de La Mota, en la calle Gran Capitán, sin número de policía sobre un solar de 297 metros cuadrados, y tiene una superficie construida de 297 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Sehra, finca registral número 7.429, inscripción segunda al folio 225 del tomo 1.139. Tasada a efectos de subasta en escritura pública en la cantidad de 7.985.250 pesetas, por tanto en primera no se admitirá postura inferior a dicha cantidad, en la segunda será rebajada en un 25 por 100 y en tercera, no habrá sujeción alguna.

Rústica.—Tierra en término de Crevillente, partido de Carga, que ocupa una superficie de 1 hectárea 31 áreas 20 centiáreas, o sea, 13 tahúllas 6 octavas 4 brazas. Y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, finca registral número 9.715 obrante al folio 139 del libro 197 de Crevillente, tomo 362 del archivo, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.415.228 pesetas. Se regirá igual que la anterior.

Dado en Elche a 17 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario Judicial.—22.120-58.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 167/1992 a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Julián Galindo Madrid, doña Josefa Monreal Herro y otros y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de que se expresa al pie de cada lote. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de mayo próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, y caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, conforme al artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el día 20 de junio próximo, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de julio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, de conformidad con el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

ciamiento Civil, que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, a tal efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación de la subasta que se vaya a celebrar; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y no admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objetos de subasta

1. Primer lote.—Solar edificable, en término de Elche, partida de Torrellano Alto, con frente a la calle Circunvalación Norte, mide 9 metros de fachada, por 21 metros 95 centímetros de fondo, haciendo un total de 197 metros 55 centímetros cuadrados, y linda: Por su frente norte, con calle Circunvalación Norte; por la derecha entrando oeste, con don Jaime Molla Sempere y don Juan García Molla; por la izquierda este, con don José Agullo Ruiz y doña Asunción Urban Jaén; y por el fondo sur, con don Juan García Molla. En su interior existe una edificación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al folio 61, libro 803 de Santa María, finca número 26,073, inscripción segunda.

Valorada por el perito dirimente en 2.500.000 pesetas.

2. Segundo lote.—Pieza de tierra inculca, sita en el término municipal de Elche, partida de Torrellano Alto, con cabida de 29.525 metros cuadrados, con una nave industrial de 3.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con camino por donde tiene su entrada, y tierras de doña Asunción Brotons; sur, con tierras de don Francisco Millares Yuste; este, con el camino de entrada y lomas de don José Segarra; y oeste, con franja de terreno de 2 metros de ancho que se reservó el vendedor, y que separa esta finca de la carretera del cementerio. De dicha cabida se ha segregado una superficie total de 26.141 metros 50 centímetros cuadrados de terreno, y 2.822 metros cuadrados del edificio o fábrica. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al folio 148, libro 534 de Santa María, finca número 21.988.

Valorada por el perito nombrado por el actor en 15.000.000 de pesetas.

3. Tercer lote.—Mitad indivisa de pieza de tierra con plantados, sita en Elche, partida rural de Torrellano Alto, ocupa una superficie de 2 hectáreas 10 áreas, y linda: Norte con carretera de Alicante a Murcia, mediante acequia de riego en parte; este, con entrada y finca de don Rafael Sempere Molla; don Julian Tenza Marcos y otros; sur, con camino vecinal; y oeste con don Francisco Nicolás y don Rafael Sempere Molla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, folio 113, libro 789 de Santa María, finca número 24.941.

Valorada dicha mitad indivisa por el perito dirimente en 65.231.743 pesetas.

Dado en Elche a 27 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.129-58.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia, dictada en esta fecha por doña Francesca Martínez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 362/1993-C, seguidos a instancia de la «Caja Rural de Valencia. Cooperativa de Crédito Valenciana», representada por el Procurador señor Pastor Marhuenda, contra don A. Rafael Romero Arias y doña Josefa Segura Amorós, se anuncia la venta en pública subasta del bien inmueble que al final se dirá, en la forma siguiente:

Por primera vez el día 25 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 10.200.720 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 26 de junio, a las doce horas.

Por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 26 de julio, a las doce horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello simultáneamente al pago del importe del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido el título de propiedad de la finca objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Sublocal, número 2.—Local, en planta baja, con entradas independientes por la calle Martínez Anido y plaza de los M.R.N.S., con una superficie de 65 metros 10 centímetros cuadrados, y linda: Norte, calle Martínez Anido; sur, zaguán de entrada y escalera en un tramo recto de acceso a la entreplanta y viviendas; este, resto del local número 2. Planta baja, integrando del edificio sito en Elda, plaza de los M.R.N.S., número 11, inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.232, libro 346 de Elda, folio 131, finca número 33.326, inscripción primera.

Y para que se lleve a cabo la publicación acordada y sirva de notificación a los demandados y a cuantas personas pudiera interesas, se expide y firma el presente en Elda a 21 de marzo de 1995.—La Juez, Francesca Martínez Sánchez.—La Secretaria.—22.264.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María del Carmen López Hormeño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Prat de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 321/1994, instado por la Caja de Ahorros de Cata-

luña, contra don José Antonio Mera Rebollal y doña María del Carmen González Torres, ha acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 12 de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en su caso, por segunda, el 12 de junio de 1995, a las diez horas, y por tercera vez, el 12 de julio de 1995, a las diez horas, la finca que al final se describe, propiedad de don José A. Mera y doña María del Carmen González, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 28. Vivienda en la planta cuarta, puerta sexta de la casa sita en El Prat de Llobregat, con frente a la calle Tibidabo, donde está señalada con los números 28-30. Se compone de comedor-estar, paso, terraza, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza con lavadero. Cabida 96,30 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando al departamento, con rellano de acceso, caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta primera; derecha entrando, patio de luces, vivienda puerta primera y proyección vertical del chaflán formado por las calles Tibidabo y Montsant; izquierda, rellano y vivienda puerta quinta, y al fondo, en proyección vertical de la calle Tibidabo. Tiene arriba y debajo las plantas quinta y tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Prat de Llobregat, al tomo 962, libro 322 del Prat de Llobregat, folio 126, finca número 15.982-N, inscripción cuarta.

Valorada la finca en la suma de 10.000.000 de pesetas.

La publicación del presente sirve de notificación a la parte demandada de la convocatoria de las subastas en caso de resultar negativa la personal.

Dado en El Prat de Llobregat a 13 de marzo de 1995.—La Juez, María del Carmen López Hormeño.—El Secretario.—22.155.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María del Carmen López Hormeño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de El Prat de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 308/1993, instado por La Caixa, contra doña María Rosario Santos García, ha acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 12 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en su caso por segunda el 12 de julio, a las diez horas, y por tercera vez, el 13 de

septiembre, a las diez horas, la finca que al final se describe, propiedad de doña María Rosario Santos García, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 8, piso segundo, puerta segunda, de la casa número 1, de la plaza Ramón Roig Badia, esquina a la calle de San José Obrero, de El Prat de Llobregat.

Vivienda de superficie 55 metros 91 decímetros cuadrados.

Lindante: Al frente, con la plaza de Ramón Roig Badia; al fondo, con la puerta tercera del mismo piso, patio mancomunado y escalera; a la derecha entrando, con la puerta primera del mismo piso; y a la izquierda, con finca de la misma cooperativa y patio mancomunado. Coeficiente: 2,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al tomo 919, libro 279 de El Prat de Llobregat, folio 138, finca número 14.618-N, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 6.460.000 pesetas.

La publicación del presente sirve de notificación a la parte demandada de la convocatoria de las subastas en caso de resultar negativa la personal.

Dado en El Prat de Llobregat a 22 de marzo de 1995.—La Juez, María del Carmen López Horneño.—El Secretario.—21.944.

EL VENDRELL

Edicto

Doña María Concepción Aznar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 286/1994-Civil, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Torres Serrano y doña María Luisa Sierra Arqués, ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, de El Vendrell el día 7 de junio de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 6 de julio de 1995 y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 6 de septiembre de 1995, y hora de las subastas, a las diez horas, respectivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Casa o vivienda unifamiliar, aislada, sita en el término municipal de El Vendrell, y que corresponde a la parcela número 1, de la manzana 2C, de la urbanización Els Massos de Comarruga, con frente a la calle Telégrafo, esquina calle Pompeu Fabra. Linda: Por el norte, en línea de 19 metros, con resto de finca de que se segrega; por el sur, en línea de 14 metros 75 centímetros con calle Telégrafos; por el Este, en línea chafonada de 6 y 12 metros 10 centímetros, con Pompeu Fabra; y al oeste, en línea de 16 metros 42 centímetros, con la parcela número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, tomo 574, folio 145, finca 5.125, si bien, después de escritura de declaración de obra nueva, consta inscrita en el tomo 921, folio 8 vuelto, finca 14.319 del mismo Registro.

Tasados a efectos de la presente en 13.800.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 28 de febrero de 1995.—La Juez, María Concepción Aznar Rodríguez.—El Secretario.—21.528.

ESTELLA

Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Juez, titular, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 1 de junio, 28 de junio y 26 de julio de 1995, tendrá lugar en este Juzgado por primera y en su caso por segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se dirá y que ha sido embargado en el asunto juicio ejecutivo número 185/1990, instado por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», frente a don José Luis López Estrada y doña María Rosario Castillo García de Sartaguda (Navarra), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación en la primera y segunda subasta, siendo en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta las dos terceras partes de la valoración de los bienes en la segunda con las mismas condiciones pero con rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y siendo en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Solamente el actor podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en todas las subastas, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación, indicado en el apartado primero, para cada subasta, efectuada en el Banco Bilbao Vizcaya en el número de cuenta 31460000.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso 12 tipo 1, sito en calle Serrallo número 34 de Sartaguda (Navarra) de 88 metros 37 centímetros cuadrados, siendo su cuota de participación de 5,38 por 100. Incrito al tomo 2.429, folio 110, libro 32, finca 3.237. Valor de Tasación 8.250.000 pesetas.

Y a fin de que sirva de información pública a los interesados se expide el presente en Estella a 15 de marzo de 1995.—El Juez, Fermín Goñi Iriarte.—El Secretario.—22.176-3.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 266/1993, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Proinmo, Sociedad Anónima».

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados como de la propiedad de los demandados que más adelante se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 6 de septiembre de 1995, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta, para el día 6 de octubre de 1995, a las diez horas, y si ésta también se declara desierta se anuncia la tercera subasta, a celebrar el día 6 de noviembre de 1995, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en: Finca registral número 4.586. Tipo de la primera subasta 11.260.000 pesetas. Finca registral número 4.587. Tipo de la primera subasta 7.320.000 pesetas. Finca registral número 4.588. Tipo de la primera subasta 7.220.000 pesetas. Finca registral número 4.589. Tipo de la primera subasta 7.420.000 pesetas. Finca registral número 4.593. Tipo de la primera subasta 7.800.000 pesetas. Finca registral número 4.594. Tipo de la primera subasta 7.800.000 pesetas. Finca registral número 4.595. Tipo de la primera subasta 7.800.000 pesetas. Finca registral número 4.596. Tipo de la primera subasta

7.800.000 pesetas. Finca registral número 4.597. Tipo de la primera subasta 7.810.000 pesetas. Finca registral número 4.599. Tipo de la primera subasta 8.450.000 pesetas. Finca registral número 4.600. Tipo de la primera subasta 8.420.000 pesetas. Finca registral número 4.602. Tipo de la primera subasta 9.210.000 pesetas. Finca registral número 4.603. Tipo de la primera subasta 8.530.000 pesetas. Finca registral número 4.604. Tipo de la primera subasta 7.890.000 pesetas. Finca registral número 4.605. Tipo de la primera subasta 7.430.000 pesetas. Finca registral número 4.606. Tipo de la primera subasta 7.320.000 pesetas. Finca registral número 4.607. Tipo de la primera subasta 7.240.000 pesetas. Finca registral número 4.608. Tipo de la primera subasta 7.220.000 pesetas. Finca registral número 4.609. Tipo de la primera subasta 7.220.000 pesetas. Finca registral número 4.610. Tipo de la primera subasta 7.250.000 pesetas. Finca registral número 4.611. Tipo de la primera subasta 7.240.000 pesetas. Finca registral número 4.612. Tipo de la primera subasta 7.390.000 pesetas.

No admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Septimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes hipotecados

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.732, libro 82, folio 119, finca número 4.586, inscripción segunda.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.732, libro 82, folio 121, finca número 4.587, inscripción segunda.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.732, libro 82, folio 123, finca número 4.588, inscripción segunda.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.732, libro 82, folio 125, finca número 4.589, inscripción segunda.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.732, libro 82, folio 133, finca número 4.593, inscripción segunda.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.732, libro 82, folio 135, finca número 4.594, inscripción segunda.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.732, libro 82, folio 137, finca número 4.595, inscripción segunda.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.732, libro 82, folio 139, finca número 4.596, inscripción segunda.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.732, libro 82, folio 141, finca número 4.597, inscripción segunda.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.732, libro 82, folio 145, finca número 4.599, inscripción segunda.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.732, libro 82, folio 147, finca número 4.600, inscripción segunda.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.732, libro 82, folio 151, finca número 4.602, inscripción segunda.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.732, libro 82, folio 153, finca número 4.603, inscripción segunda.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.732, libro 82, folio 155, finca número 4.604, inscripción segunda.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.732, libro 82, folio 157, finca número 4.605, inscripción segunda.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.732, libro 82, folio 159, finca número 4.606, inscripción segunda.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.732, libro 82, folio 161, finca número 4.607, inscripción segunda.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.732, libro 82, folio 163, finca número 4.608, inscripción segunda.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.732, libro 82, folio 165, finca número 4.609, inscripción segunda.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.732, libro 82, folio 167, finca número 4.610, inscripción segunda.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.732, libro 82, folio 169, finca número 4.611, inscripción segunda.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.732, libro 82, folio 171, finca número 4.612, inscripción segunda.

Dado en Figueras a 24 de febrero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—21.741.

FRAGA

Edicto

Doña Luisa Casares Villanueva, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 302/1993, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador señor Casas Chiné, y siendo demandados don José Juan de Dios Casanova Ortín y doña María del Carmen López Martín, con domicilio en la avenida Madrid, número 41, de Fraga, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán al final, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser libremente examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: El 21 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta: El 21 de septiembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Local o departamento, letra D, en los altillos, hoy destinados a vivienda, sita en Fraga, calle Huesca, número 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga bajo finca número 8.353, folio 155, libro 121, tomo 434. Tiene una superficie construida de 104 metros 70 decímetros cuadrados, siendo la útil de 88 metros 39 decímetros cuadrados. Valoración: 3.447.210 pesetas.

2. Urbana. Vivienda denominada piso quinto, letra A, ubicada en la izquierda del inmueble según el frente. Es una de las unidades inmobiliarias integrantes de la edificación sita en la calle Caracas, número 4, de Fraga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga bajo el número 6.150, folio 53 vuelto, libro 117 de Fraga, tomo 420. Tiene una superficie construida de 61 metros cuadrados, siendo la útil de unos 50 metros cuadrados. La vivienda ocupa mayor superficie que el solar correspondiente al hallarse construida parte en voladizo. Hay un patio de luces interior al que dan varias piezas. Consta de comedor, tres habitaciones, aseo y cocina. Valoración: 1.830.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda, puerta segunda, del piso primero, en la primer planta, tipo B, letra B. Es una de las unidades inmobiliarias integrantes de la edificación sita en Fraga, avenida Madrid, número 41. Inscrita en el Registro de la Propiedad bajo finca número 7.445, tomo 399, folio 40 vuelto, libro 108 de Fraga. Tiene una superficie construida de 105 metros 67 decímetros cuadrados, siendo la útil de 85 metros 6.600 centímetros cuadrados. Se compone de comedor, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo distribuidor, galería, terraza y trastero. Valoración: 4.454.320 pesetas.

Dado en Fraga a 15 de marzo de 1995.—La Juez, Luisa Casares Villanueva.—El Secretario.—22.166.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hace saber: Que en el mismo se sigue expediente de suspensión de pagos número 603/1994, promovido a instancia de la entidad mercantil «Azulejos y Pavimentos Atocha, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Jurado Reche, en donde se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia

Secretario: Señor González Sánchez.

Fuenlabrada a 15 de febrero de 1995.

Vistos los escritos y documentos presentados, y haciendo constar previamente que el documento número 11 que se presenta con la solicitud no es original sino una simple fotocopia, fórmese expediente para solicitar la suspensión de pagos que se formula, y en el que se tiene por parte al Procurador de los Tribunales don Fernando Jurado Reche; en nombre y representación de «Azulejos y Pavimentos Atocha, Sociedad Anónima»: Entiéndase con referido Procurador las diligencias que se sucedan en el modo y forma previstos en la Ley, en virtud del poder presentado y cotejado en autos;

y se tiene también por parte al Ministerio Fiscal, a quien se notificará esta resolución para que pueda instar lo que a su derecho convenga.

Y cumpliéndose los requisitos legales exigidos en los artículos 2 y 3 de la Ley de Suspensión de Pagos de 1922, se admite a trámite y se tiene por solicitada la declaración legal de estado de suspensión de pagos de la mercantil «Azulejos y Pavimentos Atocha, Sociedad Anónima», por el referido Procurador, en nombre y representación de la misma según poder que acompaña.

Librense oficios al Fondo de Garantía Salarial en previsión de existencia de créditos salariales, y asimismo, a la Tesorería General de la Seguridad Social y a la Hacienda Pública.

Se decreta la intervención de todas las operaciones de la entidad solicitante «Azulejos y Pavimentos Atocha, Sociedad Anónima», y a tal efecto se nombran Interventores a don Benito Agüero Martín, con domicilio en la plaza Alameda de Osuna, número 87, primero-B, y a don Martín Martín Martín, con domicilio en la avenida de Europa, número 9, portal 4, tercero-E, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), ambos Interventores pertenecientes al Colegio Oficial de Auditores de Cuentas de Madrid, a quienes se hará saber el nombramiento a fin de que en el término del segundo día comparezcan a aceptar y jurar o prometer el cargo. Como Interventor acreedor perteneciente al primer tercio de la lista de créditos se nombra a la entidad Caja de Madrid, con domicilio en Madrid, en la calle Fortuna, número 23, previniendo a la misma sobre las obligaciones del cargo, debiendo designar para ello persona física con poder para el ejercicio de la intervención, y a quien se hará saber el nombramiento mediante telegrama, haciéndole saber igualmente la obligatoriedad del cargo, y que deberá comparecer en este Juzgado la persona designada dentro del término del segundo día desde la notificación, a aceptar y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo.

Y notificado a los Interventores y aceptado y jurado o prometido el cargo, entrarán acto seguidos en posesión del mismo, con las atribuciones que determina el artículo 5 de la referida Ley de 26 de julio de 1922.

Extiéndase en los libros de contabilidad presentados, al final del último asiento de cada uno de ellos, y con el concurso de los Interventores, las notas a que hace referencia el artículo 3, y realizado devuélvanse los libros a la entidad suspensa para que practique en ellos los asientos de sus operaciones y los tenga en todo momento a disposición del Juzgado, de los Interventores, y también de los acreedores, aunque en cuanto a estos últimos sólo para ser examinados sin poder salir del poder de la entidad suspensa, continuando ésta la administración de sus bienes mientras otra cosa no se disponga, si bien deberá ajustar sus operaciones a las reglas establecidas en el artículo 6, haciéndose saber a los Interventores nombrados que informen a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen convenientes imponer a la entidad suspensa en la administración y gerencia de los negocios, y asimismo, presenten, previa su información y dentro del término de sesenta días, el dictamen prevenido en el artículo 8 de la misma Ley, que redactarán con informe de peritos si lo estiman necesarios, y que empezará a contar a partir de la presentación del balance definitivo que seguidamente se indica.

Se ordena a la entidad suspensa que dentro del plazo de treinta días presente para su unión a este expediente el balance definitivo de sus negocios, y que se formalizará bajo la inspección de los Interventores, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», entregando este último el Procurador señor Jurado Reche para que se encargue de su diligenciarlo.

Anótese en el Libro de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado y comuníquese esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de este partido judicial, mediante los oportunos oficios.

Expidase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta providencia a fin de que lleve a cabo la anotación que se decreta, y asimismo al Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada para la anotación de la misma en el folio correspondiente relativo a la finca propiedad de la suspensa, entregándose ambos al Procurador para que cuide de su diligenciamiento y devolución.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 9, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes de la entidad deudora, no hipotecados ni pignorados, siendo aquéllas sustituidas por la acción de los Interventores mientras subsista, sin menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Entregúense al Procurador señor Jurado Reche los despachos, oficios y mandamientos acordados expedir, para que cuide de su tramitación, excepto los dirigidos al Fondo de Garantía Salarial, Hacienda Pública y Tesorería General de la Seguridad Social, así como una vez firme la presente, les serán expedidos los testimonios solicitados de la misma.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado, por medio de escrito con firma de Abogado y Procurador.

Así lo propongo a S.S. Ilma. Doy fe.

Conforme.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente en Fuenlabrada a 15 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—El Secretario, Sr. González Sánchez.—21.998.

GANDIA

Edicto

Don David Maman Bencvhimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 267/1993, seguido en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador de los Tribunales señor Koninckx Bataller, contra «Edificaciones Bonpar, Sociedad Limitada», don José J. Boix Ramirez, doña Vicenta Serrano Gilbert, don José Boix y otra, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describirá propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 12 de junio de 1995, a las doce treinta horas de la mañana, en su caso, por segunda vez, el día 11 de julio de 1995, a las doce treinta horas de la mañana, y por tercera vez, el día 21 de septiembre, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de la valoración de la finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquél tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandia, cuenta número 4381000017026793, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecada, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para notificar a los demandados el acto de las subastas señaladas en este procedimiento.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha del piso tercero, tipo B, del edificio sito en Gandia, calle Ciudad de Laval, número 11, de 89,90 metros cuadrados de superficie útil. Le corresponde como anejo inherente e inseparable, el cuarto trastero situado en su misma planta y colindante con la vivienda de 3,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.405, libro 633, folio 98, finca registral número 53.438.

Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Dado en Gandia a 24 de marzo de 1995.—El Juez, David Maman Bencvhimol.—El Secretario.—22.194.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 554/1994, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Rodríguez Platero y doña Melisa Diestre Martínez, ha acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, el bien de la demandada que luego se dirá.

Para la primera subasta será el día 2 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 4 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 4 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente hábil, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 43770000180554/94, para la primera y segunda subasta, al menos, el 40 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será por lotes separados.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación,

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda del piso séptimo, puerta 55 de edificio sito en Gandia, avenida República Argentina, sin número, hoy número 93 de policía, sñañan a la calle Cardenal Cisneros, con fachada exclusiva a dicha avenida; comprende una superficie útil de 85 metros 39 decímetros cuadrados, construida 93 metros 96 decímetros; es del tipo D, y visto el edificio desde la avenida República Argentina, linda: Por frente, dicha avenida; derecha, vivienda de este piso, puerta 54; izquierda, patio de luces y vivienda de este piso, puerta 56; y fondo, pasillo de acceso y patio de luces. Inscrita en el tomo 963, folio 143, finca número 30.210, inscripción tercera, tasada para subasta en la cantidad de 5.703.425 pesetas.

Dado en Gandia a 27 de marzo de 1995.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaria.—22.178-3.

GETAFE

Edicto

Doña Maria Dolores Planes Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1/93 R. G. 279/1993, se tramita expediente de suspensión de pagos de «Amper Telemática, Sociedad Anónima», con domicilio en esta localidad, polígono industrial «Los Angeles», carretera de Andalucía, kilómetro 12,700, representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, en el cual, con esta fecha, se ha dictado el siguiente auto:

En Getafe a 29 de marzo de 1995.

Dada cuenta, y

Hechos

Primero.—Sustituída la Junta General de Acreedores de la entidad suspensa «Amper Telemática, Sociedad Anónima» por la tramitación escrita, se presentó en este Juzgado la propuesta de modificación de Convenio aportada en primer lugar y que consta en autos, formulada por el acreedor «Amper, Sociedad Anónima», y que fue sometida a informe de los Interventores Judiciales, con las adhesiones de los acreedores realizadas individualmente, bien constatadas por medio del Acta Notarial que, igualmente, se han acompañado al mismo, bien mediante comparecencia efectuada ante el Secretario judicial.

Segundo.—En la expresada propuesta de modificación de Convenio, se establece: 1.º Ambito de aplicación. El presente Convenio obliga a «Amper Telemática» como a todos los acreedores, entendiéndose portales los que figuren en la lista definitiva y por el importe que en ella aparezca, que, formada por la intervención judicial, sea aprobada por el Juzgado, y a todos aquellos cuyos créditos deben ser incluidos por virtud de sentencia firme correctora de dicha lista o respecto que los que así acuerde la Comisión de Vigilancia que al efecto se nombra, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley en relación con los créditos de naturaleza privilegiada o preferente, reconociéndose como tales, aquéllos así calificados por la Ley o por sentencia firme, entre los cuales se encuentran los correspondientes a la Hacienda Pública y a la Seguridad Social. 2.º Acreedores con derecho de abstención. Los acree-

dores a quienes, por virtud de la naturaleza de su crédito vigente se hubiere reconocido el derecho de abstención, no quedarán vinculados por el presente Convenio, a menos que se adhieran voluntariamente al mismo. El pago de estos créditos se verificará según los acuerdos que pudieran alcanzarse con sus titulares. 3.º Créditos contra la masa. Los créditos derivados de cualquier acto u operación posterior al 20 de noviembre de 1993, fecha en la que se tuvo por promovido el expediente de suspensión de pagos, quedan excluidos de los efectos del presente Convenio, comprometiéndose «Amper Telemática» a pagarlos en la forma y a los vencimientos pactados en los correspondientes títulos. Igualmente, tendrán carácter preferente y quedarán excluidos del presente Convenio, debiéndose ser satisfechos por prioridad, cuantos gastos, costas, honorarios y derechos se hubieran producido en el expediente de suspensión de pagos. 4.º Pago a los acreedores ordinarios. Los créditos que no tengan reconocido régimen especial alguno en virtud de su calificación jurídica o que, teniéndolo, se adhieran voluntariamente a este Convenio, serán satisfechos de acuerdo con alguna de las tres alternativas que se expresarán a continuación, debiendo los acreedores manifestar su elección en el plazo de un mes, contado a partir de la firmeza de la resolución judicial aprobatoria del presente Convenio, mediante comunicación fehaciente en este sentido a «Amper Telemática, Sociedad Anónima». En caso de no manifestarse nada a este respecto, se entenderán que optan por la alternativa, mencionado en primer lugar: 1.ª alternativa. Los créditos de todos y de cada uno de los acreedores se satisfarán de acuerdo con las siguientes condiciones: A) En los créditos inferiores a 1.000.000 de pesetas, o en los superiores en la parte que no exceda de la cifra indicada, se efectuará una quita del 60 por 100, satisfaciéndose el 40 por 100 restante sin intereses y al final del plazo de un año contado, desde la firmeza de la resolución judicial aprobatoria del presente Convenio. B) En la cantidad comprendida entre la cifra de 1.000.000 de pesetas y de 5.000.000 de pesetas, se efectuará una quita del 55 por 100, satisfaciéndose el 45 por 100 restante, sin intereses y al final del plazo de dos años contados desde la firmeza de la resolución judicial aprobatoria del presente Convenio. C) En la cantidad que exceda de 5.000.000 de pesetas se efectuará una quita del 45 por 100 de su importe, satisfaciéndose el 55 por 100 restante, sin intereses y en un plazo de cinco años, con dos de carencia, con arreglo al siguiente calendario: Al final del tercer año, contado desde la firmeza de la resolución judicial aprobatoria del Convenio, por «Amper Telemática» se abonará el 20 por 100 de la deuda resultante después de aplicarle la quita del 45 por 100. Al final del cuarto año, contado desde la firmeza de la resolución judicial aprobatoria del Convenio, por Amper Telemática, se abonará el 20 por 100 de la deuda resultante, después de aplicarle la quita del 45 por 100. Al final del quinto año, contado desde la firmeza de la resolución judicial aprobatoria del Convenio, por Amper Telemática se abonará el 20 por 100 de la deuda resultante, después de aplicarle la quita del 45 por 100. Al final del sexto año, contado desde la firmeza de la resolución judicial aprobatoria del Convenio por Amper Telemática se abonará el 20 por 100 de la deuda resultante, después de aplicarle la quita del 45 por 100. Al final del séptimo año, contado desde la firmeza de la resolución judicial aprobatoria del Convenio, por «Amper Telemática, Sociedad Anónima», se abonará el 20 por 100 de la deuda resultante, después de aplicarle la quita del 45 por 100. 2.ª alternativa. Alternativamente, los créditos de los acreedores serán abonados, en su total importe, sin intereses, y con una espera de quince años, siendo los tres primeros de carencia, contados desde la firmeza de la resolución judicial aprobatoria del presente convenio, conforme a los porcentajes que se indican a continuación: Primer año, cero. Segundo año, cero. Tercer año, cero. Cuarto año, 5 por 100 del importe del crédito. Quinto año, el 15 por 100 del importe del crédito. Sexto año, el 5 por 100 del importe del crédito. Séptimo año, 7 por 100 del importe del crédito.

Octavo año, 7 por 100 del importe del crédito. Noveno año, 7 por 100 del importe del crédito. Décimo año, 9 por 100 del importe del crédito. Undécimo año, 9 por 100 del importe del crédito. Duodécimo año, 9 por 100 del importe del crédito. Decimotercer año, 12 por 100 del importe del crédito. Decimocuarto año, 12 por 100 del importe del crédito. Decimoquinto año, 13 por 100 del importe del crédito. Para el caso de que las condiciones económicas y financieras de la sociedad lo permitan, «Amper Telemática, Sociedad Anónima» se reserva el derecho de anticipar los pagos previstos en el presente Convenio, siempre y cuando ello se haga de una forma igualitaria para todos los acreedores. 3.ª alternativa. Los acreedores podrán optar por convertir el 100 por 100 de su crédito en acciones de «Amper Telemática, Sociedad Anónima». La conversión de los créditos en acciones de «Amper Telemática, Sociedad Anónima» será al amparo de lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley de Sociedades Anónimas. Las acciones objeto de conversión serán nominativas y representadas por títulos, pudiendo emitirse estas acciones con una prima de emisión, al igual que otras emisiones de la sociedad. La compañía «Amper, Sociedad Anónima», que ostenta el 100 por 100 del capital social de «Amper Telemática, Sociedad Anónima», suscribe este Convenio a los efectos de asumir el compromiso de ejercitar su derecho de voto en «Amper Telemática, Sociedad Anónima» para acordar, en su caso, y en la medida y forma necesaria, el aumento del capital social de «Amper Telemática, Sociedad Anónima» para realizar la conversión de los créditos aquí previsto y renuncia al derecho de suscripción preferente parcialmente, y en la medida que sea necesario, obligándose a adoptar todos los acuerdos que fueren pertinentes o convenientes para la completa ejecución e inscripción del referido aumento de capital. 5.º Comisión de Control. Primero.—Para la vigilancia del cumplimiento y ejecución del presente Convenio se creará, en el plazo máximo de un mes, desde su aprobación definitiva, una Comisión de seguimiento compuesta de tres miembros, integrada por los dos Interventores Judiciales que, en su día, fueron designados por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getafe, en el expediente de suspensión de pagos de «Amper Telemática, Sociedad Anónima», y por el acreedor «Amper, Sociedad Anónima». Como suplentes, y para el caso de no aceptación o renuncia de los anteriormente mencionados, la Comisión será integrada por aquellos acreedores que, teniendo su domicilio en España, sigan en orden en la cuantía de su crédito a la «Amper, Sociedad Anónima». La Comisión de Seguimiento tendrá, exclusivamente, la función y las facultades que se establecen en el presente convenio, no pudiendo la misma intervenir en la administración y la dirección de la sociedad. Las personas jurídicas que sean miembros de la Comisión de Seguimiento, actuarán por medio de las personas físicas que designen para ello, mediante poder notarial, pudiendo sustituir a estas últimas en cualquier momento. Segundo.—La Comisión nombrada en este Convenio queda facultada para: 1.º Incluir en la misma a los acreedores que hubieran sido omitidos, siempre que acrediten cumplidamente su derecho. 2.º Incrementar o reducir la cuantía del crédito con el que figure en la relación definitiva cualquier acreedor, siempre que se acredite cumplidamente. 3.º Excluir a aquellos acreedores que, aún figurando incluidos en la meritada relación, resulte acreditada la improcedencia de su crédito. 4.º Aceptar o rechazar la subrogación fehaciente de un acreedor por un tercero, por cesión de su crédito. 5.º Supervisar los pagos en los plazos establecidos por este Convenio. Tercero.—La Comisión de Seguimiento adoptará las normas de funcionamiento interior que estime convenientes, pudiendo nombrar entre sus miembros un Presidente y un Secretario con las facultades que estime oportunas. La Comisión adoptará sus decisiones y acuerdos por mayoría simple. Podrá llevar un libro de actas legalizado, donde se transcribirán las actas de sus reuniones, que quedan fijadas en un mínimo de una vez al trimestre. Dentro de la Comisión y, aunque esta pueda regular su funcionamiento interno,

ninguno de los miembros tendrá voto de calidad. Para que la Comisión que se deja designada pueda ejercitar adecuadamente las funciones que por este Convenio se le encomiendan, Amper Telemática procurará poner a su disposición la información que al efecto puede resultar necesaria. Serán a cargo de Amper Telemática los gastos necesarios que realice, acordes con su gestión, la Comisión en el cumplimiento y desempeño de sus derechos y obligaciones. 6. Cumplimiento del Convenio. Con el cumplimiento de este Convenio, todos los acreedores se considerarán totalmente pagados en sus créditos, sin reserva de ningún tipo de derecho a acción contra «Amper Telemática, Sociedad Anónima», que tengan su origen en los citados créditos. En caso de incumplimiento por la Sociedad de los pagos, en los plazos previstos en el presente Convenio, la Comisión de Seguimiento deberá requerir notarialmente a aquella para que en el plazo de treinta días haga frente a la obligación incumplida. Si las causas de cumplimiento fuesen debidas a circunstancias sobrevenidas y transitorias, Amper Telemática podrá solicitar de sus acreedores las moratorias que estime necesarias e imprescindibles para el cumplimiento de lo pactado. En este caso, la Comisión de Seguimiento convocará a los acreedores en un plazo máximo de treinta días para someterles la solicitud de moratoria planteada por la Sociedad. La reunión tendrá lugar en el domicilio que se indique en las convocatorias que se cursarán con un mínimo de ocho días de antelación, por carta certificada a los domicilios que figuran en la relación definitiva de acreedores. Se estimará constituida la Junta en primera convocatoria cuando concurren acreedores que represente más de la mitad de los débitos vigentes a la fecha de la convocatoria y, en segunda convocatoria, cuando concurren acreedores que represente más del 35 por 100 de los créditos vigentes. Los acuerdos se tomarán por mayoría de capital entre los asistentes. Actuarán de Presidente y Secretario de los que lo fuesen la Comisión, quienes extenderán cuantos documentos fueren precisos en relación con los acuerdos adoptados y su efectividad. En caso de que las razones sobrevenidas impidiesen a Amper Telemática el hacer frente, con carácter definitivo, a las obligaciones de pago previstas en el presente Convenio, o en caso de que, siendo esta imposibilidad meramente temporal, no fuese posible alcanzar con los acreedores un acuerdo de nueva moratoria en la forma prevista en el apartado anterior, la satisfacción de los créditos recogidos en la lista definitiva de acreedores, se hará mediante la apertura de un periodo de liquidación que tendrá la duración que determine la Comisión de Seguimiento y, durante el cual, Amper Telemática deberá liquidar todo su patrimonio con la supervisión y concurso de dicha Comisión. Durante el periodo de liquidación se pagarán todos los débitos de Amper Telemática que, conforme a la Ley, no estén sometidos a este Convenio. Concluido el periodo de liquidación, la Comisión de Seguimiento hará pago de los créditos incluidos en la lista definitiva, hasta donde se alcance, con el producto obtenido de la liquidación y con los bienes y derechos que permanecieron en el patrimonio de Amper Telemática, por no haber podido ser liquidados. Con la entrega del referido producto, de la liquidación y de los bienes y derechos sobrantes a los titulares de dichos créditos, que se harán en proporción al importe de dichos créditos, y en la forma que acuerde la Comisión de Seguimiento, quedarán satisfechos íntegramente los mismos. En cualquier caso, la entrega de dinero y la adjudicación de bienes en pago, se hará a prorrata y supondrá una quita por los acreedores de aquella parte de sus créditos no cubierta. Con el cumplimiento de este Convenio, todos los acreedores se considerarán totalmente pagados en sus créditos, sin reserva de ningún tipo de derecho o acción contra Amper Telemática, que tenga su origen en los citados créditos. 7. Domicilio. A todos los efectos legales, los acreedores fijan como domicilio para notificaciones, citaciones y requerimientos el que para cada uno de ellos se refleja en la lista definitiva de acreedores. Cualquier cambio de domicilio deberá comunicarse fehacientemente a Amper Telemática y al Juzgado

de Primera Instancia número 3 de Getafe; en ausencia de dicha comunicación, se entenderá válido, a todos los efectos, el que figura en la lista definitiva de acreedores. 8. Jurisdicción. Para cualquier cuestión o litigio que de la interpretación o aplicación del presente Convenio pudiera derivarse entre Amper Telemática y sus acreedores, se someten para su solución, con renuncia expresa a cualquier fuero que pudiera corresponderles a la Ley española y a la jurisdicción de los Juzgados de Getafe.

Fundamentos jurídicos

Unico.—Conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, no consistiendo la propuesta de modificación de Convenio formulada por la acreedora «Amper, Sociedad Anónima», y a la que la entidad suspensa «Amper Telemática, Sociedad Anónima» prestó su plena conformidad, en una espera de tres años, y habiéndose prorrogado el plazo por treinta días, al no alcanzarse en el plazo señalado, la mayoría de tres cuartos del total del pasivo, procede la aprobación del citado convenio, al constar la adhesión al mismo de las dos terceras partes del pasivo de la suspensión, y disponer lo necesario para que tenga la debida publicidad, a tenor de lo que establece el último párrafo del citado artículo 19.

Parte dispositiva

En atención a todo lo expuesto, dispongo:

La aprobación de la propuesta de Convenio modificatoria del que constaba en el expediente, formulada por la entidad «Amper, Sociedad Anónima», y a la que prestó su consentimiento la suspensa «Amper Telemática, Sociedad Anónima», al constar la adhesión al mismo de las dos terceras partes del pasivo, y que se transcribe en el tercer apartado de la presente resolución, y acordar la publicación del mismo y de la parte dispositiva de esta resolución, mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma, en el «Boletín Oficial del Estado», y en el diario «El País», expidiéndose, también, mandamiento por duplicado al Registro Mercantil, a efectos de la cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente, insertando la parte dispositiva de la presente resolución. Participe mediante oficio, la parte dispositiva de este auto a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a todos aquellos Juzgados a los que se comunicó el auto declarando a la entidad «Amper Telemática, Sociedad Anónima» el estado de Suspensión de Pagos; anótese en el Libro Registro de Suspensiones de Pagos y Quebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios del suspenso y, por tanto, los Interventores nombrados, don Nicolás Roberto Estramiana del Río, don Antonio Moreno Rodríguez y don Manuel Ruiz Navarro, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del Convenio aprobado, tan pronto sea firme esta resolución. Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a las actuaciones, e incluyase la misma en el Libro Registro de sentencias de este Juzgado.

Notifíquese la presente al Procurador de la suspensión, Ministerio Fiscal, a los señores Interventores judiciales y partes personadas; y hágase entrega de los despachos acordados a la representación de la suspensión, para su curso y gestión.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así, por este auto, lo manda y firma la ilustrísima señora doña María Dolores Planes Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe. Doy fe.—María Dolores Planes Moreno.—Margarita Fernández Piñero.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de conocimiento y publicación en general, expido el presente edicto, para su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y

en el periódico «El País» y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Getafe a 29 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Planes Moreno.—La Secretaria.—21.666.

GETAFE

Edicto

En virtud de lo acordado en autos civiles número 265/1992, de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olivares Santiago, contra compañía mercantil «Nervi, Sociedad Anónima», se ha acordado rectificar el edicto expedido con fecha 19 de enero de 1995 para celebración de subasta de bienes hipotecados, en el sentido de hacer constar lo siguiente:

Primero.—Que el tipo para la primera subasta de la finca hipotecada es de 62.250.000 pesetas.

Segundo.—Que la finca hipotecada objeto de autos se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe con el número 7.758.

Y para que sirva de general conocimiento expido el presente en Getafe a 6 de abril de 1995.—El Secretario.—23.405.

GRANADA

Edicto

Don Luis Navarro Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada, por sustitución,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.116/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Jesús Candenés González, contra «Explotaciones Agrícolas Lucompa, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en:

Primera subasta: El día 9 de mayo de 1995, y hora de las diez, por el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca, 35.040.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 7 de junio de 1995, y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 7 de julio de 1995, y hora de las diez, y sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse, en sobre cerrado, depositado en Secretaría antes del remate y previa la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conve-

niente libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Casa en Granada, calle de la Cárcel Baja, hoy Jiménez de Cisneros, señalada con el número 61 moderno, en la manzana 613, parroquia del Sagrario, compuesta de tres cuerpos de alzado y torre; ocupando la extensión superficial 246 metros 73 decímetros 70 centímetros cuadrados. Tiene una tinaja y un aljibe. Linda: Por su derecha, saliendo, con la calle Villamena, a la que hace esquina y por donde tiene puerta de entrada a los pisos, marcada con el número 2; izquierda, saliendo, con casa de este caudal, y espalda, otra de los herederos de don Manuel José Rodríguez Acosta de Palacios. Disfruta este edificio de una servidumbre de luces y vistas sobre el inmediato número 63, consistente en cinco ventanas que caen sobre el patio del inmueble últimamente citado y que corresponden, respectivamente, a la planta baja, pisos primero y segundo, a un camaranchón que pisa sobre éste y a la torre del que nos ocupa.

Pendiente de inscripción.

Valor de tasación: 35.040.000 pesetas.

Dado en Granada a 22 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Navarro Medina.—El Secretario.—23.550.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 809/1993, se tramitan autos sobre procedimiento de ejecución hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Luisa Sánchez Bonet, contra don César Titos Herrera y doña Laura Contreras Rivera, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 22 de diciembre de 1995, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 24 de enero de 1996, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 23 de febrero de 1996, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran

el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Mitad y proindiviso de urbana.—Número 6. Casa señalada con el número 26, del conjunto denominado Gardenia-3, de la urbanización Parque del Cubillas, término de Albolote, es del tipo C. Consta de dos plantas en la que se distribuye, una vivienda con diferentes departamentos y servicios, teniendo, además, un garaje vinculado. La superficie útil de la vivienda es de 89 metros 96 decímetros cuadrados, y la del garaje de 21 metros 74 decímetros cuadrados, y la construida entre vivienda y garaje es de 150 metros 38 decímetros cuadrados. El terreno sobre el que se ubica y asignado a la misma, ocupa la extensión superficial de 416 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la Rotonda; por la izquierda entrando, calle particular del conjunto Gardenias; derecha, vivienda número 25 y zona de la piscina; y fondo, vivienda número 27. Finca registral número 6.689.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.240.000 pesetas.

Dado en Granada a 23 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—22.022.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 804/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan de Dios Aivar Martín y doña María del Carmen García Castillo, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 11 de enero de 1996, y hora de las once de la mañana, y por el tipo de tasación; primer bien, 22.200.000 pesetas; segundo bien, 11.100.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 6 de febrero de 1996, y hora de las once de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 5 de marzo de 1996, y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1.739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de tierra de riego al pago de los Olivares, término de Atarfe, con cabida de 10 áreas 56 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.404, del libro 139, folio 130, finca número 8.700, inscripción primera. Valor: 22.200.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 6, piso primero B, en la planta segunda del edificio número 21 de la calle González, en Atarfe, destinado a vivienda, con varias dependencias. Ocupa una superficie construida de 100 metros cuadrados, siendo útil de 86,99 metros cuadrados. Inscripción pendiente de ella, citándose a efectos de busca el tomo 1.067, libro 98, folio 95, finca número 5.283, inscripción primera. Valor: 11.100.000 pesetas.

Y para que tenga cumplimiento lo acordado y su inserción en ese Boletín Oficial, expido el presente que firmo en Granada a 14 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.021.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 528/1986, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Alameda Ureña, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Enrique Padial Campos, doña María Trinidad Romero Benítez, don Lorenzo Salazar Montado y doña Laura Mendias Márquez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Enrique Padial Campos y doña María Trinidad Romero Benítez:

Urbana. Vivienda señalada con la letra E, en la segunda planta alta, con acceso por el portal de la derecha del edificio sito en Granada, barriada del Zaidin, en la calle Monachil, número 4, con dos portales de entrada: uno a la derecha y otro a la izquierda. Ocupa una superficie construida de 97 metros 75 decímetros cuadrados según la inscripción primera. Tiene como anejo el espacio o zona de aparcamiento, que es el número 13 de la planta sótano, y tiene una superficie construida de 27 metros 30 decímetros cuadrados. Finca registral número 58.097 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada al libro 1.003, folio 219.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 11 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.286.250 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 17 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.670.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 511/1990, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Pedro Iglesias Salazar, en representación de «Conar, Sociedad Anónima», contra don Dalmiro Francisco Ubiña Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda, piso primero, C, portal 1, del edificio «Doñana», sito en calle Félix Rodríguez de la Fuente, número 27, de Granada; con una superficie construida de 86,18 metros cuadrados más terraza. Finca registral número 74.586, del Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al folio 166, libro 1.240.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 22 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Décima.—Servirá la publicación del presente de notificación a la demandada en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 17 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.671.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 659/1994, se tramitan autos sobre procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Encarnación Ceres Hidalgo, contra don César García Sánchez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 23 de enero de 1996, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 27 de febrero de 1996, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 29 de marzo de 1996, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la terraza del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Porción de huerto, en el pueblo de Peligros, próximo a la calle del General Mola, con extensión superficial de 8 áreas, que linda: Norte y oeste, resto de la finca matriz de donde se segregó, de don Francisco Bailón Fernández y doña Clotilde Ballesteros García; este, casa de don Manuel Bailón; y sur, tierras de don José Rodríguez Acosta. Finca registral número 3.800-N.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 10.480.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—22.020.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 359 de 1992, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Carlos Ortega Romero, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe al final, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 21 de septiembre de 1995, a las once horas de la mañana, y por el tipo de tasación de 7.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 19 de octubre de 1995, a las once horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 16 de noviembre de 1995, a las once horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de licitación para las primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes el tipo de licitación; los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Cuarta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa, en Maracena, calle Argentina, número 3, pago de Zárate, compuesta de plantas baja y alta, con una superficie construida útil de 89 metros cuadrados, de protección oficial, valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Y para su publicación, se expide el presente en Granada a 27 de febrero de 1995.—La Secretaría.—22.245.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 164/1993, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de «Interleasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Martínez Illescas, contra «Comercial Quirantes, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, representada por Procurador, en reclamación de la suma de 7.506.610 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta del bien y derechos que le han sido embargados a dicha demandada, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración del bien, se ha señalado la audiencia del día 26 de mayo de 1995, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de la plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio del bien fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 22 de junio de 1995, a las doce horas. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1995, a las doce horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con el título de propiedad que de aquéllos resulte y no tendrán derecho a exigir ningún otro, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante a los efectos de su titularidad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecario.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno que forma parte de la señalada con los números 13-A-1 y 13-A-2, en el término municipal de Peligros, en el polígono industrial de la unidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, libro 80 de Peligros, folio 34, finca número 6.603.

Precio de valoración: 12.400.000 pesetas.

Dado en Granada a 17 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—22.211.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 806/1993, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, contra don Sergio Lamolda Morilla y doña María del Carmen López Galindo, en reclamación de la suma de 4.595.667 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes y derechos que les han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia del día 25 de mayo de 1995, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio de los bienes fijados para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 21 de junio de 1995, a las doce horas. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1995, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas, hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Local con una superficie de 50 metros 50 decímetros cuadrados del edificio sin número de demarcación, sito en Camino del cortijo de las Monjas del Pueblo de Atarfe, que linda: Frente la carretera de Atarfe a Santa Fe, en línea de 3,55

metros; derecha, entrando, resto del local; izquierda, escalera número 1 y doña Isabel Moreno Moyano; y fondo con portal de acceso a las plantas altas y escalera número 1. Finca registral número 7.831, inscrita al tomo 1.379, libro 135 de Atarfe, folio 129, del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

El valor de la finca se estima en la cantidad de 4.797.500 pesetas.

2. Urbana.—Local comercial destinado a cochera, sito en el sótano del edificio, sin número de la avenida de la Estación, de Atarfe, ubicado bajo la casa que adquiere don Sergio Lamolda Morilla, con una superficie de 97 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con mas de los vendedores don Antonio García Padial y doña Josefa Machado Barreras; izquierda, resto del local matriz así como por su frente por donde tiene su entrada; y fondo, subsuelo de calle de nueva apertura. Finca registral número 7.845, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, tomo 1.243, libro 121 de Atarfe, folio número 27. Se estima el valor de la finca en la cantidad de 2.910.000 pesetas.

3. Urbana.—Número 10. Vivienda unifamiliar en la avenida de la Estación, sin número, de Atarfe, que ocupa 101 metros 20 decímetros cuadrados de los cuales, solamente están construidos 83 metros 38 decímetros cuadrados. Conta de un pequeño jardín ante su fachada principal, con 19 metros 71 decímetros cuadrados, con planta baja y alta en las que se distribuyen varias habitaciones y los servicios. Linda: Derecha entrando, con la vivienda número 11, izquierda con don Antonio García Padil y doña Josefa Machado Barrera; frente, calle de nueva apertura hoy llamada prolongación de la calle País Valenciano, en la que esta vivienda tiene asignada el número 5 de orden, y fondo, casa número 9 de la división horizontal. Finca registral número 7.516, inscrita en el Registro de Santa Fe, tomo 1.412, libro 140 de Atarfe, folio 209. Se estima el valor de la finca en la cantidad de 10.498.350 pesetas.

Dado en Granada a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—21.676.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 474/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Angel Alvarez Hernández, contra don Emilio Cortés Varela, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana, número 27.—Apartamento, en la planta primera, del bloque señalado con la letra C, designado a efectos internos con las siglas C-103, en el aparthotel denominado Colina Blanca, al sitio que llaman Tierras Negras o Los Curbelos, en la urbanización San Eugenio, en el término municipal de Adeje, Tenerife. Con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida de 73 metros cuadrados y una terraza de 14 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca anterior; al sur, con finca siguiente, y al este y oeste, con zonas comunes.

Inscripción: Pendiente, por su antetítulo figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, tomo 1.070, libro 247 de Adeje, folio 45, finca 21.836, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 5 de junio

del corriente año, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.219.154 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en el número de cuenta 374000018474/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, el día 3 de julio, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 31 de julio, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.219.154 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Granadilla de Abona a 14 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—22.198-3.

GUADIX

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Guadix y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado bajo el número 9/1994, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Pablo Rodríguez Merino, contra don José María Martínez-Carrasco Moreno, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por vez primera, la finca siguiente:

Rústica. Terreno dedicado a secano, al sitio de Los Cuellos, Ayuntamiento de Huéneja (Granada), que linda: Norte, con rambla que la separa de la finca número 25, zona excluida, rambla que la separa de la misma senda y don Leocadio Gámez (finca 26); sur, con don Manuel Rubia (finca 24), camino Hermanos Moya Martínez (finca 18), barranco que la separa de la finca 26 y zona excluida; este, con zona excluida, senda y rambla de Los Cuellos; y oeste, doña Adela Morales (finca 25), barrancos que la separan de la misma, rambla del Socavón,

camino y camino de las Minas. Tiene una extensión superficial de 99 hectáreas 45 áreas 31 centiáreas. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix, al tomo 1.803, folio 115, finca número 8.807-N, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de mayo, a las once horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 15.420.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 20 de junio, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en el párrafo anterior para la segunda subasta.

Dado en Guadix a 9 de marzo de 1995.—La Juez.—El Secretario Judicial.—22.133-58.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Aurora García Alvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Hospitalet de Llobregat.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 92/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Organización Montaje Instalaciones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 075300018009294 y clave oficina 3.050, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de septiembre, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Departamento número 1 o bajos de la casa número 18 de la avenida de José Molins, del término de esta ciudad de Hospitalet; consta de almacén aseó. Ocupa la superficie útil de 90 metros cuadrados, y linda: Al frente, este, con dicha avenida; al fondo, oeste, con don Enrique Castro y don Francisco Chacón; a la derecha entrando, norte, con pasillo de entrada, escalera y don Antonio Lombart; a la izquierda, sur, con doña Dolores Delgado. Coeficiente: 13,40 por 100. Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat, al tomo y libro 518, de la sección tercera, folio 239, finca registral número 42.884.

Tipo de subasta: 17.700.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 13 de marzo de 1995.—La Secretaria, Aurora García Alvarez.—22.059-16.

HUELVA

Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que bajo el número 419/1994, se tramita en este Juzgado, instado por la entidad mercantil «Crislui, Sociedad Anónima», con domicilio social en Huelva, en la calle Berdigón, números 3 y 5, dedicada a la explotación de negocio de confección y establecimientos comerciales del ramo textil, representada por el Procurador señor Domínguez Pérez, con fecha de hoy se ha dictado auto declarando a dicha entidad en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional y convocando a Junta General a los acreedores, señalando para su celebración, el próximo día 17 de mayo de 1995, a las diecisiete treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia, en Alameda Sundheim, número 28 de Huelva, citándose a los acreedores, en la forma prevenida por el artículo 10 de la Ley de 26 de junio de 1992, sobre Suspensión de Pagos, previéndoles que podrán concurrir per-

sonalmente o por medio de representante con poder suficiente; hasta quince días antes cualquiera de los acreedores o el Interventor podrá impugnar los créditos y el derecho de abstención preferencia en la forma establecida en el artículo 11 de dicha Ley.

Y para que conste y sirva de publicidad, conforme a lo acordado, libro el presente en Huelva a 27 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—22.157-3.

HUESCAR

Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez de Primera Instancia de Huéscar y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 67/1994, promovidos por la Caja General de Ahorros de Granada representada por el Procurador don Andrés Morales García contra don Felipe Salvador Salvador y doña Mercedes Rodríguez Yélamos, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez por plazo de veinte días y valoración que se dirá, la siguiente finca:

Rústica.—Trozo de terreno de secano en el Llano Cominares de la villa de Castillejar (Granada) de 1 hectárea 42 áreas 5 centiáreas, dentro del cual se hallan las siguientes edificaciones:

A) Nave aprisco, para albergue de ganado de 1.196 metros cuadrados, que consta de una sola planta sin edificar.

B) Nave aprisco en construcción, para albergue de ganado, de 1.560 metros cuadrados, compuesta de una sola planta, sin distribución interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar (Granada) al tomo 838, libro 92 de Castillejar, folio 60, finca 7.756.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en avenida de Granada, número 3, de esta ciudad, a las once horas, del día 30 del próximo mes de junio bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señala sale a pública subasta por el tipo de tasación en la que ha sido valorada de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitido a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estando a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que las mismas derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiendo posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de septiembre, a las doce horas en la referida Sala de Audiencias sin sujeción a tipo.

Dado en Huéscar a 16 de marzo de 1995.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—El Secretario.—22.250.

HUESCAR

Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Huéscar y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 160/1993, promovidos por la Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Morales García contra don Pedro J. Serral Carrasco, doña María del Carmen Soriano García, don Francisco Soriano Heras y doña Carmen García Carrasco, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez por plazo de veinte días y valoración que se dirá, las siguientes fincas:

Privativas de don Pedro José Serral Carrasco:

1. Urbana.—Mitad indivisa de una casa tipo E-1 en la villa de Galera, en el sitio conocido por San Miguel, compuesta de dos plantas y patio encontrándose en la planta baja el local-cochera y en la vivienda un pequeño vestíbulo donde está el arranque de las escaleras que conduce a la planta superior un estar comedor, un dormitorio, un aseo y una cocina, así como un pequeño trastero; en la planta superior hay tres dormitorios y el baño y con una superficie construida de 59 metros 96 decímetros cuadrados y el resto, hasta 220 metros cuadrados, destinado a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar al folio 63, tomo 808, libro 140, finca 11.105, inscripción tercera.

Valorada en 4.021.000 pesetas.

Propiedad de don Francisco Soriano Heras y doña Carmen García Carrasco:

1. Urbana.—Casa en calle Pedro Cabezas número 12 de Galera (Granada) compuesta de planta baja con tres habitaciones y otras tres en la primera planta no constando sus dimensiones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar al folio 173, tomo 385, libro 81, finca 5.243, inscripción undécima.

Valorada en 3.721.000 pesetas.

2. Rústica.—Tierra de riego de primera clase situada entre Los Molinos en el pago del Cabrerizo, término de Galera (Granada) de cabida 2 áreas 31 centiáreas 63 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar al folio 200, tomo 543, libro 101, finca 6.672, inscripción séptima.

Valorada en 75.000 pesetas.

3. Rústica.—Tierra de riego de primera clase que se sitúa entre los dos Molinos, en el pago del Cabrerizo, término de Galera (Granada) que mide 2 áreas, 31 centiáreas y 31,5 centímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar al folio 108, tomo 560, libro 103, finca 6.793, inscripción sexta.

Valorada en 75.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de Granada, número 3, de esta ciudad, a las doce horas, del día 30 del próximo mes de junio bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en la que han sido valoradas de las cantidades que constan en la descripción de cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitido a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estando a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que las mismas derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de julio, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiendo posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 29 de septiembre, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia sin sujeción a tipo.

Dado en Huéscar a 20 de marzo de 1995.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—El Secretario.—22.248.

HUESCA

Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca,

Ha acordado en autos de juicio ejecutivo número 3/1994, seguido a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Foratón, Sociedad Limitada» y otros, la siguiente providencia:

«Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Pisa Torner, únase a los autos de su razón. Conforme a lo solicitado sáquense a pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes embargados en este juicio, cuya subasta tendrá lugar el día 12 de mayo de 1995, a las trece horas. En caso de que no hubiese postor en esta primera subasta se señala el día 12 de junio de 1995, a las trece horas, para la celebración de la segunda subasta; y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 12 de julio de 1995, a las trece horas, teniendo lugar todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca, sito en la calle Moya, número 4.

La subasta se efectuará ateniéndose a las siguientes reglas:

Para la primera subasta servirá de tipo el valor de la tasación, para la segunda subasta servirá de tipo las tres cuartas partes del tipo de la primera subasta; para la tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

Para tomar parte en dicha subasta deberán, los licitadores, consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del avalorio que sirva de tipo para cada subasta, teniendo en cuenta que se deberá consignar para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

La parte ejecutante podrá hacer el remate con la calidad de ceder a terceros.

Podrá hacerse hasta la celebración de la subasta, posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber depositado el 20 por 100 del avalúo.

En caso de no poder celebrarse las subastas en el día indicado, se señala para las mismas el día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Edificación destinada a establecimiento de hostelería en el paseo Ramón y Cajal, número 69, de 101,88 metros cuadrados de superficie. Consta de planta de sótanos, planta baja y cuatro plantas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1

de Huesca, al tomo 1.578, folio 182, finca 12.132, tasado en 19.153.440 pesetas.

2. Terreno en la partida Alguardia, en la carretera nacional 123, de Zaragoza a Huesca, punto kilométrico 68,500, de 1.300,25 metros cuadrados, dentro del cual se ha construido lo siguiente:

A) Edificio o caseta de una planta, con zona de oficina, zona de exposición, cuarto de cuidadores y servicios, todo ello con una superficie de 24 metros cuadrados.

B) Zona de circulación, en ella está instalado lo siguiente: Un aparato surtidor a tanque de 20.000 litros para gas-oil; un aparato surtidor a tanque de 20.000 litros para gasolina de 96 N.O., un aparato surtidor a tanque de 20.000 litros para gas-oil y un aparato surtidor a tanque de 20.000 litros para gasolina de 85 N.O., y además poste de aire y líneas de agua, luz y teléfono.

Todo ello inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca, al tomo 1.662, folio 101, finca 22.352, tasado en 32.151.000 pesetas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.»

Dado en Huesca a 20 de marzo de 1995.—La Juez, Olga González Viejo.—La Secretaria.—22.008.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera e Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares).

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrado con el número 445/1993, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera contra don José Juan Ferrer Juan.

Se acuerda sacar a pública subasta los bienes que al final se describirán, y para que tenga lugar el remate, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, se señala el próximo día 5 de junio de 1995, a las trece horas. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 3 de julio de 1995, a las trece horas, y si esta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 7 de septiembre de 1995, a las trece horas, las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentren los bienes y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado». Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de tasación, que aparece concretado al final junto a la descripción de los bienes. Para la segunda subasta será del 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la cuenta 0422000017044593, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 288 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Paso de Vara de Rey, número 11, de Ibiza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero

Sexta.—Los autos, y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se harán constar en autos por razones de la suspensión y se traslada su celebración por la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósitos las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los edictos servirá como notificación de las subastas a los deudores, para el caso de que, intentada por otros medios resultare infructuosa, previniéndoseles que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes pagando principal y costas, y que, después de celebrado, quedarán la venta irrevocable.

Bienes objeto de subasta

1. Finca 14.082-duplicado, inscrita al tomo 1.364, libro 307 de San José, folio 012, descrita registralmente como urbana, porción de tierra de secano de 3.937 metros cuadrados de cabida, procedente de otra de la finca denominada Roques Males sita en la parroquia de San Agustín, término municipal de San José. Linda: Norte, porción de igual procedencia vendida a don Miguel Juan Ferrer; sur, terrenos de la señora Vola Maldonado; este, don Antonio Mari Rivas, camino mediante y oeste, herederos de don José Ribas Ribas. Tasada pericialmente en 3.740.000 pesetas.

2. Finca 14.680-bis, inscrita al tomo 1.171, libro 197 de San Antonio, folio 140, descrita registralmente como urbana, entidad registral número 1, o sea, local de la planta baja de un edificio compuesto de planta baja, tres pisos y ático, sito en la Calla General Prim, número 8, de San Antonio. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Esta tasada pericialmente en 11.040.000 pesetas.

3. Mitad Indivisa de la finca 13.811, inscrita al tomo 1.071, libro 175 de San Antonio, folio 19, descrita registralmente como urbana, entidad registral número 6, o sea local comercial de la planta baja, señalado con el número 5, con entrada por la calle Cervantes del edificio en construcción denominado Cervantes, compuesto de planta baja y tres plantas destinadas a viviendas con entrada a la misma calle Cervantes, de la villa de San Antonio. Tiene una superficie útil de 33 metros cuadrados. Esta tasada pericialmente en 1.980.000 pesetas.

4. Mitad Indivisa de la finca 13.819, inscrita al tomo 1.071, libro 175 de San Antonio, folio 35, descrita registralmente como urbana, entidad registral número 14, o sea, plaza de aparcamiento descubierta, señalada con el número 6, situada en el resto del solar sobre el que se halla el edificio en construcción denominado Cervantes, descrito anteriormente. Tiene una superficie de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Está tasada pericialmente en 300.000 pesetas.

5. Mitad Indivisa de la finca 13.809, inscrita al tomo 1.071, libro 175 de San Antonio, folio 15, descrita registralmente como urbana, entidad registral número 4, o sea, local comercial de la planta baja, señalado con el número 3, con entrada por la calle Monseñor Isidoro Macabich del edificio en construcción denominado Cervantes descrito anteriormente. Tiene una superficie útil de 33 metros cuadrados. Está tasada pericialmente en 1.980.000 pesetas.

6. Mitad Indivisa de la finca 13.807, inscrita al tomo 1.071, libro 175 de San Antonio, folio 11, descrita registralmente como urbana, entidad registral número 2, o sea, local comercial de la planta baja señalado con el número 1, del edificio en construcción denominado Cervantes, compuesto de planta baja y tres plantas destinadas a viviendas, con entrada a las mismas por la calle Cervantes, de la villa de San Antonio. Tiene una superficie útil de 62 metros 50 decímetros cuadrados y su entrada por la calle Monseñor Isidoro Macabich. Está tasada pericialmente en 3.750.000 pesetas.

7. Mitad Indivisa de la finca 13.808, inscrita al tomo 1.071, libro 175 de San Antonio, folio 14, descrita registralmente como urbana, entidad registral número 3, o sea, local comercial de la planta baja, con entrada por la calle Monseñor Isidoro Macabich, señalado con el número 2, del edificio en construcción denominado Cervantes descrito anteriormente con entrada a la misma por la calle Cervantes de la villa de San Antonio. Tiene una superficie útil de 39 metros cuadrados. Está tasada pericialmente en 2.340.000 pesetas.

8. Mitad Indivisa de la finca 13.806-duplicado, inscrita al tomo 1.389, libro 242 de San Antonio, folio 62, descrita registralmente como urbana, entidad registral número 1, o sea, local del sótano del edificio en construcción denominado Cervantes descrito anteriormente, con entrada a las mismas por la calle Cervantes de la villa de San Antonio. Tiene una superficie útil de 613 metros 10 decímetros cuadrados, con entrada por la calle Monseñor Isidoro Mecabich, y calle Cervantes. Está tasada pericialmente en 11.650.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de edicto de citación en legal forma a los posibles licitadores, libro el presente que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, Ayuntamiento de San Antonio de Portmany, Ayuntamiento de San José, Juzgado de Paz de San Antonio de Portmay, Juzgado de Paz de San José, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado» y firmo en la ciudad de Ibiza a 27 de febrero de 1995.—El Secretario Judicial, José Bonifacio Martínez Arias.—22.196-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 237/1994, promovidos por la entidad La Caixa, representada procesalmente por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, contra «Tru Ci Distribuidora Textil, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación, según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta, que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el día 23 de junio de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el día 19 de julio de 1995, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el día 20 de septiembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subastas, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien hipotecado objeto de subasta

Urbana.—Entidad registral número 30, o sea, vivienda puerta cuarta, en la planta tercera, del edificio denominado escalera 10, que forma parte del complejo urbanístico residencial denominado «Brisol», enclavado en un solar procedente de la finca «Es Cap de S'empedrat», sita en la parroquia de Jesús. Tiene una superficie de 108 metros 76 decímetros cuadrados, más 14 metros 48 decímetros cuadrados de terraza cubierta y 1 metro 44 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.184, sección primera, libro 26, folio 7, finca 2.524. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 16.930.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 17 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—21.354.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número estadístico 409/1994 promovidos por la entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), representado procesalmente por el Procurador don José López López contra «Baleares Tours, Sociedad Anónima» en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 26 de mayo de 1995, a las once treinta horas, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien, el próximo día 23 de junio de 1995, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día 19 de julio de 1995, y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor-ejecutante, deberá consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 414 del Banco Bilbao Vizcaya (Paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante acepta tales cargas o gravámenes anteriores o preferentes quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las condiciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda del tipo C o entidad registral número 56 del bloque III del conjunto residencial denominado IbiPark, sito en el polígono de Can Mises, y que tiene su entrada por la escalera 2 del referido bloque, situado en la planta tercera, con una superficie de 126 metros 83 decímetros cuadrados de los que 10 metros 72 decímetros cuadrados pertenecen a terraza cubierta y 13 metros 76 decímetros cuadrados pertenecen a elementos comunes. Esta inscrita en el libro 56 del Registro de la Propiedad de esta ciudad, sección segunda, folio 141, finca registral número 5.172. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.900.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 17 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—22.175-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 398/1994, promovidos por la entidad la Caixa, representada procesalmente por el Procurador don José López López contra don Antonio María Morral Matas, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el día 26 de mayo de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el día 23 de junio de 1995, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el día 19 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a los que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las propuestas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad, del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subastas, entendiéndose:

- a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.
- b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.
- c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedan

do subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien hipotecado objeto de subasta

Edificación de una sola planta destinada a restaurante. Tiene una superficie total construida de 394 metros 65 decímetros cuadrados. Construida sobre una porción de terreno de 1.750 metros cuadrados, procedente de la finca titulada «Es Cap de'n Batle», Sa Punta Prima, San Fernando, Formentera. Inscrita al tomo 1.305, libro 117, Ayuntamiento de Formentera, folio 167, finca 9.293, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 43.792.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—21.417.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo bajo el número estadístico 55/1994, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José López López, contra «Ibiza Motors, Sociedad Anónima», don Juan J. Gullón Alonso, doña María J. Gullón Soto, don Juan J. Gullón Soto y doña Angela Soto Jorge, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán, y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de los bienes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta el próximo día 26 de mayo de 1995, y hora de las trece de la mañana, por el tipo de tasación de los bienes.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día 23 de junio

de 1995, y hora de las trece de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, o no se pidiera la adjudicación con arreglo a Derecho, el próximo día 19 de julio de 1995, y hora de las trece de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta; y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos se llevará a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrá hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, la cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado para la subasta suspendida.

Bienes objeto de subasta

1. Entidad registral número 48, o sea, vivienda número 6 de la planta piso sexto de un edificio en construcción, edificado sobre un solar procedente

de la parcelación de la finca Can Puig, sita en la parroquia de San Jorge, término municipal de Ibiza. Tiene una superficie total construida de 47 metros. 71 decímetros cuadrados, y útil de 43 metros cuadrados. Tomo 806, libro 144, folio 83, finca número 12.556 de San José. Valoración a efectos de subasta: 3.600.000 pesetas.

2. Entidad registral número 1, o sea, bajo primera destinado a local comercial, compuesto de una nave diáfana y aseo, en la planta baja, con acceso independiente, de un edificio en construcción compuesto de planta baja y cuatro plantas de piso, enclavado en un solar procedente de la finca Can Puig, sito en este término municipal. Tomo 1.121, libro 17, folio 153, finca número 1.460, Ibiza. Valoración a efectos de subasta: 4.800.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—22.174-3.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Icod de los Vinos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 23/1995, se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora señora Sáenz Ramos, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros de Canarias, contra la finca hipotecada a don Francisco Hernández González y doña Carmen M. Mendoza Medina, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, y por el valor de su tasación, el bien inmueble que a continuación se describirá. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 85, de Icod de los Vinos, providencia de Santa Cruz de Tenerife, el día 28 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta del bien, el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 29 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, en igual lugar.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, en idéntico lugar.

Tercera.—Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebraría el siguiente día hábil respectivo sin necesidad de nuevo anuncio.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente el 20 por 100 del tipo de la misma en el número de cuenta que sigue: 3747-0000-18-0023-95, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.—La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se previene a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación. Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes del crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Al mismo tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser hallada en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa vivienda, sita en Los Silos, calle el Canapé, sin número, mide 177 metros cuadrados. Tomo 658, libro de Los Silos, número 57, folio 166, finca 2.094, valorada en 10.884.375 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de la Provincia», expido y firmo el presente en Icod de los Vinos a 27 de febrero de 1995.—El Secretario.—22.039-12.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 248/1993, se siguen procedimiento juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, representado por el Procurador señor Martín Sarasa, contra doña Adela Garós Sánchez, don Melquisedec Betes Garós y don Víctor Manuel Betes Garós, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que se dirán.

La subasta se celebrará el próximo día 29 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.990.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero únicamente por la parte actora.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de junio de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objetos de subasta

1. Era radicante en Alastuey.—Término de Arbues, partida Raya Moundo de 2 áreas 40 centiáreas.

Tomo 679, libro 7, folio 48, finca 625. Valor 2.000.000 de pesetas.

2. Campo de secano en Alastuey.—En Camaleta, de 35 áreas 750 centiáreas.

Que al mismo tomo y libro, folio 49, finca 626. Valor 8.937 pesetas.

3. Campo de secano con corral en Alastuey.—De 14 áreas 30 centiáreas.

El mismo tomo y libro, folio 50, finca 627. Valor 1.500.000 pesetas.

4. Campo de secano Alastuey.—De 17 áreas 90 centiáreas.

El mismo tomo y libro, folio 51, finca 628. Valor 4.475 pesetas.

5. Campo de secano en Alastuey.—De 35 áreas 75 centiáreas.

El mismo tomo y libro, folio 52, finca 629. Valor 7.318 pesetas.

6. Campo de secano en Alastuey.—En Boj de 11 áreas 35 centiáreas.

El mismo tomo y libro, folio 53, finca 630. Valor 2.837 pesetas.

7. Campo de secano en Alastuey.—En Boj de 20 áreas 30 centiáreas.

El mismo tomo y libro, folio 55, finca 632. Valor 5.750 pesetas.

8. Era con corrales en Alastuey.—Royo morudo de 3 áreas 60 centiáreas.

El mismo tomo y libro, folio 56, finca 633. Valor 2.500.000 pesetas.

9. Campo de secano en Alastuey.—Partida Canaleta de 17 áreas 90 centiáreas.

El mismo tomo y libro, folio 57, finca 634. Valor 4.500 pesetas.

10. Campo en Alastuey.—Yerbalas, de 9 áreas 20 centiáreas.

El mismo tomo y libro, folio 59, finca 636. Valor 2.300 pesetas.

11. Campo con corral en Alastuey.—Cerrado de la plaza, de 64 áreas 25 centiáreas.

El mismo tomo y libro, folio 60, finca 637. Valor 1.750.000 pesetas.

12. Campo en Arbues de la Cuaba.—De 14 áreas 30 centiáreas.

El mismo tomo y libro, folio 88, finca 387. Valor 3.575 pesetas.

13. Corral y Pajar en Arbues.—En eras del Conejo, de 59 metros.

El mismo tomo y libro, finca 660, finca 91. Valor 60.000 pesetas.

14. Corral en Arbues.—En Paúl de 40 metros. El mismo tomo y libro, folio 92, finca 661. Valor 40.000 pesetas.

15. Corral en Arbues.—En Salzón de 78 metros. El mismo tomo y libro, folio 93, finca 662. Valor 70.000 pesetas.

16. Pajar en Arbues.—Venta de Cajicar, de 36 metros.

El mismo tomo y libro, folio 94, finca 663. Valor 25.000 pesetas.

17. Campo en Arbues.—En Mon, de 7 áreas 15 centiáreas.

El mismo tomo y libro, folio 95, finca 664. Valor 1.787 pesetas.

18. Campo en Arbues.—Santo Tomás, de 57 áreas 20 centiáreas.

El mismo tomo y libro, folio 96, finca 665. Valor 14.300 pesetas.

19. Campo en Arbues.—En Cánovas de 31 áreas.

El mismo tomo y libro, folio 97, finca 666. Valor 7.750 pesetas.

20. Campo en Arbues.—En Cánovas de 85 áreas.

El mismo tomo y libro, folio 98, finca 667. Valor 21.250 pesetas.

21. Campo en Arbues.—En Cánovas de 10 áreas 15 centiáreas.

El mismo tomo y libro, folio 99, finca 668. Valor 2.500 pesetas.

22. Campo en Arbues.—En carretera de 35 áreas 75 centiáreas.

El mismo tomo y libro, folio 100, finca 669. Valor 9.000 pesetas.

23. Campo en Arbues.—Carretera de 19 áreas 10 centiáreas.

El mismo tomo y libro, folio 101, finca 670. Valor 4.775 pesetas.

24. Campo en Arbues.—Partida Lartosa, de 35 áreas 75 centiáreas.

Que al mismo tomo y libro, folio 102, finca 671. Valor 8.937 pesetas.

25. Campo en Arbues.—En Artosa, de 14 áreas 30 centiáreas.

El mismo tomo y libro, folio 104, finca 673. Valor 3.575 pesetas.

26. Campo en Arbues.—Partida Artosa, de 57 áreas 20 centiáreas.

El mismo tomo y libro, folio 105, finca 674. Valor 14.300 pesetas.

27. Campo en Arbues.—Partida Salzar, de 1 áreas 80 centiáreas.

El mismo tomo y libro, folio 106, finca 675. Valor 450 pesetas.

28. Campo en Arbues.—Partida Candelera, de 35 áreas 75 centiáreas.

- El mismo tomo y libro, folio 107, finca 676.
Valor 9.000 pesetas.
29. Campo en Arbués.—En la Fuente, de 11 áreas 12 centiáreas.
El mismo tomo y libro, folio 108, finca 677.
Valor 2.780 pesetas.
30. Campo en Arbués.—En Canares de 21 áreas 45 centiáreas.
El mismo tomo y libro, folio 109, finca 678.
Valor 5.362 pesetas.
31. Campo en Arbués.—Partida U.S. de 28 áreas 60 centiáreas.
El mismo tomo y libro, folio 110, finca 679.
Valor 7.150 pesetas.
32. Campo en Arbués.—Pil de Maña, de 26 áreas 25 centiáreas.
El mismo tomo y libro, folio 112, finca 681.
Valor 6.500 pesetas.
33. Campo en Arbués.—Término de Bailo, en Campanero, de 21 áreas 45 centiáreas.
El mismo tomo y libro, folio 113, finca 682.
Valor 5.300 pesetas.
34. Campo de secano en Arbués.—De 42 áreas 90 centiáreas.
El mismo tomo y libro, folio 130, finca 699.
Valor 10.725 pesetas.
35. Campo de secano en Arbués.—En Paco de 50 áreas 5 centiáreas.
El mismo tomo y libro, folio 131, finca 700.
Valor 12.625 pesetas.
36. Campo de secano en Arbués.—En Boj, de 44 áreas 70 centiáreas.
El mismo tomo y libro, folio 132, finca 701.
Valor 11.175 pesetas.
37. Campo de secano en Arbués.—En Coronas, de 23 áreas 85 centiáreas.
El mismo tomo y libro, folio 133, finca 702.
Valor 5.962 pesetas.
38. Campo de secano en Arbués.—En Yerbales de 22 áreas 95 centiáreas.
El mismo tomo y libro, folio 135, finca 704.
Valor 5.737 pesetas.
39. Campo de secano en Arbués.—En el Paño de 16 áreas 70 centiáreas.
El mismo tomo y libro, folio 136, finca 705.
Valor 4.175 pesetas.
40. Campo en Arbués.—En el Paco de 7 áreas 15 centiáreas.
El mismo tomo y libro, folio 137, finca 706.
Valor 1.787 pesetas.
41. Campo de secano en Arbués.—Partida Lenes de 64 áreas 35 centiáreas.
El mismo tomo y libro, folio 138, finca 707.
Valor 16.087 pesetas.
42. Campo de secano en Arbués.—En Lenes de 8 áreas 35 centiáreas.
El mismo tomo y libro, folio 139, finca 708.
Valor 2.087 pesetas.
43. Campo en Arbués.—En Peña de Giménez, de 28 áreas 60 centiáreas.
Tomo 487, libro 5, folio 201, finca 386.
Valor 7.150 pesetas.
44. Campo en Arbués.—En el Paúl de Betato de 42 áreas 90 centiáreas.
El mismo tomo y libro, folio 207, finca 389.
Valor 10.725 pesetas.
45. Trozo de tierra en Arbués.—En San Poli de 42 áreas 40 centiáreas.
El mismo tomo y libro, folio 211, finca 391.
Valor 10.600 pesetas.

Dado en Jaca a 22 de febrero de 1995.—La Juez, María del Puy Aramendía Ojer.—La Secretaria.—22.139.

JAEN

Edicto

El Ilmo. Sr. Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 648/1992 de juicio ejecutivo, a instancias de don Ramón Ibáñez

Garrido, contra don Pablo Selas Ibáñez, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, número 16.

Fechas: A las once horas de la mañana de los días 17 de mayo, la primera; 9 de junio, la segunda, con el 25 por 100 de rebaja; y 3 de julio, la tercera, sin sujeción a tipo.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, consignación que se hará en la cuenta número 2.048 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Jaén.

Título, cargas y gravámenes: El título y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en la urbanización Cerro Molina, de Jaén, en la calle Santa Catalina; valorada en 23.406.408 pesetas.

Dado en Jaén a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—21.391.

JAEN

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 76/1994, de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Cipriano García Medina, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, en la calle Arquitecto Berges, número 16.

Fecha: A las once horas de su mañana, de los días 19 de mayo, 19 de junio y 19 de julio de 1995, respectivamente, la primera, la segunda, con el 25 por 100 de rebaja y la tercera, sin sujeción a tipo.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, por el actor, consignación que se hará en la cuenta número 2.040 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Haza de tierra de labor, en el sitio Arroyo Escobar, término de Andújar, con extensión superficial de 1 hectárea 99 áreas 81 centiáreas, finca registral número 25.097, valorada en la cantidad de 3.300.000 pesetas.

Haza de tierra regadio en el sitio Arroyo Escobar, término de Andújar, con cabida de 2 hectáreas, finca número 25.098, valorada en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Parcela de tierra de riego, que se beneficia con aguas del pantano del Rumberal, sita en el margen derecha del arroyo Escobar, llamada Villa Alta, tér-

mino de Andújar, con cabida de 1 hectárea 14 áreas 18 centiáreas, está plantada en toda su extensión de chopos, mimbres, álamos blancos y taraes, finca registral número 12.090, valorada en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Dado en Jaén a 16 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—22.188.

JAEN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 498/1994-2, a instancia del Procurador señor Vilchez Cruz, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de ahorros de Córdoba, contra don Pedro Carrillo Armenteros y doña Antonia Romero Ramos, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 11 de mayo de 1995, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 15.660.000 y 1.740.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 8 de junio de 1995, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 6 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en la plaza Constitución, 7, Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2.054, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de la subasta

A) Nave industrial en la calle perpendicular a la denominada Alcaudete, en el polígono «Los Olivares», de Jaén. Es finca registral número 12.074 del Registro de la Propiedad de Jaén número 1, donde la escritura de hipoteca que la grava causó

la inscripción segunda al tomo 1.879, libro 115, folio 82 vuelto. Valorada, a efectos de subasta, en 15.660.000 pesetas.

B) Planta primera. Oficinas del edificio situado en la ciudad de Jaén, en calle perpendicular a la denominada Alcaudete, en el polígono industrial «Los Olivares». Es la finca registral número 6.230 del registro de la Propiedad número 1 de Jaén, donde la escritura de hipoteca que la grava causó la inscripción tercera al tomo 1.831, libro 69, folio 14. Valorada, a efectos de subasta, en 1.640.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 31 de marzo de 1995.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.

Adición. En Jaén a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado. Doy fe. 23.402.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

Don Francisco J. Polo Marchador, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza),

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 236/1993, tramitado en este Juzgado a instancia de «Financo Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Gayarre, contra don Angel Barcelona Gil, doña Manuela Sancho Pinilla y «Calzados Barsán, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de los precios de tasación, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 48690000 17023693, clave de la oficina 1.457.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Solamente la parte ejecutante en este procedimiento podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los certificados registrales de la finca que figura inscrita y los datos catastrales de las restantes, así como la totalidad de las actuaciones, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 12 de junio próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De quedar desierta,

Segunda subasta: El 12 de julio siguiente. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad del avalúo. Y de quedar desierta,

Tercera subasta: El 12 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Nave industrial en la calle Mesones de Brea de Aragón. Inscrita al tomo 1.588, libro 34, folio 40, finca número 2.816 del Registro de la Propiedad de Calatayud. Valorada en escritura de hipoteca en 25.000.000 de pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 28 de marzo de 1995.—El Juez, Francisco J. Polo Marchador.—La Secretaria.—22.029.

LA OROTAVA

Edicto

En virtud de lo acordado por propuesta de providencia de fecha 23 de marzo de 1995, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 324/1994, seguido a instancias de la Caja Rural Provincial de Santa Cruz de Tenerife, representada por la Procuradora doña Pilar de la Fuente Arencibia, contra don Isidro Alvarez Méndez y doña Candelaria Rodríguez Expósito, mayores de edad, con domicilio ambos en La Orotava, Aguamansa, en la calle Márquez, número 29, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, el siguiente bien inmueble hipotecado a los deudores:

Rústica.—Terreno en el término municipal de La Orotava, donde dicen El Velo, que mide 7.672 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Al este, con el camino de Aguamansa; al oeste, propiedad de los herederos de don Juan Jordán; norte, herederos de don Felipe Machado y Ascanio, y por el sur, de los de don Manuel Brito. Inscrita al tomo 24, libro 18 de La Orotava, folio 108, finca número 1.009, inscripción séptima. Tasada a efectos de subasta en 17.000.000 de pesetas.

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza Casañas, número 15, planta baja, de La Orotava, el próximo día 21 de junio de 1995, y hora de las diez de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa con el número 3.773, el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 21 de julio de 1995, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 5 de septiembre de 1995, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

En el caso de que coincidan las subastas señaladas en días inhábiles, tendrán lugar en los días hábiles inmediatos posteriores, sirviendo esta publicación de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados, caso de no poder realizarse personalmente.

Dado en La Orotava a 23 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.037-12.

LA RODA

Edicto

Doña Emilia Sánchez Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 242/1992, promovidos por el Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don Juan Miguel Ortiz Lozano, don Miguel Ortiz Fernández y doña Consuelo Lozano Fernández, calle Mártires, número 111 de La Roda (Albacete), en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas embargadas en este procedimiento como de la propiedad de dicho demandado que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar en su descripción; a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 006400017024292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se convocan estas subastas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el adjudicatario.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de mayo de 1995, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 23 de junio de 1995, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 29 de julio de 1995, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

A. Haza de tierra en el término de La Roda, en el lugar conocido por heredamiento Valetenebroso, con una superficie de 2 hectáreas 10 áreas 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.010, libro 181, folio 39, inscripción primera, finca número 21.221.

Tipo de valoración: 900.000 pesetas.

B. Tierra en el término de La Roda, en el paraje conocido por Vallegil, con una superficie de 61 áreas 69 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 853, libro 150, folio 150, inscripción primera, finca número 17.637.

Tipo de valoración: 250.000 pesetas.

C. Trozo de tierra en el término de La Roda, en el paraje conocido por Hoya Larga, con una superficie de 1 hectárea 70 áreas 72 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 596, libro 102, folio 116, inscripción segunda, finca número 9.151.

Tipo de valoración: 750.000 pesetas.

D. Trozo de tierra en el término de La Roda, en el paraje conocido por Camino Viejo de Minaya, de una superficie de 35 áreas 3 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 177, folio 198, libro 33, inscripción segunda, finca número 10.245.

Tipo de valoración: 150.000 pesetas.

E. Vivienda sita en la localidad de La Roda, calle Mártires, número 92, con una superficie de 119,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 916, folio 79 vuelto, libro 162, inscripción tercera, finca número 19.009.

Tipo de valoración: 6.000.000 pesetas.

F. Trozo de tierra en el término de La Roda, en el paraje conocido por Los Barchines, de haber 56 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 225, folio 73 vuelto, libro 42, inscripción tercera, finca número 10.924.

Tipo de valoración: 250.000 pesetas.

G. Parcela de tierra en el término de La Roda, en el paraje conocido por Los Tocineros, de haber 93 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 923, folio 117, libro 163, inscripción primera, finca número 19.142.

Tipo de valoración: 400.000 pesetas.

H. Haza de tierra en término de La Roda, en el lugar conocido por heredamiento de Valtenebroso, con una superficie de 3 hectáreas 32 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 997, folio 122, libro 179, inscripción primera, finca 21.029.

Tipo de valoración: 1.500.000 pesetas.

I. Trozo de tierra en término de La Roda, en el paraje conocido por Tocineros, de haber 41 áreas 59 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 360, folio 69, libro 64, inscripción primera, finca número 12.331.

Tipo de valoración: 200.000 pesetas.

Dado en La Roda a 16 de marzo de 1995.—La Juez, Emilia Sánchez Alonso.—La Secretaría.—22.192.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 686/1994, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad y su partido, a instancia de la entidad «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Almeida, contra doña Ana Arencibia Betancor, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, de esta ciudad, el día 18 de mayo de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 14.564.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de junio de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, en caso de no haber podido ser citados de otra forma.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Número 36. Vivienda, en quinta planta alta del edificio sito en el Puerto de La Luz, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, calle Bernardo de la Torre, 59, letra E; distribuida interiormente en comedor, salón, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene una superficie construida de 83 metros 22 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente el de su puerta de acceso: Frente, rellano distribuidor de escalera; derecha, entrando, patio de luces y vivienda letra D de esta misma planta; izquierda, vivienda letra F de esta misma planta, y espalda, vertical del edificio recayente a la calle de situación. Su cuota de participación es de 2,189 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2, inscripción segunda de la finca número 7.419, al folio 195 del libro 89, tomo 1.087.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de enero de 1995.—El Secretario.—23.572.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo, letras de cambio número 862/1989, seguidos a instancias de la Procuradora doña María del Carmen Sosa Doreste, en representación de «Ent. Mect. Contratos y Promociones Montaña del Fuego, Sociedad Limitada», contra entidad mercantil «Solyvista, Sociedad Anónima», con domicilio en calle General Más de Gaminde, 24, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 26 de mayo, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 26 de junio, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 26 de julio, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes: Fincas en el término municipal de Mogán, inscritas en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, números:

1. Finca registral número 18.364; de 104 metros cuadrados, su cuota es de 0,19. Inscrita en el tomo 897; libro 202, folio 122. Su valor, a efectos de subasta, es de 5.000.000 de pesetas.

2. Finca registral número 18.366; de 25 metros cuadrados, su cuota es de 0,04. Inscrita en el tomo 834, libro 152, folio 84. Su valor, a efectos de subasta, es de 1.000.000 pesetas.

3. Finca registral número 18.368; de 142 metros cuadrados, su cuota es de 0,26. Inscrita en el tomo 834, libro 152, folio 117. Su valor, a efectos de subasta es de 6.500.000 pesetas.

4. Finca registral número 18.370; de 268 metros cuadrados, su cuota es de 0,51. Inscrita en el tomo 834, libro 152, al folio 88. Su valor, a efectos de subasta, es de 12.000.000 de pesetas.

5. Finca registral número 18.372; de 140 metros cuadrados, su cuota es de 0,30. Inscrita en el tomo 834, libro 152, al folio 90. Su valor, a efectos de subasta, es de 12.000.000 de pesetas.

6. Finca registral número 18.374; de 891 metros cuadrados, su cuota es de 7,80. Inscrita en el tomo 834, libro 152, al folio 92. Su valor, a efectos de subasta, es de 70.000.000 de pesetas.

7. Finca registral número 18.376; de 54 metros cuadrados, su cuota es de 0,50. Inscrita en el tomo 834, libro 152, folio 94. Su valor, a efectos de subasta, es de 4.800.000 pesetas.

8. Finca registral número 18.378; de 126 metros cuadrados, su cuota es de 0,17. Inscrita en el tomo 834, libro 152, folio 96. Su valor, a efectos de subasta, es de 9.000.000 de pesetas.

9. Finca registral número 18.380; de 24 metros cuadrados, su cuota es de 0,22. Inscrita al tomo 834, libro 152, folio 98. Su valor, a efectos de subasta, es de 2.000.000 de pesetas.

10. Finca registral número 18.398; de 893 metros cuadrados y 773 metros cuadrados de terraza, su cuota es de 3,37. Inscrita al tomo 834, libro 152, folio 116. Su valor, a efectos de subasta, es de 50.000.000 de pesetas.

11. Finca registral número 18.400, bloque A, número 11; de 55,20 metros cuadrados y 16,25 metros cuadrados de terraza, su cuota es de 0,18. Inscrita al tomo 877, libro 188, folio 104. Su valor, a efectos de subasta, es de 4.056.000 pesetas.

12. Finca registral número 18.466, bloque B, número 41; de 55,20 metros cuadrados y de 16,25 metros cuadrados de terraza, su cuota es de 0,98. Inscrita en el tomo 834, libro 152, folio 188. Su valor, a efectos de subasta, es de 3.975.000 pesetas.

13. Finca registral número 18.468, bloque B, número 42; de 55,20 metros cuadrados y 16,25 metros cuadrados de terraza, su cuota es de 0,98. Inscrita al tomo 834, libro 152, folio 188. Su valor, a efectos de subasta, es de 3.975.000 pesetas.

14. Finca registral número 18.472, bloque B, número 44; de 55,20 metros cuadrados y de 16,25 metros cuadrados de terraza, su cuota es de 0,18. Inscrita en el tomo 834, libro 152, folio 194. Su valor, a efectos de subasta, es de 3.975.000 pesetas.

15. Finca registral número 18.478, bloque C, número 11; de 55,20 metros cuadrados y de 16,25 metros cuadrados de terraza, su cuota es de 0,18. Inscrita al tomo 834, libro 152, folio 200. Su valor, a efectos de subasta, es de 4.056.000 pesetas.

16. Finca registral número 18.480, bloque C, número 12; de 55,20 metros cuadrados y de 16,25

Inscrita al tomo 844, libro 159, folio 171. Su valor, a efectos de subasta, es de 3.245.000 pesetas.

68. Finca registral número 19.122, bloque P, número 13; de 55,20 metros cuadrados y de 16,25 metros cuadrados de terraza, su cuota es de 0,18. Inscrita al tomo 844, libro 159, folio 173. Su valor, a efectos de subasta, es de 3.245.000 pesetas.

69. Finca registral número 19.124, bloque P, número 12; de 55,20 metros cuadrados y de 16,25 metros cuadrados de terraza, su cuota es de 0,18. Inscrita al tomo 844, libro 159, folio 179. Su valor, a efectos de subasta, es de 3.245.000 pesetas.

70. Finca registral número 19.126, bloque P, número 11; de 55,20 metros cuadrados y de 16,25 metros cuadrados de terraza, su cuota es de 0,18. Inscrita al tomo 844, libro 159, folio 177. Su valor, a efectos de subasta, es de 3.245.000 pesetas.

71. Finca registral número 19.128, bloque P, número 26; de 55,20 metros cuadrados y de 16,25 metros cuadrados de terraza, su cuota es de 0,18. Inscrita al tomo 844, libro 159, folio 179. Su valor, a efectos de subasta, es de 3.245.000 pesetas.

72. Finca registral número 19.130, bloque P, número 25; de 55,20 metros cuadrados y de 16,25 metros cuadrados de terraza, su cuota es de 0,18. Inscrita al tomo 844, libro 159, folio 181. Su valor, a efectos de subasta, es de 3.245.000 pesetas.

73. Finca registral número 19.132, bloque P, número 24; de 55,20 metros cuadrados y de 16,25 metros cuadrados de terraza, su cuota es de 0,18. Inscrita al tomo 844, libro 159, folio 183. Su valor, a efectos de subasta, es de 3.245.000 pesetas.

74. Finca registral número 19.134, bloque P, número 23; de 55,20 metros cuadrados y de 16,25 metros cuadrados de terraza, su cuota es de 0,18. Inscrita al tomo 844, libro 159, folio 185. Su valor, a efectos de subasta, es de 3.245.000 pesetas.

75. Finca registral número 19.136 (anotada 18.136), bloque P, número 22; de 55,20 metros cuadrados y de 16,25 metros cuadrados de terraza, su cuota es de 0,18. Inscrita al tomo 844, libro 159, folio 187. Su valor, a efectos de subasta, es de 3.245.000 pesetas.

76. Finca registral número 19.138 (anotada 18.138), bloque P, número 21; de 55,20 metros cuadrados y de 16,25 metros cuadrados de terraza, su cuota es de 0,18. Inscrita al tomo 844, libro 159, folio 189. Su valor, a efectos de subasta, es de 3.245.000 pesetas.

77. Finca registral número 19.140 (anotada 18.140), bloque P, número 36; de 55,20 metros cuadrados y de 16,25 metros cuadrados de terraza, su cuota es de 0,18. Inscrita en el tomo 844, libro 159, folio 191. Su valor, a efectos de subasta, es de 3.245.000 pesetas.

78. Finca registral número 19.142 (anotada 18.142), bloque P, número 35; de 55,20 metros cuadrados y de 16,25 metros cuadrados de terraza, su cuota es de 0,18. Inscrita en el tomo 844, libro 159, folio 193. Su valor, a efectos de subasta, es de 3.245.000 pesetas.

79. Finca registral número 19.144 (anotada 18.144), bloque P, número 34; de 55,20 metros cuadrados y de 16,25 metros cuadrados de terraza, su cuota es de 0,18. Inscrita al tomo 844, libro 159, folio 197. Su valor, a efectos de subasta, es de 3.245.000 pesetas.

80. Finca registral número 19.146 (anotada 18.146), bloque P, número 33; de 55,20 metros cuadrados y de 16,25 metros cuadrados de terraza, su cuota es de 0,18. Inscrita al tomo 844, libro 159, folio 197. Su valor, a efectos de subasta, es de 3.245.000 pesetas.

81. Finca registral número 19.148 (anotada 18.148), bloque P, número 32; de 55,20 metros cuadrados y de 16,25 metros cuadrados de terraza, su cuota es de 0,18. Inscrita al tomo 844, libro 159, folio 199. Su valor, a efectos de subasta, es de 3.245.000 pesetas.

82. Finca registral número 19.150 (anotada 18.150), bloque P, número 31; de 55,20 metros cuadrados y de 16,25 metros cuadrados de terraza, su cuota es de 0,18. Inscrita al tomo 844, libro 159, folio 201. Su valor, a efectos de subasta, es de 3.245.000 pesetas.

83. Finca registral número 19.152 (anotada 18.152), bloque P, número 46; de 55,20 metros cuadrados y de 16,25 metros cuadrados de terraza, su cuota es de 0,18. Inscrita al tomo 844, libro 159, folio 203. Su valor, a efectos de subasta, es de 3.245.000 pesetas.

84. Finca registral número 19.154 (anotada 18.154), bloque P, número 45; de 55,20 metros cuadrados y de 16,25 metros cuadrados de terraza, su cuota es de 0,18. Inscrita en el tomo 844, libro 159, folio 205. Su valor, a efectos de subasta, es de 3.245.000 pesetas.

85. Finca registral número 19.156, bloque P, número 44; de 55,20 metros cuadrados y de 16,25 metros cuadrados de terraza, su cuota es de 0,18. Inscrita al tomo 844, libro 159, folio 207. Su valor, a efectos de subasta, es de 3.245.000 pesetas.

86. Finca registral número 19.158, bloque P, número 43; de 55,20 metros cuadrados y de 16,25 metros cuadrados de terraza, su cuota es de 0,18. Inscrita al tomo 844, libro 159, folio 209. Su valor, a efectos de subasta, es de 3.245.000 pesetas.

87. Finca registral número 19.160, bloque P, número 42; de 55,20 metros cuadrados y de 16,25 metros cuadrados de terraza, su cuota es de 0,18. Inscrita al tomo 844, libro 159, folio 211. Su valor, a efectos de subasta, es de 3.245.000 pesetas.

88. Finca registral número 19.162, bloque P, número 41; de 55,20 metros cuadrados y de 16,25 metros cuadrados de terraza, su cuota es de 0,18. Inscrita al tomo 844, libro 159, folio 213. Su valor, a efectos de subasta, es de 3.245.000 pesetas.

89. Finca registral número 19.170, bloque N, número 4; de 128,40 metros cuadrados y de 11,34 metros cuadrados de terraza, su cuota es de 0,10. Inscrita al tomo 844, libro 159, folio 221. Su valor, a efectos de subasta, es de 10.372.000 pesetas.

90. Finca registral número 19.172; de 350,00 metros cuadrados, su cuota es de 0,10. Inscrita al tomo 844, libro 159, folio 223. Su valor, a efectos de subasta, es de 2.632.000 pesetas.

91. Finca registral número 19.174; de 612,00 metros cuadrados, su cuota es de 0,20. Inscrita al tomo 845, libro 160, folio 1. Su valor, a efectos de subasta, es de 4.600.000 pesetas.

92. Finca registral número 19.176; de 612,00 metros cuadrados, su cuota es de 0,09. Inscrita al tomo 845, libro 160, folio 3. Su valor, a efectos de subasta, es de 14.000.000 de pesetas.

93. Finca registral número 19.178; de 612,00 metros cuadrados, su cuota es de 0,20. Inscrita al tomo 845, libro 160, folio 5. Su valor, a efectos de subasta, es de 4.600.000 pesetas.

94. Finca registral número 19.180; de 375,00 metros cuadrados, su cuota es de 0,06. Inscrita al tomo 845, libro 160, folio 7. Su valor, a efectos de subasta, es de 4.500.000 pesetas.

95. Finca registral número 19.182; de 230,00 metros cuadrados, su cuota es de 0,04. Inscrita al tomo 845, libro 160, folio 9. Su valor, a efectos de subasta, es de 2.900.000 pesetas.

96. Finca registral número 19.184; de 75,00 metros cuadrados, su cuota es de 0,02. Inscrita al tomo 845, libro 160, folio 13. Su valor, a efectos de subasta, es de 900.000 pesetas.

97. Finca registral número 19.186; de 300,00 metros cuadrados, su cuota es de 0,05. Inscrita al tomo 845, libro 160, folio 13. Su valor, a efectos de subasta, es de 3.800.000 pesetas.

98. Finca registral número 19.190; de 1.500,00 metros cuadrados, su cuota es de 1,86. Inscrita al tomo 845, libro 160, folio 17. Su valor, a efectos de subasta, es de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Torices Martínez.—El Secretario.—21.336.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.111/1993, a instancia

del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Esteva Navarro, contra don José Meneses Martín y doña María del Rosario Díaz Cutilla, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados que ha sido tasado parcialmente en la cantidad que se indicará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 31 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de junio de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacer previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquello postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 9.—Vivienda, en la planta sexta, del edificio denominado Rocamarina, situado en la parcela 426 de la avenida Marítima del Norte, en la parte formada por la torre de doce plantas y semisótano, es la señalada con la letra B en la parte derecha, mirando desde la avenida Marítima del Norte, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 232 metros 50 decímetros cuadrados. Su acceso es desde la zona pública de aparcamiento de coche por el límite norte de la finca por la escalera y ascensores.

Linda: Al naciente o frente en el aire, con la zona ajardinada de forma triangular que le separa de la avenida Marítima del Norte; al poniente o espalda en el aire, con la edificación adosada al edificio o torres; al norte en el aire, con la zona pública de aparcamiento de coches; al sur o izquierda, con la vivienda A de esta misma planta, y por arriba, con la vivienda B de la planta quinta. Inscrita al Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, libro 54, tomo 1.788, finca número 4.325 antes número 33.171.

Valor de la tasación: 28.900.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de marzo de 1995.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—22.241.

LEGANES

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha 24 de marzo de 1995, en los autos de juicio ejecutivo número 309/1994, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor García Sánchez, contra «Framocor, Sociedad Limitada», se notifica la sentencia de fecha 6 de febrero de 1995, cuyo fallo dice:

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra «Framocor, Sociedad Limitada», haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante de 1.197.326 pesetas, importe del principal; con más los gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el término de cinco días y de aclaración en el de dos días.

Llévese testimonio de la presente resolución a sus autos.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que tenga lugar la notificación a «Framocor, Sociedad Limitada», actualmente en paradero desconocido, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expide la presente en Leganes a 24 de marzo de 1995.—El Secretario.—22.225-3.

LINARES

Edicto

Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Linares.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 126/1991 a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Marín Páego, contra «Explotaciones Vadollano, Sociedad Anónima», don Emilio Santos Garrido y doña María Moreno Pérez, en los que se ha acordado la venta y pública y primera subasta de los siguientes bienes, y por término de veinte días:

1. Finca urbana.—Local en planta sótano de un edificio ubicado en la calle Calderón y Acera de la Magdalena de Baeza, sin número de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, al libro 443, tomo 998, folio 103, finca 36.946.

Valorado en 1.687.400 pesetas.

2. Finca urbana.—Local en planta sótano de un edificio situado en la calle Calderón y Acera de la Magdalena, sin número, de Baeza. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 438, tomo 990, folio 179, finca 36.947.

Valorado en 743.400 pesetas.

3. Finca urbana.—Local en planta sótano de un edificio situado en la calle Calderón y Acera de la Magdalena de Baeza. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 438, tomo 990, libro 182, finca número 36.948.

Valorado en 851.200 pesetas.

4. Finca urbana.—Local en planta baja de un edificio situado en calle Calderón y Acera de la Magdalena sin número de Baeza. Inscrito en el libro 438, tomo 990, folio 233, finca 36.965.

Valorado en 2.240.000 pesetas.

5. Finca rústica.—Era situada en Egido Alto, término de Ibrós, que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza al libro 67, tomo 370, finca 5.110, folio 224.

Valorado en 880.000 pesetas.

6. Finca rústica.—Haza situada en el camino que conduce a Beza, en el término de Ibrós, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, en el libro 11, tomo 74, finca 914, folio 10.

Valorado en 1.226.000 pesetas.

7. Finca rústica.—Olivar con 67 matas, situado en el paraje Viñablanca de Ibrós, inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, al libro 71, tomo 526, finca 88, folio 35.

Valorado en 660.000 pesetas.

8. Finca rústica.—Tierra en el sitio Peña Rubia de Ibrós, inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, libro 126, tomo 847, finca 8.506, folio 66.

Valorada en 2.675.000 pesetas.

9. Finca urbana.—Casa de dos plantas sita en Acera de las Magdalenas 13 de Baeza, inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza al libro 436, tomo 987, folio 22, finca 36.761.

Valorada en 11.664.000 pesetas.

10. Finca rural.—Haza de tierra, sita en Comadrón o camino de Triana, del término de Ibrós, inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, en el libro 80, tomo 458, folio 135, finca 5.635.

Valorada en 541.290 pesetas.

11. Vehículo automóvil Mercedes-Benz, modelo 300-D, matrícula J-0104-F.

Valorado en 600.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sede de este Juzgado el día 5 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será la cantidad en que ha sido valorado caba bien subastado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las certificaciones de los títulos de propiedad de las fincas se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinadas por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Caso de no concurrir postores a la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de julio de 1995, a las once horas, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 5 de septiembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo e iguales condiciones a las anteriores.

Dado en Linares a 23 de febrero de 1995.—La Juez, María Teresa de la Asunción Rodríguez.—El Secretario.—22.218-3.

LOGROÑO

Edicto

Don Carlos Martínez Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño.

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 342/1994, a instancia del «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Bujanda Bujanda, contra la finca hipotecada por doña Consuelo López González, en garantía del préstamo concedido por «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», a «Edificaciones, Formas y Reformas, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito

hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de junio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 30.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 5 de julio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado, y

En tercera subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 5 de septiembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subasta, respectivamente, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante por hallarse dispensado de ello, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 2255 0000 18 0342-94, el 20 por 100, como mínimo, del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo, para la segunda y tercera subasta, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, los licitadores podrán presentar también posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto, con anterioridad a la hora de la celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante lo acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados de ser hallado en su domicilio, este edicto servirá de notificación a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca sita en la ciudad de Logroño, en la calle Duques de Nájera, números 107 y 109.

Número 22. Vivienda o piso segundo, tipo D, con acceso por el portal número 109, con sus dependencias y con su trastero anejo bajo cubierta número 2, con una superficie útil de 9 metros 45 decímetros cuadrados. Ocupa la vivienda, una superficie útil de 109 metros 50 decímetros cuadrados, y la construida es de 138 metros 72 decímetros cuadrados, y linda: Norte, la calle Nueva; este, vivienda C del portal 1; sur, pasillo de distribución, hueco de ascensor y patio, y al oeste, huecos de escalera y ascensor, pasillo distribución y vivienda tipo E de igual planta. Su cuota de participación en el inmueble es del 2.60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al tomo 947, folio 81 vuelto, finca número 2.970, inscripción cuarta. Tasada en la suma de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 23 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Robles.—El Secretario Judicial.—22.184-3.

LORA DEL RIO

Edicto

Don Rafael Tirado Márquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 128/1994 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Sánchez Sánchez, contra don Rafael Peregrin Castro y doña Pastora Merino Domínguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca hipotecada a los deudores:

Urbana. Edificio en Cantillana, avenida del Guadalquivir, número 29, que ocupa una superficie de solar de 214 metros cuadrados, y una superficie edificada de 1.034 metros, cuya descripción y linderos resultan descritos en la escritura de referencia. Encontrándose inscrito en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al folio 135, del tomo 602, libro 117, finca número 7.981, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas Infante, número 10, de esta villa, a las doce horas del día 26 de mayo de 1995, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de 53.075.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del tipo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de tipo, sin cuyo requisito no podrá ser admitida a licitación.

Cuarta.—El título de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentra en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda la audiencia del próximo día 26 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 de la segunda, y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo. Igualmente, y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 26 de julio de 1995, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 30 de enero de 1995.—El Juez, Rafael Tirado Márquez.—El Secretario.—22.231.

LORA DEL RIO

Edicto

Don Rafael Tirado Márquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 212/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Sánchez Sánchez, contra don José Llamas Rey y doña Manuela Rey Castro, con domicilio en la calle Hermanos Álvarez Quintero, número 10, de Puebla de los Infantes (Sevilla), sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca hipotecada a los deudores:

Rústica. Trozo de tierra calma y olivar de secano, al sitio del Ruidero, término municipal de Puebla de los Infantes, de cabida 6 hectáreas 76 áreas 20 centiáreas. Linda: Por el norte, con vereda de carne; por saliente desde el dicho norte con dirección sur hasta llegar a la vereda de las Majadillas, con finca de doña Isabel Molina Lisbona, y desde la citada vereda de las Majadillas hasta llegar al lindero sur, con la finca principal de donde se segregó; y por mediodía y poniente con la dicha finca principal. Está cruzada por la vereda de las Majadillas. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, si bien el título anterior se encuentra debidamente inscrito en el tomo 528, libro 51, folio 14, finca número 3.379.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas Infante, número 10, de esta villa, a las trece horas del día 1 de junio de 1995, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de 9.450.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del tipo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio del tipo, sin cuyo requisito no podrá ser admitida a licitación.

Cuarta.—El título de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentra en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda la audiencia del próximo día 30 de junio de 1995, a las trece treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 31 de julio de 1995, a las trece treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 23 de febrero de 1995.—El Juez, Rafael Tirado Márquez.—El Secretario.—22.233.

LUCENA

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lucena (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 265/1994, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Ruiz de Castroviejo Aragón, contra don Francisco León Arjona y doña Emilianita Ramírez Campos, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 30 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, a la misma hora del día 29 de junio de 1995, para la segunda, y para la tercera, igual hora del día 4 de septiembre de 1995; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Pedro, número 38, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Que el presente edicto se hace extensivo para la notificación de los demandados, en caso de no poderse notificar el señalamiento de subasta a los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa, situada en la villa de Encina Reales, en el partido llamado de El Palomar. Ocupa una superficie de 130 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, tomo 779 del archivo, libro 84 de Encina Reales, folio 131, finca número 5.143.

Valoración: 5.385.000 pesetas.

Dado en Lucena a 14 de marzo de 1995.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—La Secretaría.—22.015.

LUCENA

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lucena (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 295/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ruiz de Castroviejo Aragón, contra don

Miguel Galindo Durán y doña Francisca Bujalance Ruiz, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate, los días 26 de mayo, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 22 de junio, a las once horas, para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 5 de septiembre, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Aguilar, número 2-3, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el presente edicto se haga extensivo para la notificación de los demandados.

Bienes objeto de subasta

1. Camión marca Pegaso, modelo 1434, y matrícula CO-6516-T.

Valoración: 3.805.000 pesetas.

2. Urbana.—Piso vivienda situado en la planta segunda, puerta tercera del bloque número 6 de la avenida de Santa Teresa, tiene una superficie de 90 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena finca número 10.206, al folio 128, del libro 666 de Lucena, tomo 749 del archivo.

Valoración: 6.636.650 pesetas.

3. Finca Rústica.—Suerte de olivar situada en Los Poleares, Fuente de la Parra, tiene una superficie de 56 áreas 30 centiáreas.

Valoración: 1.200.000 pesetas.

4. Finca Rústica.—Olivar en el partido de Los Poleares, tiene una superficie de 32 áreas 34 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, inscripción octava de la finca número 7.459 triplicado, al folio 198, del libro 204 de Lucena, tomo 239 del archivo.

Valoración: 1.463.700 pesetas.

La finca rústica designada con el número 3, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, inscripción octava, de la finca número 9.990, triplicado, al folio 214, del libro 821, tomo 371 del archivo.

5. Finca Rústica.—Suerte de olivar en el partido de Los Poleares, con cabida de 17 áreas 33 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, inscripción segunda, de la finca número 16.448 duplicado al folio 73, del libro 552 de Lucena, tomo 631 del archivo.

Valoración: 691.500 pesetas.

6. Finca rústica.—Suerte de olivar situada en el partido de Los Poleares, del término municipal de Lucena, con cabida de 48 áreas 26 centiáreas, tiene dentro de su perímetro una casa y un pozo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, inscripción cuarta de la finca 14.470-N, al folio 152, del libro 728 de Lucena, tomo 813 del archivo.

Valoración: 2.748.750 pesetas.

7. Finca rústica.—Suerte de olivar situada en el partido de Los Poleares, del término municipal de Lucena con cabida de 23 áreas 47 centiáreas, ins-

crita en el Registro de la Propiedad de Lucena, inscripción quinta de la finca número 8.231-N, al folio 150, del libro 728 de Lucena, tomo 813 del archivo.

Valoración: 625.000 pesetas.

Dado en Lucena a 24 de marzo de 1995.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—La Secretaria.—22.017.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de juicio ejecutivo número 28 de 1993, se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Salvador Salvador Duxans y doña Roser Cañellas Gelabert, vecinos de Espluga Calba, calle Fullea, número 24, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán al final, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquéllos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, bajo, segundo, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de mayo de 1995; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: El día 21 de junio de 1995; con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta: El día 26 de julio de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 40 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

1. Pieza de tierra, secano, sita en el término de Espluga Calba, partida-Portella; de superficie 39 áreas 82 centiáreas. Inscrita al libro 14 de Espluga Calba, folio 210, finca 364 duplicado del Registro de la Propiedad de Borjas Blancas.

Precio de su tasación: 219.010 pesetas.

2. Casa y corral, sita en Espluga Calba, calle Fullea, número 24; de superficie 138,70 metros cuadrados, de cuya superficie 88,70 metros cua-

drados corresponden al corral y los restantes 50 metros cuadrados a la casa. Inscrita al libro 7 de Espluga Calba, folio 149, finca 964 del Registro de la Propiedad de Borjas Blancas.

Precio de su tasación: 8.680.000 pesetas.

Dado en Lleida a 9 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Rosario Flores Arias.—El Secretario, Antonio Robledo Villar.—22.200.

LLEIDA

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lleida se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 115/1994-E, seguidos a instancia de La Caixa, que litiga con los beneficios de justicia gratuita, representada por el señor don Manuel Martínez, contra don Federico Ribes Godia y doña Montserrat Agustí Cuit, en ejecución de hipoteca constituida en escritura sobre la finca registral número 1.594, en reclamación de 9.150.393 pesetas, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, junto con su valor pactado en escritura.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el próximo día 23 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la demandante, se señala el próximo día 27 de junio, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Para la tercera, en el caso de no haber postores en la segunda o no cubrirse el tipo necesario, ni pedir la demandante la adjudicación en legal forma, se señala el próximo día 25 de julio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo necesario en cada una de las subastas.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0249, cuenta 2.198, como mínimo el 20 por 100 del tipo de licitación en la primera o segunda, en su caso; y en cuanto a la tercera será igual que el de la segunda; con excepción de la ejecutante.

Tercera.—las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, y con anterioridad a éste, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, aportando junto a éste el justificante acreditativo de haberse consignado la cantidad establecida en la condición segunda.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que deberá expresamente manifestarse en el acto de la subasta, y cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y en el término establecido al efecto.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, a fin de que puedan ser examinados, así como la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes quedan subsistentes, y que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—A instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse a favor del que le siga por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Servirá la publicación del presente de notificación en forma a los deudores, caso de no haber podido ser hallados.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se trasladarán al siguiente lunes hábil, a igual hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa que consta de bajos, piso y desván, con corral a su espalda, sita en Alcarrás, calle Mayor, número 184, que mide 178 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, don Miguel Vitores; izquierda, don José Peris; y fondo, don Pedro Mas Estela. Inscrita al tomo 12, folio 81, finca número 1.594.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 28 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juéz.—El Secretario.—22.100.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 227/1994, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por la Procuradora doña Sagrario Fernández, contra «Distribuciones Informáticas y Reprográficas, Sociedad Limitada», con domicilio en el paseo de Ronda, número 106, de Lleida, se saca a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de celebración, debiendo de hacer previamente la consignación conforme establece el apartado anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederse a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, quedando subsiguientes las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes al crédito de la actora, subrogándose del rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, en la calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de mayo de 1995, en la que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación, y de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará:

Segunda subasta: El día 19 de junio de 1995, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y de darse las mismas circunstancias se celebrará:

Tercera subasta: El día 20 de julio de 1995, sin sujeción a tipo alguno, debiéndose depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió de la segunda subasta.

Séptima.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso,

servir de notificación a la deudora hipotecada Distribuciones Informáticas Reprográficas, con domicilio en el paseo de Ronda, número 106, de Lleida, la celebración de las mencionadas subastas, si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 2. Letra A, local comercial en planta baja del edificio sito en esta capital, en la calle paseo de Ronda, números 110-112, que tiene acceso directo por el paseo de Ronda, mediante puerta metálica. Tiene una superficie útil de 92,103 metros cuadrados. Linda: Frente, portal y caja de escaleras de acceso a las plantas altas, y resto de finca matriz o entidad número 2, letra B; derecha entrando, portal, zaguán y caja de escaleras y ascensor de acceso a las plantas altas del inmueble, e izquierda, con rampa de acceso a la planta de sótanos del inmueble y con finca número 96.

Cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 4 enteros 17 centésimas por 100.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 1.766, libro 998, folio 179, finca número 66.177, inscripción tercera de hipoteca.

Valor de tasación de la finca a efectos de ejecución 21.621.875 pesetas.

Y para que conste y lo acordado pueda cumplirse, expido el presente edicto que será publicado en los sitios públicos de costumbre, con los insertos necesarios, así como en el tablón de anuncios de esta Oficina Judicial.

Dado en Lleida a 16 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juéz.—La Secretaria Judicial.—21.836.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 73/1993, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Santiago Jene Egea, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), contra don Luis Valles Masip, don Tomás Enjuanes Santallusia, «Mastervending, Sociedad Anónima», don José María Torralba Colell y don Jordi Culleres Almacelles, se libra el presente edicto como ampliatorio al librado en fecha 7 de diciembre de 1994, haciendo constar que en lote primero se omitió lo siguiente:

Edificación y vivienda que se haya en la finca número 835, libro 7, folio 14 de Sarroca de Lleida.

Y para que sirva de edicto ampliatorio al librado en fecha 7 de diciembre de 1994, expido el presente en Lleida a 22 de marzo de 1995.—El Secretario judicial.—23.451-3.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Lliria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 54/1995 se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de Bancaja, contra doña María del Carmen Laparra Pérez y don Juan J. Izquierdo Martí, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 6 de junio de 1995, a las trece horas; no concurriendo postores se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 6 de julio de 1995, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 18 de septiembre de 1995, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de las fincas, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 43940000180095495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Piso, en la segunda planta alta, señalado puerta número 4, del edificio sito en Náquera, calle Valencia, número 12, inscrito al Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 653, libro 26, finca 3.096.

Tipo de tasación para la subasta: 3.600.000 pesetas.

Lote 2. Piso, en la planta tercera alta, señalado puerta número 6, del edificio sito en Náquera, calle Valencia, número 12, inscrito al Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 653, libro 26, finca 3.098.

Tipo de tasación para la subasta: 3.600.000 pesetas.

Dado en Lliria a 9 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—22.107-54.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juéz del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 726/1993, a instancia de «Citibank» España, Sociedad Anónima, contra «Gavarona 4, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 19 de julio de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.664.993 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial centro de la planta baja de la casa número 18 de la calle Juan Bravo de Madrid. Esta situado en la planta baja del edificio y tiene su acceso directamente desde la calle Juan Bravo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, su antetítulo consta inscrito al libro 2.257, finca registral número 84.465.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo la presente en Madrid a 13 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—22.051.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 378/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Teresa Alas Pumariño, contra don Manuel Pedro Insa Calatayud y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de mayo de 1995, a las diez diez horas; tipo de licitación, el señalado con la descripción de cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de junio de 1995, a las diez diez horas; tipo de licitación, el señalado con la descripción de cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de julio de 1995, a las diez diez horas; sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas urbanas. Sitas en Onteniente (Valencia), calle Músico Pérez Jorge, 2.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al tomo 423, libro 222:

Lote 1: 2.º-3.ª, folio 21, finca registral 19.448; tipo primera subasta, 4.480.000 pesetas; tipo segunda subasta: 3.360.000 pesetas.

Lote 2: 6.º-11.ª, folio 45, finca registral 19.464; tipo primera subasta, 4.480.000 pesetas; tipo segunda subasta, 3.360.000 pesetas.

Lote 3: 6.º-12.ª, folio 48, finca registral 19.466; tipo primera subasta, 4.410.000 pesetas; tipo segunda subasta, 3.307.500 pesetas.

Expido el presente en Madrid a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—22.185.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.754/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco J. Abajo Abril, contra don Sebastián Florido Lozano, en los cuales, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 5 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.814.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 3 de julio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación 4.360.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 25 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 245900002754/1991. En tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, los que se reservarán, en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Jinamar (Las Palmas), urbanización «Eucaliptos II», bloque 2, portal 1, piso primero, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde número 1, al tomo 1.183, libro 482, folio 115, finca número 36.774.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—22.221-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.977/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Veridiano Rojo Zapata y doña Petra Morata Cuadros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 16 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas de

su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.759.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Palma de Mallorca (Baleares), calle Zaragoza, número 42, portal C, escalera 1, tipo 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca al tomo 1.495, libro 112, registral número 5.027, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firmo el presente en Madrid a 2 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—21.414.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 388/1992, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra «Ropel, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de mayo de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación 26.090.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de junio de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación 19.567.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficial del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4.070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000388/1992. En tal supuesto deberán acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así los acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local.—Plaza de garaje, sito en la plaza Gonzalo Silvela, número 6, en Benavente (Zamora).

Inscrita en Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 1.834, libro 170, folio 101, finca número 16.335.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—22.147.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.941/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don Eduardo León Acosta y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, reseñados en lote, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del citado para cada una de ellas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de julio de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001941/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en la urbanización «Las Angustias», de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), en la calle Regina, sin número. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra.

Finca número 1. Bloque 12. Comercial, tomo 963, libro 432, folio 175, como finca registral número 20.701, inscripción tercera. Tipo de licitación: 3.264.120 pesetas.

Finca número 2. Bloque 12, primera, A, tomo y libro ya citados, folio 179, como finca registral número 20.705, inscripción tercera. Tipo de licitación: 4.540.000 pesetas.

Finca número 3. Bloque 12, primera, C, tomo y libro ya citados, folio 183, como finca registral número 20.709, inscripción tercera. Tipo de licitación: 5.220.000 pesetas.

Finca número 4. Bloque 12, segunda, B, tomo y libro ya citados, folio 189, como finca registral número 20.715, inscripción tercera. Tipo de licitación: 5.220.000 pesetas.

Finca número 5. Bloque 12, segunda, C, tomo y libro ya citados, folio 191, como finca registral número 20.717, inscripción tercera. Tipo de licitación: 5.220.000 pesetas.

Finca número 6. Bloque 12, tercera, C, tomo y libro ya citados, folio 199, como finca registral número 20.725, inscripción tercera. Tipo de licitación: 5.220.000 pesetas.

Finca número 7. Bloque 18, tercera, B, tomo y libro ya citados, folio 11, como finca registral número 20.787, inscripción tercera. Tipo de licitación: 5.220.000 pesetas.

Finca número 8. Bloque 23, comercial, tomo 965, libro 343, folio 51, como finca registral número 20.827, inscripción tercera. Tipo de licitación: 3.264.120 pesetas.

Finca número 9. Bloque 23, comercial, tomo y libro ya citados, folio 53, como finca registral número 20.829, inscripción tercera. Tipo de licitación: 3.264.120 pesetas.

Finca número 10. Bloque 23, tercera, B, tomo y libro ya citados, folio 73, como finca registral

número 20.849, inscripción tercera. Tipo de licitación: 5.220.000 pesetas.

Finca número 11. Bloque 23, tercera, C, tomo y libro ya citados, folio 75, como finca registral número 20.851, inscripción tercera. Tipo de licitación: 5.220.000 pesetas.

Finca número 12. Bloque 27, segunda, C, tomo y libro ya citados, folio 95, como finca registral número 20.871, inscripción tercera. Tipo de licitación: 4.860.000 pesetas.

Finca número 13. Bloque 27, segunda, D, tomo y libro ya citados, folio 97, como finca registral número 20.873, inscripción tercera. Tipo de licitación: 4.240.000 pesetas.

Finca número 14. Bloque 26, bajo, C, tomo y libro ya citados, folio 93, como finca registral número 20.584, inscripción tercera. Tipo de licitación: 4.240.000 pesetas.

Finca número 16. Bloque 29, bajo, A, tomo y libro ya citados, folio 157, como finca registral número 20.648, inscripción tercera. Tipo de licitación: 2.611.296 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—23.401.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 471/1992, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Granizo Palomeque, contra doña María Concepción Diago Herranz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.720.520 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de julio de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000471/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Solar o parcela 15, al sitio de Arriba del Arroyo, en Collado Villalba; superficie 178,25 metros cuadrados, sobre la que hay construida una vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.551, libro 434, folio 105, como finca registral número 20.611.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—21.667.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.433/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra urbanización «Real Bajo, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: Inserto con los bienes objeto de subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 2 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900001433/92. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante, la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Urbanas. En Vélez-Málaga, urbanización «Real Bajo». Tipo de licitación de 3.226.896 pesetas, para los lotes del 1 al 64, ambos incluidos; 3.230.432 pesetas, para los lotes 65 y 66, y 3.212.845 pesetas, para el lote 67. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 816, libro 561, inscripción segunda, para todos los lotes excepto el 65 y 66; a los folios y números de fincas registrales que a continuación se describen:

1. Parcela 2, 1.º izquierda, folio 58, finca número 43.360.

2. Parcela 2, 1.º derecha, folio 61, finca número 43.362.

3. Parcela 2, 2.º izquierda, folio 64, finca número 43.364.

4. Parcela 2, 2.º derecha, folio 67, finca número 43.366.

5. Parcela 4, 1.º izquierda, folio 70, finca número 43.368.

6. Parcela 4, 1.º derecha, folio 73, finca número 43.370.

7. Parcela 4, 2.º izquierda, folio 76, finca número 43.372.

8. Parcela 4, 2.º derecha, folio 79, finca número 43.374.

9. Parcela 5, 1.º izquierda, folio 82, finca número 43.376.

10. Parcela 5, 1.º derecha, folio 85, finca número 43.378.

11. Parcela 5, 2.º izquierda, folio 88, finca número 43.380.

12. Parcela 5, 2.º derecha, folio 91, finca número 43.382.

13. Parcela 6, 1.º izquierda, folio 94, finca número 43.384.

14. Parcela 6, 1.º derecha, folio 97, finca número 43.386.

15. Parcela 6, 2.º izquierda, folio 100, finca número 43.388.

16. Parcela 6, 2.º derecha, folio 103, finca número 43.390.

17. Parcela 7, 1.º izquierda, folio 106, finca número 43.392.

18. Parcela 7, 1.º derecha, folio 109, finca número 43.394.

19. Parcela 7, 2.º izquierda, folio 112, finca número 43.396.

20. Parcela 7, 2.º derecha, folio 115, finca número 43.398.

21. Parcela 8, 1.º izquierda, folio 118, finca número 43.400.

22. Parcela 8, 1.º derecha, folio 121, finca número 43.402.

23. Parcela 8, 2.º izquierda, folio 124, finca número 43.404.

24. Parcela 8, 2.º derecha, folio 127, finca número 43.406.

25. Parcela 9, 1.º izquierda, folio 130, finca número 43.408.

26. Parcela 9, 1.º derecha, folio 133, finca número 43.410.

27. Parcela 9, 2.º izquierda, folio 136, finca número 43.412.

28. Parcela 9, 2.º derecha, folio 139, finca número 43.414.

29. Parcela 10, 1.º izquierda, folio 142, finca número 43.416.

30. Parcela 10, 1.º derecha, folio 145, finca número 43.418.

31. Parcela 10, 2.º izquierda, folio 148, finca número 43.420.

32. Parcela 10, 2.º derecha, folio 151, finca número 43.422.

33. Parcela 11, 1.º izquierda, folio 154, finca número 43.424.

34. Parcela 11, 1.º derecha, folio 157, finca número 43.426.

35. Parcela 11, 2.º izquierda, folio 160, finca número 43.428.

36. Parcela 11, 2.º derecha, folio 163, finca número 43.430.

37. Parcela 12, 1.º izquierda, folio 166, finca número 43.432.

38. Parcela 12, 1.º derecha, folio 169, finca número 43.434.

39. Parcela 12, 2.º izquierda, folio 172, finca número 43.436.

40. Parcela 12, 2.º derecha, folio 175, finca número 43.438.

41. Parcela 13, 1.º izquierda, folio 178, finca número 43.440.

42. Parcela 13, 1.º derecha, folio 181, finca número 43.442.

43. Parcela 13, 2.º izquierda, folio 184, finca número 43.444.

44. Parcela 13, 2.º derecha, folio 187, finca número 43.446.
 45. Parcela 14, 1.º izquierda, folio 190, finca número 43.448.
 46. Parcela 14, 1.º derecha, folio 193, finca número 43.450.
 47. Parcela 14, 2.º izquierda, folio 196, finca número 43.452.
 48. Parcela 14, 2.º derecha, folio 199, finca número 43.454.
 49. Parcela 15, 1.º izquierda, folio 202, finca número 43.456.
 50. Parcela 15, 1.º derecha, folio 205, finca número 43.458.
 51. Parcela 15, 2.º izquierda, folio 208, finca número 43.460.
 52. Parcela 15, 2.º derecha, folio 211, finca número 43.462.
 53. Parcela 16, 1.º izquierda, folio 214, finca número 43.464.
 54. Parcela 16, 1.º derecha, folio 217, finca número 43.466.
 55. Parcela 16, 2.º izquierda, folio 220, finca número 43.468.
 56. Parcela 16, 2.º derecha, folio 223, finca número 43.470.
 57. Parcela 17, 1.º izquierda, folio 226, finca número 43.472.
 58. Parcela 17, 1.º derecha, folio 229, finca número 43.474.
 59. Parcela 17, 2.º izquierda, folio 232, finca número 43.476.
 60. Parcela 17, 2.º derecha, folio 235, finca número 43.478.
 61. Parcela B, 1.º izquierda, folio 238, finca número 43.480.
 62. Parcela B, 1.º derecha, folio 241, finca número 43.482.
 63. Parcela B, 2.º izquierda, folio 244, finca número 43.484.
 64. Parcela B, 2.º derecha, folio 247, finca número 43.486.
 65. Parcela 1-1, tomo 817, libro 562, folio 1, finca número 43.524.
 66. Parcela 1-2, mismo tomo y libro que la anterior, folio 4, finca número 43.488.
 67. Parcela 3, unifamiliar, folio 46, finca número 43.352.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—21.607.

MADRID

Edicto

Doña Mónica Feijoo López-Bolaño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 398/92, se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Precocinados Guzmán, Sociedad Anónima», en cuyo expediente y en el día de la fecha, se ha dictado auto aprobando el Convenio, favorablemente votado por los acreedores por los trámites del procedimiento escrito, el cual, es del tenor literal siguiente:

«A partir de la fecha en que sea firme el auto de aprobación del Convenio, el pago de los créditos a los acreedores se efectuará en siete años, sin devengo de intereses, de conformidad con la siguiente escala progresiva: Final del primer año: 5 por 100 de su importe, final del segundo año: 10 por 100 de su importe, final del tercer año: 15 por 100 de su importe, final del cuarto año: 16 por 100 de su importe, final del quinto año: 17 por 100 de su importe, final del sexto año: 18 por 100 de su importe, final del séptimo año: 19 por 100 de su importe; total pagos: 100 por 100 de su importe.

La sociedad se reserva el derecho de adelantar los plazos indicados, en igualdad de condiciones para todos los acreedores.

Seguimiento del Convenio: Para el adecuado seguimiento del Convenio que aquí se presenta, se faculta a las entidades financieras que más abajo se relacionan, para que nombren a una persona expresamente facultada para efectuar el control que estime adecuado del cumplimiento de dicho Convenio, por los medios que considere necesarios, otorgándosele una remuneración con cargo a «Precocinados Guzmán, Sociedad Anónima», en la cuantía o porcentaje que las indicadas entidades financieras acuerden.

Relación de entidades financieras: «Aval Madrid, Sociedad de Garantía Recíproca», Banco Español de Crédito, Banco Internacional de Comercio, «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», Caja de Madrid, Banco de Santander.»

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de difusión nacional y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 6 de febrero de 1995.—La Secretaria judicial, Mónica Feijoo López-Bolaño.—22.177.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 71/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Federico José Olivares de Santiago, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ruiz Cordero, doña Pilar Díaz Gómez, don Pedro Torres Martínez y doña Paloma Bartolomé Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Vivienda unifamiliar sita en Puebla de Montalbán (Toledo), calle de Juan Camaño, número 9. Consta de una extensión total de 188 metros cuadrados y la vivienda de unos 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.560, libro 172, folio 145, finca registral número 10.154-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de mayo de 1995, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.495.031 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de junio de 1995, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1995, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados propietarios del bien a subastar, se le tendrán notificado con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.189.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 673/1986, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Granizo Palomeque, en representación de «Pesado, Sociedad Anónima», contra don Virgilio Burgos García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los derechos que correspondan al demandado don Virgilio Burgos García de las fincas embargadas, cuya descripción es la siguiente:

1. Casa en calle San Antonio, número 53, planta baja.
2. Pajar y corral en calle Erilla Vieja, número 81.
3. Tierra al sitio titulado El Pozo, conocido por La Hortaliza, es parcela 38 del polígono 19, con una cabida de 1 área.
4. Tierra al sitio «La Encarabanera, parcela 113 del polígono 8.
5. Mitad de una tierra al sitio titulado Las Barrancas, parcela 83, polígono 3, superficie de 63 áreas.
6. Tierra al sitio titulado La Barrancas, parcela 82, polígono 3; superficie 35 áreas 80 centiáreas.
7. Tierra al sitio titulado Mata de la Rúa, parcela 160 del polígono 19; superficie 20 áreas.
8. Prado al sitio titulado Las Infantas, parcela 83, polígono 13; superficie de 59 áreas 20 centiáreas.
9. Erial al sitio titulado La Canilleja, es de la parcela 290 del polígono 4, con una cabida de 1 hectárea 22 áreas 20 centiáreas.
10. Tierra al sitio El Fontarrón, parcela 112 del polígono 4; superficie 13 áreas.
11. Mitad de tierra al sitio titulado El Collado, parcela 37, polígono 10; de cabida 8 áreas 60 centiáreas.

Todo ello en el término de Navarrevisca (Ávila).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, Madrid, el próximo día 17 de mayo de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

1. 1.270.000 pesetas.
2. 450.000 pesetas.
3. 50.000 pesetas.
4. 160.000 pesetas.
5. 160.000 pesetas.
6. 175.000 pesetas.
7. 160.000 pesetas.
8. 450.000 pesetas.
9. 950.000 pesetas.
10. 3.500.000 pesetas.
11. 45.000 pesetas.

Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor la consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por copia de la escritura de compraventa otorgada a favor del demandado estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de junio de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido a la Ley 10/1992.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación al demandado Virgilio Burgos García, expido el presente en Madrid a 22 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—21.370.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 82 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, bajo el número 530/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Eurotechnology, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del

presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de junio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 277.012.187 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de septiembre de 1995, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera subasta.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000530/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Ley de Hipoteca Mobiliaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 86 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a la entidad demandada, «Eurotechnology, Sociedad Anónima», de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 86 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes hipotecados

Kulicke y Soffa Model 797 Automatic Water Dicing System: Dos máquinas que preparan la materia prima para su posterior tratamiento. Esta materia prima consiste en obleas de silice que aportan los

clientes destinatarios del producto final. De procedencia estadounidense, numeradas con los números de serie 400 y 403 y de inventario 232 y 233.

Model 1.482 Automatic Thermosoni IC: Maquinaria para el «alabrado» de los «chips» una vez cortados y verificados. Catorce unidades con los siguientes números de serie: 615, 632, 664, 684, 686, 699, 702, 740, 1.462, 1.466, 1.467, 1.468, 1.469 y 1.470.

Model 382-103 Automatic Adhesive Film: Una unidad con número de serie 4.125. Su función es la de adherir un filme a la oblea que facilita el cliente como paso previo en su precortado.

Alteq Industries: Quince verificadoras Model LFI 300. Con función de control de calidad de un paso intermedio. Los números de serie son los siguientes: 202, 203, 205, 206, 208, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217 y 218.

Ami: Model 4.106: Tres elementos con números de serie 106, 107 y 108.

Model 2.700: Un solo elemento con número de serie 268.

Maschinen Fabri, Lauffer GmbH: Seis prensas para la inyección en plástico de los «chips» Model VSKO-190, con los siguientes números de serie: 12.145, 12.146, 12.249, 12.250, 12.251 y 12.900.

Nicolet: Equipo de precalentamiento y verificación por rayos X. Una unidad Model PC-1, con número de serie 8602530.

Cada una de las máquinas reseñadas viene dotada de una serie de accesorios sin los cuales es difícil, en algunos casos imposible, desarrollar su función actual; instalación de vídeo en el caso de las 1.482 de Kulicke y Soffa.

La maquinaria descrita en el antecedente anterior se halla ubicada en la siguiente finca:

Urbana.—En Alcalá de Henares (Madrid), parcela de terreno denominada C-2; con una superficie de 6.657 metros 40 decímetros cuadrados, sobre la que se encuentra la siguiente edificación:

Un edificio de una planta, destinado a oficinas y laboratorio de investigación de nuevos productos. Tiene una superficie total de 1.986 metros 27 decímetros cuadrados, repartido en varias áreas.

Inscripción: La hipoteca constituida sobre los bienes descritos se inscribió en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1 al folio 243 del tomo I de hipoteca mobiliaria, finca número 57, inscripción primera, con fecha 3 de febrero de 1988.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—21.540.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid, -

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.927/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de mayo de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de junio de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11

de julio de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 78. Apartamento tipo B, sito en la planta 1.ª del edificio número 2 del conjunto urbanístico denominado La Fortaleza, en la urbanización denominada Nuevo Horizonte, situado en el término municipal de Antigua, donde dicen El Cuchillote, situado por debajo de la carretera del Matorral, que une el Puerto del Rosario con la Antigua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 353, libro 48 de Antigua, folio 157, finca 5.834.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 10 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—21.625.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento hipotecario número 1.467/1988, promovido por «Banco Hipo-

otecario de España, Sociedad Anónima» contra don Rafael Blázquez Mula, don José Sánchez Cajido, doña Isabel González González, don Jesús Herrero Sánchez-Gañán, don Juan Miguel García García, don Angel Díaz López, don Guillermo Miranda Márquez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble de que describirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación.

En primera subasta, el día 2 de junio próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el de 4.090.800 pesetas las fincas números 1, 2, 5 y 6; y 4.102.000 pesetas las fincas números 3, 4 y 7.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de julio próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de septiembre próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, número 55, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en el forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de que, intentado, no pudiera verificarse en la forma establecida por la Ley.

Bienes objeto de subasta

En Fuenlabrada, calle Italia, sin número, hoy número 29.

1. Piso 1.º, número 1, finca número 58.268.
2. Piso 5.º, número 2, finca número 58.302.
3. Piso 6.º, número 2, finca número 58.310.
4. Piso 6.º, número 4, finca número 58.314.
5. Piso 7.º, número 1, finca número 58.316.
6. Piso 9.º, número 2, finca número 58.334.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—22.179-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 701/1994, a instancia de Caja de Madrid, contra don Agustín Gómez Rodríguez y doña Luisa Díaz del Camposierra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de junio de 1995, a las diez treinta horas de su

mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de julio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, pasaje del Escudo, número 7, piso 4.º, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.732, folio 116, finca 8.739.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—21.818.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 350/1994, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Suárez Rosando y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.260.000 pesetas para cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de junio de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de julio de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Collado-Villalba, Urbanización Suertes de Villalba.

23.781: Portal 108, 1.º izquierda C.

23.833: Portal 112, 1.º izquierda C.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—21.629.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 173/1994, a instancia de don Mariano González del Moral, contra doña María Dolores Bernal Guillén, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de mayo de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de junio de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle General Pardiñas, número 3, 2.º 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 23 del libro 714 del archivo, finca número 19.799, inscripción 5.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 23 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—21.705-3.

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 53/1993-V a instancia del «Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Guillermo García San Miguel, contra «Fesbán, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en el mismo, se anuncia la venta en público subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado que ha sido tasado en 642.639.528 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de junio de 1995, a las diez horas de la mañana.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de Diego de León, número 16, número 2.651, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Que sólo la parte ejecutante conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puede ceder el remate a terceros.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado debiéndose conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate. Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de resultar negativa la notificación personal al mismo.

Bien objeto de subasta

Terreno en el pueblo de Pontejos, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo en la mies de Cueto, sitios del Rivero, la Canaloja del Cueto, el Pasaje y el Repontón de superficie de unos 17.297 metros cuadrados. Linda: Norte, Sanatorio de Pedrosa, herederos de don Eugenio Diez y carretera; sur, camino vecinal, cauces mies de las Escuelas, Arroyo de desagües de la mies del Cueto y herederos de don Marcelino Sierra; este, ribera del mar, canal de desagüe y más de «Taylor España, Sociedad Anónima»; y oeste, Arroyo Repontón, Junta Vecinal de Pontejos, camino vecinal de acceso a la fábrica, señor Rodrigo Diaz Cavada y otros.

Dentro de su perímetro existen diversas edificaciones con las siguientes descripciones:

1. Una nave denominada Laminación, destinada a fabricación y transformación de plásticos reforzados. Esta nave consta de planta baja con 40 metros de frente por 65 de fondo, lo que hace una superficie de 2.600 metros cuadrados, de los que son destinados a la transformación de plástico reforzado 2.400, quedando los 200 restantes para vestuarios, servicios y una sección de corte de fibra de vidrio; y un cabrete de 200 metros cuadrados que está situado a lo largo del frente norte y se destina; 50 metros cuadrados a oficinas y los 150 metros cuadrados restantes para almacén de materias primas.

La construcción de esta nave se ha realizado sobre una cimentación a base de pilotes, sobre la cual va una estructura compuesta de pilares, cerchas, correas de acero, siendo su recubrimiento, tanto vertical como horizontal, de chapa metálica, pintada, con lucernarios de plástico y aislamiento de fibra de vidrio.

2. Una nave de tres plantas, denominada oficina general, ocupa la planta baja 250 metros cuadrados, la planta segunda, también igual superficie y la planta tercera 100 metros cuadrados.

La construcción se ha realizado sobre cimentación a base de pilotes, en la cual va una estructura compuesta de pilares, cerchas y correas de acero, siendo su recubrimiento vertical a base de plantas de laminado de fibra de vidrio, enmarcadas en madera. El recubrimiento del tejado es de fibrocemento.

3. Una nave de una sola planta, con una superficie de 100 metros cuadrados construida sobre solera de hormigón y tabique de obra de fábrica. La superficie dicha se distribuye en tres partes: cuarto de transformadores, taller de mantenimiento y sala de calderas (calefacción).

4. Una nave de una planta denominada almacén varios, de 12 metros de frente por 31 de fondo, o una superficie total de 372 metros cuadrados, distribuida en dos partes: una de 120 metros cuadrados destinada a almacén de pinturas y otra de

250 metros cuadrados a la preparación y lijado de orzas.

Construida sobre solera de hormigón, sobre la cual va una estructura compuesta de pilares, cerchas correas de acero, siendo todo su recubrimiento de fibrocemento.

5. Una nave denominada carpintería, compuesta de planta baja de 1.260 metros cuadrados de superficie, una primera planta de 310 metros cuadrados y un cabrete de 150 metros cuadrados. Estas superficies se distribuyen como sigue: En la planta baja: 800 metros cuadrados como taller de carpintería, 310 metros cuadrados de almacén de carpintería y 150 metros cuadrados de sala de barnizado, la primera planta íntegramente a cocina y comedor y el cabrete para almacén de plantillas de carpintería y barnices.

La construcción está hecha sobre solera de hormigón, sobre la cual va una estructura compuesta de pilares, cerchas, correas de acero, siendo las paredes de obra de fábrica y ladrillo visto.

6. Una nave denominada montaje, destinada a montaje de barco a motor y vela, compuesta de planta baja que mide 42 metros de frente por 62 de fondo, o una superficie de 2.604 metros cuadrados, distribuida como sigue: A montaje de barcos a motor y vela, 2.082 metros cuadrados, a entrada, servicios y vestuarios, 150 metros cuadrados y a almacén general y de motores 372 metros cuadrados y dos cabretes, uno de 150 metros cuadrados destinado a oficinas y servicio eléctrico y otro de 372 metros cuadrados para motores fuera borda y repuestos.

Construida sobre plataforma de hormigón, en la cual va una estructura metálica compuesta de pilares, cerchas y correas de acero, siendo todo su recubrimiento de chapa metálica pintada, con lucernarios de plástico y aislamiento de fibra de vidrio.

7. Una nave denominada oficinas comerciales de una sola planta, con superficie de 150 metros cuadrados, destinada en la actualidad a archivo general.

Construido sobre solera de hormigón y revestida con planchas de laminación de fibra de vidrio enmarcadas en madera, siendo el recubrimiento del tejado de fibrocemento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santoña al tomo 1.278, libro 124, folio 58, finca número 12.177, inscripción cuarta a nombre del anterior titular.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Elena Comes Muñoz.—El Secretario.—21.294.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 328/1993, a instancia de Cooperativa Agrícola Valenciana «San Miguel», representada por el Procurador señor García San Miguel y Orueta, contra «Frutas Goya, Sociedad Limitada», y en cumplimiento de lo acordado en el mismo, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado en autos que al final se dirá, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 14.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito la calle María de Molina, número 42 de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de junio de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de junio de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de julio de 1995, a

las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Diego de León, número 16, de Madrid, número de cuenta 2653, referencia 17/0328/93, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

El bien embargado que se subasta es:

Derechos de traspaso que la sociedad «Frutas Goya, Sociedad Limitada», le correspondan en el puesto número 17, de la nave D, del mercado central de abastecimiento de Madrid.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1995.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herrero.—22.246.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 775/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Cristina Martínez Laría, don Modesto Romero Sánchez, don Antonio Alonso López y doña María Yanel Núñez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.208.000 pesetas para cada una de las fincas que luego se dirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de junio de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, pre-

viamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignación número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas en Talavera de la Reina (Toledo):

1. Avenida Francisco Aguirre, número 50, tercero, B. Finca registral número 31.741.
2. Avenida Francisco Aguirre, número 50, sexto, C. Finca registral número 31.754.

Ambas inscritas en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina número 1 a los tomos 1.345 y 1.346, libros 474 y 475, respectivamente, folios 170 y 37 de cada libro.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—23.458-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 892/1992, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Antonio Soto Manchón y doña María del Amor Moreno Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta,

por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 27.356.234 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de junio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de julio de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignación número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, de la calle Adelfa, en la zona costera, al sitio de Roche, término de Conil de la Frontera, se encuentra situada, a efectos urbanísticos, en la zona residencial B. Finca registral número 9.937. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, tomo 1.238, libro 173, folio 134.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—23.471.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 292/1994, por amenazas, en el cual, y entre otras personas, figura como denunciado don Juan Pardo Navarro y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 5 de junio de 1995, a las diez veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, al aludido denunciado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referido al denunciado don Juan Pardo Navarro, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 24 de marzo de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaría.—21.303.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 290/1994, por coacciones y amenazas, en el cual, y entre otras personas, figura como denunciada doña María Asunción Santos Brandys y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 5 de junio de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, a la aludida denunciada, la cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referido a la denunciada doña María Asunción Santos Brandys, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 24 de marzo de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaría.—21.299.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 257/1992, por lesiones en agresión, en el cual, y entre otras personas, figura como denunciado don Alberto Larosa Rodríguez y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 5 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida

de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, al aludido denunciado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referido al denunciado don Alberto Larosa Rodríguez, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 24 de marzo de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—21.300.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 479/92, por hurto, en el cual, y entre otras personas, figura como denunciado don Federico Rey Rodríguez, sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas para el día 5 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, al aludido denunciado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referenciado al denunciado don Federico Rey Rodríguez, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 24 de marzo de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—21.975-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 457/94, por amenazas, en el cual y entre otras personas, figura como denunciado don Sthephan Ledesma, sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas para el día 5 de junio de 1995, a las doce veinte horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, al aludido denunciado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referenciado al denunciado don Sthephan Ledesma, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 24 de marzo de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—21.974-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 461/94, por amenazas, en el cual y entre otras personas, figura como denunciado don Francisco José Compes Rebato, sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas para el día 5 de junio de 1995, a las once cincuenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, al aludido denunciado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referenciado al denunciado don Francisco José Compes Rebato, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 24 de marzo de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—21.978-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 155/92, por lesiones, en el cual, y entre otras personas, figura como responsable civil subsidiario «Diapente, Sociedad Anónima», sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas para el día 5 de junio de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, al aludido responsable civil subsidiario, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referenciado a la responsable civil subsidiaria «Diapente, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 24 de marzo de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—21.982-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 189/93, por lesiones, en el cual, y entre otras personas, figura como denunciado don Wetreda Wieslaw, sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas para el día 10 de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de

Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, al aludido denunciado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referenciado al denunciado don Wetreda Wieslaw, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 27 de marzo de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—21.973-E.

MALAGA

Edicto

Doña Rosario Medina Garcia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 646/1994, a instancia de la Procuradora señora Berbel Cascales, en nombre y representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don José Martínez Madrid y doña María del Carmen Gil Sabariego, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para una de las subastas se ha anunciado, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 12 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.912.985 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 12 de julio de 1995, y a las doce horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 11 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018064694, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaria de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la parte actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poder celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo

día, a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Número 18.—Vivienda tipo D, situada en la cuarta planta del edificio en la calle Bartolomé Pancorbo, hoy número 12, de esta capital, con superficie de 86 metros y 66 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño.

Linda: Al frente de su entrada con rellano de escalera por donde tiene su acceso, patio de luces y piso tipo A, de esta planta; por la derecha, entrando, con patio de luces y terrenos de inmobiliaria «Zafra, Sociedad Anónima»; por la izquierda con hueco de escalera y patio de luces; y al fondo con prolongación de la calle Borgoña.

Cuota: 2,74 por 100.

Títulos: Por compra a los esposos don José Torres Barca y doña Juana Ortega Luque, mediante escritura otorgada ante don Francisco Carlos Pérez de la Cruz Manrique, el 21 de septiembre de 1990.

Inscripción: Está transmisión quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, número 4, al tomo 1.963, libro 181, folio 46, finca número 7.879, inscripción segunda, al nombre del anterior titular.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Málaga a 16 de marzo de 1995.—La Secretaria, Rosario Medina García.—21.999.

MALAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 359/1993 autos de juicio ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra doña Gloria Moyano Gallego y otros tres, en reclamación de cantidad, en los que se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que al final se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de septiembre, a las once treinta horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 5 de octubre, a las once treinta horas, para la segunda, y el día 7 de noviembre, a las once treinta horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga; concepto: Subasta; número de procedimiento: 359/1993, y aportar

antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquiera postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por el actor ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no ha sido aportado a los autos el título de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación de 14.727.954 pesetas, con rebaja del 25 por 10 del valor de la primera para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Unidad número 47.—Vivienda tipo E, en planta cuarta del portal 54 A, hoy se distingue con el número 64, del edificio Jábega Uno, con tres portales de entrada distinguidos con los números 54, 54 A y 56, de la avenida del Generalísimo, de esta ciudad. Situada a la izquierda en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, pasillo, solana y lavadero. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes de 119 metros 45 decímetros cuadrados, de los que 92 metros 64 decímetros cuadrados son útiles. Linda: Frente, con hueco de escaleras, hueco de ascensor y vivienda tipo E de su planta; derecha, con vuelo sobre la avenida del Generalísimo; izquierda, con vuelo sobre parte descubierta de uso común privativo de viviendas, y fondo, con vivienda tipo D de su planta. Vinculado a esta vivienda y como parte integrante de la misma, se le asigna una zona de garaje, situada en la planta segunda de sótano, donde se distingue con el número 31; con una superficie total construida, incluida zona de acceso y maniobra, de 43 metros 74 decímetros cuadrados.

Dado en Málaga a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—El Secretario.—22.125-58.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 238 de 1990, seguidos a instancia de «Renault Financiación, Sociedad Anónima», contra don Francisco López Soriano, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el día 26 de mayo próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda

el día 26 de junio siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 26 de julio siguiente, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Los licitadores deberán presentar previamente al acto de la subasta, resguardo de ingreso en la cuenta corriente 2.934 del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Larios, número 12, de Málaga, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera. Caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil.

No ha sido suplido el título de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ninguno otros. Que el presente sirve de notificación en forma al deudor, a los efectos procedentes.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, en la calle Escritora Luciana Narváez, número 7, décimo A, urbanización La Roca, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 1.692, folio 207, finca 24.820-A, valorada pericialmente en la suma de 8.700.000 pesetas.

Dado en Málaga a 27 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—22.124-58.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 256/1994 a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Perelló, contra don Jaime Llull Martí y doña María Marín Hiruela, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avaluo la finca hipotecada al demandado, que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Plaza Creus y Font i Roig de Manacor, el próximo día 5 de junio de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0439000018025694 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 29 de junio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1995, a las doce horas, fijada para la misma, las restantes condiciones rigidas para la segunda, bastando en este caso, consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa y corral, sita en la ciudad de Manacor, señalada con el número 3 de la avenida de la Ronda, que mide 11 metros 50 centímetros de frente, por 11 metros de fondo, en junto una superficie de 126 metros 50 decímetros cuadrados. LINDA: Por la derecha entrando, con la calle de Valencia por la izquierda con la finca de doña Encarnación Ruiz Cabello y por el fondo con la de don Ignacio Martínez Torroba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.624 del archivo, libro 701, folio 123 finca número 46.137, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 12.606.007 pesetas.

Dado en Manacor a 6 de marzo de 1995.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—El Secretario.—22.220-3.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 480/1992, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló Amengual, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martínez González y doña Francisca Clans Segovia, en reclamación de 1.962.383 pesetas de principal, más 600.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Apartamento número 2, 56 de orden. Vivienda en planta baja, bloque I, del edificio «GREGAL», que forma parte de la II fase de un complejo urbanístico destinado a la construcción de viviendas de protección oficial, sito en Cala Llonga de Cala d'Or, término municipal de Santanyi. Superficie 89,54 metros cuadrados, más 8,10 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 3.896, libro 427, folio 196, finca número 29.130. Se valora en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 12 de mayo de

1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0435.000.17.0480.92.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 6 de junio de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1995, también a las diez horas, fijada para la misma las restantes condiciones rigidas para la segunda.

Dado en Manacor a 15 de marzo de 1995.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—El Secretario.—23.454-3.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 547/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Andrés Ferrer Capó, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Ramos Anqueira, en reclamación de 5.168.176 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana.—Departamento número 1-5. Vivienda planta baja, tipo A, del bloque I, Ibiza, del complejo urbanístico denominado Roca Murada, sita en parte del solar E-O del plano de la urbanización Cala Murada, término de Manacor. Tiene una superficie construida de 86 metros 65 decímetros cuadrados. LINDA, frente, zona común; derecha, zona común y la 1-4 de orden; izquierda, zona común y la 1-6 de orden; fondo, zona común.

Inscrita al tomo 3.912, libro 778 de Manacor, folio 48 finca número 50.087.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 19 de mayo, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que

los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-547-94; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito considerará en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 11 de julio, también a las once horas.

Dado en Manacor a 17 de marzo de 1995.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—El Secretario.—22.114-58.

MARBELLA

Edicto

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 237/1994, a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros, representada por el Procurador Luis Roldán Pérez, contra don Diego Pablo de la Piedra y doña Paloma Bourgon, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que la final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el próximo día 16 de mayo, a las trece horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 16 de junio, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 17 de julio a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 14.891.405 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo, para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subas-

tas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del señalamiento de lugar, día, hora y tipo de la subasta.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualesquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Finca número 2. Vivienda designada con el número 2 de tipo C, situada en planta baja, del conjunto número 1, de complejo denominado «Lunamar», en construcción sobre una parcela de terreno sita en el Barronal de la Hacienda San Manuel, partido de la Chapas, término de Marbella.

Tiene una superficie cerrada de 105 metros 60 decímetros cuadrados y una terraza de 39 metros 29 decímetros cuadrados.

Se encuentra dividida en varias habitaciones y dependencias.

Cuota: Tiene una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del conjunto de 0,4273 por 100.

Es la finca registral número 6.964, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al folio 214 vuelto, libro 99, tomo 1.148.

Dado en Marbella a 9 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.826.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario número 7/1994, seguidos en este Juzgado a instancias del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Leal Aragoncillo, contra «Construcciones Belso, Sociedad Anónima», don Patricio López Muñoz y doña Dolores Sánchez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez el día 5 de junio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez, para las diez treinta horas del día 3 de julio de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 4 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el señalado al final de la descripción de las fincas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero, así mismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 23. Sita en complejo residencial Ondinas número 1, urbanización Riviera del Sol. Término de Mijas. Tiene una superficie de 125,46 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.215, libro 437, folio 126, finca número 26.638.

Tasada en 8.022.687 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 21 del complejo denominado Ondinas número 1, urbanización Riviera del Sol. Término de Mijas. Tiene una superficie de 107,05 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.139, libro 361, folio 135, finca número 26.634-B.

Tasada en 8.022.687 pesetas.

3. Urbana.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 20 del complejo Ondinas número 1, urbanización Riviera del Sol. Término de Mijas. Tiene una superficie de 107,05 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.139, libro 361, folio 133, finca número 26.632-B.

Tasada en 8.022.688 pesetas.

4. Urbana.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 22 del complejo Ondinas número 1, urbanización Riviera del Sol. Término de Mijas. Tiene una superficie de 107,05 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.139, libro 361, folio 137, finca número 26.636.

Tasada en 8.022.688 pesetas.

Dado en Marbella a 16 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaría.—22.183-3.

MARTEORELL

Edicto

Que en el procedimiento número 1/1995, que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Manufacturas Textil Vilapou, Sociedad Anónima», con domicilio social en Olesa de Montserrat, Camí de Vilapou, número 60 (Barcelona), dedicada a la actividad de

manufactura de tejidos, consistente en las operaciones de descruado, mercerizado y blanqueado, así como de tintes, aprestos y acabados, vulgarmente conocida dentro del mundo de la industria textil como Ramo de Agua, con esta fecha se ha dictado providencia que literalmente transcrita dice así:

Providencia Juez

Señora Gimeno Gracia

En Martorell, a 3 de marzo de 1995.

En atención al escrito y ratificación precedentes, fórmese con el mismo y documentos acompañados el correspondiente expediente para la sustanciación de la solicitud de pagos que se insta; se tiene por comparecido y parte a la Procuradora doña Teresa Martí Amigó, en nombre y representación de «Manufacturas Textil Vilapou, Sociedad Anónima», con domicilio en Olesa de Montserrat, Camí de Vilapou, número 60, según acredita en la fotocopia del poder que presenta, entendiéndose con la mencionada Procuradora las sucesivas diligencias en la forma prevista en la Ley, y en cuyo expediente será parte el Ministerio Fiscal, a quien se notificará esta resolución; y estimándose cumplidos los requisitos que exige la Ley de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la compañía «Manufacturas Textil Vilapou, Sociedad Anónima»; anótese en el libro de registro especial de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado y comuníquese a los mismos efectos a los demás Juzgados de Primera Instancia de este partido judicial, así como al Juzgado Decano de lo Social de Barcelona, participándose esta providencia mediante los correspondientes oficios; explícase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia, a fin de que se practique la anotación que se decreta, y al Registro de la Propiedad de Martorell, para que practiquen las respectivas inscripciones de esta providencia. Quedan intervenidas todas las operaciones de la deudora, a cuyo efecto se nombran tres Interventores, nombramiento que se hace a favor de la entidad acreedora Organismo Oficial Seguridad Social, con domicilio en Sant Feliu de Llobregat 08980, calle Joan Maragall, número 43, en la persona de su legal, interesando de la misma que comunique cuanto antes al Juzgado la persona que haya de representarle en este expediente, y de los Censores Jurados de Cuentas, don Jesús Maria Baigorri Hermoso, vecino de Sabadell, con domicilio en la calle Angel Guimerá, número 2, y DNI 38.987.761-R, y don José Navarro González, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Trafalgar, números 2-4, sexta B, y DNI 27.714.364, que constan inscritos en la última relación actualizada proporcionada por el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas del Ministerio de Economía y Hacienda, a quienes se hará saber su nombramiento mediante oficio, así como la obligatoriedad del cargo, debiendo comparecer ante este Juzgado dentro del término del segundo día a aceptar y jurar o prometer el cumplimiento del mismo; verificado lo cual, en su caso, entrarán acto seguido en posesión del referido cargo, con las atribuciones que determina el artículo 5 de la expresada Ley, y hasta tanto los mencionados Interventores entren en posesión de su cargo, ejerza la intervención el proveyente. Extiéndase en los libros de contabilidad presentados, al final del último asiento de cada uno de ellos y con el concurso de los Interventores, las notas a que hace referencia el artículo 3 de la citada Ley, y una vez realzado, devuélvanse los libros a la suspensa, para que continúe en ellos los asientos de sus operaciones y los tenga en todo momento a disposición del Juzgado, de los Interventores y también de los acreedores, aunque en cuanto a éstos sólo para ser examinados sin salir del poder de la suspensa, continuando ésta la administración de sus bienes mientras otra cosa no se disponga, si bien deberá ajustar sus operaciones a las reglas establecidas en el artículo 6 de dicha Ley, haciéndose saber a los Interventores nombrados que informen a este Juzgado acerca de las

limitaciones que estimen conveniente imponer a la suspensión en la administración y gerencia de sus negocios, y, asimismo, que presenten previa su información y dentro del plazo de sesenta días el Dictamen prevenido en el artículo 8 de la misma Ley, que redactarán con informe de Peritos si lo estiman necesario, cuyo término de presentación empezará a contarse a partir de la del balance definitivo que para que dentro del plazo de treinta días presente para su unión a este expediente el balance definitivo de sus negocios y que deberá formalizarse bajo la inspección de los Interventores, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e instarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el periódico «La Vanguardia». De acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del artículo 9 de la citada Ley, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes de la deudora, no hipotecados ni pignorados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los Interventores, mientras ésta subsista, sin menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio si los hubiera, al cobro de sus créditos; remítase el correspondiente boletín al Instituto Nacional de Estadística; notifíquese la presente resolución mediante oficio al señor Abogado del Estado ante la existencia de créditos de la Hacienda Pública y de la Seguridad Social, así como al Fondo de Garantía Salarial por medio del delegado de la Comisión Provincial ante la existencia de créditos salariales; entréguese a la Procuradora doña Teresa Martí Amigó los despachos acordados expedir, para que cuide de su tramitación; y en cuanto al segundo otrosí, como se solicita, librense los testimonios de esta providencia interesados, que se entrarán a dicha Procuradora.

Así lo manda y firma S. S. doy fe.

Y para que conste y su publicidad por los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Martorell a 3 de marzo de 1995.—La Juez, Sra. Gimeno Gracia.—22.028-1.

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Doña María Victoria Guinaldo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 55/1995, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Velasco Gómez, en nombre y representación de don Eduardo de Prado Cuesta, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Genaro Mozo Lobato y doña Magdalena Solís Valdivieso, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 16 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos

en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15, del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 14 de junio de 1995, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar, previamente, el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1995, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en Casco de Tordehumos, en la calle Angosta, número 6. Ocupa una superficie de 900 metros cuadrados y tiene corral con puerta accesoria a la calle de la Libertad. Linda: Derecha, entrando, de Isaias Mozo Aguilar; izquierda, de Agapito Martín, y espalda, con la calle de la Libertad.

Inscrita al tomo 1.961, folio 20, finca 10.937.

Tasada en 10.011.000 pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 15 de marzo de 1995.—La Juez, María Victoria Guinaldo López.—La Secretaria.—22.077.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Mostoles (Madrid), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 130/1993 seguido a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jose Miguel Sampere Meneses contra don Fernando Alberto Barbachano y doña Francisca Rivas Mazario se saca a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la siguiente finca descrita, que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rejilla número 11 de esta localidad, el día 13 de junio de 1995, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 20.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de constitución

de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 12 de julio de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración fijada para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, y sin sujeción a tipo el día 12 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas.

Bien objeto de subasta

En término municipal de Brunete (Madrid). Vivienda unifamiliar de plantas baja y alta, adosada por su lindero de la derecha entrando, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, dos aseos, garaje abierto y porche posterior. Ocupa una superficie total construida de 150 metros 48 decímetros cuadrados, aproximadamente, de los que 82 metros 52 decímetros cuadrados, corresponden a la planta baja y 67 metros 96 decímetros cuadrados, a la alta. El resto del terreno no edificado se destina a jardín o sitio descubierto. Dicha finca está dotada de sus correspondientes servicios. Está construida sobre la siguiente parcela de terreno en la calle de las Eras, señalada con el número 4 del plano de parcelación, con una superficie aproximada de 375 metros cuadrados, que actualmente linda: Al frente o poniente, con la calle de su situación; derecha entrando o sur, parcela número 3; izquierda o norte, parcela número 5; y al fondo o saliente, parcela número 7.

Título: El de compra a la sociedad Grage Financial, Inc, mediante escritura otorgada ante mí, el día de hoy, con el número anterior precedente al de la presente, pendiente de tramitación fiscal y registral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, en el tomo 765, libro 94 de Brunete, folio 30, finca número 6.322, inscripción primera.

Dado en Mostoles a 14 de marzo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—22.078.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Doña Cristina Requejo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca) y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 37/1994, seguido a instancia de la Caja Rural de la Valencia Castellana, representada por

el Procurador señor Uliarte Pérez, contra doña María del Carmen Valencoso Alarcón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, que se celebrarán, los próximos días 5 de junio de 1995, para la primera; 5 de julio de 1995, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 5 de septiembre de 1995, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, de la siguiente finca:

1. Número 2. Vivienda en planta baja, señalada con letra A, con fachada a la calle Travesía de Cuenca. Compuesta de vestíbulo, recibidor, comedor-salón, cocina, dos baños y cuatro dormitorios. Superficie construida 116 metros cuadrados. Linda: Derecha, mirando su fachada desde la calle Travesía de Cuenca, don Francisco Cebrián Narváez; izquierda, el local comercial de la planta baja, finca especial 2-A; fondo, don Manuel Valero López, y frente, Travesía de Cuenca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 921, libro 58, folio 78, finca número 7.967.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 13.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. El tipo para la segunda subasta, será el 75 por 100 de la primera y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el lugar destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de valoración, tanto en la primera como para la segunda y tercera subasta, deberán consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas. La demandante no necesita efectuar dicha consignación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Motilla del Palancar a 10 de marzo de 1995.—La Juez, Cristina Requejo García.—El Secretario.—22.207-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 431/1993-C, que se siguen a instancia de «Manufacturas Salomón, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Luna Moreno, contra don Juan Gil Muñoz y cónyuge del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que al final se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 24 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 19 de junio de 1995, a las once horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 13 de julio de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse a la demandada los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca sita en el partido de Churra, paraje de Cabez de Torres, en la calle San Pedro, de superficie 300 metros cuadrados, dentro de la cual hay edificado un almacén.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, con el número de finca registral 3.521-N. Valorada en 5.950.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de febrero de 1995.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.—22.033.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria, en sustitución reglamentaria, del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 604/1994, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, repre-

sentada por la Procuradora señora Martínez Navarro, contra la entidad «Gran Hábítat de Valladolid, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que al final se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de mayo, a las once horas; para la celebración de la segunda subasta el día 14 de junio, a las once horas, y para la celebración de la tercera subasta el día 18 de julio, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para las primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas ser: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto la ejecutante.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, para el caso de que no se le pueda notificar de forma personal las subastas.

Novena.—Si alguna de las subastas coincidiese en día festivo, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda, dúplex, en plantas baja y primera, sobre la baja del edificio en construcción de que forma parte, denominado Almenara II, sito en Murcia, con fachadas a las calles de Ericas y Almenara. Es de tipo 5. Está distribuida en diferentes dependencias. Tiene una superficie total construida, entre ambas plantas, de 118 metros 22 decímetros cuadrados. Linda, tanto en planta baja como en alta: Norte, calle Ericas; sur, patio de luces y dúplex 6; esta, dúplex 4, y oeste, doña María Coello de Portugal.

A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable en el sótano del edificio una plaza de aparcamiento, con una superficie total construida de 28 metros 47 decímetros cuadrados, y en la cubierta del edificio un cuarto trastero, con una superficie total construida de 7 metros cuadrados. La plaza de garaje está señalada con el número 5 y el cuarto trastero con el número T-5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, sección octava, libro 147, folio 138, finca número 13.435.

El precio de la finca establecido en la escritura de constitución de la hipoteca es el duplo del principal asignado para la finca, que lo es por 12.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de marzo de 1995.—La Secretaria, María López Márquez.—22.164-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Carmen Alvarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 433/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Sampere Meneses, contra «Obras, Proyectos y Gestión Inmobiliaria Ben, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 16 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 16 de junio de 1995, a las once horas de su mañana.

Tercera subasta: El próximo día 17 de julio de 1995, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 9.832.000 pesetas para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca, en la cuenta general de este Juzgado número 2.689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

En Pelayos de la Presa (Madrid).

Urbanización El Mirador de Pelayos, avenida del Mirador, sin número, apartamento número 23.

Número 12.—Apartamento número 23. Consta de planta sótano, planta baja y planta alta intercomunicadas entre sí por una escalera interior.

Consta de garaje en planta sótano, y diferentes habitaciones y servicios en las demás plantas.

Ocupa una superficie construida: En planta sótano de 67 metros 37 decímetros cuadrados; en planta baja de 42 metros 75 decímetros cuadrados; y en planta primera de 37 metros 7 decímetros cuadrados. En dichas superficies se incluyen prorrateados los elementos de uso común.

Este apartamento tiene como anejo inseparable dos espacios de terreno, uno de ellos en la parte de la entrada, que ocupa una superficie aproximada de 17 metros 50 decímetros cuadrados; y otro en

la parte posterior, que da a la calle peatonal que ocupa una superficie aproximada de 34 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 479, libro 38, folio 212, finca número 3.467, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Navalcarnero a 13 de marzo de 1995.—La Juez, Carmen Alvarez Theurer.—El Secretario Judicial.—22.180.

OURENSE

Edicto

Don Eugenio Miguez Tabares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ourense,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 476/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia representada por el señor Baladrón contra doña María del Pilar Mosquera Alvarez y don Delfín Lage Fernández, vecinos de Ourense en los que y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de mayo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca y que se dice al final.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de junio de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de julio de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda:

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 01-0983.217-9, del Banco Bilbao Vizcaya, de Ourense, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Bien objeto de subasta

Piso, tipo B, en planta cuarta, del edificio números 11 y 12 del Parque de San Lázaro, de Ourense, valorado en 22.950.000 pesetas.

Dado en Ourense a 23 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Eugenio Miguez Tabares.—El Secretario.—21.526.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 351/1994-C, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Lago Jardín, 2, Sociedad Anónima», ha acordado:

Sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez el día 23 de mayo, por segunda el día 23 de junio y por tercera, el día 24 de julio, todos próximos, y a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Componente 9.—Bungaló número 33, situada en planta primera o alzada del bloque 3, situada en el sector A de la manzana número VII (M-7) de la urbanización Lago Jardín 2, en el término municipal de Torreveja.

Inscripción al libro 921 de Torreveja, folio 83, finca número 58.813, inscripción primera.

Tipo pactado a efectos de primera subasta de 5.000.000 de pesetas.

2. Componente 53.—Bungaló número 77, situado en la planta primera o alzada del bloque número 8 situado en el sector A de la manzana número VII, de la urbanización Lago Jardín 2, del término municipal de Torreveja.

Inscripción al libro 921 de Torreveja, folio 171, finca número 58.901, inscripción primera.

Tipo pactado a efectos de primera subasta de 5.000.000 de pesetas.

3. Componente 75.—Bungaló número 139, situado en la manzana número VII de la urbanización Lago Jardín 2, en el término municipal de Torreveja.

Inscripción al libro 921 de Torreveja, folio 215, finca número 58.945, inscripción primera.

Tipo pactado a efectos de la primera subasta de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 10 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—El Secretario.—20.000.

OVIEDO

Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 45/1995, promovido por el Banco Hispanoamericano, contra don Miguel A. Piñera Estrada y doña Eloina Carrocera, en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de mayo, a las nueve treinta horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de junio, a las nueve treinta horas.

En la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de julio, a las nueve treinta, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Uría, número 14, número 3277000180004595, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso primero anterior, tipo B, izquierda por la escalera, en la planta primera del edificio señalado con el número 71 de la Tenderina, de esta ciudad de Oviedo. Se destina a vivienda, integrada por varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de 70 metros 91 decímetros cuadrados. Mirándolo desde la fachada principal del edificio o calle de la Tenderina, linda: al frente, dicha calle; izquierda, el departamento tipo A en igual planta, descansillo de entrada, y patio interior de luces, sobre el que tiene luces y vistas; derecha, edificio número 69 de la misma calle y al fondo, caja de la escalera, patio interior de luces, y el departamento tipo D de la misma planta.

Le corresponde como anejo, el cuarto trastero señalado con el número 5, de los situados al fondo del portal, en planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 4, al tomo 2.847, libro 2.102, folio 217, finca número 10.144.

Tipo de subasta: 20.960.000 pesetas.

Y para que así conste y se lleve a efecto lo acordado sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de que se encontraren en ignorado paradero, expide y firma el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Dado en Oviedo a 27 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Miyar Villarrica.—El Secretario.—22.159.

PALENCIA

Edicto

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 75/1994, a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», frente a don Fidel Pastor Gaité y doña Esther Alario Peral, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado —en propuesta de providencia de esta fecha— sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas siguientes:

1. Finca número 44, de la hoja 1, del plano general. Terreno dedicado a regadío y caseta. Término de Amusco, al sitio de Las Huertas. Linda: Norte, con fincas números 41, 42, 42-1, 43-2, 45 y 46 de don Gregorio de los Rios y otros; sur, con camino y acequia; este, con fincas números 45 y 46 de doña Jesusa Heredia y don Simón Gómez, respectivamente, y desagüe D-II-8-4, y oeste, con acequia A-II-11. Mide 2 hectáreas 46 áreas 61 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.543, folio 137, finca número 11.225.

Valoración: 2.583.000 pesetas.

2. Finca número 4, de la hoja 11, del plano general. Terreno dedicado a cultivo de regadío, al sitio de Raposera, en el término de Amusco. Linda: Norte, con camino de Amusco a Ribas de Campos; sur, desagüe D-II-6-2; este, con finca número 10 de doña Rosario López y camino, y oeste, con finca número 3 de doña Felicitísima Antón. Superficie: 2 hectáreas 10 áreas 93 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.538, folio 121, finca número 10.592.

Valoración: 1.660.500 pesetas.

3. Finca número 34, de la hoja 14, al sitio de La Taza, en el término municipal de Amusco (Palencia). Regadío. Superficie: 64 áreas 49 centiáreas. Linda: Norte, con fincas números 19-1, 35 y 37 de don Saturnino García y otros; sur, con fincas números 33 y 36 de doña Angela Bregón García y otro, y don Francisco García, respectivamente; este, con fincas números 32 y 37 de don Martín Bregón y don Manuel Brágimo, respectivamente, y oeste, con fincas números 35 y 36 de don José Hermosa y don Francisco García, respectivamente.

Inscrita al tomo 1.542, folio 121, finca número 11.142.

Valoración: 553.500 pesetas.

4. Finca número 44, de la hoja 18. Regadío. Al sitio de Prado del Colmenar. Superficie: 2 hectáreas 25 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, con finca número 43 de doña Manuela de la Pinta; sur, con finca número 45 de doña María Lorenza; este, con la acequia A-44, y oeste, con río canalizado Ucieza, por donde tiene su salida.

Inscrita al tomo 1.542, folio 219, finca número 11.444.

Valoración: 2.398.500 pesetas.

5. Dos terceras partes indivisas de la finca número 4, de la hoja 28, del plano general. Secano. Al sitio de la Cuesta Redonda, en los Ayuntamientos de Población de Campos y Amayuelas de Arriba. Linda: Norte, con fincas números 2 y 6; sur y oeste, con arroyo, y este, con finca número 5. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 16 áreas 25 centiáreas; de ellas 2 hectáreas 7 áreas 20 centiáreas están en el término de Población de Campos y las restantes áreas y 20 centiáreas en el término de Amayuelas de Arriba.

Inscrita al tomo 1.604, folio 65, finca número 5.086.

6. Una tercera parte indivisa de la finca descrita con el número 5. Se hace remisión a la descripción que corresponde a tal antecedente y a los datos relativos a la inscripción registral.

Valoración conjunta de las dos anteriores: 922.500 pesetas.

7. Rústica, secano, al sitio de Fuente Teja, Ayuntamiento de Amayuelas de Arriba y de Abajo. Superficie: 10 hectáreas 63 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, con camino a Frómista; sur, con camino a Piña de Campos; este, con finca número 37 de don Donato González Alario, y oeste, con fincas números 26 y 27 de don Ignacio González Castro Viejo y otros y don Germán Fernández Carrera, respectivamente. Es la finca número 28, de la hoja 4.

Inscrita al tomo 1.396, folio 103, finca número 2.563.

Valoración: 6.826.500 pesetas.

8. Rústica, secano, al sitio de Cuesta Redonda, Ayuntamientos de Población de Campos y Amayuelas de Arriba. Superficie: 2 hectáreas 53 áreas 20 centiáreas. Es la finca número 5, de la hoja 28. Linda: Norte, con camino; sur, con arroyo; este, con camino de San Cebrían a Población de Campos, y oeste, con finca número 4 de don Antonio Alario. De esta superficie 2 hectáreas 47 áreas 20 centiáreas están en el término de Población de Campos, y en el de Amayuelas de Arriba las 6 áreas restantes.

Inscrita al tomo 1.610, folio 24, finca número 5.805 de Población de Campos y al tomo 1.396, folio 53, finca número 2.539, respecto de Amayuelas.

Valoración: 1.107.000 pesetas.

9. Rústica. Terreno de regadío, al sitio de Vecilla, en el Ayuntamiento de San Cebrían de Campos (Palencia). Superficie: 36 áreas. Es la finca número 73-1, de la hoja 7. Linderos: Norte, con finca número 73-2 del mismo propietario; sur, con finca número 74 de doña Asunción Aguado Plaza; este, con camino, y oeste, con desagüe D-21.

Inscrita al tomo 1.620, folio 183, finca número 6.886.

Valoración: 369.000 pesetas.

10. Rústica. Al mismo sitio y término que la anterior. Es la finca número 73-2, de la hoja 7. Superficie: 1 hectárea 88 áreas. Linderos: Norte, con finca número 72 de doña Teófila Andrés; sur, con finca número 73-1 de don Fidel Pastor; este, con camino, y oeste, con desagüe D-21.

Inscrita al tomo 1.619, folio 160, finca número 6.613.

Valoración: 2.029.500 pesetas.

Las subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El remate o, en su caso, remates, tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calderón, sin número, de Palencia, el día 5 de junio, a las once horas, para la primera; el día 3 de julio, a las once quince horas, para la segunda, y el día 7 de septiembre, a las once horas, para la tercera. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 3441000180075/94, el 20 por 100, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subastas; para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a las cantidades expresadas al final de la descripción de cada finca. En la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados

por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultare negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

Dado en Palencia a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Lorenzo Bragado.—El Secretario.—22.203-3.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 29/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja España de Inversiones, representada por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, contra don Fidencio Calleja Herrero y doña Piedad Marquina Palacios, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo el fijado en escritura, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Rústica.—Secano. Tierra de Alba de Cerrato al sitio de La Nave de 4 hectáreas 54 áreas 34 centiáreas. Fincas número 1 de la hoja 1. Inscrita en el tomo 1.148, libro 36, folio 205, finca 4.036.

2. Rústica.—Secano. Tierra en Alba de Cerrato al sitio de La Nave de 19 hectáreas 22 áreas 40 centiáreas, de las que 19 hectáreas 20 áreas pertenecen a Alba de Cerrato y 2 áreas 40 centiáreas a Cevico de la Torre. Es la finca número 18 de la hoja 2. Inscrita al tomo 1.220, libro 102, folio 37, finca número 9.887, de Cevico de la Torre y tomo 1.245, libro 37, folio 21, finca 4.067 de Alba de Cerrato.

3. Rústica.—Secano. Tierra en Alba de Cerrato, al sitio de Barco Barabe de 5 hectáreas 45 áreas 50 centiáreas. Es la finca número 12 de la hoja 9. Inscrita en el tomo 1.247, libro 39, folio 105, finca número 4.349.

4. Rústica.—Vid. indivisible. En Alba de Cerrato sitio de La Honguera de 1 hectáreas 22 áreas 40 centiáreas. Es la finca número 74 de la hoja 9. Inscrita al tomo 1.247, libro 39, folio 236, finca 4.412.

5. Rústica.—Cereal seco y palomar. En Alba de Cerrato al sitio de La Serna, de 4 hectáreas 7 áreas 75 centiáreas. Es la finca número 19 de la hoja 5. Inscrita al tomo 1.245, libro 37, folio 226, finca 4.161.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 29 de mayo, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de junio, a la misma hora y lugar que la anterior.

Y que el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 21 de julio, a la misma hora y lugar, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de: Lote 1, 1.703.775 pesetas; lote 2, 7.209.000 pesetas; lote 3, 2.454.750 pesetas; lote 4, 550.800 pesetas; lote 5, 7.506.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 3434.000.00.0029.95, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Palencia.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y que queda reseñado en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palencia, a 23 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.016.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 766/1994-2-Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, contra don Miguel Angel Gelabert Estaras y doña Rosario Cabrera García, en reclamación de 5.341.924 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Solar número 439 de la urbanización Bahía Grande, en término de Llucmajor. Mide 613 metros cuadrados y linda: Al norte, con la calle Chalaña; al sur, solar 440; al este, la calle Carabela, y al oeste, solar 438. Inscrita al folio 146 del tomo 4.223 del archivo, libro 567 de Llucmajor, finca número 28.099, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 16 de mayo de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de junio de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 17 de julio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasa-

ción, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 180766/94-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Miguel Angel Gelabert Estaras y doña Rosario Cabrera García, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 17 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.186.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.109/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Gabriel Tomás Gili, en representación de «Mármoles Arrenal, Sociedad Limitada», contra doña María Angeles Servera Enseñat, en reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal, más 400.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

1. Urbana. Número 15 de orden.—Vivienda puerta B o de la derecha, mirando desde el Paseo Mallorca, del cuarto piso de un edificio con acceso por el zaguán número 4 del citado Paseo de Mallorca, de Palma, y su correspondiente escalera y montacargas. Tiene una superficie de 185,50 metros cuadrados, y sus linderos, mirando desde dicho paseo, son: Por frente, vuelo del mismo; derecha, como la total y patio lateral; por la izquierda, patio interior, vivienda A de la misma planta, escalera, ascensor y rellano, y por el fondo, vuelo con patio posterior. Su cuota es del 5,35 por 100.

Inscrita al tomo 5.230, libro 202 de Palma II, folio 155, finca número 50.722.

Valoración 40.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Casa con corral, torre y porción de terreno adjunta, señalada con el número 16 de la calle de Rubines, en la villa de Binisalem, de cabida 1.229 metros cuadrados el resto, y linda: Derecha, entrando, casa de Andrés García y solares números 5, 6, 7 y 8 de la misma procedencia; izquierda, finca de Juan Villalonga y porción segregada, y fondo, calle de Cabot.

Inscrita al tomo 3.102, libro 139 de Binisalem, folio 5, finca número 4.931-N.

Valoración 43.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113,

el próximo día 11 de septiembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores ingresar previamente, el 20 por 100 del precio de la valoración, en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya de la Plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-17-01109-92.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de octubre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva, igualmente, el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—21.439.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Palma de Mallorca,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 49/1995-L, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, contra don Francisco Jiménez Vizcaino, en reclamación de 3.021.746 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 20 de junio, para la primera; 18 de julio, para la segunda, caso de resultar desierta la primera; y 19 de septiembre, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las nueve veinte horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 9.500.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo establecido para cada una de ellas.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando para ello, el resguardo de haberse verificado el ingreso de la correspondiente consignación.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Piso destinado a vivienda, situado en el piso segundo, puerta izquierda, de la casa número 15, antes número 59, de la calle Rafael Ramis Tugores, de El Arenal, término de Palma. Tiene aproximadamente 93 metros 91 decímetros cuadrados de superficie útil; y consta de sala-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de baño, aseo y pasillo. Linda por frente, con dicha calle, por la derecha, mirando desde la misma, con finca de don Jaime Monserrat Puigserver; por la izquierda, con la vivienda de la derecha de la propia planta, rellano, caja de escalera y patio; por fondo, con el vuelo de la cochera aneja a la vivienda del piso primero izquierda y de la rampa de acceso al garaje; por la parte superior con la vivienda del piso tercero izquierda, y por la inferior, con la del piso primero izquierda. Su cuota en la comunidad es del 7,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al folio 209, tomo 4.998 del archivo, libro 962 de Palma, finca número 28.840.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—La Secretaria.—22.115-58.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Don Santiago Raboso Comas, Juez de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 301/1994 a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra doña María Dolores Cortés Arellano y don Antonio Perea Cáceres, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública el bien que

luego se describirá, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 12 de mayo, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.550.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consinar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 9 de junio, en los mismos lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero, rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, en su caso, el día 7 de julio, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Quinto.—La publicación del presente edicto surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta al deudor.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda situada en planta baja del edificio marcado con el número 24 de la calle Federico García Lorca, en la villa de Belalcázar. Tiene una extensión superficial de 140 metros cuadrados de solar, con una superficie construida de 78 metros cuadrados, destinándose a patio descubierto. Está distribuida en pasillo distribuidor, dos dormitorios, cocina, comedor, cuarto de baño, patio y pequeña nave-trastero al fondo del edificio. Linda: Frente, calle de situación del edificio y portal de acceso a las viviendas; derecha entrando, de doña Petra y don Manuel Suárez García, y por la izquierda y fondo, de doña Paula Torres Romo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 297, libro 104, folio 162, finca 11.119, inscripción 1.ª

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 21 de marzo de 1995.—El Juez, Santiago Raboso Comas.—10.384.

PONTEVEDRA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 187/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra y Caja de Ahorros Provincial de Orense, representadas, ambas, por el Procurador don José Portela Leiros, contra «Pesquerías Españolas del Bacalao, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el siguiente buque contra el que se procede:

Buque arrastrero, bacaladero y congelador de casco de acero, construcción número 407, del «Astillero Naval Gijón, Sociedad Anónima», hoy denominado Arosa XV, cuya descripción y características son las siguientes:

Eslora total: 56,20 metros cuadrados.
Eslora entre perpendiculares: 46 metros.
Manga: 11 metros.
Puntal a cubierta superior: 7 metros.
Puntal a cubierta principal: 4,75 metros.
Arqueo bruto: 960,33 C.T. y 664,91 T.R.B.
Motor propulsor: Stork Werspoor Diésel.

Hipoteca inscrita en el Registro de Buques de Gijón, inscripción segunda de la hoja número 516, folio 147, libro 19 de la Sección Especial de Buques en Construcción. Hoy figura inscrito el buque y la hipoteca naval sobre el mismo en favor de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra y la Caja de Ahorros Provincial de Orense, al tomo 66, libro 51 de Buques, folios 171 al 176, hoja número 1.486 del Registro de Buques de La Coruña.

Asimismo, por medio del presente edicto, se notifican las fechas de subasta a la demandada, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, bajo, Pontevedra, el próximo día 31 de mayo del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 888.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Pontevedra, número 3589-0000-18-187/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de las actoras, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 28 de junio, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera. Asimismo, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, en su caso, el próximo día 28 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pontevedra a 16 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.014.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Don Basilio Miguel García Melián, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 del Puerto de la Cruz (Tenerife),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 239/1995, instado por el Procurador señor De la Fuente, en nombre y representación

de la entidad M. «Barclays Banck, Sociedad Anónima Española», contra don Domingo S. Yanes Fuentes y doña María del Carmen Pérez Rodríguez, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las doce, por primera vez, el día 4 de julio de 1995, en su caso, por segunda, el día 12 de septiembre de 1995, y por tercera vez, el día 10 de octubre de 1995, de la finca que al final se describe propiedad de don Domingo Sebastián Yanes Fuentes y doña María del Carmen Pérez Rodríguez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de la valoración de cada finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sino sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente día hábil a su señalamiento y a la misma hora.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Chalet denominado La Monada, sito en la urbanización Ciudad Jardín de San Fernando, situada en esta ciudad.

Inscripción: La finca se halla inscrita a los folios 112, 113 y 1 de los libros 302 y 372, finca número 9.714-N del Registro de la Propiedad de esta ciudad. Quedó tasada a los efectos de subasta en la cantidad de 63.005.023 pesetas.

Dado en Puerto de la Cruz a 23 de marzo de 1995.—El Juez, Basilio Miguel García Melián.—22.034-12.

REUS

Edicto

Doña María Jesús Manzano Meseguer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 679/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra doña Margarita Ruiz López, don Juan García Fite y «Playas Salou, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 23 de junio de 1995, a las doce horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta, para el día 21 de julio de 1995, a las doce horas y tercera subasta, para el día 21 de septiembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Apartamento puerta 11, señalada con el número 111, sito en la planta baja del edificio de Cambrils, partida Castell, carretera de Salou a Cambrils, sin número, denominado edificio Colibrí I. Es del tipo C y tiene una superficie construida de 52,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 532 del archivo, libro 314 de Cambrils, folio 25, finca número 22.033. Valorado a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas, pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

Sirva el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder practicarse personalmente.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 16 de marzo de 1995.—La Magistrado-Juez, María Jesús Manzano Meseguer.—El Secretario.—22.158.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 681/1994, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra la compañía mercantil «Aiguasverdes, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 28 de junio de 1995, a las diez horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 27 de julio de 1995, a las diez horas, y tercera

subasta para el día 28 de septiembre de 1995, a las diez horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas, caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

Bienes objeto de subasta

1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.382, libro 907, folio 173, finca 4.281, inscripción tercera. Tasada en 51.884.750 pesetas.

2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.358, libro 889, folio 201, finca 45.991, inscripción segunda. Tasada en 150.592.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento, se expide el presente en Reus a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—22.050.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 19/1994, instados por la Caja de Ahorros de Madrid, contra los herederos de don Francisco Javier Escurriola Alegre, y contra doña María Rosario Salas Cabre y doña Noemi y don Javier Escurriola, la venta en pública subasta de una hipotecada siguiente:

Vivienda desarrollada en dos parcelas o plantas primera y segunda, denominada "El Ex" que a su frente linda con la calle Eduardo T... de Argentera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 625, folio 34, finca 385.

Valorada en 6.100.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 19 de mayo, a las diez horas.

La segunda subasta se celebrará el día 21 de junio, a las diez horas.

La tercera subasta se celebrará el día 18 de julio, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor del

bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora y continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores, ignorados herederos de don Francisco Javier Escurriola Alegre, doña María Rosario Salas Cabre y a doña Noemi y don Abel Escurriola Salas, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—22.144.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Sola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue juicio ejecutivo número 19/1994, instado por la Caixa d'Estalvis i Pensions, contra «Arrentel, Sociedad Anónima», don Joan Moreno Cano, doña Josepa Eslava, don Jordi Doménech y doña Teresa Abelló, en el que se ha acordado por resolución del día de la fecha, la pública subasta de los bienes embargados a los ejecutados, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones previstas al efecto en la Leyes de Enjuiciamiento Civil y Hipotecaria; haciéndose constar expresamente que los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, aceptando los licitadores como bastante la titulación obrante en las actuaciones; asimismo, las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, podrán realizar posturas por escrito, acreditando el previo depósito en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 de los tipos de tasación que se expresarán, requisito éste sin cuyo estricto cumplimiento ningún licitador será admitido para tomar parte en la puja; previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos referidos. Asimismo, sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 13 de junio de 1995, a las diez horas, por los tipos de valoración de los bienes; para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 20 de julio de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y tercera subasta para el día 19 de septiembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda, piso primero, del edificio en Reus, calle Ample, número 7. Superficie de 119 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 489, libro 134, folio 146, finca 9.729. Valorada en 9.250.000 pesetas.

2. Tierra, en Reus, partida Roquis, en la que hay una casa de campo con pozo y balsa. Superficie de 2.734 metros cuadrados. Finca 44.977 del Registro de la Propiedad número L, tomo 1.297, libro 847, folio 219. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

3. Tierra, en Reus, partida Roquis, de superficie 6.112 metros cuadrados. En ella existe una nave industrial de superficie 3.200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.297, libro 847, folio 207, finca 44.971. Valorada en 85.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Terreno, en la urbanización Marítima Residencial, que comprende parte de la parcela 1, de la manzana A, del plano parcelario en el término de Clarà, agregado a Torredembarra, partida Sedolla o Cuxans. Superficie 235 metros 70 decímetros cuadrados. Finca 9.730 del Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 643, libro 113, folio 144. Valorada en 3.500.000 pesetas.

5. Parcela de terreno, en la urbanización Marítima Residencial, que es la mitad oeste de la parcela 2, de la manzana A, del plano parcelario en el término de Torredembarra, partida Sedolla o Cuxans. Sobre parte de la misma se ha construido una vivienda unifamiliar de planta baja, de superficie 87 metros 96 decímetros cuadrados. La superficie del terreno es de 222 metros cuadrados. Finca 7.382 del Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 990, libro 92, folio 123. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

6. Vivienda, segundo, primera, tipo C, del edificio en Reus, paseo Prim, números 21 y 23, con entrada por la escalera 23. Superficie 145 metros 88 decímetros cuadrados. Finca 35.397 del Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.036, libro 639, folio 7. Valorada en 13.500.000 pesetas.

Dado en Reus a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—22.167.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 214/1994, a instancias de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Juan Hugas Segarra, contra «Comercial de Mármoles Reus, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 27 de junio de 1995, a las diez horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 27 de julio de 1995, a las doce horas, y tercera subasta para el día 28 de septiembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

a) El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

c) Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

d) Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

e) Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

f) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

g) Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 618, libro 237, folio 40, finca número 15.245, inscripción primera.

Valorada en 15.435.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 28 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—22.152.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 523/1994, a instancias de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra «Protán, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 27 de junio de 1995, a las diez treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 27 de julio de 1995, a las doce treinta horas, y tercera subasta, para el día 28 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 619, libro 378 de Cambriols, folio 183, finca número 27.446.

Valorada en 6.412.500 pesetas.

Y para público y general conocimiento, se expide el presente en Reus a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—22.148.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Isabel María Oliva Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 540/1993, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Juan Ferrer Escamilla, representado por la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Elvira Vargas Manzano, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 8.190.000 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde a dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 15 de mayo, a las doce treinta horas; la segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 15 de junio, a las doce treinta horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 14 de julio, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada; respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bienes que se subastan

Vivienda sita en El Solanillo, calle Alcalá la Real, 12, del término de Roquetas de Mar, de una sola planta, con una superficie construida de 123 metros 85 decímetros cuadrados y útil de 109 metros 46 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al folio 225, del tomo 1.713, libro 287, finca número 18.085.

Tasada a efectos de subasta en 14.300.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 16 de febrero de 1995.—La Jueza, Isabel María Oliva Yanes.—El Secretario.—21.743.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 396/1993, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña María Martínez Sola, contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan Eduardo Gómez Ruiz, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 6.768.998 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde a dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 11 de mayo, a las once horas; la segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 13 de junio, a las once horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 13 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada; respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acom-

pañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados

Bienes que se subastan

Nave industrial, señalada con el número 43. Ocupa un solar de 375 metros cuadrados e igual superficie cubierta. Linda: Norte, calle de nueva creación; sur, resto de finca de que procede el solar; este, nave 44, y oeste, nave 42.

Es la finca número 21.597 y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 1.612, libro 234, folio 85.

Tasada a efectos de subasta en 13.660.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 2 de marzo de 1995.—La Juez, María Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—21.696-3.

SABADELL

Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 65/1994, a instancia de «Ascat Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», contra don Manuel González León y doña Montserrat Marqués Méndez, en reclamación de la suma de 5.731.290 pesetas de principal y otras 2.500.000 pesetas prudencialmente fijadas para intereses y costas, y hoy en periodo de ejecución de sentencia, en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el bien embargado a los demandados y que al final se dirá. En caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta y por el mismo término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Narcís Giralt, números 74-76, tercero, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 1 de junio, para la segunda el próximo día 28 de julio, y para la tercera el próximo día 28 de julio, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a las primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra el tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en las reglas 11.ª y 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa

o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 820 del Banco Bilbao Vizcaya de Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso-vivienda, planta segunda, puerta cuarta, de la casa número 29, de la calle Alcarria, de esta ciudad de Sabadell. Ocupa una superficie de 40 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur, con la planta segunda, puerta tercera, y rellano de la escalera; fondo, norte, con finca de «Constructora de la Vivienda Popular, Sociedad Anónima»; este, derecha, entrando, con planta segunda, puerta primera; oeste, izquierda, con la finca número 27 de la calle Alcarria; arriba, con la planta tercera, puerta cuarta, y debajo, con la planta primera, puerta cuarta. Se compone de vestíbulo-entrada, tres dormitorios, comedor-estar, aseo y con water, cocina y lavadero.

Coefficiente: 6,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 1.081, libro 161 de la sección segunda, folio 143, finca 7.770, inscripción sexta. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos, se libra el presente en Sabadell a 2 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaria.—22.127-58.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 261/1993, se tramitan autos de declaración de menor cuantía, reclamación de cantidad, promoción por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de León, con domicilio en León, contra don Luis Martín Sánchez, con DNI/CIF 7663641, domiciliado en la carretera nacional, 630, Rte. La Sed del Camino (Castellanos de Villiquera), declarado en rebeldía, sobre reclamación de 2.032.795 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada el bien embargado a la misma

que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas, el próximo día 23 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 29 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 27 de julio de 1995, a las once horas de la mañana, igualmente por término de veinte días y sin sujeción a tipo, haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate; sirviendo el presente de notificación en forma al demandado rebelde.

Bien objeto de subasta

Tierra al sitio de La Cecilia, que mide 55 áreas 87 centiáreas. Sobre parte de la cual, se ha construido un edificio destinado a mesón, compuesto de planta baja, primera y segunda, que mide: En la planta baja y primera 350 metros cuadrados, y en la planta segunda, 60 metros cuadrados.

Inscrita en el libro 57, al folio 72, finca número 4.147, inscripciones primera y cuarta de Castellanos de Villiquera (Salamanca). Registro de la Propiedad número 2.

Valorada a efectos de subasta en 49.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 10 de enero de 1995.—El Secretario Judicial.—22.121-58.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad San Fernando y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 350/1994, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Antonio Vega Aragón y doña Carmen Bustamante Cerezo, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, se ha señalado el día 19 de junio, próximo a las once horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 9.540.000 pesetas, fijados en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día 19 de julio, a las once horas, siendo tipo de la misma el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para el caso de que dicha segunda subasta quedare desierta, se señala el próximo día 18 de septiembre, a las once horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Número 23. Vivienda de un edificio en construcción en San Fernando, en la avenida Carlos III, con acceso por el portal común del edificio, situada en el bloque de la izquierda, según se mira el edificio desde su fachada principal; situada en planta cuarta, letra B. Es del tipo 2. Ocupa una superficie útil de 63 metros 20 decímetros cuadrados. Linda, frente, con núcleo de escalera, vivienda letra A de su misma planta y portal; derecha entrando, con vuelo sobre el patio del edificio; izquierda, con vivienda letra C de su misma planta y portal y por el fondo, con vuelo sobre otro patio y con fincas de doña Carmen Guerrero Lobato y don Joaquín Brea. Se compone de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y cuarto lavadero y terraza. Cuota: 1,60 por 100. Es parte de la finca en conjunto número 24.343, folio 26, libro 561, inscripción primera extensa. Finca registral número 24.367.

Dado en San Fernando a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballerter.—El Secretario.—22.080.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez, en comisión de servicio, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 845/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes, contra «Mangalux, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 5 de junio de 1995, y hora de las dieciocho treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 3 de julio de 1995, y hora de las dieciocho treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1995, y hora de las dieciocho treinta horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.740.000 pesetas (finca número 36.198); 7.175.000 pesetas (finca número 36.200); 3.924.175 pesetas (finca número 43.017); 3.587.500 pesetas (finca número 36.314) y 5.457.500 pesetas (finca número 36.316), que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0845/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella. Igualmente se hace constar que, aun cuando los señalamientos de subasta están previstos para la tarde, las referidas consignaciones, deberán efectuarse en horas de oficina de las entidades bancarias.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 86. Local comercial marcado con el número 4 en planta de semisótano. Su superficie construida es de 319 metros 95 decímetros cuadrados, y la útil de 304 metros 98 decímetros cuadrados; carece de distribución interior. Linda: Al frente, zona de paso común; derecha entrando, salida de emergencia, plazas de garaje números 35, 36, 43, 44 y 45, y en parte la número 46; espalda, foso de piscina y escalera de uso común, e izquierda, con zonas comunes.

Consta inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 538, folio 198 vuelto, finca número 43.017, inscripción cuarta.

2. Número 32. Local comercial marcado con el número 4, en planta de semisótano. Su superficie construida es de 61 metros 96 decímetros cuadrados, y la útil de 59 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, patio inglés; derecha entrando, local número 4; espalda, plazas de garaje números 25 y 26, e izquierda, local número 3.

Consta inscrita la hipoteca sobre esta finca en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 641, folio 30 vuelto, finca número 36.198, inscripción séptima.

3. Número 33. Local comercial marcado con el número 5, en planta de semisótano; su superficie construida es de 76 metros 78 decímetros cuadrados, y la útil de 74 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, patio inglés; derecha entrando, plaza de garaje número 17 y trastero número 18; espalda, plazas de garaje números 22, 23 y 24, e izquierda, local número 4.

Consta inscrita la hipoteca sobre esta finca en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 641, folio 32, finca número 36.200, inscripción séptima.

4. Número 84. Local comercial marcado con el número 2, en planta de semisótano; su superficie construida es de 37 metros 24 decímetros cuadrados, y la útil de 35 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, patio inglés; derecha entrando, local número 3 en esta fase; espalda, plazas de garaje números 30 y 31, e izquierda, plazas de garaje números 34, 37 y 38.

Consta inscrita la hipoteca sobre esta finca en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 653, folio 145, finca número 36.314, inscripción séptima.

5. Número 85. Local comercial marcado con el número 3, en planta de semisótano. Su superficie construida es de 70 metros 58 decímetros cuadrados, y la útil de 67 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, patio inglés; derecha entrando, local número 4 de la primera fase; espalda, plazas de garaje números 27, 28 y 29, e izquierda, local número 2, en esta fase.

Consta inscrita la hipoteca sobre esta finca en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 653, folio 148, finca número 36.316, inscripción séptima.

Dado en San Javier a 13 de marzo de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—22.208.3.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia), en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 842/1993 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes, contra don Rosendo Alcaraz Mejías y doña María del Carmen Ortega Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 5 de junio de 1995, y hora de las dieciocho, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de julio de 1995, y hora de las dieciocho, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 4 de septiembre de 1995, y hora de las dieciocho, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta

3115-000-18-0 842/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella. Igualmente se hace constar que, aun cuando los señalamientos de subasta están previstos para la tarde, las referidas consignaciones deberán efectuarse en horas de oficina de las entidades bancarias.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 75. Vivienda tipo C-1, en la planta segunda alta sin contar la baja, escalera cuarta, con salida directa a la calle Chacón y Calvo a través del portal, pasillos primero y segundo, tramo de su escalera correspondiente del edificio en el término de San Pedro del Pinatar, paraje de Casas de la Iema, con frentes a la carretera que conduce a San Pedro o avenida del Generalísimo y a la calle de Chacón y Calvo y otra sin nombre, que ocupa una superficie construida con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes de 147,32 metros cuadrados. Distribuida en salón-comedor, baño, aseo, cocina, dos dormitorios y terraza, y linda: Frente, considerando éste el de la puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución, escalera de acceso, patio de luces y vivienda tipo D; derecha entrando, calle de Chacón y Calvo; izquierda, escalera de acceso y patio de luces; y fondo, vivienda tipo D de la escalera tercera. Inscrita al libro 123 de San Pedro, folio 136 vuelto, finca número 9.253, inscripción quinta.

Dado en San Javier a 13 de marzo de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—22.210-3.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 527/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes, contra don Diego Angel Fernández-Henarejos

Román y doña María Dolores Sánchez Fuentes, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 1 de junio de 1995, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 26 de junio de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1995, a las once treinta horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que se especifica para cada una de las fincas al final de este edicto, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-0527-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Tipo de cada finca a efectos de subasta:

Registral número 712: 10.000.000 de pesetas.
Registral número 714: 48.000.000 de pesetas.
Registral número 716: 18.000.000 de pesetas.
Registral número 718: 5.600.000 pesetas.
Registral número 720: 9.000.000 de pesetas.
Registral número 722: 5.000.000 de pesetas.
Registral número 724: 6.200.000 pesetas.
Registral número 726: 5.000.000 de pesetas.
Registral número 728: 6.000.000 de pesetas.
Registral número 730: 3.400.000 pesetas.
Registral número 732: 5.000.000 de pesetas.
Registral número 734: 6.600.000 pesetas.
Registral número 736: 6.800.000 pesetas.
Registral número 738: 5.400.000 pesetas.

Fincas objeto de subasta

Las que se describen en folios adjuntos, siendo sus números registrales los siguientes:

Registral número 712: 46.362, 28.109.
Registral número 714: 46.364, 28.111.
Registral número 716: 46.366, 28.113.
Registral número 718: 46.368, 28.115.
Registral número 720: 46.370, 28.117.
Registral número 722: 46.372, 28.119.
Registral número 724: 46.374, 28.121.
Registral número 726: 46.376, 28.123.
Registral número 728: 46.378, 28.125.
Registral número 730: 46.380, 28.127.
Registral número 732: 46.382, 28.129.
Registral número 734: 46.384, 28.131.
Registral número 736: 46.386, 28.133.
Registral número 738: 46.388, 28.135.

1. Número 1: Local en planta sótano, con acceso mediante rampa común para vehículos y personas, que lo comunican directamente con la calle del Pilar, en la parte central de la fachada del edificio a esta calle. Está destinado a aparcamientos de vehículos y eventualmente a otros usos. Tiene una superficie total construida de 398 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Norte, subsuelo calle del Pilar; sur, subsuelo calle La Unión, y oeste, subsuelo calle Concepción. Cuota: 22,95 enteros por 100.

La hipoteca sobre la referida finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, en cuanto a la parte de la finca correspondiente a dicho Registro, libro 591, folio 64, finca 46.362, inscripción segunda, y en la parte no perteneciente al Registro de San Javier, pertenece al Registro de la Propiedad número 7, sección Pacheco, libro 406, folio 173, finca 28.109, inscripción segunda.

2. Número 2: Local comercial en planta baja, con acceso por los cuatro vientos del edificio. Tiene una superficie total construida de 344 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle del Pilar, los dos zaguanes del edificio y rampa de acceso al garaje; sur, calle de La Unión; este, calle Fuensanta, y oeste, calle Concepción, en los dos últimos vientos, los zaguanes y rampa de acceso citados, por medio. Cuota: 19,84 centésimas por 100.

La hipoteca sobre la referida finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, en cuanto a la parte de la finca correspondiente a dicho Registro, libro 591, folio 73, finca 46.364, inscripción segunda, y en la parte de la finca no perteneciente al Registro, consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, sección Pacheco, libro 406, folio 175, finca 28.111, inscripción segunda.

3. Número 3: Vivienda tipo A, en primera planta alzada, con acceso independiente a través del portal y escalera propios que dan a la calle del Pilar. Tiene una superficie total construida de 297 metros 92 decímetros cuadrados. Se encuentra distribuida en salón, comedor, biblioteca, cocina, cinco dormitorios, paso, lavadero, despensa, armario y terrazas. Interiormente, se comunica con el distribuidor y escalera común de su planta y a través de ésta con la calle de su situación y la terraza común cubierta. Linda (considerando su portal de entrada como frente): Derecha u oeste, viviendas tipos D y B, de su misma planta, y escalera distribuidor común a éstas; izquierda o este, vuelo a calle Fuensanta; frente o norte, vuelo a calle del Pilar, y fondo o sur, vuelo a calle La Unión. Cuota: 17,17 enteros por 100.

La hipoteca sobre la referida finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, en la parte de la finca correspondiente a dicho Registro, libro 591, folio 73, finca 46.366, inscripción segunda, y en la parte de la finca, no perteneciente al Registro, consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, sección Pacheco, libro 406, folio 177, finca 28.113, inscripción segunda.

4. Número 4: Vivienda tipo B, en primera planta alzada, con acceso por el portal y escalera común que da a calle del Pilar. Tiene una superficie total construida de 60 metros 88 decímetros cuadrados. Se distribuye en comedor-cocina, dos dormitorios, baño y terraza. Linda (considerando su frente la puerta de entrada): Frente, distribuidor de la planta;

derecha u oeste, vivienda tipo C, de su planta; izquierda o este, vivienda tipo A, de su planta, y fondo o sur, vuelo a calle La Unión. Cuota: 3,51 centésimas por 100.

La hipoteca sobre la referida finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, en la parte de la finca correspondiente a dicho Registro, libro 591, folio 76, finca 46.368, inscripción segunda, y en cuanto al resto de la finca, perteneciente al Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, sección Pacheco, libro 406, folio 179, finca 28.115, inscripción segunda.

5. Número 5: Vivienda tipo C, en primera planta alzada, con acceso por el portal y escalera común que da a calle del Pilar. Tiene una superficie total construida de 97 metros 28 decímetros cuadrados. Se distribuye en comedor, cocina, tres dormitorios, hall, paso, baño, lavadero y terraza. Linda (considerando su frente la puerta de entrada): Frente o este, distribuidor de la planta y viviendas tipos B y C, de su misma planta, y vuelo a calle del Pilar; izquierda o sur, vuelo a calle La Unión, y fondo u oeste, vuelo a calle Concepción. Cuota: 5,61 enteros por 100.

La hipoteca sobre la referida finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, en la parte de la finca perteneciente a dicha demarcación, libro 591, folio 79, finca 46.370, inscripción segunda; en cuanto al resto de la finca no perteneciente a dicha demarcación, consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, sección Pacheco, libro 406, folio 181, finca 28.117, inscripción segunda.

6. Número 6: Vivienda tipo D, en primera planta alzada, con acceso por el portal y escalera común que da a calle del Pilar. Tiene una superficie total construida de 58 metros 6 decímetros cuadrados. Se distribuye en comedor, cocina, dos dormitorios, paso, baño y terraza. Linda (considerando su frente la puerta de entrada): Frente o sur, distribuidor de la planta, vivienda tipo C, de su planta, y caja de escalera; derecha o este, caja de escalera y vivienda tipo A, de su planta; izquierda u oeste, vivienda tipo C, de su planta, y fondo o norte, vuelo a calle del Pilar. Cuota: 3,39 enteros por 100.

La hipoteca sobre la referida finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, en la parte de la finca perteneciente a dicha demarcación, libro 591, folio 82, finca 46.372, inscripción segunda; en cuanto al resto de la finca no perteneciente al Registro, consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, sección Pacheco, libro 406, folio 183, finca 28.119, inscripción segunda.

7. Número 7: Vivienda tipo E, en segunda planta alzada, con acceso por el portal y escalera común que da a calle del Pilar. Tiene una superficie total construida de 56 metros 59 decímetros cuadrados. Se distribuye en comedor, cocina, dos dormitorios, paso, baño y terraza. Linda (considerando su frente la puerta de entrada): Frente o norte, distribuidor de la planta y vivienda tipo F, de su planta; derecha u oeste, vuelo a calle Concepción; izquierda o este, vivienda tipo B, de su planta, y fondo o sur, vuelo a calle La Unión. Cuota: 3,26 enteros por 100.

La hipoteca sobre la referida finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, en cuanto a la parte de la finca perteneciente a dicha demarcación, libro 591, folio 85, finca 46.374, inscripción segunda, y en cuanto al resto de la finca, perteneciente al Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, sección Pacheco, libro 406, folio 185, finca 28.121, inscripción primera.

8. Número 8: Vivienda tipo F, en segunda planta alzada, con acceso por el portal y escalera común que da a calle del Pilar. Tiene una superficie total construida de 38 metros 71 decímetros cuadrados. Se distribuye en comedor-cocina, dormitorio y baño. Linda (considerando su frente la puerta de entrada): Frente, distribuidor y vivienda tipo D, de su planta; derecha o norte, vivienda tipo D, de su planta, y vuelo a calle del Pilar; izquierda o sur, vivienda tipo E, de su planta, y fondo u oeste, vuelo a calle Concepción. Cuota: 2,23 centésimas por 100.

La hipoteca sobre la referida finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, en

cuanto a la parte de la finca perteneciente a dicha demarcación, libro 591, folio 88, finca 46.376, inscripción segunda, y en cuanto al resto de la finca perteneciente al Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, sección Pacheco, libro 406, folio 187, finca 28.123, inscripción segunda.

9. Número 9: Vivienda tipo G, en segunda planta alzada, con acceso por el portal y escalera común que da a calle del Pilar. Tiene una superficie total construida de 58 metros 59 decímetros cuadrados. Se distribuye en comedor-cocina, dos dormitorios, paso, baño y terraza. Linda (considerando su frente la puerta de entrada): Frente o sur, distribuidor de la planta; derecha o este, vivienda tipo H, de su planta; izquierda u oeste, vivienda tipo D, de su planta, y caja de escalera, y fondo o norte, vuelo a calle del Pilar. Cuota: 3,38 centésimas por 100.

La hipoteca sobre la referida finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, en cuanto a la parte de la finca perteneciente a dicha demarcación, libro 591, folio 91, finca 46.378, inscripción segunda, y en cuanto al resto de la finca perteneciente al Registro de la Propiedad número 7, sección Pacheco, libro 406, folio 189, finca 28.125, inscripción primera.

10. Número 10: Vivienda tipo H, en segunda planta alzada, con acceso por el portal y escalera común que da a calle del Pilar. Tiene una superficie total construida de 67 metros 92 decímetros cuadrados. Se distribuye en comedor, cocina, dos dormitorios, paso, baño y terraza. Linda (considerando su frente la puerta de entrada): Frente o sur, distribuidor y vivienda tipo I, de su planta; derecha o este, vivienda tipo I, de su planta, y vuelo a calle Fuensanta; izquierda u oeste, vivienda tipo G, de su planta, y fondo o norte, vuelo a calle del Pilar. Cuota: 3,91 centésimas por 100.

La hipoteca sobre la referida finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, en cuanto a la parte de la finca perteneciente a dicha demarcación, libro 591, folio 94, finca 46.380, inscripción segunda. En cuanto al resto de la finca perteneciente a la demarcación del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, sección Pacheco, libro 406, folio 191, finca 28.127, inscripción segunda.

11. Número 11: Vivienda tipo I, en segunda planta alzada, con acceso por el portal y escalera común que da a calle del Pilar. Tiene una superficie total construida de 70 metros 87 decímetros cuadrados. Se distribuye en comedor, dos dormitorios, paso, baño, lavadero y terraza. Linda (considerando su frente la puerta de entrada): Frente u oeste, distribuidor y viviendas tipos H y J, de su planta; derecha o sur, vuelo a calle La Unión; izquierda o norte, vivienda tipo H, de su planta, y fondo o este, vuelo a calle Fuensanta. Cuota: 4,08 centésimas por 100.

La hipoteca sobre la referida finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, en cuanto a la parte de la finca perteneciente a dicha demarcación, libro 591, folio 97, finca 46.382, inscripción segunda. Y en cuanto al resto de la finca, consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, sección Pacheco, libro 406, folio 193, finca 28.129, inscripción segunda.

12. Número 12: Vivienda tipo J, en segunda planta alzada, con acceso por el portal y escalera común que da a calle del Pilar. Tiene una superficie total construida de 65 metros 50 decímetros cuadrados. Se distribuye en comedor-cocina, dos dormitorios, paso, baño y terraza. Linda (considerando su frente la puerta de entrada): Frente o norte, distribuidor y vivienda tipo I, de su planta; derecha u oeste, vivienda tipo B, de su planta; izquierda o este, vivienda tipo I, de su planta, y fondo o sur, vuelo a calle La Unión. Cuota: 3,77 enteros por 100.

La hipoteca sobre la referida finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, en cuanto a la parte de la finca perteneciente a dicha demarcación, libro 591, folio 100, finca 46.384, inscripción segunda. Y en cuanto al resto de la finca no perteneciente a dicha demarcación, consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, sección Pacheco, libro 406, folio 195, finca 28.131, inscripción segunda.

13. Número 13: Vivienda tipo B, en segunda planta alzada. Tiene igual acceso, superficie, distribución y cuota que la descrita anteriormente, número 4; sus linderos también son los mismos, excepto por la derecha que es vivienda tipo E, y por la izquierda, vivienda tipo J.

La hipoteca sobre la referida finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, en cuanto a la parte de la finca perteneciente a dicha demarcación, libro 591, folio 103, finca 46.386, inscripción segunda. Y el resto de la finca no perteneciente a dicha demarcación, consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, sección Pacheco, libro 406, folio 197, finca 28.133, inscripción segunda.

14. Número 14: Vivienda tipo D, en segunda planta alzada. Tiene igual acceso, superficie, distribución y cuota que la descrita anteriormente, número 6; sus linderos también son los mismos, excepto que por la derecha es vivienda tipo G, y por la izquierda, vivienda tipo F.

La hipoteca sobre la referida finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, en cuanto a la parte de la finca perteneciente a dicha demarcación, libro 591, folio 107, finca 46.388, inscripción segunda. Y en cuanto al resto de la finca no perteneciente a dicha demarcación, consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, sección Pacheco, libro 406, folio 199, finca 28.135, inscripción segunda.

Dado en San Javier a 14 de marzo de 1995.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—21.477-3.

SAN ROQUE

Edicto

Doña María del Carmen Ortega de Cossío, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 41/1994, promovido por el Procurador señor Aldana Almagro, en nombre y representación de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Alonso, Instalaciones y Montajes, Sociedad Anónima», que al final de este edicto quedará descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 23 de mayo de 1995, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 12.306.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de junio, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez, el día 25 de julio, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subasta, y para tomar parte en ellas, deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1298-0000-18-041/94, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave número 4-S, en planta de sótano procedente de la nave letra D, sita en el polígono de Campamento, inscrita en el Registro de la Propiedad de este término, al tomo 751, libro 220, folio 126, finca número 15.187.

Dado en San Roque a 13 de febrero de 1995.—El Juez.—La Secretaria, María del Carmen Ortega de Cossio.—22.145.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 612/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, Guipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra doña María del Carmen Gaztelu Lopes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de junio de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de julio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de septiembre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 3. Vivienda izquierda o letra A del piso primero, situada en el ángulo norte de la planta, sita en la calle Blas de Lezo, número 9, de Lasarte. Inscrita en el tomo 101 del archivo, libro 101 de Hernani, folio 195 vuelto, finca número 5.411.

Tipo de subasta: 6.509.080 pesetas.

Dado en San Sebastián a 17 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—22.094.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 196/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra doña Amada Fernández García y don Fernando San José Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de junio de 1995, a las diez horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de julio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 11 de septiembre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. En Cuéllar, vivienda unifamiliar número 4 con frente de 7 metros cuadrados a la calle de nuevo trazado paralela a la carretera de Peñafiel. Se compone de dos plantas, baja y primera, además del patio posterior. La superficie construida total de 148,35 metros cuadrados. En la planta baja, zona de garaje, 32,98 metros cuadrados. El patio posterior mide 161 metros cuadrados, 7 de ancho y 23 de largo. Superficie total de la finca 245 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.539, libro 167, folio 72, finca número 23.054, número 2.

Valor a efectos de subasta: 9.200.000 pesetas.

2. Rústica.—En el término municipal de Cuéllar, tierra en la carretera de Valladolid, de 26 áreas 19 centiáreas 73 decímetros cuadrados. Polígono 132-A, parcela 105.

Inscrita al tomo 1.569, libro 172, folio 123, finca número 23.847, número 1.

Valor a efectos de subasta: 315.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 21 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—22.104.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 616/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta donostiako aurrezki kutxa, contra don Miguel Goitiandia Anguiano, doña Ana María Ochoa Echeverría y «Beharki Suministros, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de julio de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de septiembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de octubre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 50.—Vivienda letra E, del piso décimo, situada en la planta undécima de la casa número 14 de la calle Juan Carlos Guerra; sita en el barrio de Bidebieta de esta ciudad. Consta de vestíbulo, con un pequeño cuarto interior, cuatro habitaciones, cocina con despensa, dos habitaciones y una pequeña solana o balcón con su lindero norte. Tiene una extensión superficial útil aproximada de 88 metros 54 decímetros cuadrados 60 centímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del 1,25 por 100.

Inscrita al folio 219 del tomo 1.010 del archivo, libro 410 de la ciudad de San Sebastián, finca número 22.382, hoy 10.200 del Registro de la Propiedad número 1.

Tipo de subasta: 16.504.185 pesetas.

Dado en San Sebastián a 2 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—22.002.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento de suspensión de pagos número 421/1994, que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de resolución del Secretario, don Ignacio Lizari Gómez.

Auto del Magistrado-Juez, don Luis María Tovar Iciar.

En San Sebastián a 2 de marzo de 1995.

Hechos

Primero.—Que por auto de fecha 23 de enero último, se declaró a G uk-Plast, Sociedad Anónima, en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia definitiva por ser el pasivo inferior al activo y se concedió a dicha entidad suspensa un plazo de quince días para consignar o afianzar la suma de 237.770.226 pesetas a que asciende la diferencia entre los referidos activo y pasivo, de conformidad en lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 10 de la Ley vigente de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Segundo.—Ha transcurrido el referido plazo sin que la entidad suspensa G uk-Plast, Sociedad Anónima haya afianzado la cantidad arriba indicada para convertir la insolvencia definitiva en insolvencia provisional.

Parte dispositiva

Acuerdo:

Primero.—Conceder un plazo de cinco días, a partir de la notificación de la presente resolución, al objeto de que la entidad suspensa G uk-Plast, Sociedad Anónima, o los acreedores que representen dos quintos del total pasivo, puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, cuya demanda habrá de presentarse ante el Juzgado Decano de los de San Sebastián.

Segundo.—Para el supuesto de que en el referido plazo de cinco días, no se solicite el sobreseimiento ni se inste ante el Decanato de esta ciudad la declaración de quiebra de G uk-Plast, Sociedad Anónima, procedase a la formación de pieza separada para la depuración de las responsabilidades en las que hubiera podido incurrir la entidad suspensa, cuya pieza se encabezará con el testimonio del dictamen de los Interventores, del auto de 23 de enero de 1995 y de la presente resolución.

Tercero.—Transcurrido el plazo de los referidos cinco días, dese cuenta con el fin de acordar lo procedente en cuanto al señalamiento de la Junta General de Acreedores.

Cuarto.—La actuación del cuerpo gestor de G uk-Plast, Sociedad Anónima, se limita a la realización de las actividades ordinarias propias de su actividad empresarial, precisando de autorización judicial para la realización de aquellas actividades que excedan del marco ordinario de operaciones.

Quinto.—Hágase pública la presente resolución en el B oletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa y en el B oletín Oficial del Estado, anótese en el libro registro de Suspensiones y Quiebras de este Juzgado, librese mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Guipúzcoa a los efectos prevenidos en el artículo 284.2 del Real Decreto 1.597/1989, de 29 de diciembre, anúnciese esta resolución por edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y comuníquese por oficio a los mismos órganos judiciales a los que inicialmente se participó la solicitud de suspensión de pagos de la entidad actora.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición en tres días.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación en forma a todos los interesados, se extiende el presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en San Sebastián a 2 de marzo de 1995.—El Secretario, Ignacio Lizari Gómez.—22.006.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 925/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, Guipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don José Ignacio Calonge Cabañas y doña María del Pilar Carollo Alvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de junio de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 89-B. Local número 11-B, sito en la planta baja del edificio Baso-txiki, constituido por seis bloques unidos, destinado a viviendas y locales comerciales, sito en el polígono de Inchaurren, de San Sebastián, dentro del sector N-3, parcela número 4. Es susceptible de división, agrupación y segregación y destinado a servicios comerciales, con acceso por el porche del edificio, recayente a la zona de urbanización privada, no pudiendo tener acceso por la pared recayente al porche de entrada al portal 19, hoy 7, en el que está sito. Tiene una superficie de 27,45 metros cuadrados, y linda: Norte, porche del edificio; sur, zona de urbanización privada; este, local 10 de planta baja; y oeste, local 11-A. Tiene una participación del 0,465 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, número 1, en el tomo 1.578 del archivo, libro 102 de San Sebastián, folio 99, finca número 4.887, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 6.646.941 pesetas.

Dado en San Sebastián a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—22.098.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 936/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Oyarzabal Arcelus y don José Antonio Mendizábal Muguruza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar

a publica subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de junio de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 26 de julio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de septiembre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Finca número 22. Vivienda letra C de la planta quinta, de la casa sin número de la avenida de Tolosa, denominada Torre-Lorea, perteneciente al conjunto residencial Lorea, enclavado éste en el extremo sur del polígono número 5 del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián. Superficie de 110 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo y cocina. Con cuatro terrazas de superficie 34 metros cuadrados 68 decímetros cuadrados, y dos puertas de acceso, una principal y otra de servicio. Participación elementos comunes: 1,95 por 100.

Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de San Sebastián al tomo 1.272, libro 215, folio 30, finca 17.051, inscripción décima.

Tipo de la subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Orioizola.—El Secretario.—22.085.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 311/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Peacock Computer, Sociedad Anónima», contra «Sistemas Técnicos Informáticos, Sociedad Anónima Laboral», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de junio de 1995, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de julio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de septiembre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Número 1, letra B, local comercial situado en la planta del sótano de la casa número 4 de la calle Ronda de San Sebastián. Inscrita al tomo 1.649, folio 107, finca número 6.948. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

2. Número 1, letra A, local comercial situado en la planta del sótano de la casa número 4 de la calle Ronda de San Sebastián. Inscrita al tomo 1.649, folio 103, finca número 6.946. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 10 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—22.102.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Orioizola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.074/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Mafre Finanzas, Sociedad Anónima», contra don César Pérez Rodríguez, doña Amaya Tcheveste de Castro y doña Felisa Rodríguez Maté, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de julio de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple el título de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de septiembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de octubre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda, señalada con la letra C, del piso quinto, de la casa número 19, de la avenida de Madrid, de la ciudad de San Sebastián.

Inscrita al tomo 1.194, libro 74, folio 197, finca 9.561 del Registro de la Propiedad número 6 de San Sebastián.

Valor a efectos de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Orioizola.—El Secretario.—22.004.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 719/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Gurki, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de junio de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca 7042. Urbana número 1. Local comercial número 1, situado a la derecha según se entra de frente en el portal número 1 de la subcomunidad B, que forma parte de un edificio sito dentro de los límites de actuación del área urbanística de Villa Josefina, hoy calle Estación, número 1, en el término municipal de Urnieta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de San Sebastián con el número 7.396, al folio 106 de este mismo tomo y libro, inscripción primera.

Tipo de subasta: 18.300.000 pesetas.

2. Finca 7.404. Urbana número 3. Local comercial número 3, situado el segundo a la izquierda

según se entra de frente en el portal número 1, ubicado en la planta baja de la subcomunidad B, que forma parte de un edificio sito dentro de los límites de actuación del área urbanística de Villa Josefina, hoy calle Estación, número 3, en el término municipal de Urnieta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de San Sebastián con el número 7.396, al folio 106 de este mismo tomo y libro, inscripción primera.

Tipo de subasta: 13.060.000 pesetas.

3. Finca 7.430. Urbana número 1. Local comercial número 1, situado a la derecha según se entra de frente en el portal número 3, ubicado en la planta baja de la subcomunidad C, que forma parte de un edificio sito dentro de los límites de actuación del área urbanística de Villa Josefina, hoy calle Estación, número 3, en el término municipal de Urnieta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de San Sebastián con el número 6.398, al folio 113 de este mismo tomo y libro, inscripción primera.

Tipo de subasta: 13.500.000 pesetas.

4. Finca 7.432. Urbana número 2. Local comercial número 2, situado a la izquierda según se entra de frente en el portal número 3 de la subcomunidad C, que forma parte de un edificio sito dentro de los límites de actuación del área urbanística de Villa Josefina, hoy calle Estación, número 3, en el término municipal de Urnieta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de San Sebastián con el número 7.398, al folio 113 de este mismo tomo y libro, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.300.000 pesetas.

5. Finca 7.444. Urbana número 1. Local comercial número 1 de planta baja, que ocupa la totalidad de la misma, ubicado en la subcomunidad D, que forma parte de un edificio sito dentro de los límites de actuación del área urbanística de Villa Josefina, hoy calle Estación, número 5, en el término municipal de Urnieta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de San Sebastián con el número 7.400, al folio 118 de este mismo tomo y libro, inscripción primera.

Tipo de subasta: 47.900.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 14 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.—El Secretario.—22.097.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 276/1991, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María Milagros Montero Lucea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de julio de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de septiembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de octubre de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda D, del piso quinto, de la casa situada en la vía Parque, de la ciudad de Alicante, sin número de policía, formando chaflán con las calles Francisco Montero Pérez y de Cerdá, que tiene zaguán de entrada por este último chaflán. Está designada de tipo D y ocupa una superficie útil de 79,63 metros cuadrados y construida de 96,75 metros cuadrados. Tiene una participación del 1,740 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 720, libro 720, folio 185, finca 24.186-N.

Tipo de subasta: La tasación a efectos de subasta es de 13.500.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 14 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.—El Secretario.—22.005.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 627/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de la «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Joaquín Fanguero Coentrao, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la cantidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de septiembre de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Local sur o derecha de la planta bajo cubierta de la casa B, Mar-Eche, hoy Julio Urquijo, número 24, perteneciente al conjunto de casas denominadas Mar-Eche, casa A, norte, y casa B, sur. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del 6,50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián, al tomo 1.018, libro 418, folio 241, finca 22.605.

Valor: 6.650.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Oriozola.—El Secretario.—22.091.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 544/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Bonvillain Ronceray Internacional, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de junio, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de julio, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de septiembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Local de semisótano, señalado con el número 6, de la casa número 17, sita en la calle Javier Barcaiztegui, de San Sebastián. Tiene una superficie de 77,50 metros cuadrados. Tomo 1.292, libro 128, folio 38, finca 20.276, inscripción segunda. Se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

2. Local en entresuelo, señalado con el número 6, de la casa número 17, sita en la calle Javier Barcaiztegui, de San Sebastián. Tiene una superficie de 79,20 metros cuadrados. Tomo 1.292, libro 128, folio 44, finca 20.278, inscripción segunda. Se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

3. Local en entresuelo, señalado con el número 7, de la casa número 17, sita en la calle Javier Barcaiztegui, de San Sebastián. Tiene una superficie de 57 metros cuadrados. Tomo 1.292, libro 128, folio 50, finca 20.280, inscripción segunda. Se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 24 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—22.108.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 2/1992, a instancias del Procurador don Miguel Rodríguez Berriel, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Olga Peraza González y doña Adelina Hernández González, ha acordado sacar a pública subasta los bienes embarcados consistentes en:

Dos mitades indivisas de las fincas número 2.169, folio 64, libro 695, y la número 2.171, al folio 163, tomo 1.429, libro 29 ambas del Registro de la Propiedad de La Laguna.

A cuyo efecto se señala en primera subasta, el próximo día 20 de julio, a las doce horas, con el necesario transcurso de veinte días, entre la publicación del presente y de su celebración; se significa que el avalúo de los descritos bienes asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca de 6.000.000 de pesetas por cada una de las fincas, y que en esta primera no se admitirá posturas que no lo cubra íntegramente; asimismo podrán hacerse posturas en pliego cerrado consignando previamente el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración de los bienes; se admitirá también el que la pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 27 de septiembre, a las doce horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala asimismo, para el caso de que en esta no hubiere tampoco postor, el día 26 de octubre, a las doce horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que estén afectos los bienes o negativa en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de esta capital. Y por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas, servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores por si los mismos no fueren hábidos en su domicilio.

Lo mando y firma S. S. de lo que doy fe.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 16 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.042-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de venta en subasta pública (Ley de 2 de diciembre de 1872), con el número 651/1993, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Deepak Sobhraj Melwani, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.363.364 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 17 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta corriente del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 6.—Vivienda en la planta baja, fase A1, tipo L, de un edificio en construcción que se denominará Alondras Park, en el término municipal de Arona, en el sitio que llaman Guargacho, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al folio 59, libro 227 de Arona, tomo 663, finca número 24.228.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.045-12.

SANTANDER

Edicto

EL Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 418/1994 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora doña Paz Campuzano en nombre del Banco de Santander, frente a don Ramón González Fernández y doña Carmen Toca Cañedo, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de mayo para la segunda el día 26 de junio y para la tercera el día 26 de julio, todas ellas a sus trece horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta asciende a 11.088.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3859000018041894 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y daño del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 30.—Piso segundo, letra N, situado en la segunda planta de viviendas del cuerpo del edificio del sur, de un bloque radicante en la ciudad de Santander, señalado con los números 34 y 34-A, del paseo de Canalejas, ocupa una superficie construida de 72 metros cuadrados, dividida en vestíbulo, cocina, aseo, sala de estar-comedor, tres habitaciones y una solana al suroeste. Linda: Norte, caja de escalera, terreno de la finca y piso segundo letra F; sur, terreno de la finca y piso segundo letra G; y oeste, piso segundo letra G y terreno de la finca y caja de escalera.

Inscrita al libro 586, folio 155, finca número 43.602, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Dado en Santander, a 11 de marzo de 1995.—El Secretario Judicial.—21.430.

SANTANDER

Edicto

Don César Gil Margareto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 299/1990 a instancia del Procurador señor de Llanos García en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Díaz Díez y doña María Cristina Bada Genaro con domicilio en Liaño, barrio La Cotera, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por términos de veinte días, el bien al pie reseñado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el próximo día 26 de mayo de 1995, a las doce horas, en segunda, si la anterior quedase desierta, el día 30 de junio de 1995, a las doce horas, y si quedase desierta, en tercera el próximo día 8 de septiembre de 1995, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya bajo el número 3858-0000-17-0149-90, una cantidad igual a por lo

menos, el 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate subrogándose en ellos el rematante.

Sexta.—Este edicto servirá a su vez de notificación al deudor del señalamiento de subasta, en el caso de que no sea hayado en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 1, vivienda sita a la derecha entrando al edificio situado en Liaño, término municipal de Villaescusa, barrio La Cotera, sin que conste número, compuesto de planta baja que mide 172 metros 70 decímetros cuadrados construidos útiles, distribuidos en hall, pasillo, cocina, estar, comedor, tres dormitorios, aseo, cuarto de baño y porche cubierto y ático abuhardillado de 30 metros 69 decímetros cuadrados, con las habitaciones. Tiene como anejo la mitad indivisa del garaje del sótano y participa en el valor total del edificio y terreno sobrante con una cuota de 50 por 100.

Inscrita al libro 77 de Villaescusa, folio 162, tomo 7.478.

Valoración 22.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, César Gil Margareto.—El Secretario.—22.219.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Angel Pantín Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 287/1990, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pérez Fidalgo y doña Ramona Romay Blanco, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de mayo próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.370.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de junio próximo, y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de julio próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos de

este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1592-15-287-90, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local en la planta baja a la izquierda de un edificio sito en la calle San Roque, sin número, de la Puebla del Caramiñal (La Coruña), de una superficie aproximada de 740 metros cuadrados a un solo vuelo y sin divisiones interiores. Linda: Frente, calle de su situación, portal y caja de escaleras y local número 1; espalda, herederos de don Angel Mariño; derecha entrando, portal y caja de escaleras, local número 1 y en parte doña Mercedes Fuente; e izquierda, don Vicente Muñiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 595, libro 71 de Puebla, folio 53, finca número 5.516.

Sirviendo de notificación conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Santiago de Compostela a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Angel Pantín Reigada.—El Secretario.—22.019.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Manuel Pérez Echenique, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 354/1992, a instancia del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Goimil Martínez, contra doña Florentina Castro Montero, don Jesús Martínez García y doña María Isabel Bello Castro, en los que por resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, y por el tipo de valoración que se dirá, el siguiente bien:

Rústica.—Finca número 184, de la zona de concentración parcelaria de San Juan de Calo, municipio de Teo. Prado y labradío al sitio de Porvo, que mide 24 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, doña Milagros Areas Caamaño (187); este, don Manuel Castiñeiras Iglesias (183), y oeste, don Rolando César Noya (185). Indivisible.

Inscrita al tomo 409 del archivo, libro 98 de Teo, folio 23, finca número 9.083 del Registro de la Propiedad de Padrón.

Dicho bien ha sido valorado en la suma de 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancia del acreedor se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de título.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 22 de junio, a las doce horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se señala para la tercera el día 21 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Santiago de Compostela a 16 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Pérez Echenique.—El Secretario.—22.165-3.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Sevilla, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 383/1994-5, seguido ante este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Escudero García, contra «Edificadora Española, Sociedad Inmobiliaria Anónima», «Jaerla, Sociedad Anónima» y los Interventores Judiciales de la entidad «Edificadora Española, Sociedad Inmobiliaria Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que al final se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de junio de 1995, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; el día 5 de julio de 1995, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 5 de septiembre de 1995, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. La hora de celebración de las subastas será a las once de su mañana.

Se hace constar que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que la acreedora demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá

ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito a instancia de la acreedora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores, si resultare negativa la practicada en el domicilio designado a tal fin.

Se hace constar que, caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 48. Apartamento número 105, que es del tipo A del proyecto, en la primera planta alta, del llamado edificio principal del conjunto urbanístico compuesto de dos edificios denominado principal y comercial, hoy denominado edificio Sierra Este, en la parcela 5 del sector EMU-2, del Plan Parcial número 2, del polígono Aeropuerto de Sevilla. Tiene una superficie construida de 42 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 112, tomo 2.633, libro 287 de la sección sexta, finca número 16.032, inscripción primera y nota al margen de la inscripción segunda de la finca número 16.200 duplicado, folio 141, tomo 1.470, libro 173 de la sección sexta.

2. Urbana, número 122. Apartamento número 327, que es del tipo B del proyecto, en la tercera planta alta, del llamado edificio principal del conjunto urbanístico compuesto de dos edificios denominado principal y comercial, hoy denominado edificio Sierra Este, en la parcela 5 del sector EMU-2, del Plan Parcial número 2, del polígono Aeropuerto de Sevilla. Tiene una superficie construida de 39 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 109, tomo 2.634, libro 288 de la sección sexta, finca número 16.180, inscripción primera y nota al margen de la inscripción segunda de la finca número 16.200 duplicado, folio 141, tomo 1.470, libro 173 de la sección sexta.

En la escritura se señaló la cantidad de 6.470.000 pesetas como tipo de la finca registral número 16.032, y la cantidad de 6.140.000 pesetas como tipo de la finca registral número 16.180.

Dado en Sevilla a 15 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaria.—22.201-3.

TAFALLA

Edicto

Doña María Aránzazu Chocarro Ucar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tafalla,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 46/1990 seguidos a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a don Joaquín Gabari Adín y doña Virginia Martínez Sáez, sobre reclamación de cantidad por resolución dictada con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación los bienes embargados a los demandados y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 1 de junio, a las once horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 3 de julio, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 1 de septiembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3176000017004690, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica.—Huerto en la jurisdicción de Murillo el Cuende, en el término de Rada, con una superficie de 44 áreas. Inscrita al tomo 1.589, folio 243, finca número 1.790.

Valoración: 182.765 pesetas.

2. Finca rústica.—Parcela en la jurisdicción de Murillo el Cuende, al término denominado de Campo Rada, con una superficie de 5 hectáreas 70 áreas. Inscrita al tomo 1.589, folio 241, finca número 1.789.

Valoración: 9.627.893 pesetas.

3. Finca rústica.—Pieza en la jurisdicción de Murillo el Cuende, en el término de Rada, con una superficie de 7 hectáreas 88 áreas 80 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.589, folio 239, finca número 1.788.

Valoración: 12.149.492 pesetas.

4. Finca urbana.—Casa y dependencia agrícola en Murillo el Cuende, en dos plantas y planta baja respectivamente, calle Ronda del Requeté, número 29, con una superficie la casa de 54 metros cuadrados, y la dependencia agrícola de 55 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.590, libro 25, folio 99, finca número 1.839.

Valoración: 4.553.000 pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Navarra», expido el presente edicto en Tafalla a 30 de marzo de 1995.—La Secretaria, María Aránzazu Chocarro Ucar.—21.977.

TARRAGONA

Edicto

Don Francisco Alilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 68/1991 se tramita juicio ejecutivo, a instancia de la Caixa Estalvis i Pensions de Barcelona contra doña María del Carmen Aranda López y don Jesús Alberto Oliver Rivas, en ejecución de la sentencia de remate dictada en autos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de junio, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-000-17-68-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—No podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de julio, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quienes desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Finca compuesta por: Rústica pieza de tierra, y vivienda unifamiliar edificada de 71 metros cuadrados, sita en término de Puigpelat, partida Trull, cabida, 8 áreas 50 hectáreas, aproximadamente; linda: Norte, en línea de 35 con 10 metros resto de finca, sur, en línea de 29 metros y en otra línea de 19 con 15 metros, finca de los consortes José Martínez Soto y Encarnación Cobo González, estando destinada a camino la parte de esta finca que, en la línea última, linda con la presente, este, en línea de 16 con 25 metros con cementerio viejo, y al oeste, en línea de 15 con 80 metros, con resto de finca matriz, estando destinada a camino la parte de dicho resto que linda con la presente. Finca número 1.241, libro 35 del Ayuntamiento de Puigpelat, folio 124, tomo 113, Registro de la Propiedad de Valls.

Tipo de subasta 8.000.000 de pesetas.

Tarragona, a 15 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, Francisco Alilano Barreñada.—22.141.

TARRAGONA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 603/1993 que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), y en su nombre y representación, el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra doña Elena Cinta Casado Ferrus y don Wilfredo Pico Sevil, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber que por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el día 6 de junio de 1995, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado por la primera señalándose el 3 de octubre de 1995; e igualmente una tercera en el mismo supuesto, esta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 7 de noviembre de 1995, entendiéndose que todos los señalamientos serán, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.860.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legis-

lación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.558, libro 470, folio 215, finca número 40.155. Apartamento de la planta quinta, tipo B, con frente a la calle Vendrell y a la calle Roger de Lluria, edificio denominado Atalaya Mar.

Dado en Tarragona a 21 de marzo de 1995.—El Secretario.—22.163.

TERUEL

Edicto

Don Fermin Francisco Hernández Gironella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Teruel,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 79/1995, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado en autos por el Procurador don Luis Barona Sanchis, contra «Gil Heraud, Sociedad Limitada», con domicilio en Puzol, paseo Ara Christi, número 25, urbanización Los Monasterios, en reclamación de cantidad, por 12.000.000 de pesetas, y en los que en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y término de veinte días, el bien inmueble hipotecado.

Urbana.—Una vivienda unifamiliar, sita en Alcalá de la Selva, en la partida Hombria del Mas de Peirón, punto conocido por Rocha de la Virgen de la Vega, número 29 de policía, urbana; la edificación ocupa una superficie solar de 120 metros cuadrados, y lo construido 190 metros cuadrados, de los que 70 metros cuadrados lo son en la planta baja, y los restantes 120 metros cuadrados en la planta alta, de los que 20 metros cuadrados corresponden al porche cubierto. Destinándose el resto de la parcela, o sea, 398 metros cuadrados, a zona de accesos y jardín. Linda toda la parcela: Al norte, don Francisco Martínez Rodrigo; este, don Salvador Romero Tena y hermanos, paso en medio; sur, don Antonio Felipe Baixauli; oeste, don Salvador Romero Tena y hermanos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos, tomo 256, libro 23 de Alcalá de la Selva, folio 103, finca número 1.075, inscripción sexta.

El tipo pactado para subasta es el de la valoración: 12.000.000 de pesetas, bajo las condiciones siguientes:

Remate: Se señala el próximo 5 de junio de 1995, a sus once diez horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda subasta el día 3 de julio de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de la tasación, con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 26 de julio de 1995, a sus once treinta horas, sin sujeción a tipo, todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Juan, número 6, bajos, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado, para la primera y segunda subasta, igualmente el 20 por 100 para la tercera, sirviendo de tipo para éste el 20 por 100 de la segunda, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.275 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal

de Teruel, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de 12.000.000 de pesetas. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles a los licitadores que deberán conformar con ellos y que tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Hasta el acto de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en el establecimiento mencionado, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada «Gil Heraud, Sociedad Limitada», en el caso de no poderse practicar en forma personal con el legal representante de la misma.

Dado en Teruel a 27 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fermin Francisco Hernández Gironella.—El Secretario, Manuel Utrillas.—22.181-3.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 455/1994-P, promovido por «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María García García, contra la finca propiedad de don Francisco Bugarín Fornós y doña Abdulía Gómez Encabo, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 24 de mayo, y hora de las diez, por el tipo de 8.640.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 21 de junio, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 19 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2704000018045594. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en el número 7, segundo C, de la calle Milán, de esta localidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.941, folio 94, finca número 32.037.

Y conforme a lo acordado expido el presente en Torrejón de Ardoz a 23 de marzo de 1995.—El Secretario, Eliseo Martínez López.—22.170-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Genma Rodríguez Sagredo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hace saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 313/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, para la ejecución de hipoteca construida por «Victor Martín e hijos, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en la plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 16 de mayo de 1995,

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 10 de mayo de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación, 159.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 9 de junio de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 10 de julio de 1995, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos (Málaga). Cuenta del Juzgado número 3114, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Caso de no poderse efectuar la notificación personal al deudor de la subasta, sirva el presente de notificación.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial número 1, formado por las fincas 5 y 12 de la planta baja, del bloque B, del conjunto residencial «Alay», sito en el término de Benalmádena, partido del Tomillar, sitio conocido por «Torre Bermeja», kilómetro 229 de la carretera

general de Cádiz a Málaga. Está diáfano, sin distribución interior, con una superficie aproximada de 92 metros cuadrados. Linda: Norte, con local número 2 de igual procedencia; sur, con portal del edificio; este, con zona común, y oeste, con avenida de Alay, por donde tiene su entrada.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 412, libro 412, folio 188, finca 20.998, inscripción segunda.

A esta finca corresponde como valor de tasación 38.160.000 pesetas.

2. Local comercial número 1, formado por las fincas 6 y 11 de la planta baja, del bloque B, del conjunto residencial «Alay», sito en el término de Benalmádena, partido del Tomillar, sitio conocido por «Torre Bermeja», kilómetro 229 de la carretera general de Cádiz a Málaga. Está diáfano, sin distribución interior, con una superficie aproximada de 92 metros cuadrados. Linda: Norte, con local número 3 de igual procedencia; sur, con local número 1, también de igual procedencia; este, con zona común, y oeste, con la avenida Alay, por donde tiene su entrada.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 412, libro 412, folio 190, finca 21.000, inscripción segunda.

A esta finca corresponde como valor de tasación 38.160.000 pesetas.

3. Local comercial número 3, formado por las fincas 7 y 10 de la planta baja, del bloque B, del conjunto residencial «Alay», sito en el término de Benalmádena, partido del Tomillar, sitio conocido por «Torre Bermeja», kilómetro 229 de la carretera general de Cádiz a Málaga. Está diáfano, sin distribución interior, con una superficie aproximada de 92 metros cuadrados. Linda: Norte, con local número 4 de igual procedencia; sur, con local número 3 igualmente de su misma procedencia; este, con zona común, y oeste, con la avenida Alay, por donde tiene su entrada.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 412, libro 412, folio 192, finca 21.002, inscripción segunda.

A esta finca corresponde como valor de tasación 38.160.000 pesetas.

4. Local comercial número 4, formado por las fincas 8 y 9 de la planta baja, del bloque B, del conjunto residencial «Alay», sito en el término de Benalmádena, partido del Tomillar, sitio conocido por «Torre Bermeja», kilómetro 229 de la carretera general de Cádiz a Málaga. Está diáfano, sin distribución interior, con una superficie aproximada de 114 metros cuadrados. Linda: Norte, con los límites propios del edificio; sur, con local número 3 de su misma procedencia; este, con zona común, y oeste, con la avenida Alay, por donde tiene su entrada.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 412, libro 412, folio 194, finca 21.004, inscripción segunda.

A esta finca corresponde como valor de tasación 44.520.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 26 de enero de 1995.—La Juez, Concepción Núñez Martínez.—La Secretaria.—18.867.

TORRENT

Edicto

Doña Herminia Luisa Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 357/1992, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan A. Rios Trillo y doña Isabel Ruiz Guerrero, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 10 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias

a sus trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 124.000.000 de pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 13 de junio de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1995, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3.889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio en Torrelavega, calle Joaquín Hoyos, número 6, hoy número 8 de gobierno; que consta de cinco plantas: La planta baja, destinada a oficinas y almacenes, ocupa la superficie total del solar sobre el que está construida, unos 156 metros 25 decímetros cuadrados. Primera planta alta, destinada a oficinas y almacén, ocupa unos 130 metros 25 decímetros cuadrados una terraza al sur del edificio que mide unos 34 metros 75 decímetros cuadrados. Segunda planta alta, destinada a almacén, ocupa unos 130 metros 25 decímetros cuadrados. Tercera planta alta, destinada a almacén, mide unos 130 metros 25 decímetros cuadrados. Cuarta planta alta o última, destinada a almacén, ocupa unos 130 metros 25 decímetros cuadrados. Tiene un cabrete entre la planta baja y la primera, que ocupa unos 50 metros cuadrados. Linda: Norte, o frente, con calle de su situación; al sur, o fondo y a la derecha u oeste, con los herederos de doña Aquilina Guitiérrez; y al este o izquierda, con don Miguel Angel Argumosa y herederos de don Germán Argumosa. Inscrita: Al tomo 986, libro 462, folio 143, finca número 7.656, inscripción quinta.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expide el presente en Torrelavega a 17 de febrero de 1995.—La Juez, Genma Rodríguez Sagredo.—El Secretario.—22.191.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 111/1994, a instancia del Procurador señor Rosas Bueno, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra la entidad «Realtor España, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

de este Juzgado, sito en calle Seis de Diciembre, sin número, de Torrent, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en la avenida País Valenciá, número 31, de Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidos por la Ley, así como el título de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de junio de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 20 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 4 de julio de 1995, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda de la izquierda subiendo, del piso quinto, puerta novena, del edificio sito en Torrent, calle Padre Méndez, número 93.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrent, al tomo 2.276, libro 637, folio 13, finca número 23.106.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Torrent a 28 de febrero de 1995.—La Juez, Herminia Luisa Rangel Lorente.—21.504.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, número 267/1993, a instancia de «Bustper, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel José Celma Pascual, contra «Confort, Diseño y Calidad, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.050.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 25 de mayo próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de junio próximo, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de julio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4224, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes muebles objeto de licitación

Valoración de bienes muebles asunto 267/1993.
Lote número 1:

Escuadradora, marca «Altendorf», modelo F-90, número de fabricación 90-1-192.

Compresor, marca «Worthington», modelo Rollair SR30, número de fabricación 900120.

Tupi, marca «Nardello», modelo T1, número de fabricación 846.

Alimentador, marca «Steff», modelo 2.034, número de fabricación K-8084/2BS.

Clavijadora, marca «Spinamatic», modelo 402500865P, número de fabricación 122005.

Ciera cinta, marca «Stema», número de fabricación 5590/107.

Chapadora, marca «Homag», número de fabricación KR-14D-2026.

Taladro, marca «Mordidelli», modelo FCVE 805, número de fabricación 378802.

Apilador, marca «Bielle».

Valor lote número 1: 3.890.000 pesetas.

Lote número 2:

Pantógrafo, marca «Jomial», modelo a medida.
Tupi automático, marca «Talleres Serrano», modelo MP-23, número de fabricación 99288.

Compresor 2CV, marca «Worthington», modelo HM20.50, número de fabricación 89408.

Sierra ingletadora, marca «Omga», modelo GHZ-40050, número de fabricación 198147.

Sierra ingletadora, marca «Omga», modelo GHZ-40050, número de fabricación 198916.

Grapadora, marca «Bea», modelo 98-25-511, número de fabricación MOO48670.

Flejadora manual, marca «Utrane», número de fabricación 05/90.

Encoladora cantos curvados, marca «Bordatrice», modelo K75M, número de fabricación 18690-690.

Traspaleta hidráulica, marca «Mic», modelo TM2000, número de fabricación 140024.

Valor lote número 2: 4.845.000 pesetas.

Lote número 3:

Prensa neumática, marca «Talleres Serrano», modelo a medida.

Máquina taladradora, marca «Jomial», modelo a medida.

Dos prensas zócalo, marca «Jomial», modelo a medida.

Guías rueda tupi, marca «Jomial», modelo a medida.

Grapadora, marca «Bea», modelo 98/25-511.

Grapadora, marca «Bea», modelo SK 438-175, número de fabricación COB68945.

Máquina de flejar semiautomática, marca «EYS», modelo EY300, número de fabricación 124210.

Estabilizador en sierra, marca «Gardy Micropac», modelo CT1000 66335.

Dieciocho carros, marca «Jomial», modelo a medida.

Tres carros volteador paleta, marca «Jomial», modelo a medida.

Dos carros de desperdicios, marca «Jomial», modelo a medida.

Dos carretillas, marca «Totalmobel», modelo a medida.

Valor lote número 3: 1.560.000 pesetas.

Lote número 4:

Pistola, marca «Kripxe».

Pistola taladro, marca «Kress», modelo 420SM, número de fabricación 101211.

Fresadora, marca «Virutex», modelo AS93, número de fabricación 27035.

Fresadora, marca «Virutex», modelo AS93, número de fabricación 28893.

Grapadora, marca «Bea», modelo B14, número de fabricación 922749.

Cinco taladros aire, marca «Lardwin».

Cuatro destornilladores aire.

Grapadora, marca «Bea», número de fabricación B-14867749.

Grapadora, marca «Omer», modelo 8016.1, número de fabricación 86453.

Grapadora, marca «Omer», modelo MG25.1, número de fabricación 851926.

Sierra, marca «Felisatti», modelo Y77W, número de fabricación 019222.

Taladro, marca «Kress», modelo 420 SM.

Destornillador aire, marca «Atlas», modelo 52305, número de fabricación A250023.

Grapadora, marca «Omer», modelo 8016.1, número de fabricación 850611.

Grapadora, marca «Bea», modelo 98/25-11.

Grapadora, marca «Bea», modelo 98/25-11.

Grapadora puntas, marca «Bea», modelo 15411, número de fabricación D06901017.

Grapadora, marca «Omer», modelo 86016.1, número de fabricación 878838.

Grapadora, marca «Omer», modelo 80016.1, número de fabricación 850614.

Valor lote número 4: 865.000 pesetas.

Lote número 5:

Pistola de puntas, marca «Bea», modelo S717-12711, número de fabricación A09157835.

Pistola de puntas, marca «Omer», modelo M915.1, número de fabricación 851790.

Grapadora, marca «Bea», modelo 380/16-400.

Grapadora, marca «Bea», modelo 98/25-511.

Secador de aire, marca «Worthington», modelo DIR-AIR 247, número de fabricación 24922/91.

Transformador, marca «Laybox», modelo TLZT, número de fabricación 14271.

Reactiva, marca «CLMS», modelo 603, número de fabricación AZ4020001BK.

Siete extintores, modelo AB12.

Tres extintores, modelo Halcón 4.

Diez mesas de montaje, marca «Jomial», modelo a medida.

Recaladora, marca «Virutex», modelo 081N, número de fabricación 19559.

Taladro eléctrico, marca «Kress», modelo SBLR, número de fabricación 2110-A.

Taladro eléctrico, marca «Black and Deckers», modelo BD155RT, número de fabricación 8947-7.

Afilador, marca «Ein Port», modelo MA611, número de fabricación 7148.

Taladro, marca «Krer», modelo 450W.

Balanza, marca «Igarra III», número de fabricación KLB172.

Mesas de serigrafía, marca «Jomial», modelo a medida.

Diez pantallas de serigrafía, marca «Meprinsa», modelo a medida.

Lijadora, marca «FLL BIN», modelo CM80-T, número de fabricación CM189.

Cuatro cubetas cola Jomial, marca «Jomial», modelo a medida.

Dos pistolas cola caliente, marca «3M», modelo FAB 510.

Extractor, marca «Casals», modelo HJ-45-T46, número de fabricación 14-92A.

Equipo aire acondicionado, marca «Hitecsa», modelo ACVB-1802, número de fabricación 0060406.

Valor lote número 5: 890.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 15 de febrero de 1995.—La Secretaria judicial, Cristina Arce Fustel.—22.150.

VALENCIA

Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 665/1993, promovidos por Internationale Nederlanden Leasinter, representado por el Procurador don José Antonio Ortenbach Cerezo, contra don Emilio Calvet Bonet, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, bajo las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, planta décima de esta ciudad, y hora de las doce, del día 22 de mayo. De no haber postores a la primera subasta se señala el día 23 de junio, y hora de las doce de su mañana, en el mismo sitio y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de julio, y hora de las doce de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo. Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La máquina señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación y que ha sido valorada en 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta corriente número 4.551 de la Agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la máquina sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dediquen a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las cantidades consignadas de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Bien objeto de subasta

Máquina de un color para imprimir en offset de alto rendimiento, modelo Práctica OO M.A.N.

Y para que conste expido el presente en Valencia a 23 de enero de 1995.—La Secretaria, Mercedes Delgado Hernando.—22.000.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos de juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 195/1992, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Llácer, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña María Asunción Jover Andreu, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 5 de junio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 3 de julio de 1995, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1995, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás, pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10/30, de abril de 1992 —prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante—); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana Colón, número 39), cuenta número 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaria para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni, antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda, en primera planta alta, señalada su puerta con el número 1, tipo D, superficie útil de 81 metros cuadrados, sita en la calle Clariano esquina a la calle Palancia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, al tomo 2.161, libro 523 de la sección segunda de Afueras, folio 26, finca número 55.681, inscripción primera. Valor de tasación: 6.600.000 pesetas.

2. Vivienda en primera planta alta, señalada su puerta con el número 2, sita en la calle Clariano esquina calle Palancia, superficie útil de 90 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 2.161, libro 523 de la sección segunda de Afueras, folio 26, finca número 55.683, inscripción primera. Valor de tasación: 7.340.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—22.223-3.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento de venta en pública subasta que se sigue en este Juzgado bajo el número 136/1991 a instancias de la Procuradora doña María Dolores Egea Llácer, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Modesto Garrido Soriano y otra se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de construcción de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 5 de junio de 1995, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencias Públicas de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 4 de julio de 1995, a las diez treinta horas de la mañana, y para el caso de tampoco hubiere postores en esta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo el día 11 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de la mañana, ambas en la Sala de Audiencias Públicas de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Sexta.—Que en caso de no poder ser hallados los demandados en el domicilio indicado para notificaciones, se entenderá que quedan notificados, mediante la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Benimamet, calle Joaquín Marín número 10, inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 837, libro 45 de Benimamet, folio 73 vuelto, finca 5.024.

Tipo por el que sale a subasta 2.176.200 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—22.222-3.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 174/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a ins-

tancia del Procurador don Manuel Cervero Martí, en nombre y representación del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Extrusora de Levante, Sociedad Anónima», don Antonio Castaño Cabo y doña Carmen Blasco Martín, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 3.431.587 pesetas de principal, más otros 2.000.000 de pesetas, calculadas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionarán, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 7 de junio de 1995, y hora de las doce treinta de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.483, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de segunda subasta el próximo día 7 de julio de 1995, y hora de las doce treinta de la mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo en la primera subasta; y si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el próximo día 7 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiera o persistiere aquel impedimento.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo, asimismo, el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de la subasta

1. Piso vivienda en la segunda planta alta, puerta número 8, de 134 metros cuadrados, de la calle Juan Llorens, número 16, sita en Valencia, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 1.780, libro 303, folio 93 y finca registral número 30.289.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

2. Una veintiocho avas parte indivisa, del sótano destinado a garaje con acceso por la calle Juan Llorens de Valencia, corresponde a edificio sito en dicha localidad, y de la calle Juan Llorens, número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 1.780, libro 303, folio 68, y finca registral número 30.276.

Tasada en 1.750.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—22.111-54.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número

226/1992, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Mancebo Martín y «Servicio Diez de Transportes, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 5 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Justicia, número 2, décimo, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro de la Propiedad, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 5 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 18 de septiembre de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso vivienda, en el edificio Euromar Duplex, en la avenida de Neptuno, número 99, séptima, en la playa de Gandía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía I, al tomo 1.212, libro 55, folio 55, finca 43.875.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 23 de febrero de 1995.—La Magistrado-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—22.105-54.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hace saber: Que en autos declarativo menor cuantía número 343/1988, promovidos por don Javier Roldán García, en nombre de don Joaquín Pérez Vergada y doña María Victoria Pérez Vergada, contra don Francisco de Bas Tur y doña Gloria Monfort Jarque, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

1. Primer lote.—Vivienda número 5 en primera planta del edificio sito en término de San Antonio Abad, calle de la Rota y Serra deu Coixet, de 38,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, al tomo 1.136, libro 186 de San Antonio, folio 132, finca número 14.454, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.001.825 pesetas.

2. Segundo lote.—Vivienda número 4 en primera planta alta del edificio sito en término de San Antonio Abad, calle de la Rota y Serra deu Coixet de 38,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, al tomo 1.136, libro 186 de San Antonio, folio 130, finca número 14.453, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.001.825 pesetas.

3. Tercer lote.—Vivienda número 2 en planta baja del edificio sito en término de San Antonio Abad, calle de la Rota y Serra deu Coixet de 43,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, al tomo 1.136, libro 186 de San Antonio, folio 126, finca número 14.451, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.357.600 pesetas.

4. Cuarto lote.—Vivienda número 3 en planta baja del edificio sito en término de San Antonio Abad, calle de la Rota y Serra deu Coixet de 43,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, al tomo 1.136, libro 186 de San Antonio, folio 128, finca número 14.452, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.277.600 pesetas.

5. Quinto lote.—Vivienda número 1 en planta baja del edificio sito en término de San Antonio Abad, calle de la Rota y Serra deu Coixet de 43,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, al tomo 1.136, libro 186 de San Antonio, folio 124, finca número 14.450. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.277.600 pesetas.

Se han señalado los días 8 de junio, 6 de julio y 7 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39) con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anterior y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 9 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—22.109-54.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Teresa Román de la Cuesta Galdiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 593-B/1994 seguido a instancia de la compañía mercantil «Abbey Natio-

nal Bank, S.A.E.» representado por el Procurador señor Alba Alonso, contra «Telcha, Sociedad Limitada» con domicilio desconocido, y en cuyos autos se ha acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirá y en término de veinte días la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle San José, número 8, por primera vez el próximo día 15 de mayo de 1995, a las trece horas, de su mañana en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 8 de junio de 1995, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior al tipo en que fueron tasados las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor a concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco de Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.631 y haciendo constar el número del expediente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiere lugar a ello y para tomar parte en la misma en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo demás, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar situada en el bloque número 1, que tiene su acceso por la carretera vieja de Santander, a través de una calle de nueva creación, sita en el casco urbano de Cabezón de Pisuerga (Valladolid). Linda: Frente, por donde tiene su acceso, por la calle de nueva creación; derecha entrando, viviendas números 1 y 2, izquierda vivienda número 4 y fondo, viviendas de la segunda fase. Mide una superficie total de 200 metros cuadrados de los que 103,85 metros cuadrados ocupan lo edificado des-

tinándose el resto a patios delatero y traseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena al tomo 1.426, libro 84, folio 109, finca 7.858 inscripción segunda.

Tipo de subasta: 21.189.642 pesetas.

Dado en Valladolid a 28 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Román de la Cuesta Galdiz.—La Secretaria.—22.149-3.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 148/1993, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Isabel García Ramos y don Antonio Díaz Castillo, contra don José Antonio Avilés Cuberos y doña Agneta Norling Avilés, en el que por resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días y por el precio de la hipoteca, la finca que se dirá habiéndose señalado para el acto de la misma, la hora de las doce, del día 22 de mayo de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado una segunda para el día 22 de junio de 1995, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. Para el caso de quedar desierta la anterior se ha señalado una tercera parte el día 21 de julio de 1995, y hora de las doce de su mañana. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Parcela en la urbanización Caleta del Sol, sita en el Pago de Trayamar, término de Vélez-Málaga, identificada en el plano general de la finca matriz, como P-134, que ocupa una extensión superficial de 700 metros cuadrados y que linda: Al norte, con doña Carmen Montes Bazán; sur, calle Sevilla y parcela 37 B; este, parcela número 135; y oeste, parcela 138. Sobre la parcela descrita existe construida la siguiente casa, situada en la urbanización Caleta del Sol, pago de Trayamar, término municipal de Vélez-Málaga, identificada con el número P-134 que ocupa una extensión superficial de 700 metros cuadrados de los que 194 metros corresponden a la parte construida y el resto a jardín y desahogo del mismo. Consta de dos plantas, la baja distribuida en pasillo, baño, tres dormitorios, salón de estudio, porche y lavadero; y la alta, en hall, pasillo, cocina, estar-comedor, baño y dormitorio. Tiene los mismos linderos que la parcela sobre la que se ha construido y que se dan por reproducidos. Inscrita al tomo 880, libro 618, folio 121, finca número 48.246, inscripción cuarta. Valorada en 19.300.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 1 de marzo de 1995.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—22.169-3.

VERA

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vera (Almería) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 171/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Emilio Alberto Morales García, en nombre y representación de «Automociones Albox, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gilbert Rodríguez y doña Adela Sánchez García, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describen al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 30 de junio de 1995, a las diez horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 28 de julio de 1995, a las diez horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 29 de septiembre de 1995, a las diez horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretenden licitar, en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio de remate ante este Juzgado y con asistencia y aceptación del cesionario, aunque sólo podrá hacer dicha cesión el ejecutante.

Sexto.—Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes a subastar

1. Urbana.—Un trance de tierra secano laborable, en el pago de la Gloria, término municipal de

Antas, de cabida 31 áreas, correspondiéndole a la superficie inscrita 16 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, porción que se vende a don Diego Torres Cervantes, mediante camino servidumbre, propiedad de la finca matriz; sur, la carretera; levante, porción de don Diego Torres Cervantes, y poniente, don Ramón Fuentes Guerrero. Tiene las servidumbres que se indican en la exposición primera.

Sobre esta parcela de terreno y en su parte noreste, se ha construido un edificio que consta de dos plantas y distribuido de la forma siguiente: La planta baja, toda ella, es un almacén con una superficie construida de 300 metros cuadrados, con entrada por la parte de levante, y la segunda planta consta de dos pisos, con una superficie construida, cada uno de ellos, de 150 metros cuadrados, o sea, los dos pisos tienen una superficie de 300 metros cuadrados. Linda, por todos sus vientos, con la propia finca, en donde está edificada.

Con un valor aproximado este edificio de 19.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Casa o chalé, de planta baja, con todas sus dependencias, y una superficie construida de 132 metros cuadrados, que linda, por todos sus vientos, con la propia finca en donde está edificada. La superficie no ocupada por el citado edificio está dedicada a ensanches y jardín.

Con un valor aproximado de 7.000.000 de pesetas.

Habiendo examinado las obras, el estado de conservación de las mismas y comparándolas con otras análogas vendidas recientemente en esa misma zona, estimo su valor global en 26.000.000 de pesetas.

Dado en Vera a 24 de febrero de 1995.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—21.785.

VERA

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 338/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra «Caprovi, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza del Hospital, el día 30 de junio de 1995, a las once quince horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 28 de julio de 1995, a las once quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de septiembre de 1995, onse quince horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

En Mojácar (Almería):

Playa del Cantal, I fase, módulos 7 y 8:

Número 70. Vivienda de tipo P1, señalada con el número 81, que forma parte del módulo 7.

Ocupa una parcela de 64 metros 16 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 134, finca 16.925, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta: 6.100.000 pesetas.

Número 71. Vivienda de tipo P1, señalada con el número 82, que forma parte del módulo 7.

Ocupa una parcela de 62 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 135, finca 16.926, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas. Número 72. Vivienda de tipo P1, señalada con el número 83, que forma parte del módulo 7.

Ocupa una parcela de 62 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 136, finca 16.927, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Número 73. Vivienda de tipo P1, señalada con el número 84, que forma parte del módulo 7.

Ocupa una parcela de 62 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 137, finca 16.928, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Número 74. Vivienda de tipo P1, señalada con el número 85, que forma parte del módulo 7.

Ocupa una parcela de 62 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 138, finca 16.929, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Número 75. Vivienda de tipo P1, señalada con el número 86, que forma parte del módulo 7.

Ocupa una parcela de 62 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 139, finca 16.930, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Número 76. Vivienda de tipo P1, señalada con el número 87, que forma parte del módulo 7.

Ocupa una parcela de 62 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 140, finca 16.931, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Número 77. Vivienda de tipo P1, señalada con el número 88, que forma parte del módulo 7.

Ocupa una parcela de 62 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 141, finca 16.932, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Número 78. Vivienda de tipo P1, señalada con el número 89, que forma parte del módulo 7.

Ocupa una parcela de 62 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 142, finca 16.933, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Número 79. Vivienda de tipo P1, señalada con el número 90, que forma parte del módulo 7.

Ocupa una parcela de 62 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 143, finca 16.934, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Número 80. Vivienda de tipo P1, señalada con el número 91, que forma parte del módulo 7.

Ocupa una parcela de 62 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 144, finca 16.935, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Número 81. Vivienda de tipo P1, señalada con el número 92, que forma parte del módulo 7.

Ocupa una parcela de 64 metros 15 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 145, finca 16.936, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta: 6.100.000 pesetas.

Número 82. Vivienda de tipo P1, señalada con el número 93, que forma parte del módulo 8.

Ocupa una parcela de 64 metros 15 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 146, finca 16.937, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta: 6.100.000 pesetas.

Número 83. Vivienda de tipo P1, señalada con el número 94, que forma parte del módulo 8.

Ocupa una parcela de 62 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 147, finca 16.938, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Número 84. Vivienda de tipo P1, señalada con el número 95, que forma parte del módulo 8.

Ocupa una parcela de 62 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 148, finca 16.939, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Número 85. Vivienda de tipo P1, señalada con el número 96, que forma parte del módulo 8.

Ocupa una parcela de 62 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 149, finca 16.940, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Número 86. Vivienda de tipo P1, señalada con el número 97, que forma parte del módulo 8.

Ocupa una parcela de 62 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 150, finca 16.941, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Número 87. Vivienda de tipo P1, señalada con el número 98, que forma parte del módulo 8.

Ocupa una parcela de 62 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 151, finca 16.942, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Número 88. Vivienda de tipo P1, señalada con el número 99, que forma parte del módulo 8.

Ocupa una parcela de 62 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 152, finca 16.943, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Número 89. Vivienda de tipo P1, señalada con el número 100, que forma parte del módulo 8.

Ocupa una parcela de 62 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 153, finca 16.944, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Número 90. Vivienda de tipo P1, señalada con el número 101, que forma parte del módulo 8.

Ocupa una parcela de 62 metros 26 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 154, finca 16.945, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Número 91. Vivienda de tipo P1, señalada con el número 102, que forma parte del módulo 8.

Ocupa una parcela de 52 metros 79 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 155, finca 16.946, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta: 5.900.000 pesetas.

Número 92. Vivienda de tipo P1, señalada con el número 103, que forma parte del módulo 8.

Ocupa una parcela de 48 metros 13 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 156, finca 16.947, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta: 5.800.000 pesetas.

Número 93. Vivienda de tipo P1, señalada con el número 104, que forma parte del módulo 8.

Ocupa una parcela de 139 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 157, finca 16.948, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta: 7.200.000 pesetas.

Características comunes de las viviendas:

Viviendas de tipo P1:

Cada una de estas viviendas es de tipo dúplex, distribuida en varias dependencias, con una superficie construida en planta baja de 30 metros 65 decímetros cuadrados y útil de 24 metros 63 decímetros cuadrados; y en planta alta, construida de 22 metros 90 decímetros cuadrados y útil de 19 metros 39 decímetros cuadrados.

La diferencia entre la superficie construida en planta baja y la parcela donde está enclavada está destinada a jardín y porche.

Dado en Vera a 9 de marzo de 1995.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—21.728.

VERA

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 339/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra «Caprovi, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 30 de junio de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, previniendo a los licitadores.

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 28 de julio de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de septiembre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

En Mojácar (Almería), playa del Cantal, fase III, módulos 1, 2 y 10.

Número 14: Vivienda de tipo P2), señalada con el número 25, que forma parte del módulo dos. Ocupa una parcela de 89 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 78, finca 16.869, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta 7.100.000 pesetas.

Número 15: Vivienda de tipo P2), señalada con el número 26, que forma parte del módulo dos. Ocupa una parcela de 80 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 79, finca 16.870, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta 7.100.000 pesetas.

Número 16: Vivienda de tipo P2), señalada con el número 27, que forma parte del módulo dos. Ocupa una parcela de 78 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 80, finca 16.871, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta 7.100.000 pesetas.

Número 17: Vivienda de tipo P2), señalada con el número 28, que forma parte del módulo dos. Ocupa una parcela de 79 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 81, finca 16.872, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta 7.100.000 pesetas.

Número 18: Vivienda de tipo P2), señalada con el número 29, que forma parte del módulo dos. Ocupa una parcela de 79 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 82, finca 16.873, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta 7.100.000 pesetas.

Número 19: Vivienda de tipo P2), señalada con el número 30, que forma parte del módulo dos. Ocupa una parcela de 80 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 83, finca 16.874, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta 7.100.000 pesetas.

Número 20: Vivienda de tipo P2), señalada con el número 31, que forma parte del módulo dos. Ocupa una parcela de 80 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 84, finca 16.875, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta 7.100.000 pesetas.

Número 21: Vivienda de tipo P2), señalada con el número 32, que forma parte del módulo dos. Ocupa una parcela de 80 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 85, finca 16.876, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta 7.100.000 pesetas.

Número 22: Vivienda de tipo P2), señalada con el número 33, que forma parte del módulo dos. Ocupa una parcela de 81 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio

86, finca 16.877, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta 7.100.000 pesetas.

Número 23: Vivienda de tipo P2), señalada con el número 34, que forma parte del módulo dos. Ocupa una parcela de 81 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 87, finca 16.878, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta 7.100.000 pesetas.

Número 24: Vivienda de tipo P2), señalada con el número 35, que forma parte del módulo dos. Ocupa una parcela de 82 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 88, finca 16.879, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta 7.100.000 pesetas.

Número 25: Vivienda de tipo P2), señalada con el número 36, que forma parte del módulo dos. Ocupa una parcela de 84 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 89, finca 16.880, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta 7.100.000 pesetas.

Número 26: Vivienda de tipo P2), señalada con el número 37, que forma parte del módulo uno. Ocupa una parcela de 84 metros 1 decímetro cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 90, finca 16.881, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta 7.100.000 pesetas.

Número 27: Vivienda de tipo P2), señalada con el número 38, que forma parte del módulo uno. Ocupa una parcela de 84 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 91, finca 16.882, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta 7.100.000 pesetas.

Número 28: Vivienda de tipo P2), señalada con el número 39, que forma parte del módulo uno. Ocupa una parcela de 83 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 92, finca 16.883, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta 7.100.000 pesetas.

Número 29: Vivienda de tipo P2), señalada con el número 40, que forma parte del módulo uno. Ocupa una parcela de 84 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 93, finca 16.884, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta 7.100.000 pesetas.

Número 30: Vivienda de tipo P2), señalada con el número 41, que forma parte del módulo uno. Ocupa una parcela de 84 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 94, finca 16.885, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta 7.100.000 pesetas.

Número 31: Vivienda de tipo P2), señalada con el número 42, que forma parte del módulo uno. Ocupa una parcela de 85 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 95, finca 16.886, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta 7.100.000 pesetas.

Número 32: Vivienda de tipo P2), señalada con el número 42, que forma parte del módulo uno. Ocupa una parcela de 85 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 96, finca 16.887, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta 7.100.000 pesetas.

Número 33: Vivienda de tipo P2), señalada con el número 44, que forma parte del módulo uno. Ocupa una parcela de 84 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 97, finca 16.888, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta 7.100.000 pesetas.

Número 34: Vivienda de tipo P2), señalada con el número 45, que forma parte del módulo uno. Ocupa una parcela de 85 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 98, finca 16.889, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta 7.100.000 pesetas.

Número 36: Vivienda de tipo P2), señalada con el número 47, que forma parte del módulo uno. Ocupa una parcela de 89 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 100, finca 16.891, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta 7.100.000 pesetas.

Número 37: Vivienda de tipo P2), señalada con el número 48, que forma parte del módulo uno. Ocupa una parcela de 97 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 101, finca 16.892, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta 7.100.000 pesetas.

Número 39: Vivienda de tipo P3), señalada con el número 50, que forma parte del módulo 10. Ocupa una parcela de 119 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 103, finca 16.894, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta 8.900.000 pesetas.

Número 40: Vivienda de tipo P3), señalada con el número 51, que forma parte del módulo 10. Ocupa una parcela de 128 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 104, finca 16.895, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta 9.250.000 pesetas.

Características comunes de las viviendas:

Vivienda de tipo P2): Cada una de estas viviendas es de tipo dúplex, distribuida en varias dependencias, con una superficie construida en planta baja de 36 metros 77 decímetros cuadrados, y útil de 29 metros 37 decímetros cuadrados; y en planta alta, construida 27 metros 57 decímetros cuadrados, y útil de 24 metros 93 decímetros cuadrados.

La diferencia entre la superficie construida en planta baja y la parcela donde está enclavada, está destinada a jardín y porche.

Vivienda de tipo P3): De tipo dúplex, distribuidas en varias dependencias, con una superficie construida en planta baja de 34 metros 39 decímetros cuadrados, y útil de 38 metros 46 decímetros cuadrados; y en planta alta, construida 45 metros 95 decímetros cuadrados, y útil de 29 metros 53 decímetros cuadrados.

La diferencia entre la superficie construida en planta baja y la parcela donde está enclavada, está destinada a jardín y porche.

Adscripción: Cada una de las fincas descritas tiene adscrita una ciento cuatavo parte indivisa de cada una de las siguientes fincas:

1. Parcela destinada a zona ajardinada y piscina de 627 metros 91 decímetros cuadrados. Fincas registrales 16.853.

2. Parcela destinada a club social, que constituye el módulo 9, de cabida 153 metros 41 decímetros cuadrados. Fincas registrales 16.854.

3. Parcela destinada a pista de tenis, con una cabida de 645 metros 43 decímetros cuadrados. Fincas registrales 18.855.

Dado en Vera a 9 de marzo de 1995.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—21.724.

VERA

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 337/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra «Caprovi, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 30 de junio de 1995, a las once treinta horas, previniendo a los licitadores.

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 28 de julio de 1995, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

Número 42. Vivienda de tipo P3, señalada con el número 53, que forma parte del módulo 11.

Ocupa una parcela de 33 metros 47 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 106, finca 16.897, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta: 8.850.000 pesetas.

Número 44. Vivienda de tipo P3, señalada con el número 55, que forma parte del módulo 11.

Ocupa una parcela de 127 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 108, finca 16.899, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta: 8.750.000 pesetas.

Número 46. Vivienda de tipo P2, señalada con el número 57, que forma parte del módulo 5.

Ocupa una parcela de 88 metros 37 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 110, finca 16.901, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta: 7.100.000 pesetas.

Número 47. Vivienda de tipo P2, señalada con el número 58, que forma parte del módulo 5.

Ocupa una parcela de 81 metros 99 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 111, finca 16.902, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta: 7.100.000 pesetas.

Número 48. Vivienda de tipo P2, señalada con el número 59, que forma parte del módulo 5.

Ocupa una parcela de 80 metros 18 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 112, finca 16.903, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta: 7.100.000 pesetas.

Número 49. Vivienda de tipo P2, señalada con el número 60, que forma parte del módulo 5.

Ocupa una parcela de 78 metros 33 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 113, finca 16.904, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta: 7.100.000 pesetas.

Número 50. Vivienda de tipo P2, señalada con el número 61, que forma parte del módulo 5.

Ocupa una parcela de 76 metros 47 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 114, finca 16.905, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta: 7.100.000 pesetas.

Número 51. Vivienda de tipo P2, señalada con el número 62, que forma parte del módulo 5.

Ocupa una parcela de 74 metros 55 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 115, finca 16.906, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta: 7.100.000 pesetas.

Número 52. Vivienda de tipo P2, señalada con el número 63, que forma parte del módulo 5.

Ocupa una parcela de 72 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 116, finca 16.907, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta: 7.100.000 pesetas.

Número 53. Vivienda de tipo P2, señalada con el número 64, que forma parte del módulo 5.

Ocupa una parcela de 72 metros 34 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 117, finca 16.908, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta: 7.100.000 pesetas.

Número 54. Vivienda de tipo P2, señalada con el número 65, que forma parte del módulo 5.

Ocupa una parcela de 72 metros 34 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 118, finca 16.909, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta: 7.100.000 pesetas.

Número 55. Vivienda de tipo P2, señalada con el número 66, que forma parte del módulo 5.

Ocupa una parcela de 72 metros 34 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 119, finca 16.910, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta: 7.100.000 pesetas.

Número 53. Vivienda de tipo P2, señalada con el número 67, que forma parte del módulo 5.

Ocupa una parcela de 72 metros 34 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 120, finca 16.911, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta: 7.100.000 pesetas.

Número 57. Vivienda de tipo P2, señalada con el número 68, que forma parte del módulo 5.

Ocupa una parcela de 73 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 121, finca 16.912, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta: 7.100.000 pesetas.

Número 58. Vivienda de tipo P1, señalada con el número 69, que forma parte del módulo 6.

Ocupa una parcela de 73 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 122, finca 16.913, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta: 5.900.000 pesetas.

Número 59. Vivienda de tipo P1, señalada con el número 70, que forma parte del módulo 6.

Ocupa una parcela de 72 metros 34 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 123, finca 16.914, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta: 5.900.000 pesetas.

Número 60. Vivienda de tipo P1, señalada con el número 71, que forma parte del módulo 6.

Ocupa una parcela de 72 metros 34 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 124, finca

16.915, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta: 5.900.000 pesetas.

Número 61. Vivienda de tipo P1, señalada con el número 72, que forma parte del módulo 6.

Ocupa una parcela de 72 metros 34 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 125, finca 16.916, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta: 5.900.000 pesetas.

Número 62. Vivienda de tipo P1, señalada con el número 73, que forma parte del módulo 6.

Ocupa una parcela de 72 metros 34 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 126, finca 16.917, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta: 5.900.000 pesetas.

Número 63. Vivienda de tipo P1, señalada con el número 74, que forma parte del módulo 6.

Ocupa una parcela de 72 metros 34 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 127, finca 16.918, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta: 5.900.000 pesetas.

Número 64. Vivienda de tipo P1, señalada con el número 75, que forma parte del módulo 6.

Ocupa una parcela de 72 metros 34 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 128, finca 16.919, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta: 5.900.000 pesetas.

Número 65. Vivienda de tipo P1, señalada con el número 76, que forma parte del módulo 6.

Ocupa una parcela de 72 metros 34 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 129, finca 16.920, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta: 5.900.000 pesetas.

Número 66. Vivienda de tipo P1, señalada con el número 77, que forma parte del módulo 6.

Ocupa una parcela de 72 metros 34 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 130, finca 16.921, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta: 5.900.000 pesetas.

Número 67. Vivienda de tipo P1, señalada con el número 78, que forma parte del módulo 6.

Ocupa una parcela de 72 metros 34 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 131, finca 16.922, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta: 5.900.000 pesetas.

Número 68. Vivienda de tipo P1, señalada con el número 79, que forma parte del módulo 6.

Ocupa una parcela de 72 metros 34 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 132, finca 16.923, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta: 5.900.000 pesetas.

Número 69. Vivienda de tipo P1, señalada con el número 80, que forma parte del módulo 6.

Ocupa una parcela de 74 metros 6 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 133, finca 16.924, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta: 5.900.000 pesetas.

Características comunes de las viviendas:

Viviendas de tipo P1:

Cada una de estas viviendas es de tipo dúplex, distribuidas en varias dependencias, con una superficie construida en planta baja de 30 metros 65 decímetros cuadrados y útil de 24 metros 63 decímetros cuadrados, y en planta alta construida de 22 metros 90 decímetros cuadrados y útil de 19 metros 39 decímetros cuadrados.

La diferencia entre la superficie construida en planta baja y la parcela donde esta enclavada, está destinada a jardín porche.

Viviendas de tipo P2:

Cada una de estas viviendas es de tipo dúplex, distribuida en varias dependencias, con una superficie construida en planta baja de 36 metros 77 decímetros cuadrados y útil de 29 metros 37 decímetros cuadrados, y en planta alta, construida de 27 metros 57 decímetros cuadrados y útil de 24 metros 93 decímetros cuadrados.

La diferencia entre la superficie construida en planta baja y la parcela donde está enclavada está destinada a jardín y porche.

Vivienda de tipo P3:

De tipo dúplex, distribuidas en varias dependencias, con una superficie construida en planta baja de 34 metros 39 decímetros cuadrados y útil de 38 metros 46 decímetros cuadrados, y en planta alta, construida de 45 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 29 metros 53 decímetros cuadrados.

La diferencia entre la superficie construida en planta baja y la parcela donde está enclavada, está destinada a jardín y porche.

Adscripción: Cada una de las fincas descritas tiene adscrita una ciento cuatroya parte indivisa de cada una de las siguientes fincas:

1. Parcela destinada a zona ajardinada y piscina, de 627 metros 91 decímetros cuadrados. Finca registral 16.853.

2. Parcela destinada a club social, que constituye el módulo 9, de cabida 153 metros 41 decímetros cuadrados. Finca registral 16.854.

3. Parcela destinada a pista de tenis, con una cabida de 645 metros 43 decímetros cuadrados. Finca registral 18.855.

Dado en Vera a 9 de marzo de 1995.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—21.726.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 104/1995, promovidos por la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, domiciliado en la avenida García Barbón, números 1 y 3 (Vigo), representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra don Ubaldo Peón Cajide, con domicilio en Rúa do Ruiseñor, número 7 (Vigo), para la efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fecha que se indicarán, el bien hipotecado que al final se relacionará.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 21 de junio, a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 14 de julio, a las diez horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de septiembre, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 1-66-21, Vigo, número de cuenta 3614-000-18, una cantidad igual, por lo menos al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos,

puediendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 8.700.000 pesetas y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Asimismo, a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma, el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 38, vivienda H, en la planta cuarta, del edificio señalado con el número 5 a la calle Cotón, hoy número 7 de la Rúa do Ruiseñor de la ciudad de Vigo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, tomo 1.380, libro 603 de Vigo, folio 84 vuelto, finca número 36.141, inscripción cuarta.

Dado en Vigo a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—22.041.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 353/1993, instado por don Emilio de los Rios Sierra, contra don Agustín López de la Torre Martínez y legal representante de «Comercial Altomar, Sociedad Limitada» (don Maximino Lopez de la Torre Martínez), se ha acordado la celebración de la tercera subasta pública para el día 17 de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1000/0000/0018/0353/93, de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito

en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos (y la certificación registral) están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el presente caso y siendo tercera subasta se celebrará la misma sin sujeción a tipo, y a efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de la finca); y para el caso de resultar negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Una casa compuesta de planta baja y un piso alto con 10 metros cuadrados de tejado, que ocupa una superficie de 110 metros cuadrados la planta baja, y 55 el piso alto; edificada sobre una porción de terreno yermo, procedente de la heredad llamada Torre Coloma, sito en el término municipal de Subirats, partida Casa Blanca, con una superficie de 5.855 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès, al tomo 878, libro 43 de Subirats, folio 73, finca número 2.694.

Tipo en primera subasta: 60.000.000 de pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedès a 6 de marzo de 1995.—La Secretaria.—22.230.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 122/1994, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por la Procuradora doña Montserrat Carbonell, contra «Vall d'Or 80, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de julio de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 8.848.125 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 6.636.093 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle San Joan, números 31-33, segunda, de Vilanova i la Geltrú y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación a la deudora en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Entidad, número 3.—Apartamento número 101 de la planta primera; ocupa una superficie construida de 33 metros 3 decímetros cuadrados más 6 metros 35 decímetros cuadrados de terraza. Tiene acceso desde la avenida de Port DAiguadoc, a través del hall, rellano y escaleras de acceso a las plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.333, libro 339, folio 145, finca 17.634.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 9 de marzo de 1995.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario.—22.057-16.

VILLENA

Edicto

Doña Rosario Arenas de Bedmar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 96/1994, seguidos a instancia de «Soler Garcia, Sociedad Anónima», representado en autos por el Procurador don Lorenzo Juan Sauco, contra doña Virtudes Verdú Martínez y don José Hurtado Palazón, ambos vecinos de Villena, con domicilio en la calle Joaquín María López, 8-10, cuantía de 20.000.000 de pesetas de principal hasta un máximo de 4.000.000 de pesetas de intereses pactados y 8.000.000 de pesetas para costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de mayo de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 27 de junio de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El presente servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de no consignarse la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Segundo: Para garantizar la citada suma principal de 20.000.000 de pesetas, los correspondientes intereses pactados y las costas y gastos judiciales y extrajudiciales que, en su caso, se originasen, los demandados constituyeron hipoteca a favor de mi mandante sobre las siguientes fincas situadas en el término municipal de Villena:

1. Número 6. Vivienda tipo B, derecha llegando por la escalera, ubicada en la segunda planta alta del edificio sito en la ciudad de Villena (Alicante), calle de Joaquín María López, 6. Tiene una superficie de 66 metros 27 decímetros cuadrados. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, galería, vestíbulo y pasillo, y linda: Por su frente, calle de situación; derecha y fondo, de don Antonio Calabuig Martínez y otros, y por la izquierda, la otra vivienda de la misma planta, patio de luces, caja de ascensor y escalera por donde tiene su entrada. Cuota: 5 centésimas. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 776, libro 419 de Villena, folio 172, finca número 32.460, inscripción 3.ª

2. Número 18. Vivienda tipo B, derecha llegando por la escalera, ubicada en la octava planta alta del edificio sito en la ciudad de Villena (Alicante), calle de Joaquín María López, 6. Tiene una superficie de 66 metros 27 decímetros cuadrados. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, galería, vestíbulo y pasillo, y linda: Por su frente, calle de situación; derecha y fondo, de don Antonio Calabuig Martínez y otros, y por la izquierda, la otra vivienda

de la misma planta, patio de luces, caja de ascensor y escalera por donde tiene su entrada. Cuota: 5 centésimas. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 776, libro 419 de Villena, folio 196, finca número 32.484, inscripción 3.^a

3. Número 20. Vivienda tipo B, derecha llegando por la escalera, ubicada en la novena planta alta del edificio sito en la ciudad de Villena (Alicante), calle de Joaquín María López, 6. Tiene una superficie de 66 metros 27 decímetros cuadrados. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, galería, vestíbulo y pasillo, y linda: Por su frente, calle de situación; derecha y fondo, de don Antonio Calabuig Martínez y otros, e izquierda, la otra vivienda de la misma planta, patio de luces, caja de ascensor y escalera por donde tiene su entrada. Cuota: 5 centésimas. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 776, libro 419 de Villena, folio 200, finca número 32.488, inscripción 3.^a Título: Escritura de donación efectuada por sus padres, don Dionisio Verdú Fernández y doña Catalina Martínez Reig, autorizada por el Notario que fue de Villena don José María Mompó Bisbal, con fecha 12 de abril de 1985, bajo el número 472 de su protocolo. Cargas y arrendatarios: Libre, según manifiesta; así como al corriente en el pago de gastos de comunidad.

4. Ocho. Piso tercero derecha de la casa sita en la ciudad de Villena (Alicante), calle Cánovas del Castillo, 6, que mide 154 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, aires del terreno del Ayuntamiento de Villena y de la casa de herederos de don José Valiente; izquierda, piso que se adjudicó a don Bienvenido Gandía, y fondo, calles de Lucano López Ferrer y Cánovas del Castillo. Cuota: Una veintidosava parte. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 1.033, libro 574 de Villena, folio 21, finca número 26.955-N, inscripción 4.^a Título: El de compra a doña María Isabel García Galbis García, mediante escritura autorizada por el Notario de Villena don Juan Pablo Merino Fernández, con fecha 19 de junio de 1990, bajo el número 876 de su protocolo. Cargas y arrendatarios: Libre, según manifiesta, así como al corriente en el pago de gastos de comunidad.

En relación a estas fincas, doña Virtudes Verdú Martínez y la sociedad conyugal formada por ella misma y por don José Hurtado Palazón constituyeron una sola hipoteca, conforme al artículo 217 del Reglamento Hipotecario, sobre el pleno dominio de las fincas, que les pertenece, respondiendo hipotecariamente las descritas bajo los números 1, 2 y 3, cada una de ellas, de un principal de 4.000.000 de pesetas, de sus intereses pactados que ascienden a 800.000 pesetas y de 1.200.000 pesetas para costas y gastos. Y la descrita bajo el número 4 queda respondiendo de un principal de 8.000.000 de pesetas, de sus intereses pactados que ascienden a 1.600.000 pesetas y de 2.400.000 pesetas para costas y gastos. La citada hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, a los tomos, libros, folios y fincas correspondientes a cada finca.

Dado en Villena a 8 de febrero de 1995.—La Secretaria, Rosario Arenas de Bedmar.—11.598.

VITORIA

Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 592/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del Banco Pastor, contra Rodolfo Bacaicoa Castellanos y doña María Asunción Hernández Tobias, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, el día 14 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Inmueble sito en Logroño, calle Fundición, número 11, primero D, e inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, tomo 1.867, libro 876, folio 53, finca número 58.337. Valorada en 13.213.961 pesetas.

2. Piso en Madrid, calle Cácees (quinto interior) e inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de dicha localidad, tomo 1.452, libro 1.333, folio 4, finca número 9.481-N. Valorada en 7.575.264 pesetas.

3. Una tercera parte del local comercial sito en la planta baja de la casa número 10 de la calle Gorina y Pujol (Sabadell) e inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, tomo 2.762, libro 918, folio 101, finca número 29.689-N. Valorada en 8.419.894 pesetas.

4. Tierra sita en el término municipal de Chinchón, llamado Serranillo Valgrande, Valdeprocillo o Montes del Serranillo e inscrita en el Registro de Aranjuez, tomo 1.913, libro 259, folio 200, finca número 18.631. Valorada en 21.692.000 pesetas.

Dado en Vitoria a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—22.215.

YECLA

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Cieza, en prorroga de jurisdicción en este único de Yecla,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 365/1994, a instancia de «Undemur, S.G.R.», representado por la Procuradora doña Concepción Martínez Polo, contra don Juan Marco Hernández y doña María Azorin Rubio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 25.659.326 pesetas de principal, más 5.400.000 pesetas para intereses de demora y otros 5.400.000 pesetas que se presupuestan para gastos y costas, en cuyo procedimiento, en resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien que más abajo se expresa, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Antonio, número 3, los días 24 de mayo, para la primera, 23 de junio para la segunda y 24 de julio para la tercera, todas ellas a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá a tipo para la primera subasta el valor del bien fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor dado al bien con rebaja del 25 por 100 y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en la primera y segunda subasta postura inferior al tipo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado conforme determina la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la regla 13.^a del expresado artículo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—En término de Yecla, paraje de la Pujola, trozo de tierra cereal seco con viña y parte en blanco, a la que es aneja una casita albergue, que mide 3 metros de fachada por 7 de fondo y unos ejidos, que miden 6 metros de frente y 3 a su izquierda, de cabida 1 hectárea 50 áreas 52 centiáreas; dentro del cual se ha construido un edificio destinado a nave industrial, compuesto de una sola planta y una segunda planta de 75 metros cuadrados en su fachada principal, dedicada a oficinas; de superficie citada nave, 1.900 metros cuadrados. Está orientada al sur, en la que tiene dos puertas de acceso, conteniendo otra puerta en su parte poniente, estando el resto del terreno destinado a ensanches y parte puesto de viña. Todo linda: Este, doña Iluminada Pascual, sur, don José Martínez García; oeste, herederos de doña Bárbara Palao, carretera de Almansa por medio y norte, herederos de don Serafin Juan Rico, carril por medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.807, libro 1.029, folio 45, finca número 9.902, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 38.300.000 pesetas.

Dado en Yecla a 20 de marzo de 1995.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—El Secretario.—22.128-58.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Solá Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 202/1993-D, seguidos a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Giménez Navarro, contra don Joaquín Forcada Petriz y don Joaquín Javier Forcada Oros, por proveído de esta fecha se ha acordado en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, Sala de Audiencias número 10, planta calle, el día 27 de junio, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza, número 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pudiendo ejercer esta facultad solamente la parte ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de septiembre, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 3 de octubre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso, destinado a vivienda, en el entresuelo izquierda, de la casa número 5 de la calle Santo Grial, de 101,01 metros cuadrados útiles, en la ciudad de Jaca, de la provincia de Huesca. Inscrita al tomo 981, libro 126, folio 2, finca 12.151, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Jaca.

Valorada en 7.070.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Beatriz Solá Caballero.—La Secretaría.—22.266.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 475/1994-D, seguidos a instancia de don Fabián Emilio Piqueras Medina, representado por el Procurador señor Angulo, con-

tra don José Marceño Aldaz y doña María Dolores Medina Jover.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza del Pilar, número 2, planta calle, Sala de Audiencias número 10, el día 4 de julio, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados en la plaza del Pilar, número 2, cuenta corriente número 4.878 de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda, el día 5 de septiembre, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera, el día 3 de octubre, en el mismo lugar y hora sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Chalet en término de Miralbuena (Zaragoza), partida de Collantes situado en la carretera de Madrid a la salida de Zaragoza, lado izquierdo, kilómetro 315, de 112 metros cuadrados 64 decímetros cuadrados, se compone de planta baja destinada a porche cubierto, garaje, cuarto para motores, algibe, ducha, vestuario y cuarto de desahogo, por el que se tiene acceso a una bodega; y de planta alta con acceso por escalera exterior descubierta, con estancia con chimenea, tres dormitorios con armarios empotrados, cocina, bajo y aseo; junto al chalet hay una piscina y espacios libres, jardines y zonas verdes de cultivo, componiendo en total una finca de 3.429 metros cuadrados. En la finca registral número 27.277, tomo 2.397, libro 744 de la sección primera del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza.

Valoración de la finca: 25.608.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaría.—22.217.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GUADALAJARA

Edicto

Don Fernando Benitez Benitez, Secretario del Juzgado de lo Social de Guadalajara y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo registrado en este Juzgado con el número 92/1992, seguido a instancia de doña Beatriz Poyo Amado

y otros contra «Euroseguridad, Sociedad Anónima», en la día la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente

Bienes que se subastan

Lote número 1:

Una guillotina (C21).
Una guillotina (averiada).
Una plegadora «Ajial» pequeña.
Una plegadora «Ajial» grande (sin útiles).
Una prensa (PR 1).
Una tronzadora (MG).
Un taladro vertical (pequeño y viejo).
Una máquina universal (chapista).
Una mesa de mármol para poner aparatos control calidad.

Veinticuatro metros mesas de arrastre cajas de rodillos.

Carros y herramientas variados.

Total: 700.000 pesetas.

Lote número 2:

Un puente grúa (10 toneladas).
Un puente grúa (5 toneladas).

Total: 1.700.000 pesetas.

Lote número 3:

Una hormigonera grande autoabastecida con tolvas.

Total: 2.000.000 de pesetas.

Lote número 4:

Dos casetas de obras baño pequeña.
Una caseta obras grande (5,65 × 1,90 metros).
Una caseta obras grande (terminada).
Dos casetas vigilancia azul.
Dos casetas vigilancia grises.
Dos casetas obras pequeñas (terminadas).
Cuatro casetas obras pequeñas (sin terminar).

Total: 290.000 pesetas.

Lote número 5:

Una mesa vigilante (1,25×80×77).
Un sillón vigilante.
Una taquilla vigilante.
Un reloj eléctrico de fichar.
Un armario botiquín.
Camilla botiquín.
Un botiquín.
Nueve taquillas de cuatro cuerpos.
Cinco taquillas de tres cuerpos.
Cuatro taquillas de un cuerpo.
Cuatro bancos vestuario.

Total: 58.000 pesetas.

Lote número 6:

Una mesa escritorio (1,80 × 80 × 75).
Una mesa escritorio (1,00 × 56 × 70).
Un armario (92 × 1,98 × 40).

Total: 18.000 pesetas.

Lote número 7:

Doce termos agua caliente (25 litros).
Quince lavabos caseta obra.
Catorce duchas casetas obras.
Catorce tazas turcas casetas.
Dos termos agua caliente (50 litros).

Total: 171.000 pesetas.

Lote número 8:

Dos calderas calefacción.
Un depósito de 40.000 litros de gasoil.

Total: 300.000 pesetas.

Lote número 9:

Una instalación eléctrica.

Total: 750.000 pesetas.

Lote número 10:

Un compresor de aire general («Samu»).

Un sistema de bombeo de agua y depósito.

Total: 180.000 pesetas.

Lote número 11:

Un montacargas.

Dos ascensores.

Total: 2.000.000 de pesetas.

Lote número 12:

Una barredora («Tennant»).

Un aspirador («Sandingmaster»).

Total: 150.000 pesetas.

Lote número 13:

Un grupo de soldar rojo (170 W).

Un grupo de soldar verde (grande y viejo).

Tres grupos eléctricos (rojos, 130 W, 170 W, 200 W).

Un grupo de soldadura hilo «Serra».

Un grupo de soldadura hilo «Serra».

Un grupo de soldar hilo («Miller»).

Un grupo de soldar rojo (200 A).

Una soldadura puntos.

Dos grupos de soldar antiguos.

Un soplete (oxígeno y acetileno).

Total: 140.000 pesetas.

Lote número 14:

Una lijadora banda grande.

Un taladro vertical.

Un torno cumbre (0,22).

Total: 50.000 pesetas.

Lote número 15:

Cinco puertas acorazadas con trampón.

Dos puertas de banco.

Una caja «Fichet».

Una caja de cajero automático de caja San Fernando.

Tres submostradores banco.

Una caja fuerte (NCR).

Dos cajas fuertes «Esabe».

Cajas de seguridad 20 cajones.

Caja fuerte D.6.

Una caja mural (0,3).

Una puerta cortafuegos.

Un armario con caja fuerte dentro, modelo R66, marca «Esabe».

Una caja fuerte Sigma 60.B, «Esabe».

Total: 205.000 pesetas.

Lote número 16:

Dos puertas acorazadas pequeñas.

Una volteadora de cajas.

Una báscula verde de 5.000 kilos.

Total: 90.000 pesetas.

Lote número 17:

Una cabina de desengrasas.

Una cabina de lijado.

Una cabina de pintado.

Total: 600.000 pesetas.

Lote número 18:

Un coche autobanco «Renault» blanco.

Total: 2.000.000 de pesetas.

Lote número 19:

Un «Opel Corsa» industrial, matrícula GU-2393-E.

Total: 350.000 pesetas.

Lote número 20:

Un «Opel Kadett» industrial, matrícula GU-2977-D.

Total: 150.000 pesetas.

Lote número 21:

Un cargador de baterías (M.82).

Una máquina de grabar numeraciones en los coches.

Total: 20.000 pesetas.

Lote número 22:

Varios cristales blindados de diferentes medidas.

Varias lunas variadas de furgoneta «Mercedes» 180 y 410.

Dos cristales blindados.

Total: 50.000 pesetas.

Lote número 23:

Cinco coches «Land Rover» (para chatarra).

Un coche «Saba Pegaso» 217 (para chatarra).

Un coche «Citroën» Visa (para chatarra).

Un «Patrol» (para chatarra).

Un contáiner grande de obra.

Total: 52.500 pesetas.

Lote número 24:

Veinte metros estantería de chapa «Cointra» (60 × 400).

Total: 40.000 pesetas.

Lote número 25:

Varios guarnecidos furgonetas «Mercedes» 180 y 410.

Calefacciones de «Mercedes» 180 y 410.

Instalación de aire acondicionado y calefacción que aparece descrito en el inventario de «Euroseguridad, Sociedad Anónima», aportados en autos en página 25 del apartado inmuebles aunque se constata la falta de varios elementos que se pueden identificar y de los que el depositario informará al Juzgado.

Total: 1.500.000 pesetas.

Lote número 26:

Una mesa de juntas con doce sillas color crema.

Un sillón marrón.

Una pizarra de fondo blanco.

Total: 43.000 pesetas.

Lote número 27:

Una máquina de escribir «Canon» Ap.800, con pantalla.

Un cuerpo de ordenador y teclado, marca «VTC», modelo 5.060.

Un protter marca «Hewlett Packard» 7586 B.

Total: 65.000 pesetas.

Lote número 28:

Una mesa de madera.

Tres escritorios blancos.

Tres archivadores planos.

Dos mesas de ordenador blanco.

Un armario metálico blanco.

Un armario con estanterías blanco.

Dos armarios de carpetas.

Un armario estante.

Un escritorio blanco.

Dos sillones negros.

Una silla oficina.

Cuatro sillas color marrón.

Quince estanterías metálicas.

Una mesa blanca de comedor con seis sillas.

Una mesa de juntas pequeña y cuatro sillas.

Tres armarios centralitas.

Un armario centralita.

Cinco archivadores madera oscura.

Tres archivadores de madera oscura.

Dos archivadores de color gris.

Un archivador con dos cajones marrón oscuro.

Siete archivadores marrón oscuro.

Un perchero.

Veintiuna sillas de oficina de diferentes clases.

Cinco sillones de oficina giratorios en color negro.

Dos sillas de oficina grises.

Un mueble de ordenador metálico.

Una pantalla de ordenador marca «Unisys», tipo

NOT 3.618-01.

Una mesa de madera clara.

Dos sillas negras con pupitres adosados.

Siete mesas de madera clara.

Un armario metálico.

Doce mesas blancas de diferentes tamaños.

Una pantalla marca «Sperry».

Una pantalla marca «Microservice».

Cuatro cuerpos de armarios archivadores.

Dos mesas de escritorio marrón oscuro.

Una mesa de escritorio blanco.

Una mesa de escritorio gris.

Una mesa de escritorio marrón y armario de madera.

Un sillón negro de despacho.

Total: 456.000 pesetas.

Lote número 29:

Radio comunicación Test. Sist. 2955, marca «Marconi».

Impresora marca «Nec», Pinwriter P2.

Osciloscopio marca «Kikusui», Cos 5041, de 40 MHz.

Fuente de alimentación estabilizada Trq, Fae 10/15A.

Fuente estabilizada 1A cortocircuitable CEIM RT10.

Pantalla «Canon» APDP23.

Un aparato con la inscripción «HTX, HEATEC, DEC REGULATED H1407».

«Absorption Wattmtea» 310.

Subcentralita marca «Ibertel Telic Alcatel», referencia 1055420.

Un archivador.

Un aparato con la inscripción «FA 12W.1A».

Una pantalla de ordenador marca «Samsung», modelo MZ4511.

Un aparato con la inscripción «Eprom and Spom Modulo 39M100».

Dos aparatos con la inscripción «MICE II 6502F».

Dos aparatos con la inscripción «Novatron».

Un aparato con la inscripción «Promacpem/1 Logic».

Detector de metal O2PNE.

Detector «Brindart Pomezia» SPA.

Central de incendios A2-F/20.

Total: 210.000 pesetas.

Lote número 30:

Cinco mesas de escritorio de oficina.

Una mesa de dibujo con silla.

Siete butacas de despacho rojizas.

Diez sillas con pupitres adosados.

Una mesa de pino.

Catorce pantallas de superación color verde.

Ocho sillones mesitas.

Total: 183.000 pesetas.

Lote número 31:

Cinco mesas de archivo de madera.

Una mesa redonda gris.

Siete sillones despacho marrones.

Siete mesas de despacho marrones.

Tres archivadores marrones.

Dos mesitas de sobremesa marrones.

Un archivador color caoba.

Tres mesas de ordenador.

Tres percheros.

Una mesa blanca.

Una mesa blanca.
Once estanterías metálicas

Total: 167.000 pesetas.

Lote número 32:

Cuarenta y nueve estanterías de varios estantes.
Un mostrador de almacén.
Un despacho de almacén.
Cuatro extintores.

Total: 102.500 pesetas.

Lote número 33:

Quince lavabos de dos senos.
Doce termos eléctricos para agua caliente, termo eléctrico TS50 código OOO14 205.
Quince tazas turcas.

Total: 150.000 pesetas.

Suma total de los 33 lotes: 14.941.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 14 de junio de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de julio de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de septiembre de 1995, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán ingresar en la cuenta número 1.808 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Carmen, número 3, de esta capital, clave 64, el 20 por 100 del tipo de tasación, debiendo comparecer a la subasta con el resguardo correspondiente de haber ingresado dicho importe.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana o por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del juzgado, junto con aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya de la consignación, antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Los bienes embargados están depositados en Azuqueca de Henares (polígono «Miralcampo»), a cargo de don Ebas Rucandío Galán.

Dado en Guadalajara, 23 de marzo de 1995.—El Secretario judicial, Fernando Benítez Benítez.—21.460-E.

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, procedimiento número 103/1994 y otros, ejecución número 140/1994 y otra, a instancia de don Jesús Rodríguez Vega y otros, contra «Sistemas de Control, Sociedad Anónima», en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana 14. Piso segundo centro interior, situado en la planta segunda, calle de Eloy Gonzalo, número 18. Ocupa una superficie aproximada de 44 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, finca número 21.419.

Tasada pericialmente en 11.000.000 de pesetas.

Urbana 12. Piso segundo izquierda interior, situado en la planta segunda, calle de Eloy Gonzalo, número 18. Ocupa una superficie aproximada de 47 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, finca número 21.417.

Tasada pericialmente en 11.825.000 pesetas.

Urbana 9. Piso primero centro interior, situado en la planta primera, calle de Eloy Gonzalo, número 18. Ocupa una superficie aproximada de 206 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, finca número 21.414.

Tasada pericialmente en 51.500.000 pesetas.

Urbana 4. Tienda centro e izquierda interior, situado en la planta baja, de la casa en Madrid, calle de Eloy Gonzalo, número 18. Ocupa una superficie aproximada de 248 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, libro 602, tomo 2 487, finca número 21.409.

Tasada pericialmente en 62.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta, el día 17 de mayo de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de junio de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de julio de 1995, como hora para todas ellas, las de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2513 abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basilica, número 19, en primera subasta, y en segunda y tercera en su caso, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, aprobare el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si no hubiere licitadores el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta, o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes, o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si se ejercitara esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente a pago del resto del precio del remate o, en su defecto, en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios solo se extinguirán hasta la

conurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, finca números 21.419, 21.417, 21.414 y 21.409.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—22.182.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/31/95, por un presunto delito de abandono de destino, del soldado don Ricardo Dual Hernández, de diecinueve años de edad, hijo de Juan y de Isabel, y con documento nacional de identidad número 4.603.375, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar) de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 29 de marzo de 1995.—El Juez Togado.—21.552-F.

Juzgados militares

Juan Mora Franco, nacido en Lepe (Huelva), hijo de Antonio y de Ana, con documento nacional de identidad número 29.784.580, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro

del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 23/8/92, seguidas en su contra por un presunto delito de quebrantamiento del deber de presencia, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 28 de marzo de 1995.—El Secretario Relator del Tribunal.—21.921-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Carlos Hernández Padrón, hijo de Juan Ramón y de Ana, natural de Valverde del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, de profesión Camarero, nacido el día 4 de junio de 1973, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 78.675.376, procesado en sumarios número 51/011/93, por presunto delito de abuso de autoridad, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de marzo de 1995.—El Capitán Auditor Secretario Relator, César Martínez Aivarez.—21.920-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 26/27/89, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Fernando Augusto de Jesús, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 27 de marzo de 1995.—El Secretario relator.—21.922-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica a los individuos más abajo relacionados, que deberán incorporarse al ser-

vicio en filas en la fecha y unidad que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirán como faltos a incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter a que diera lugar.

16 de agosto de 1995. NIR D6 acto. Alfonso XIII. 41013 Sevilla. Estévez Alvarez, José Abraham. 14 de marzo de 1975. 52.565.307. Ecija. José y Esperanza.

16 de agosto de 1995. NIR D7 acto. El Copero. 41700 Dos Hermanas (Sevilla). González Roldán. José María. 5 de marzo de 1967. 28.583.819. Sevilla. José y Rosa.

16 de agosto de 1995. NIR D7 acto. El Copero. 41700 Dos Hermanas (Sevilla). Vega Arenas, Miguel Angel. 11 de abril de 1973. 28.829.477. Sevilla. José y Nieves.

16 de agosto de 1995. NIR D1. Campamento Camposoto. 11100 San Fernando (Cádiz). García Rojas, Angel. 8 de noviembre de 1975. 28.622.426. Sevilla. José y Concepción.

16 de agosto de 1995. NIR E3 acto. Cortijo Buenavista. 11300 San Roque (Cádiz). Liñero Iglesias, Jesús S. 5 de febrero de 1969. 52.333.442. Sanlúcar de Brda. Salvador y Mercedes.

16 de agosto de 1995. NIR E3 acto. Cortijo Buenavista. 11300 San Roque (Cádiz). Soto Sánchez, Manuel. 1 de julio de 1975. 28.637.324. Puerto de Santa María. Manuel y Antonia.

16 de agosto de 1995. NIR D9 acto. Lago Román. Las Canteras. 41500 Alcalá de Guadaira. García Vilches, Miguel Angel. 8 de enero de 1972. 2.533.418. Sevilla. Manuel y Maria.

16 de agosto de 1995. NIR D9 acto. Lago Román. Las Canteras. 41500 Alcalá de Guadaira. Jiménez Gómez, José. 14 de septiembre de 1967. 28.725.964. Sevilla. Rafael y Esperanza.

16 de agosto de 1995. NIR D9 acto. Lago Román. Las Canteras. 41500 Alcalá de Guadaira. Morillo de Andrés, Carlos E. 14 de marzo de 1970. 28.753.671. Andorra. José María y Carmen.

6 de julio de 1995. NIR 95. Tercio Sur Infantería Marina. 11110 San Fernando (Cádiz). Sánchez Moreno, Javier. 8 de abril de 1973. 27.322.221. León. José María y M. Carmen.

16 de agosto de 1995. NIR D1. Campamento Camposoto. 11100 San Fernando. Ramos Kervinen, Antonio. 16 de octubre de 1975. 1.023. Helsinki (Finlandia). Antonio y Pirjo Liisa.

16 de agosto de 1995. NIR D1. Campamento Camposoto. 11100 San Fernando. Huebra Chamorro, Marcelo. 17 de enero de 1971. 48.884.270. Utrera. José Antonio y Carmen.

16 de agosto de 1995. NIR D1. Campamento Camposoto. 11100 San Fernando. González Rodríguez, Manuel J. 22 de marzo de 1972. 28.747.786. Olivares. Antonio y Salvadora.

16 de agosto de 1995. NIR D1. Campamento Camposoto. 11100 San Fernando. García Campos, Antonio. 18 de febrero de 1972. 51.411.689. Madrid. Antonio y Francisca.

16 de agosto de 1995. NIR D6 acto. Alfonso XIII. 41013 Sevilla. Sánchez Veiga, Julio. 28 de diciembre de 1968. 39.691.495. Madrid. Julio y Gloria.

16 de agosto de 1995. NIR D6 acto. Alfonso XIII. 41013 Sevilla. Cerezo Galán, José Luis. 7 de abril de 1972. 34.074.656. Murcia. José L. y Dolores.

Sevilla, 23 de marzo de 1995.—El Teniente Coronel Jefe interino, Primitivo Hebrero López.—21.603-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes:

*** JEFATURA DE PERSONAL R. M. CANARIAS

*** AVDA. 25 DE JULIO Nº 2

*** 38004 SANTA CRUZ DE TENERIFE

FECHA DE PRESENTAC.	1º APELL.	2º APELL.	NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	LUG. NACIMIENTO	N. PADRE	N. MADRE	ORG. ALIST.
15/5/95	ABREU	GONZALEZ	EUGENIO	730226	LA LAGUNA	38230
15/5/95	ABREU	MORALES	AURELIO	731215	S/C. TFE.	ARMANDO	ISABEL	38001
15/5/95	ABREU	PALENZUELA	PEDRO	731117	S/C. TFE.	JOSE	CATALINA	38001
15/5/95	ABREU	RODRIGUEZ	ABRAHAM	720811	S/C. TFE.	ABRAHAM	JUSTA	38001
15/5/95	ACOSTA	DARIAS	ANDRES	730427	LA LAGUNA	38230
15/5/95	ACOSTA	FERNANDEZ	FERNANDO	730626	LLANOS ARID.	JOSE	GLORIA	38240
15/5/95	ACOSTA	MARTIN	OSCAR	720329	S/C. TFE.	RAMON	BEATRIZ	38001
15/5/95	ACOSTA	RAMOS	AGUSTIN	721221	S/C. TFE.	AGUSTIN	MARIA	38001
15/5/95	ACOSTA	RODRIGUEZ	LUIS	710101	S/C. PALMA	FELIPE	MARIA	38380
15/5/95	AFONSO	CABRERA	JUAN	730120	S/C. TFE.	FRANCISCO	MARIA	38001
15/5/95	AFONSO	REYES	JAIME	711220	TACORONTE	FERNANDO	CANDELARIA	38430
15/5/95	ALBESA	BORGES	FERNANDO	720807	S/C. TFE.	GUILLERMO	FRANCISCA	38001
15/5/95	ALONSO	AGUIAR	FRANCISCO	720828	CARACAS	FELIX	AUREA	38260
15/5/95	ALONSO	ESTUPIÑAN	JESUS	710530	EL ROSARIO	38001
15/5/95	ALONSO	ESTUPIÑAN	JUAN	720707	LA LAGUNA	RAMON	MARIA	38230
15/5/95	ALONSO	HERNANDEZ	JOSE	710217	S/C. TFE.	PEDRO	MARGARITA	38001
15/5/95	ALONSO	MORALES	JORGE	730126	S/C. TFE.	ANTONIO	ELVIRA	38001
15/5/95	ALONSO	PALENZUELA	JACOB	730820	S/C. TFE.	ALEJANDRO	JOSE	38001
15/5/95	ALONSO	PEREIRA	CARLOS	721222	S/C. TFE.	...	M. LUISA	38001
15/5/95	ALONSO	PEREZ	ARNULFO	711126	S/C. PALMA	JAIME	SELVA	38380
15/5/95	ALVAREZ	LOPEZ	JORGE	720519	S/C. PALMA	JUAN	ROSA	38380
15/5/95	ALVAREZ	MARTIN	DAVID	731110	LA LAGUNA	38230
15/5/95	ALVAREZ	ROJAS	MIGUEL	730508	LA LAGUNA	38230
15/5/95	AME	FLORES	CLAUDIO	720919	S/C. TFE.	GUISEPPE	ANA	38001
15/5/95	ANSALDO	MOGGIA	CLAUDIO	731208	PTO. CRUZ	ARMANDO	MARIA	38290
15/5/95	ARAJ	PERA	MANUEL	720408	LOS REALEJOS	MANUEL	ANA	38320
15/5/95	ARAS	AVIVAR	FERNANDO	720129	S/C. TFE.	AGUSTIN	MARIA	38001
15/5/95	ARMAS	CASTRO	LUIS	731030	S/C. TFE.	VALERIANO	CARMEN	38001
15/5/95	ARMAS	GARCIA	CARLOS	710605	LLANOS ARID.	GALILEO	TOMASA	38240
15/5/95	ARMAS	SANTOS	ALEXIS	710428	S/C. TFE.	ANTONIO	CARMEN	38001
15/5/95	ARNAY	GONZALEZ	JAVIER	721006	S/C. TFE.	ROBERTO	MARIA	38001
15/5/95	ARTEAGA	LORENZO	VICTOR	710220	S/C. TFE.	RICARDO	ISABEL	38001
15/5/95	ARTEAGA	LORENZO	VICTOR	731119	LA LAGUNA	38230
15/5/95	ARTEAGA	PERDOMO	JOSE	731011	S/C. TFE.	ALONSO	ESTHER	38001
15/5/95	ARZOLA	ARZOLA	FRANCISCO	711226	S/C. TFE.	HERIBERTO	JUANA	38001
15/5/95	ASENJO	CALDEVILLA	MIGUEL	720101	S/C. PALMA	38380
15/5/95	BAEZ	GONZALEZ	SANTIAGO	720403	S/C. TFE.	SANTIAGO	M. ANGELES	38001
15/5/95	BAEZ	PALMA	LUIS	730425	LA LAGUNA	38230
15/5/95	BAHAMONDE	JARA	JUAN	720410	S/C. TFE.	JUAN	M. CATALINA	38001
15/5/95	BARREDA	RODRIGUEZ	CARLOS	710519	S/C. TFE.	RAUL	VICTORIA	38001
15/5/95	BARRETO	BARRETO	JUAN	730512	TIJARAFE	EUSEBIO	ANTONIA	38470
15/5/95	BARRETO	CARRION	ESTEBAN	720119	LA LAGUNA	ESTEBAN	MARIA	38230
15/5/95	BARRETO	HERNANDEZ	JOSE	710702	TACORONTE	JOSE	ERNESTINA	38430
15/5/95	BARRETO	LIEBENAU	JOSE	720811	S/C. TFE.	MANUEL	MARIA	38001
15/5/95	BARRIOS	BELLO	DOUGLAS	720301	CARACAS	JOSE	CARMEN	38260
15/5/95	BARRIOS	BELLO	EDWARD	730219	CARACAS	JESUS	CARMEN	38260
15/5/95	BARRIOS	CONCEPCION	PEDRO	730525	CARACAS	JUAN	JULIETA	38260
15/5/95	BARRIOS	GONZALEZ	NICOLAS	731009	S/C. TFE.	NICOLAS	ANGELES	38001
15/5/95	BARRIOS	GONZALEZ	PEDRO	710211	BUENAVISTA N.	PEDRO	MARIA	38100
15/5/95	BARRUL	IGLESIAS	JUAN	730930	S/C. TFE.	ALFREDO	PURIFICACION	38001
15/5/95	BAUTE	OLIVA	JOSE	730216	LA OROTAVA	JOSE	MARIA	38270
15/5/95	BELLO	LUIS	EDUARDO	730611	S/C. TFE.	ANTONIO	CARMEN	38001
15/5/95	BELLO	MARTIN	FRANCISCO	730905	S/C. TFE.	FRANCISCO	CARMEN	38001
15/5/95	BELLOCH	AFONSO	SANTIAGO	731018	LA LAGUNA	38230
15/5/95	BENNITEZ	DARIAS	JANO	720903	S/C. TFE.	FRANCISCO	ALEIDA	38001
15/5/95	BENADY	GUTIERREZ	VICTOR	720128	S/C. TFE.	SAMUEL	HILDA	38001
15/5/95	BETHANCORT	COELLO	JUAN	730427	S/C. TFE.	JOSE	MARIA	38001
15/5/95	BETHENCOURT	GARCIA	MIGUEL	711117	LA LAGUNA	MIGUEL	MARIA	38230
15/5/95	BOURGUIGNON	BUCHET	JOEL	720929	ARONA	LEOPOLDO	MARIETTE	38060
15/5/95	BRAVO	PISA	ANTONIO	731115	S/C. TFE.	DIEGO	MARIA	38001
15/5/95	BRITO	GARCIA	JUAN	730314	S/C. TFE.	JUAN	MARIA	38001
15/5/95	BRITO	PEREZ	FRANCISCO	730701	LA LAGUNA	38230
15/5/95	BRUNHOFER	GARCIA	ALEXANDER	720610	GUIMAR	PETER	MARINA	38200
15/5/95	BUTTIGNOL	GUTIERREZ	ANGEL	710118	S/C. TFE.	ITALO	MARIA	38001
15/5/95	CABRERA	DEL PINO	CRISTO	730825	S/C. TFE.	MATEO	ENCARNACION	38001
15/5/95	CABRERA	HERNANDEZ	JUAN	720203	S/C. TFE.	NAZARIO	ROSA	38001
15/5/95	CABRERA	LLORENTE	MARCOS	731211	LA LAGUNA	38230
15/5/95	CABRERA	MORALES	JORGE	721012	S/C. TFE.	JUAN	CRISTINA	38001
15/5/95	CABRERA	TORRES	GABRIEL	710107	S/C. TFE.	ELADIO	MARIA	38001

FECHA DE PRESENTAC.	1º APELL.	2º APELL.	NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	LUG. NACIMIENTO	N. PADRE	N. MADRE	ORG. ALIST.
15/5/95	CAMACHO	GONZALEZ	MIGUEL	721106	LLANOS ARID.	38240
15/5/95	CAMPOS	FROSTERIS	RODRIGO	731215	S/C. TFE.	ALVARO	LUDOVICA	38001
15/5/95	CAMPOS	RODRIGUEZ	TOMAS	730830	S/C. TFE.	38001
15/5/95	CAPUCHINO	REVUELTA	JORGE	720913	S/C. TFE.	MIGUEL	MARIA	38001
15/5/95	CARMONA	RODRIGUEZ	JOSE	720411	EL PASO	ADELTO	DULCE	38280
15/5/95	CASARAS	LUIS	JOSE	731208	BARACHICO	MIGUEL	ANTONIA	38150
15/5/95	CASARAS	PETERSEN	MATIAS	730226	LA LAGUNA	38230
15/5/95	CASTAÑEDA	CASTAÑEDA	CESAR	730805	S/C. TFE.	BERNABE	CARMEN	38001
15/5/95	CASTELLANO	GONZALEZ	JORGE	730601	S/C. TFE.	JORGE	ANGELES	38001
15/5/95	CASTELLANO	JIMENEZ	JORGE	730622	LA LAGUNA	38230
15/5/95	CEBRIAN	MELIAN	SERGIO	720527	S/C. TFE.	ISMAEL	CARMEN	38001
15/5/95	CEDRES	MESA	CRISTOBAL	730210	S/C. TFE.	JERONIMO	ISABEL	38001
15/5/95	CELEDONIO	CASANOVA	CRISTO	730913	S/C. TFE.	CELEDONIO	PURIFICACION	38001
15/5/95	CHAIMANI	BHAGWANDAS	SUNIL	730819	S/C. TFE.	BHAGWANDAS	IAJWANTI	38001
15/5/95	CHAVEZ	RAMOS	JUAN M.	710403	S/C. PALMA	RODOLFO	DOLores	38380
15/5/95	CHETWANIY	CHUGANI	ANTONIO	720526	S/C. TFE.	...	SUNITA	38001
15/5/95	CHINEA	MIRANDA	VICTOR	730203	S/C. TFE.	LEONARDO	MARIA	38001
15/5/95	COELLO	NUREZ	EZEQUIEL	731026	S/C. TFE.	MELCHOR	DULORES	38001
15/5/95	CONCEPCION	GARCIA	FRANCISCO	730715	S/C. PALMA	DOMINGO	JUANA	38380
15/5/95	CONCEPCION	MARTIN	JOSE	720112	CARACAS	MANUEL	FLORENTINA	38070
15/5/95	CONCEPCION	RANGEL	ULISES	720101	S/C. PALMA	38380
15/5/95	CONCEPCION	RODRIGUEZ	CELSO	721024	LLANOS ARID.	38240
15/5/95	CONDE	REGALADO	FRANCISCO	731117	LA LAGUNA	38230
15/5/95	CORREA	PALENZUELA	JAIME	730827	S/C. TFE.	JOSE	CECILIA	38220
15/5/95	CORTES	CALABUIG	GONZALO	721214	S/C. TFE.	MANUEL	MARIA	38001
15/5/95	CRUZ	AMELL	ALBERTO DE	710223	MADRID	ANGEL	MARGARITA	38001
15/5/95	CRUZ	CABRERA	JUAN	730103	S/C. TFE.	BENITO	FRANCISCA	38001
15/5/95	CRUZ	GARCIA	JORGE	730503	S/C. TFE.	JOSE	ROSARIO	38001
15/5/95	CRUZ	MARTIN	ANTONIO	710710	S/C. TFE.	JUAN	CONCEPCION	38001
15/5/95	CRUZ	PEREZ	JOSE	721213	LA GUANCHA	38180
15/5/95	CRUZ	RODRIGUEZ	ALBERTO DE	710220	S/C. TFE.	ANGEL	MARGARITA	38001
15/5/95	CRUZ	TOME	CARLOS	710101	S/C. PALMA	VICTORIANO	ESPERANZA	38380
15/5/95	DA LUZ	BEIRANTE	MIGUEL	720101	S/C. PALMA	38380
15/5/95	DARYANANI	ARIAS	RAJESH	731112	S/C. TFE.	BHAGWAN	MARIA	38001
15/5/95	DASWANI		SUBASH	720320	S/C. TFE.	GOBIND	DADMA	38001
15/5/95	DE VRIES		JOHANNES	720601	S/C. TFE.	JOHANNES	MARIA	38001
15/5/95	DELGADO	CABRERA	DOMINGO	710712	S/C. TFE.	JUAN	CEFERINA	38001
15/5/95	DELGADO	CABRERA	IGNACIO	730921	S/C. TFE.	JUAN	CEFERINO	38001
15/5/95	DELGADO	PEREZ	DAVID	730101	S/C. TFE.	EMILIO	OLGA	38001
15/5/95	DELGADO	SUAREZ	JUAN	721203	S/C. TFE.	PEDRO	MARIA	38001
15/5/95	DIAZ	ACOSTA	CASIANO	721227	STA. URSULA	CASIANO	CECILIA	38390
15/5/95	DIAZ	AFONSO	IGNACIO	710817	SANTA URSULA	IGNACIO	LUISA	38390
15/5/95	DIAZ	ARROCHA	JOSE	731121	S/C. PALMA	38380
15/5/95	DIAZ	CASTRO	JULIO.	720216	CARACAS	EMERITO	LUZ	38260
15/5/95	DIAZ	CASTRO	JULIO.	720323	CARACAS	PEDRO	MICHAELA	38300
15/5/95	DIAZ	DIAZ	JUAN	731109	LA LAGUNA	38230
15/5/95	DIAZ	MONTERO	MANUEL	720607	LA LAGUNA	LUIS	ANGELA	38230
15/5/95	DIAZ	PEREZ	JUAN	711124	LUGO	DIEGO	MARIA	38001
15/5/95	DIAZ	PEREZ	MIGUEL	721222	S/C. TFE.	EMILIO	CANDELARIA	38001
15/5/95	DIAZ	PEREZ	MIGUEL	730310	LA LAGUNA	38230
15/5/95	DIAZ	PEREZ	SALVADOR	710520	S/C. PALMA	DANIEL	EMIRITA	38380
15/5/95	DIAZ	TAULAR	EDUARDO	711225	S/C. TFE.	JUAN	MARIA	38001
15/5/95	DOMINGUEZ	PEREZ	SAMUEL	720513	S/C. TFE.	FRANCISCO	LUICIA	38001
15/5/95	DONATE	PADILLA	TOMAS	721224	S/C. TFE.	TOMAS	ASUNCION	38001
15/5/95	DONATE	PADILLA	SERGIO	711220	SS.GOMERA	TOMAS	ASUNCION	38370
15/5/95	DORADO	MORENO	RAUL	720916	S/C. TFE.	TOMAS	REMEDIOS	38001
15/5/95	DORTA	FUMERO	JOSE	730319	LA LAGUNA	38230
15/5/95	DORTA	HERNANDEZ	ROMAS	731028	S/C. TFE.	DOMINGO	MARIA	38001
15/5/95	DORTA	MENA	JUAN	720518	LA LAGUNA	JESUS	NATIVIDAD	38230
15/5/95	DORTA	MORALES	ISIDRO	710602	SS.GOMERA	ISIDRO	GOYA	38370
15/5/95	DUBOY	PISACA	JAVIER	720421	S/C. TFE.	VICTOR	ANGELES	38001
15/5/95	EGER	GOMEZ	MIGUEL	731008	LLANOS ARID.	38240
15/5/95	ENGBLOM	...	DANIEL	720202	S/C. TFE.	PORVIENNET	KARIN NANCY	38001
15/5/95	ERMISAH	REYES	KARLHEINS	720110	S/C. TFE.	KARL-HEINZ	ANGELA	38001
15/5/95	ESCOBAR	ANDRADE	RAFAEL	710313	S/C. TFE.	JUAN	GISELA	38001
15/5/95	ESCOBAR	TELA	JUAN	720829	VALVERDE H.	...	MARIA	38480
15/5/95	ESPINOSA	ALVAREZ	ANDRES	720210	LA LAGUNA	MANUEL	MARIA	38230
15/5/95	EXPOSITO	RODRIGUEZ	FRANCISCO	721103	S. ANDRES SAUC	JOSE	MARIA	38340
15/5/95	FAJARDO	RANCEL	JUAN	710625	S/C. TFE.	FRANCISCO	JULIA	38001
15/5/95	FARINA	BACALLADO	VICENTE	710123	EL ROSARIO	38001
15/5/95	FARINA	HERNANDEZ	JUAN	720320	S/C. TFE.	JUAN	M. ISABEL	38001
15/5/95	FE	MELIAN	FEDERICO	731001	S/C. TFE.	38001
15/5/95	FEBLES	GONZALEZ	JOSE	711120	S/C. TFE.	JOSE	ANTONIA	38001
15/5/95	FELIPE	AFONSO	LUCIANO	720403	FUENCALIENTE	LUCIANO	MARIA	38140
15/5/95	FERNANDEZ	FERNANDEZ	DIEGO	710107	HUELVA	ANTONIO	ANEMIA	38001
15/5/95	FERNANDEZ	HEREDIA	RAFAEL	730811	ARONA	38060
15/5/95	FERNANDEZ	PEREZ	JOSE	730314	TACORONTE	MANUEL	ASUNCION	38430
15/5/95	FIGUEROA	REYES	ALBERTO	720604	LA LAGUNA	SANTIAGO	MARIA	38230
15/5/95	FLORES	HERNANDEZ	CARLOS	710605	PTO. CRUZ	MANUEL	CANDELARIA	38290
15/5/95	FRANCISCO	CABRERA	GABRIEL	731030	S/C. PALMA	ANDRES	CARMEN	38380

FECHA DE PRESENTAC.	1º APELL.	2º APELL.	NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	LUG.NACIMIENTO	N.PADRE	N.MADRE	ORG.ALIST.
15/5/95	FRANCISCO	FERRAZ	WILLIAM	730413	CARACAS	VICENTE	SERVIDIA	38260
15/5/95	FRANCISCO	PEREZ	JOSE	730316	LONDRES	38240
15/5/95	FUMERO	GONZALEZ	JUAN	730109	S/C. TFE.	MAURO	TOMASA	38001
15/5/95	FUMERO	ROJAS	ARMANDO	731219	S/C. TFE.	NICANDR	MARIA	38001
15/5/95	GABINO	MARRERO	ELISEO	711207	LA LAGUNA	JUAN	MARIA	38230
15/5/95	GALVAN	GONZALEZ	JACINTO	730306	S/C. TFE.	JACINTO	MARIA	38001
15/5/95	GARCIA	DIAZ	DOMINGO	720721	S/C. TFE.	DOMINGO	ELIZABETH	38001
15/5/95	GARCIA	GALVAN	RICARDO	720403	LA LAGUNA	RAFAEL	CANDIDA	38230
15/5/95	GARCIA	GARCIA	JUAN	710204	S/C. TFE.	SEBASTIAN	CAROLINA	38001
15/5/95	GARCIA	GOMEZ	JOSE	730629	LA LAGUNA	38230
15/5/95	GARCIA	GONZALEZ	JUAN	721031	S/C. TFE.	JULIAN	PETRA	38001
15/5/95	GARCIA	HERNANDEZ	JUAN	731229	TACORONTE	JUAN	MARIA	38430
15/5/95	GARCIA	LIMAS	ALEJANDRO	710709	S/C. TFE.	GREGORIO	TOMASA	38001
15/5/95	GARCIA	PEREZ	ADAN	720828	EL PASO	RAMON	MARIA	38280
15/5/95	GASPAR	MESA	MANUEL	710214	S/C. TFE.	MANUEL	BERTA	38001
15/5/95	GIJSBERG	...	MARCOS	730823	LA LAGUNA	38230
15/5/95	GIL	CHAVEZ	FRANCISCO	730523	S/C. TFE.	ELADIO	CONSTANZA	38001
15/5/95	GIL	GONZALEZ	OSCAR	710417	S/C. TFE.	OSCAR	MARIA	38001
15/5/95	GOMEZ	RODRIGUEZ	NILDO	730424	CARACAS	PEDRO	CELSA	38260
15/5/95	GONZALEZ	ALONSO	JESUS	720407	LA LAGUNA	JUAN	ANGELA	38230
15/5/95	GONZALEZ	ANDRADES	JHONNY	721017	LLANOS ARID.	38240
15/5/95	GONZALEZ	ARAUJO	ADELTO	720226	CARACAS	PEDRO	GLADYS	38280
15/5/95	GONZALEZ	CANO	SERGIO	730605	S/C. TFE.	SERGIO	JUANA	38001
15/5/95	GONZALEZ	CASTRO	MARCOS	731210	EL PASO	38280
15/5/95	GONZALEZ	DE LEON	ADOLFO	710503	S/C. TFE.	ADOLFO	MARIA	38001
15/5/95	GONZALEZ	DIAZ	MARTIN	720714	LA LAGUNA	JOSE	ARABIA	38230
15/5/95	GONZALEZ	FUENTES	JESUS	721209	ICOD VINOS	ENRIQUE	ANGELIA	38220
15/5/95	GONZALEZ	GARCIA	JUAN	720706	LA LAGUNA	DOMINGO	ANGELIA	38230
15/5/95	GONZALEZ	GISBERT	ANTONIO	730807	S/C. TFE.	VALENTIN	HILDEGADES	38001
15/5/95	GONZALEZ	GONZALEZ	JOSE	720916	S/C. TFE.	FERNANDO	CARMEN	38001
15/5/95	GONZALEZ	GONZALEZ	JOSE	710401	ICOD VINOS	FRANCISCO	CARMEN	38220
15/5/95	GONZALEZ	GONZALEZ	JUAN	720323	LA LAGUNA	ARTURO	ANTONIA	38230
15/5/95	GONZALEZ	GONZALEZ	MARCELINO	710430	TEGUESTE	38460
15/5/95	GONZALEZ	HERRERA	JOSE	721022	S/C. TFE.	CRISTOBAL	MARIA	38001
15/5/95	GONZALEZ	HERRERA	JESUS	711224	S/C. TFE.	ANGEL	FELISA	38001
15/5/95	GONZALEZ	LUIS	DOMINGO	731109	FTO. CRUZ	JUAN	JULIA	38290
15/5/95	GONZALEZ	MARTIN	SALVADOR	720531	S/C. TFE.	SALVADOR	CONCEPCION	38001
15/5/95	GONZALEZ	MARTIN	SERGIO	731026	LA LAGUNA	38230
15/5/95	GONZALEZ	MELIAN	CARLOS	730101	LLANOS ARID.	FERNANDO	AIDA	38240
15/5/95	GONZALEZ	MELIAN	CARLOS	721229	LLANOS ARID.	38240
15/5/95	GONZALEZ	NAVARRO	DANIEL	721220	MAZO	38060
15/5/95	GONZALEZ	PERA	JOSE	721102	CARACAS	38340
15/5/95	GONZALEZ	PEREZ	LUIS	731012	LONDRES	38240
15/5/95	GONZALEZ	PEREZ	ALEJO	720224	S/C. PALMA	ANTONIO	MARIA	38380
15/5/95	GONZALEZ	QUINTERO	JOSE	730228	VALDERDE H.	JOSE	DOLORES	38480
15/5/95	GONZALEZ	RIVAS	MIGUEL	730718	CARACAS	FERMIN	MERCEDES	38260
15/5/95	GONZALEZ	RODRIGUEZ	IGNACIO	731016	LA LAGUNA	38230
15/5/95	GONZALEZ	RUIZ	ISMAEL	720217	LA LAGUNA	RAMIRO	ROSA	38230
15/5/95	GONZALEZ	SANCHEZ	EDUARDO	730706	S/C. TFE.	JUAN	ADELA	38001
15/5/95	GONZALEZ	YANOS	ALBERTO	721106	LA GUANCHA	38180
15/5/95	GONZALEZ	ZAMORA	FRANCISCO	711124	FTO. CRUZ	FRANCISCO	MARIA	38290
15/5/95	GORRIN	COBANO	ANIBAL	711124	S/C. TFE.	ANIBAL	DOLORES	38001
15/5/95	GROOT	...	NICOLAS	720102	S/C. TFE.	PETRUS	UTTA	38001
15/5/95	GUADALUPE	PEREZ	JOSE	710320	S/C. TFE.	MIGUEL	CONSUELO	38001
15/5/95	GUERRA	GARCIA	ANTONIO	730311	S/C. TFE.	BENIGNO	MARIA	38001
15/5/95	GUSTAFSSON	...	CARL	720118	LA LAGUNA	RUNE	EVA	38230
15/5/95	GUTIERREZ	CRUZ	JUAN	710619	S/C. TFE.	JUAN	CDRALIA	38001
15/5/95	GUTIERREZ	DIAZ	JORGE	730510	LA LAGUNA	38230
15/5/95	GUTIERREZ	HERNANDEZ	JOSE	711118	S/C. TFE.	JOSE	EMMA	38001
15/5/95	GUTIERREZ	RODRIGUEZ	JOSE	721104	S/C. TFE.	JUAN	CARMEN	38001
15/5/95	HARJANI	HARJANI	KRISHIN	720906	S/C. TFE.	SHAM	MADHURI	38001
15/5/95	HARTMAN	...	DIRK	720204	S/C. TFE.	WILFRIEND	INGE	38001
15/5/95	HARTMAN	...	MARCO	730131	S/C. TFE.	WILFRIED	INGE	38001
15/5/95	HASSELFELDT	...	MICHAEL	731008	LLANOS ARID.	38240
15/5/95	HEREDIA	TORRES	JOAQUIN	731115	LA LAGUNA	38230
15/5/95	HERNANDEZ	BACALLADO	VENTURA	730728	S/C. TFE.	MARCELINO	MAGDALENA	38001
15/5/95	HERNANDEZ	BELLO	FRANCISCO	720710	LA DROTAVA	FRANCISCO	MARIA	38270
15/5/95	HERNANDEZ	CULLINANE	NICOLAS	731117	LA DROTAVA	JOSE	ELIZABETH	38270
15/5/95	HERNANDEZ	DARIAS	JESUS	710408	MARRUECOS	MARCOS	JUANA	38001
15/5/95	HERNANDEZ	DARIAS	JESUS	710406	S/C. TFE.	MANUEL	OLGA	38001
15/5/95	HERNANDEZ	DE ARENA	JOSE	730227	LA LAGUNA	38230
15/5/95	HERNANDEZ	FRANCISCO	MICHEL	730816	ROMA	FORTUNATO	CORONA	38070
15/5/95	HERNANDEZ	GARCIA	MIGUEL	721222	S/C. TFE.	EUFEMIANO	MARIANELA	38001
15/5/95	HERNANDEZ	GARCIA	FRANCISCO	720315	CARACAS	AQUILINO	JULIA	38300
15/5/95	HERNANDEZ	GARCIA	JULIO.	730220	CARACAS	AQUILINO	JULIA	38300
15/5/95	HERNANDEZ	GIL	JUAN	730715	S/C. TFE.	RAFAEL	MARIA	38001
15/5/95	HERNANDEZ	GONZALEZ	JAIME	730408	S/C. TFE.	JAIME	MARIA	38001
15/5/95	HERNANDEZ	GONZALEZ	MIGUEL	710320	S/C. TFE.	ALFREDO	MARIA	38001
15/5/95	HERNANDEZ	GONZALEZ	JOSE	731228	S/C. TFE.	FERNANDO	ENCARNACION	38001
15/5/95	HERNANDEZ	GONZALEZ	EDUARDO	730828	FRONTERA	DOMINGO	EMERENCIANA	38130

FECHA DE PRESENTAC.	1º APELL.	2º APELL.	NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	LUG. NACIMIENTO	N. PADRE	N. MADRE	OPG. ALIST.
15/5/95	HERNANDEZ	GUTIERREZ	ANDRES	720531	CARACAS	JUAN	ELSA	38260
15/5/95	HERNANDEZ	HERNANDEZ	JORGE	720529	S/C. TFE.	JORGE	MARIA	38001
15/5/95	HERNANDEZ	HERRERA	JUAN	731231	LA LAGUNA	38230
15/5/95	HERNANDEZ	LUIS	JUAN	730317	S/C. TFE.	JUAN	ROSA	38220
15/5/95	HERNANDEZ	LUIS	JOSE	730520	LA LAGUNA	38230
15/5/95	HERNANDEZ	MARULL	OSWALDO	730417	S/C. TFE.	OSWALDO	OLGA	38001
15/5/95	HERNANDEZ	MONTERO	JUAN	720101	FRONTERA	GREGORIO	ELOISA	38130
15/5/95	HERNANDEZ	PADILLA	RAMON	730614	S/C. TFE.	JOSE	ROSARIO	38001
15/5/95	HERNANDEZ	PAEZ	FRANCISCO	720404	LA OROTAVA	SILVERIO	MARIA	38270
15/5/95	HERNANDEZ	FLAGENCIA	JOSE	720828	S/C. TFE.	JUAN	MARILA	38001
15/5/95	HERNANDEZ	RODRIGUEZ	ALVARO	730423	PUNTAGORDA	38240
15/5/95	HERNANDEZ	RODRIGUEZ	ALVARO	730428	CARACAS	ALVARO	MARIA	38300
15/5/95	HERNANDEZ	RODRIGUEZ	OSCAR	730818	S/C. PALMA	LEOCADIO	MARIA	38380
15/5/95	HERNANDEZ	TACORONTE	FRANCISCO	720107	S/C. TFE.	MIGUEL	HERMINIA	38001
15/5/95	HERRERA	PEREZ	JOSE	731102	S/C. PALMA	ARISTOBULO	DELIA	38380
15/5/95	HERRERA	RODRIGUEZ	MOISES	731125	S/C. TFE.	38060
15/5/95	HIDALGO	LOPEZ	FRANCISCO	730630	LA LAGUNA	38230
15/5/95	HIDALGO	MESA	ROBERTO	720323	LA LAGUNA	ARISTIDES	MARIA	38230
15/5/95	IBÁÑEZ	SONGAILA	ALEJANDRO	730226	S/C. TFE.	JOSE	VIOLETA	38001
15/5/95	IGLESIAS	CABRERA	MANUEL	730929	S/C. TFE.	JOSE	ANDREA	38001
15/5/95	JAVIER	GUTIERREZ	CARLOS	730527	S/C. TFE.	JOSE	CARMEN	38001
15/5/95	JAVIER	HERNANDEZ	ERNESTO	730505	LA LAGUNA	38230
15/5/95	JAVIER	RODRIGUEZ	FRANCISCO	720305	S/C. TFE.	FERMIN	MARIA	38001
15/5/95	JEREZ	GARCIA	JAVIER	730215	S/C. TFE.	RAMON	MARIA	38001
15/5/95	JERONIMO	HERNANDEZ	MIGUEL	730223	LLANOS ARID.	38240
15/5/95	JIMENEZ	FELIPE	FREDDY	731005	CARACAS	GREGORIO	CARMEN	38260
15/5/95	JORGE	ARVELO	PEDRO	730928	LA LAGUNA	38230
15/5/95	JORGE	HERNANDEZ	JORGE	721212	S/C. PALMA	BALTASAR	NIEVES	38380
15/5/95	JOVANOVICHA	HERNANDEZ	JUAN	710719	S/C. TFE.	MELQUIADES	MARIA	38001
15/5/95	KAID-MOHAMED	ABDEL-KADER	NASSER-SAI	720710	LA LAGUNA	SAID-KAID	JADIYA	38230
15/5/95	KELLNER	GARCIA	EDUARDO	720414	PTO. CRUZ	HERMANN	FLORA	38290
15/5/95	LABRADOR	CABRERA	FLORENCIO	720730	LA OROTAVA	FEDERICO	EULALIA	38270
15/5/95	LABRADOR	HERNANDEZ	PEDRO	730324	S/C. TFE.	PEDRO	ELIAS	38001
15/5/95	LAZO VEGA	GUTIERREZ	FRANCISCO	720224	S/C. TFE.	PEDRO	TELMA	38001
15/5/95	LEAL	JERONIMO	JOSE	721106	EL PASO	MIGUEL	MARIA	38450
15/5/95	LEANDRO	HERNANDEZ	JUAN	721203	LA LAGUNA	FELICIANO	DOLORES	38230
15/5/95	LEDESMA	MARRERO	CRISTO	711110	S/C. TFE.	ANTONIO	JUANA	38001
15/5/95	LEON	GONZALEZ	FRANCISCO	710816	GUIA DE ISORA	FRANCISCO	ROSA	38190
15/5/95	LLAMPAY	OLIVER	FRANCISCO	710429	LA LAGUNA	EUGENIO	OLIMPIA	38230
15/5/95	LOPEZ	ADAN	JUAN	730105	CARACAS	ANTONIO	DOLORES	38150
15/5/95	LOPEZ	BORGES	VICTOR	711204	LA LAGUNA	OSWALDO	LIDIA	38230
15/5/95	LOPEZ	GONZALEZ	CARLOS	731218	LA GUANCHA	VICTORIO	MARIA	38180
15/5/95	LOPEZ	HERNANDEZ	EDWIND	720331	PUNTAGORDA	HONORIO	MARIA	38300
15/5/95	LOPEZ	LORENZO	MANUEL	710418	S/C. TFE.	JUAN	PINO	38001
15/5/95	LOPEZ	MELIAN	RAMON	710606	ADEJÉ	AQUILINO	NIEVES	38010
15/5/95	LOPEZ	MONTENEGRO	ARTURO	721212	GARACHICO	MAXIMO	GUILLERMINA	38150
15/5/95	LOPEZ	RODRIGUEZ	NESTOR	710523	S/C. TFE.	NESTOR	ISABEL	38001
15/5/95	LOPEZ	SOCAS	PEDRO	731025	L. LAGUNA	ISAAC	ANA	38220
15/5/95	LORENZO	CABEZ	CELSO	731030	S/C. PALMA	CELSO	FELICIDAD	38380
15/5/95	LORENZO	HERNANDEZ	NORBERTO	730606	S/C. TFE.	LORENZO	ROSA	38001
15/5/95	LORENZO	SALCEDO	JOSE	730720	CARACAS	ISIDRO	MARIA	38140
15/5/95	LOVEJOY	...	JUAN	720424	LA LAGUNA	DAVID	ARMANDA	38230
15/5/95	LUGO	JEREZ	DAVID	731006	LA LAGUNA	38230
15/5/95	LUIS	CABRERA	JOAQUIN	730913	LA OROTAVA	JOAQUIN	CANDELARIA	38270
15/5/95	LUIS	HERNANDEZ	VICENTE	731005	PTO. CRUZ	VICENTE	ADRIANA	38290
15/5/95	MAESTRO	MORIN	FRANCISCO	720812	S/C. TFE.	FRANCISCO	MARIA	38001
15/5/95	MAGON	...	MARIO-ANGEL	730626	LA LAGUNA	38230
15/5/95	MARANTE	DIAZ	JOSE	721223	CARACAS	LEON	ELOINA	38260
15/5/95	MARANTE	GONZALEZ	DOMINGO	710708	S. ANDRES SAUC	DOMINGO	CARMEN	38340
15/5/95	MARANTE	ORTEGA	JORGE	731116	CARACAS	GERARDO	MARIA	38070
15/5/95	MARIA	CASTAÑO	VICENTE	730507	LA LAGUNA	38230
15/5/95	MARICHAL	SIERRA	JOSE	720429	SS. GOMERA	BELTRAN	FERNANDA	38370
15/5/95	MARQUEZ	QUIROS	FRANCISCO	720604	S/C. TFE.	RUDOLFO	ANGELES	38001
15/5/95	MARRERO	ARVELO	GUSTAVO	731115	S/C. TFE.	JULIO	MARIA	38001
15/5/95	MARRERO	CABRERA	MIGUEL	710115	S/C. TFE.	FELIPE	MARIA	38001
15/5/95	MARRERO	HERNANDEZ	ALBERTO	711116	S/C. TFE.	JOSE	MILABROS	38001
15/5/95	MARRERO	GONZALEZ	FRANCIS	720911	S/C. TFE.	FRANCIS	MARIA	38001
15/5/95	MARTIN	AFONSO	JUAN	730212	LA LAGUNA	38230
15/5/95	MARTIN	BELLO	JOSE	721005	S/C. TFE.	PEDRO	JUANA	38001
15/5/95	MARTIN	CALDERON	CARLOS	710811	S/C. TFE.	JOSE	BLANCA	38001
15/5/95	MARTIN	FERRAZ	JULIAN	731111	LA LAGUNA	38230
15/5/95	MARTIN	GARCIA	SANTIAGO	720725	S/C. PALMA	JOSE	MARIA	38380
15/5/95	MARTIN	GIL	JAIME	720104	S/C. TFE.	JOSE	CANDELARIA	38001
15/5/95	MARTIN	GONZALEZ	JOSE	710617	LA OROTAVA	RAMON	MARIA	38270
15/5/95	MARTIN	GONZALO	FRANCISCO	730708	S/C. TFE.	MANUEL	CARMEN	38001
15/5/95	MARTIN	HERNANDEZ	JUAN	730811	S/C. TFE.	HIPOLITO	MARIA	38001
15/5/95	MARTIN	LEON	MARCELO	711217	S/C. TFE.	ISIDRO	ANGELES	38001
15/5/95	MARTIN	LOPEZ	ALFREDO	720129	TACORONTE	RAUL	ELVIRA	38430
15/5/95	MARTIN	LORENZO	JOHAN	731109	CARACAS	DONATO	MARIA	38260
15/5/95	MARTIN	MARRERO	VALERIO	710307	LA LAGUNA	ILDEFONSO	MARIA	38230

FECHA DE PRESENTAC.	1º APELL.	2º APELL.	NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	LUG. NACIMIENTO	N. PADRE	N. MADRE	ORG. ALIST.
15/5/95	MARTIN	MARTIN	CARMELO	730613	LA LAGUNA	38230
15/5/95	MARTIN	RODRIGUEZ	ALVARO	720425	CARACAS	ALVARO	MARIA	38260
15/5/95	MARTIN	RODRIGUEZ	RAUL	730705	S/C. PALMA	RAUL	CANDELARIA	38380
15/5/95	MAYANI	...	RAVI	730319	S/C. TFE.	VASHI	PUNAM	38001
15/5/95	MEDINA	HERNANDEZ	MANUEL	710101	SS.GOMERA	ANTONIO	MANUELA	38370
15/5/95	MELIAN	ALONSO	ELADIO	720303	LA LAGUNA	DOMINGO	SARA	38230
15/5/95	MELENDEZ	MARTIN	EDDGAR	721105	CARACAS	FRANCISCO	CARIDAD	38260
15/5/95	MELENDEZ	PETIT	REDDY	721028	CARACAS	LUCIANO	ELVIA	38150
15/5/95	MELENDEZ	RODRIGUEZ	CARLOS	720209	PUNTAGORDA	CARLOS	MARIA	38300
15/5/95	MELENDEZ	TABARES	ESTEBAN	721116	CARACAS	ESTEBAN	JUANA	38260
15/5/95	MENDOZA	DIAS	NESTOR	730528	S/C. TFE.	NICOLAS	CANDELARIA	38001
15/5/95	MESA	AFONSO	CESAR	720304	STA. URSULA	JESUS	ELDIA	38390
15/5/95	MESA	HERRERA	JOSE	730615	ADEJE	IGNACIO	VICTORIA	38010
15/5/95	MESA	MUREZ	JOSE	721228	S/C. TFE.	TOMAS	ANTONIA	38001
15/5/95	MESA	MUREZ	BRUNO	731219	S/C. TFE.	TOMAS	ANTONIA	38001
15/5/95	MESA	MUREZ	JUAN	711121	S/C. TFE.	TOMAS	ANTONIA	38001
15/5/95	MONTELONGO	GONZALEZ	ANTONIO	711116	S/C. TFE.	ANTONIO	CANDELARIA	38001
15/5/95	MONTERO	PEREZ	MIGUEL	731128	LA LAGUNA	38230
15/5/95	MONTESEDECA	BELLO	JESUS	731225	S/C. TFE.	JUAN	AURELIA	38001
15/5/95	MONTESEDECA	CUBAS	JOSE	710311	S/C. TFE.	JOSE	ADOLFINA	38001
15/5/95	MORA	CRUZ	VICTOR	710414	S/C. TFE.	ALVARO	ISABEL	38001
15/5/95	MORA	ROCIO	JAIME	730616	S/C. TFE.	JAIME	MARIA	38001
15/5/95	MORA	SANDOVAL	EDUARDO	711116	S/C. TFE.	DOMINGO	CARMEN	38001
15/5/95	MORALES	CHINEA	JOSE	720601	S/C. TFE.	ANTONIO	ANGELES	38001
15/5/95	MORALES	EXPOSITO	MIGUEL	711124	LA OROTAVA	HONORIO	NILA	38270
15/5/95	MORALES	FRANQUIS	FRANCISCO	710603	S/C. TFE.	JUAN	DOLORES	38001
15/5/95	MORALES	HERNANDEZ	NORBERTO	711201	S/C. TFE.	JUAN	MANUEL	38001
15/5/95	MORALES	HERNANDEZ	EFRAIN	730806	CARACAS	ALVARO	ROSAURA	38260
15/5/95	MORALES	MARTIN	JUAN	730619	S/C. TFE.	JUAN	MARIA	38001
15/5/95	MOREIRA	AUSIN	FRANCISCO	711119	MADRID	FRANCISCO	MARINA	38001
15/5/95	MOSQUERA	ROQUERA	LUIS	720620	S/C. TFE.	JOSE	VICTORIA	38001
15/5/95	MUNOZ	FERNANDEZ	IBAN MARTIN	720212	S/C. PALMA	JOSE	ANA	38380
15/5/95	MURPHY	MUREZ	MIGUEL	720208	S/C. TFE.	JOHN	MARIA	38001
15/5/95	NAUROTH	GARCIA	ANTONIO	710211	PTO. CRUZ	GERARD	ELOISE	38290
15/5/95	NAVARRO	DIAS	JULIO	731218	ARONA	MARCELINO	ROSALIA	38060
15/5/95	NEGRIN	CACERES	CARLOS	720915	LLANOS ARID.	EUTIMIO	EMILIA	38240
15/5/95	NERCELLES	CORDOBA	JULIO	730215	S/C. TFE.	JOSE	JULIA	38001
15/5/95	NEWBERRY	SANCHEZ	PABLO	721227	S/C. TFE.	COLIN	MAGDALENA	38001
15/5/95	NICANOR	GONZALEZ	JOSE	730507	S/C. TFE.	NICANOR	JOSEFA	38001
15/5/95	MUREZ	HERNANDEZ	RUYMAN	711127	S/C. TFE.	DOMINGO	ELSA	38001
15/5/95	MUREZ	ROJAS	FRANCISCO	710410	S/C. TFE.	LUIS	ARACELI	38001
15/5/95	ORAN	MESA	MARCOS	730613	CARACAS	ISMAEL	MARIA	38150
15/5/95	PADRON	PEREZ	JUAN	731221	S/C. PALMA	JUAN	ENRIQUETA	38380
15/5/95	PADRON	SUAREZ	TINERFE	720609	S/C. TFE.	JUAN	PILAR	38001
15/5/95	PAEZ	MORALES	VICTOR	730402	LA LAGUNA	38230
15/5/95	PAEZ	GIL	IMELDO	711128	LA LAGUNA	VICTOR	BENIGNO	38230
15/5/95	PAZ	LARA	LUIS	730621	LA LAGUNA	38230
15/5/95	PAZ	PEREZ	PEDRO	710101	S/C. PALMA	SANTIAGO	JERONIMA	38380
15/5/95	PAZ	SANTOS	CARLOS	720324	CARACAS	JOSE	MARIA	38260
15/5/95	PAZ	ZERPA	ALBERTO	730302	CARACAS	PEDRO	ROSARIO	38260
15/5/95	PELAYO	GONZALEZ	FABIAN	720626	LA LAGUNA	RAMON	MARIETA	38230
15/5/95	PERAZA	CORDERO	FRANCISCO	721025	STA. URSULA	FULGENCIO	DELSIDA	38390
15/5/95	PEREZ	ACOSTA	JOSE	730908	LLANOS ARID.	ANTOLIN	ANGELA	38240
15/5/95	PEREZ	ASTRID	MIGUEL	720402	S/C. TFE.	MIGUEL	REIDON	38001
15/5/95	PEREZ	BATISTA	ANTONIO	720718	S/C. TFE.	MIGUEL	EUGENIA	38001
15/5/95	PEREZ	CABRERA	JOSE	711118	S/C. PALMA	ARISTEO	BIENVENIDA	38380
15/5/95	PEREZ	CHAVEZ	FRANCISCO	720918	S/C. PALMA	JOSE	MARVENA	38380
15/5/95	PEREZ	DIAS	RICARDO	730812	LA LAGUNA	38230
15/5/95	PEREZ	ESCOBAR	JOSE	720301	CARACAS	JOSE	CONSUELO	38280
15/5/95	PEREZ	ESCOBAR	WILME	730203	EL PASO	38280
15/5/95	PEREZ	ESPINOSA	MANUEL	730926	LA LAGUNA	38230
15/5/95	PEREZ	FERNANDEZ	CARLOS	720605	LA LAGUNA	MANUEL	MARIA	38230
15/5/95	PEREZ	FERNANDEZ	CARLOS	720115	CARACAS	FRANCISCO	BIBLIDES	38260
15/5/95	PEREZ	GARCIA	BENITO	710712	S/C. TFE.	AGUSTIN	GREGORIA	38001
15/5/95	PEREZ	GOMEZ	TOMAS	730726	GARAFIA	38240
15/5/95	PEREZ	GONZALEZ	JOHAN	730324	CARACAS	PEDRO	PILAR	38260
15/5/95	PEREZ	GONZALEZ	ROBERTO	730418	MAZO	ESTEBAN	MARIA	38260
15/5/95	PEREZ	GONZALEZ	ANTONIO	710612	LA OROTAVA	TEODORO	FELICIDAD	38270
15/5/95	PEREZ	HEREDIA	JOSE	710728	S/C. TFE.	GREGORIO	PAULA	38001
15/5/95	PEREZ	HERNANDEZ	JOSE	731025	S/C. TFE.	ANTONIO	MARIA	38001
15/5/95	PEREZ	HIDALGO	JAVIER	720723	S/C. TFE.	JOSE	MARIA	38001
15/5/95	PEREZ	MARTIN	FRANCISCO	730429	S/C. TFE.	FRANCISCO	MARIA	38001
15/5/95	PEREZ	MELENDEZ	MARCOS	720328	S/C. PALMA	MARCOS	HERMINIA	38380
15/5/95	PEREZ	PEREZ	JOSE	710430	S/C. TFE.	MANUEL	ROSARIO	38001
15/5/95	PEREZ	PEREZ	MIGUEL	721029	LA MATANZA	ALVARO	ASTERIA	38250
15/5/95	PEREZ	PEREZ	HECTOR	710131	LA MATANZA	ALVARO	ACTENIA	38250
15/5/95	PEREZ	PEREZ	LUIS	730920	LA MATANZA	ALVARO	ASTENIA	38250
15/5/95	PEREZ	REGALADO	PEDRO	710316	S/C. TFE.	FERMIN	CONCEPCION	38001
15/5/95	PEREZ	RODRIGUEZ	JORGE	710323	S/C. TFE.	JOSE	LONGINA	38001
15/5/95	PEREZ	RODRIGUEZ	JUAN	711205	S/C. TFE.	JUAN	ANGELES	38001

FECHA DE PRESENTAC.	1º APELL.	2º APELL.	NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	LUG. NACIMIENTO	N. PADRE	N. MADRE	ORG. ALIST.
15/5/95	PEREZ	VALDIVIA	MIGUEL	710601	LLANOS ARID.	SANTIAGO	EUFRASIA	38240
15/5/95	PEREZ	VALENTE	CARLOS	720922	CARACAS	FRANCISCO	ALBINA	38150
15/5/95	PEREZ	VIRA	CARLOS	730430	LLANOS ARID.	GABRIEL	ANA	38240
15/5/95	PESTANA	RODRIGUEZ	JUAN	731217	MAZO	JUAN	ELEUTERIA	38260
15/5/95	PIKE	HARRIS	ORLANDO	720630	S/C. TFE.	MARTIN	ANTONIA	38001
15/5/95	PINEDA	YANES	PEDRO	710629	S/C. TFE.	DOMINGO	JOSEFINA	38001
15/5/95	PINO	RODRIGUEZ	JOSE	730111	LA LAGUNA	38230
15/5/95	PIRERO	ESPINOSA	FRANCISCO	730104	S/C. TFE.	MANUEL	FATIMA	38001
15/5/95	POGGIO	VOORMOLEN	JERONIMO	730901	LA OROTAVA	TOMAS	MARIANNE	38270
15/5/95	PRIETO	NODA	MANUEL	721111	LA LAGUNA	MANUEL	ANGELES	38230
15/5/95	PULIDO	ALVAREZ	VICTOR	730118	LONDRES	38240
15/5/95	PULIDO	PEREZ	FRANCISCO	720323	LLANOS ARID.	PEDRO	MARIA	38240
15/5/95	QUESADA	VAN-BERESTEY	CRISTINO	720101	FTO. CRUZ	PLACIDO	ELENA	38290
15/5/95	QUINTERO	HERNANDEZ	SEBASTIAN	710806	S/C. TFE.	SEBASTIAN	ARACELI	38001
15/5/95	QUINTERO	LORENZO	CAIN	720719	FTO. CRUZ	38320
15/5/95	RAMIREZ	AFONSO	DOMINGO	730616	S/C. TFE.	DOMINGO	JUANA	38001
15/5/95	RAMIREZ	GUTIERREZ	JOSE	710614	S/C. TFE.	JOSE	RITA	38001
15/5/95	RAMNANI	NARAIN	JESUS	721215	S/C. TFE.	NARANI	IYOTI	38001
15/5/95	RAMON	GONZALEZ	JUAN	730213	LA LAGUNA	38230
15/5/95	RAMOS	GONZALEZ	JUAN	720719	LA LAGUNA	RAFAEL	ANGELES	38230
15/5/95	RAMOS	GUTIERREZ	LORENZO	710110	S/C. TFE.	JUAN	CARMEN	38001
15/5/95	RAMOS	LINARES	MIGUEL	710705	ICOD VINOS	EUGENIO	AMERICA	38220
15/5/95	RAMOS	PEREZ	CARLOS	730710	LA LAGUNA	38230
15/5/95	RAMOS	SANCHEZ	FRANCISCO	720727	S/C. TFE.	INOCENCIO	JULIA	38001
15/5/95	RANCEL	GONZALEZ	SEVERIANO	710202	ARONA	JOSE	MARIA	38060
15/5/95	REBOSO	RAMOS	GREGORIO	710702	S/C. TFE.	DAMASO	GULLERMINA	38001
15/5/95	REMEDIOS	MARTIN	PEDRO	720624	LLANOS ARID.	OREN	FILIBERTA	38240
15/5/95	REVERON	BARRERA	MIGUEL	731119	S/C. TFE.	RAMON	AURORA	38001
15/5/95	REYES	BACALLADO	CARLOS	710620	LA LAGUNA	SEBASTIAN	GENOVEVA	38230
15/5/95	REYES	GARCIA	JOSE	710622	S/C. TFE.	JOSE	CONSUELO	38001
15/5/95	REYES	HERNANDEZ	ANTONIO	730517	CARACAS	ANTONIO	MIRELLA	38300
15/5/95	REYES	REYES	GRACIANO	731218	CARACAS	ELIAS	GENOVEVA	38150
15/5/95	REYES	RODRIGUEZ	FRANCISCO	730115	LA LAGUNA	38230
15/5/95	REYES-GIL	MARTIN	MANUEL	710603	S/C. TFE.	OSCAR	FIDELINA	38001
15/5/95	RIDOS	GARCIA	DANIEL	711217	SEVILLA	LAUREANO	ADELA	38001
15/5/95	RISCO	MARTIN	CRISTO	720205	S/C. TFE.	JUAN	MARIA	38001
15/5/95	RIVERO	REAL	JOSE	721031	FTO. CRUZ	38290
15/5/95	ROCHA	DELGADO	YEONCI	731226	CARACAS	RAUL	CARMEN	38300
15/5/95	RODRIGUEZ	ACOSTA	DAVID	730126	S/C. TFE.	DOMINGO	MARIA	38001
15/5/95	RODRIGUEZ	BENITEZ	ALFONSO	730605	LA LAGUNA	38230
15/5/95	RODRIGUEZ	CALERO	PABLO	730710	CARACAS	PABLO	DULCE	38300
15/5/95	RODRIGUEZ	ENRIQUEZ	FREDDY	720709	CARACAS	ORENCIO	MARIA	38260
15/5/95	RODRIGUEZ	EUSEBIO	JUAN	720821	S/C. TFE.	JUAN	GREGORIA	38001
15/5/95	RODRIGUEZ	FARIÑA	RAMON	710628	S/C. TFE.	RAMON	MARIA	38001
15/5/95	RODRIGUEZ	FRAGA	JORGE	720817	PUNTAGORDA	MANUEL	BEATRIZ	38300
15/5/95	RODRIGUEZ	FRANCESCHI	LAUREANO	720113	CARACAS	LAUREANO	ARELI	38260
15/5/95	RODRIGUEZ	GARCIA DEL	LEONARDO	730619	LA OROTAVA	JOSE	SILVIA	38270
15/5/95	RODRIGUEZ	GODDY	OCTAVIO	710801	S/C. TFE.	SALVADOR	MARIA	38001
15/5/95	RODRIGUEZ	GONZALEZ	CARLOS	720305	S/C. TFE.	ROSAURO	FILAR	38001
15/5/95	RODRIGUEZ	GONZALEZ	ANTONIO	731219	LLANOS ARID.	38240
15/5/95	RODRIGUEZ	GONZALEZ	ALEXIS	731124	CARACAS	DONATO	MARIA	38260
15/5/95	RODRIGUEZ	LAZCANIO	MIGUEL	730127	LONDRES	38240
15/5/95	RODRIGUEZ	MARTIN	MIGUEL	730430	LA LAGUNA	38230
15/5/95	RODRIGUEZ	PEREZ	JOSE	721124	S/C. TFE.	ISIDORO	MARIA	38001
15/5/95	RODRIGUEZ	REYES	JUAN	710414	S/C. TFE.	JUAN	MARIA	38001
15/5/95	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	JOSE	730511	S/C. TFE.	JOSE	CARMEN	38001
15/5/95	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	FRANCISCO	730428	FTO. CRUZ	ISIDRO	MARIA	38290
15/5/95	ROIG	BLANCO	ALBERT	710325	S/C. TFE.	FERRAN	CONSUELO	38001
15/5/95	ROJAS	MARTIN	EMILIO	720306	S/C. TFE.	IGNACIO	OLIVIA	38001
15/5/95	ROMERO	DIAZ	SANTIAGO	730825	LA LAGUNA	38280
15/5/95	RUIZ	ARMAS	CARLOS	730524	S/C. TFE.	JOSE	ANATOLIA	38001
15/5/95	SABINA	MARIN	MANUEL	730316	LA LAGUNA	38230
15/5/95	SALCEDO	DE PAZ	MANUEL	710625	S/C. TFE.	MANUEL	EVA	38001
15/5/95	SALGUERO	IGLESIAS	PEDRO	711224	S/C. TFE.	FRANCISCO	JUSTA	38001
15/5/95	SANCHEZ	ANEXCUA	MIGUEL	710726	GRANADA	JUAN	MARIA	38001
15/5/95	SANCHEZ	DIAZ	ENRIQUE	710307	S/C. TFE.	JUAN	MARIA	38001
15/5/95	SANCHEZ	MORA	JUAN	720215	S/C. PALMA	JOSE	MARGARITA	38380
15/5/95	SANCHEZ	PLASENCIA	JULIO	730128	S/C. TFE.	NICOLAS	MARIA	38001
15/5/95	SANCHEZ	ROSA DIOS	FRANCISCO	730721	LOS SILOS	RODOLFO	MARIA	38420
15/5/95	SANFIEL	TORRES	PABLO	720323	CARACAS	MARCELO	ANA	38300
15/5/95	SANTOS	PARADES	DANIEL	720429	CARACAS	GREGORIO	MAGDA	38260
15/5/95	SEBASTIAN	FERRER	GUILLERMO	720215	S/C. TFE.	MARCO	MARIA	38001
15/5/95	SENSADA	PERAZ	JAVIER	710421	BARCELONA	JUAN	MARIA	38001
15/5/95	SIVERIO	CARBALLO	FRANCISCO	720604	LA LAGUNA	PABLO	ANTONIA	38230
15/5/95	SOCAS	JIMENEZ	JOSE	731204	S/C. TFE.	JOSE	MARIA	38001
15/5/95	SOCAS	LEON	FRANKLIN	730409	ICOD VINOS	38220
15/5/95	SOCAS	LOPEZ	DOMINGO	730514	ICOD VINOS	ANSELMO	ROSA	38220
15/5/95	SOCAS	RODRIGUEZ	ANSELMO	710420	GUMMAR	JOSE	PINO	38200
15/5/95	SUAREZ	CASTRO	JUAN	720325	CARACAS	JUAN	FULGENCIA	38260
15/5/95	SUAREZ	CRUZ	MANUEL	710526	S/C. TFE.	SEBASTIAN	FELISA	38001
15/5/95	SUAREZ	DORTA	JOSE	710713	FTO. CRUZ	JOSE	MIGUELINA	38290

FECHA DE PRESENTAC.	1º APELL.	2º APELL.	NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	LUG.NACIMIENTO	N.PADRE	N.MADRE	ORG.ALIST.
15/5/95	SUAREZ	GARCIA	VICTOR	710402	GUIA DE ISORA	MARTIN	MARIA	38190
15/5/95	SUAREZ	GONZALEZ	JUAN	710630	S/C. TFE.	AGRICULTOR	CANDELARIA	38001
15/5/95	TAPPA	GASKIN	FRANCISCO	730101	S/C. TFE.	ALFONSD	CARMEN	38001
15/5/95	TEJERA	MARRERO	JUAN	730721	S/C. TFE.	JUAN	ELVIRA	38001
15/5/95	TEJERA	SIVERIO	JOSE	730416	LA LAGUNA	38230
15/5/95	TOLEDO	ALVAREZ	ANTONIO	720831	LA LAGUNA	CIPRIANO	CARMEN	38230
15/5/95	TORRES	RODRIGUEZ	GUSTAVO	710417	S/C. TFE.	ROBERTO	VICTORIA	38001
15/5/95	TQVAR	CRUZ	FRANCISCO	730611	PTD. CRUZ	JOSE	ROSARIO	38290
15/5/95	TRIANA	BETHENCOURT	PEDRO	730724	CARACAS	PEDRO	NIEVES	38260
15/5/95	TRIANA	RODRIGUEZ	CARLOS	721104	CARACAS	JUAN	PETRA	38260
15/5/95	TROHOLM	TROHOLM	DANIEL	731224	LOS REALEJOS	LEIF	MARIANNE	38320
15/5/95	TUEITA	GARCIA	PABLO	730525	S/C. TFE.	OLAV	ELENA	38001
15/5/95	VALLE	TROBAL	JAVIER	730610	LA LAGUNA	38230
15/5/95	VARGAS	CABRERA	FELIPE	710322	S/C. TFE.	JOSE	LUISA	38001
15/5/95	VARGAS	PEREZ	LUIS	721011	CARACAS	FLORENCIO	JUAQUINA	38300
15/5/95	VECINO	BERGANTINOS	FERNANDO	710110	CORUÑA	JUAN	MARIA	38001
15/5/95	VERA	CORREA	DANIEL	730225	S/C. TFE.	NESTOR	MARIA	38001
15/5/95	VERA	NAVARRO	NILSON	720624	G.ABONA	MIGUEL	MARIA	38170
15/5/95	VIRA	BARALAO	ARLEY	720121	LLANOS ARID.	38240
15/5/95	VIVERO	AFONSD	JUAN	730701	LA LAGUNA	38230
15/5/95	VONDAY	...	MATEO	720406	LA LAGUNA	ANTONIO	UTA	38230
15/5/95	WALO	RAMOS	JOSE	720427	LA LAGUNA	LUCIO	MARIA	38230
15/5/95	WALTHER	SERRANO	RODOLFO	721109	S/C. TFE.	JOSE	LUCIA	38001
15/5/95	ZORN	...	FASCAL	721231	SS.GOMERA	WOLFRANG	SUZIA	38370

Santa Cruz de Tenerife, 16 de marzo de 1995.—El Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—21.917-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes:

- *** AGRUPACION DE INFANTERIA DE MARINA
- *** CUARTEL MANUEL LOIS, LAS TORRES
- *** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

FECHA DE PRESENTAC.	1º APELL.	2º APELL.	NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	LUG.NACIMIENTO	N.PADRE	N.MADRE	ORG.ALIST.
15/5/95	ABREU	MONSALVE	ANGEL	721206	CARACAS	ANGEL	MARIA	38150
15/5/95	AFONSD	SANTOS	CARLOS	721003	S/C. TFE.	MANUEL	MERCEDES	38001
15/5/95	ALBERTO	ESPINOSA	JOSE	720908	S/C. TFE.	LUIS	VICTORIA	38001
15/5/95	ALCAL	ESTEVEZ	JOSE	711101	BARCELONA	JOSE	CARMEN	38001
15/5/95	ALVES	NARANJO	JORGE	730827	S/C. TFE.	FERNANDO	LIDIA	38001
15/5/95	ARMAS	BARRERA	ALVARO	720111	S/C. TFE.	ALVARO	M. ROSA	38001
15/5/95	ARRIAGA	GARCIA	ANGEL	720426	S/C. TFE.	GASPAR	ANGELES	38001
15/5/95	ARTEAGA	SEVER	RICARDO	720804	LA LAGUNA	GASPAR	ESPERANZA	38230
15/5/95	BEHRMANN	CONRAD	OLIVER	730327	S/C. TFE.	...	ERICA	38001
15/5/95	BRITO	CORDERO	ALEJANDRO	730822	LA LAGUNA	38230
15/5/95	CAIROS	EXPOSITO	ANDRES	721130	LA LAGUNA	CECILIO	ROSARIO	38230
15/5/95	CHALABI	...	KADEL	720213	STA. URSULA	YOUSSEF	INTESAR	38390
15/5/95	ORO	ESPARA	JOSE	731024	LA LAGUNA	38230
15/5/95	CURBELO	HERNANDEZ	ANDRES	710923	SS.GOMERA	ELADIO	FELA	38370
15/5/95	DIAZ	CORREA	JUAN	720707	LA LAGUNA	ANGEL	MARIA	38230
15/5/95	DIOS	HERNANDEZ	ALEXIS	720601	S/C. TFE.	MIGUEL	MARIA	38001
15/5/95	EXPOSITO	RODRIGUEZ	JOSE	710923	S.ANDRES SAUC	JOSE	MARIA	38340
15/5/95	FERNANDEZ	JIMENEZ	PABLO	710928	LA LAGUNA	PABLO	MARIA	38230
15/5/95	FERNANDEZ	RAMIREZ	JESUS	730225	CANDELARIA	EVARISTO	ANA	38110
15/5/95	FRANCISCO	BAÑOS	RAMON	720101	S/C. PALMA	38380
15/5/95	GONZALEZ	BARRETO	OSCAR	711022	LLANOS ARID.	JOSE	TEODORA	38240
15/5/95	GONZALEZ	BRACAMON	MIGUEL	720915	ICOD VINOS	JORGE	EDUARDA	38150
15/5/95	GONZALEZ	DE CHAVEZ	DAVID	720224	S/C. TFE.	FRANCISCO	MARIA	38001
15/5/95	GONZALEZ	MARRERO	FRANCISCO	711024	LA LAGUNA	FRANCISCO	MARIA	38230
15/5/95	GONZALEZ	PEDRIANES	RICARDO	711010	S/C.PALMA	MANUEL	NIEVES	38380
15/5/95	HERNANDEZ	DE LEON	ANDRES	711016	LA LAGUNA	PABLO	ELISA	38230
15/5/95	HERNANDEZ	GONZALEZ	TOMAS	710924	LA GUANCHA	AGUSTIN	CLEMENTINA	38180
15/5/95	HERNANDEZ	REYES	ANTONIO	721208	S/C. TFE.	MELQUIADES	ANTONIA	38001
15/5/95	HERNANDEZ	RIVAS	RAFAEL	730416	CARACAS	PEDRO	ANA	38260
15/5/95	HERNANDEZ	RODRIGUEZ	VICTOR	720624	PUNTAGORDA	SIMPLICIO	JOSEFINA	38300
15/5/95	HERNANDEZ	VELAZQUEZ	JUAN	711024	S/C. TFE.	ARMANDO	PROVIDENCIA	38001
15/5/95	HERRERA	ALMENARA	ANTONIO	710930	LA LAGUNA	BENARD	VICENTA	38230
15/5/95	JOERGENS	JOERGENS	TOBIAS	711002	S/C. TFE.	HANS	YNGE	38001
15/5/95	LEAL	GARCIA	LUIS	721201	CARACAS	ALEJANDRO	MARIA	38260
15/5/95	LEANDRO	SERPA	FRANCISCO	711105	GUMAR	EMILIANO	LUISA	38200
15/5/95	LEON	VIRISSIMO	CARLOS	711027	S/C. TFE.	CARLOS	MARGARITA	38001
15/5/95	LOPEZ	MOLINA	JAVIER	720719	S/C. TFE.	JOSE	MARIA	38001
15/5/95	LOPEZ	RODRIGUEZ	ARNOLDO	720619	PUNTAGORDA	LUIS	MARIA	38300

FECHA DE PRESENTAC.	1º APELL.	2º APELL.	NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	LUG. NACIMIENTO	N. PADRE	N. MADRE	ORG. ALIST.
15/5/95	LUCAS	SANCHEZ	JOHN	720501	S/C. TFE.	JOHN	MARTIRIO	38001
15/5/95	LUIS	FELIPE	ANATAEL	720704	LOS REALEJOS	GASPAR	MARIA	38320
15/5/95	LUIS	MENDEZ	FRANCISCO	720710	ICOD VINOS	38220
15/5/95	MAMELY	GARCIA	FRANCISCO	711104	S/C. TFE.	FRANCISCO	MARIA	38001
15/5/95	MAMELY	PEREZ	FRANCISCO	711104	S/C. TFE.	FRANCISCO	MARIA	38001
15/5/95	MARANTE	HERNANDEZ	ROBERTO	720310	CARACAS	ORENCIO	MARIA	38260
15/5/95	MARIN BARDEN	GARCIMARTIN	FERNANDO	730503	S/C. TFE.	JOSE	FILAR	38001
15/5/95	MARTIN	FELIPE	WAYNE	720209	SALAMANCA	RAFAEL	ROSA	38080
15/5/95	MARTIN	GARABOTE	FELIPE	721229	S/C. TFE.	JOSE	ANGELA	38001
15/5/95	MARTIN	GARCIA	JOSE	731102	S/C. PALMA	38380
15/5/95	MARTIN	SATTERHWAITE	MATEO	730924	S/C. TFE.	LUIS	JANET	38001
15/5/95	MESA	PEREZ	DOMINGO	720508	PTO. CRUZ	MANUEL	MARIA	38290
15/5/95	MORALES	EXPOSITO	PEDRO	720221	S. ANDRES SAUC	ELADIO	PIEDAD	38340
15/5/95	NAVARRO	ARTEAGA	CARLOS	711024	S/C. TFE.	AVELINO	CARMEN	38001
15/5/95	NUÑEZ	GARCIA	LUIS	720928	S/C. TFE.	JOSE	ROSARIO	38001
15/5/95	PADRON	FDEZ. VEGA	ANTONIO	711103	S/C. TFE.	ANTONIO	DOLORES	38001
15/5/95	PAIS	MARTIN	ALEXANDER	720127	CARACAS	ESIDERIO	CARMEN	38280
15/5/95	PEÑA	SANCHEZ	JUAN	721116	S/C. TFE.	JUAN	ELENA	38001
15/5/95	PERESTELO	SANFIEL	ANTONIO	721109	S. ANDRES SAUC	LUCAS	EMILIA	38340
15/5/95	PEREZ	CASAS	JAVIER	730116	S/C. TFE.	JOSE	TERESA	38001
15/5/95	PEREZ	CASTRO	VICTOR	711103	S/C. TFE.	GREGORIO	LUISA	38001
15/5/95	PEREZ	DELGADO	MARCOS	721229	S/C. TFE.	FERMIN	MARIA	38001
15/5/95	PRIETO	ALVAREZ	RICARDO	711103	S/C. TFE.	MANUEL	OLGA	38001
15/5/95	QUINTERO	TRUJILLO	PEDRO	721001	SANTIAGO T.	FLORENCIO	ANGELA	38400
15/5/95	RAMALLO	REGALADO	SERGIO	720516	S/C. TFE.	JUAN	SILVIA	38001
15/5/95	RAMOS	HERRERA	JESUS	711103	LA LAGUNA	MANUEL	RUFINA	38230
15/5/95	RODRIGUEZ	DIAZ	JULIO	711108	LA LAGUNA	JOSE	ISABEL	38230
15/5/95	RODRIGUEZ	MORIAN	ADRIAN	720316	S/C. TFE.	JOSE	MARIA	38001
15/5/95	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	JUAN	730701	LA LAGUNA	38230
15/5/95	RODRIGUEZ	VILLAVICENCIO	VICTOR	730520	S/C. TFE.	JULIO	EUSTACQUIA	38001
15/5/95	ROLD	CABRERA	JOSE	711009	S/C. TFE.	JOSE	TERESA	38001
15/5/95	SANCHEZ	ROMERO	LEANDRO	721030	CARACAS	LEANDRO	ANA	38300
15/5/95	SANCHO	ALFONSO	JULIAN	711031	S/C. TFE.	JUAN	MARIA	38001
15/5/95	SOTO	EVORA	FRANCISCO	720525	LA DROTAVA	PABLO	JUANA	38270
15/5/95	SUAREZ	NAVEIRAS	CARLOS	711026	GIJON	JUAN	NIEVES	38001
15/5/95	VARGAS	GONZALEZ	VICTOR	711007	S/C. TFE.	JOSE	SOLEDAD	38001
15/5/95	VASWANI	VASWANI	RAJESH-RAJ	721017	S/C. TFE.	RAJ	SUNJITA	38001
15/5/95	VERGARA	HERNANDEZ	GUSTAVO	720703	CARACAS	TEOFILO	MARINA	38260
15/5/95	VIDAL	KOHLBREY	MARCOS	731221	S/C. TFE.	JOSE	MULA	38001
15/5/95	VO-TRUMB	...	DAO	730423	LA LAGUNA	38230

Santa Cruz de Tenerife, 16 de marzo de 1995.—El Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—21.919-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes:

*** N.I.R. 64 ALA MIXTA Nº 46
 *** BASE AEREA DE GANDO, TELDE
 *** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

FECHA DE PRESENTAC.	1º APELL.	2º APELL.	NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	LUG. NACIMIENTO	N. PADRE	N. MADRE	ORG. ALIST.
15/5/95	ABRANTE	GONZALEZ	DOMINGO	730827	PTO. CRUZ	DOMINGO	CANDIDA	38290
15/5/95	ABRANTE	MARTIN	LUIS	720101	S/C. PALMA	LUIS	FLOR	38380
15/5/95	ACOSTA	TORRES	JOSE	720315	S/C. TFE.	JOSE	CLOTILDE	38001
15/5/95	ALVAREZ	HERNANDEZ	FRANCISCO	730708	LA LAGUNA	38230
15/5/95	ANCEUME	GONZALEZ	JOSE	730203	S/C. TFE.	JOSE	MARIA	38001
15/5/95	AVERO	GONZALEZ	JUAN	730314	PTO. CRUZ	JOSE	MARIA	38290
15/5/95	BARRERA	GONZALEZ	LUIS	730824	ADEJE	MANUEL	MARIA	38010
15/5/95	BASILIO	RIGATUSO	FERNANDO	720407	LA LAGUNA	ANTONIO	ALBA	38230
15/5/95	BASTARRICA	IZQUIERDO	SERGIO	720618	S/C. TFE.	PEDRO	EMERINDA	38001
15/5/95	CABRERA	SUPERLAN	RIGOBERTO	720610	CARACAS	LUCAS	DELIA	38150
15/5/95	CASTELLANOS	DE ARMAS	JULIO	720718	LA LAGUNA	DOMINGO	FILAR	38230
15/5/95	CASTRO	CONCEPCION	JORGE	721123	CARACAS	TEODOSIO	EDUARDA	38260
15/5/95	CEDRAS	LEON	JUAN	731129	LA LAGUNA	38230
15/5/95	CLAVAGUERA	URBANO	MARCOS	710825	BARCELONA	ILDEFONSO	DOLORES	38001
15/5/95	CORREA	HERRERA	JOSE	721202	AGULO	JOSE	MARIA	38020
15/5/95	DIETER	ROSNER	HANS	710915	S/C. TFE.	HANS	GERTRUD	38001
15/5/95	FRANCHY	CASTRO	DAVID	730914	S/C. TFE.	FRANCISCO	CANDELARIA	38001
15/5/95	FRANCISCO	GONZALEZ	ROBERTO	710916	TAZACORTE	ELADIO	ZENAIDA	38450
15/5/95	GONZALEZ	CAMACHO	KOLMAN	721231	LLANOS ARID.	38240
15/5/95	GONZALEZ	DIAZ	CARLOS	710829	S/C. TFE.	MANUEL	MARIA	38001
15/5/95	GONZALEZ	ESPINOLA	HONORIO	730325	LA LAGUNA	38230
15/5/95	GONZALEZ	FARRAIS	ANTONIO	710906	LA DROTAVA	FRANCISCO	NELIDA	38270

<u>FECHA DE PRESENTAC.</u>	<u>1º APELL.</u>	<u>2º APELL.</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA DE NACIMIENTO</u>	<u>LUG.NACIMIENTO</u>	<u>N.PADRE</u>	<u>N.MADRE</u>	<u>ORG.ALIST.</u>
15/5/95	HERNANDEZ	HERNANDEZ	JOSE	710914	LA OROTAVA	PABLO	SEBASTIANA	38270
15/5/95	HERNANDEZ	PERERA	ANTONIO	710922	LA LAGUNA	CELEDONIO	GUILLERMINA	38230
15/5/95	JEREZ	VELAZQUEZ	JUAN	721102	S/C. TFE.	JUAN	CONSTANZA	38001
15/5/95	JIMENEZ	FRANCA	FRANKLIN	730905	CARACAS	FERNANDO	MAGDALENA	38260
15/5/95	LORENZO	MARCANO	LUIS	730611	CARACAS	GREGORIO	TOMASA	38300
15/5/95	LUIS	GONZALEZ	TOMAS	720327	LA OROTAVA	DOMICIANO	LAURA	38270
15/5/95	MARTIN	HERNANDEZ	JESUS	721006	HERMIGUA	FRANCISCO	BENITA	38210
15/5/95	MARTINEZ	ORTEGA	ISAAC	731029	BARLOVENTO	ANTONIO	ADELA	38070
15/5/95	NEGRIN	FERNANDEZ	JUAN	730619	CARACAS	SALVADOR	CARMEN	38260
15/5/95	PACHECO	GONZALEZ	JOSE	730526	S/C. TFE.	VENTURA	CONSOLACION	38001
15/5/95	PEREZ	ALVAREZ	JORGE	720908	LLANOS ARID.	FLORENTINO	JOSEFA	38240
15/5/95	PEREZ	CASTILLO	FRANCISCO	720704	LLANOS ARID.	38240
15/5/95	PEREZ	GUTIERREZ	JUAN	731022	SANTA URSULA	FIDEL	ERASMA	38390
15/5/95	PEREZ	HERNANDEZ	JOSE	730920	BARLOVENTO	ASTERIO	CARMEN	38070
15/5/95	PEREZ	VELAZQUEZ	DANIEL	710827	CADIZ	CANDIDO	MARIA	38001
15/5/95	RAMOS	CASTRO	ADRIAN	730412	CARACAS	ADRIAN	MARIA	38150
15/5/95	REAL	FIRMAN	DAVID	710917	PTO. CRUZ	FRANCISCO	PATRICIA	38290
15/5/95	SALAZAR	TORRES	JOSE	720612	CARACAS	EMILIO	ANA	38150
15/5/95	SANCHEZ	CONCEPCION	JOSE	720101	S/C. PALMA	38380
15/5/95	SOTILLO	EXPOSITO	SAUL	710913	S/C.PALMA	SAUL	NURIA	38380
15/5/95	VAZQUEZ	KOUDIJS	DANIEL	710917	PTO. CRUZ	RAMON	WINNIFRED	38290
15/5/95	VELAZQUEZ	GAZTELU FDEZ	FRANCISCO	730207	S/C. TFE.	JUAN	CONCEPCION	38001
15/5/95	VERGARA	ENRIQUEZ	JULIO.	721225	CARACAS	JULIO.	ELIA	38260
15/5/95	VILAR	GOMEZ	JUAN	721218	LA LAGUNA	TOMAS	NADIA	38230

Santa Cruz de Tenerife, 16 de marzo de 1995.—El Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—21.918-F.